



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**



**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS
Y SOCIALES**

**“PERSPECTIVAS HACIA UNA UNION
MONETARIA EUROPEA”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES
P R E S E N T A
MARIANA GUADALUPE MORALES GASCA**

DIRECTOR DE TESIS: DR. FRANCISCO DAVILA ALDAS

MEXICO, D. F.

2000

179254



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis abuelitos que han sido inspiración y un modelo a seguir ya que sin esa imagen no hubiera podido llegar a esta meta que es el principio de objetivos mayores

**Matilde Macías Ojeda y Fernando Gasca Roaro
Guadalupe Andrade y Crescenciano Morales**

A mi familia, la cual ha sido una base sustentable de mi formación como persona y como profesionalista

Familia Gasca Macías y Morales Andrade

AGRADECIMIENTOS

Dedico esta tesis:

A las personas más importantes de mi vida, ya que sin ellos no hubiera podido llegar a la conclusión de este objetivo. Podría hacer varias hojas describiendo las veces que recibí su amor y apoyo, pero creo que más que eso, es brindarles este logro, que al ser mío es de ellos.

A mis Padres

Juan Morales Andrade y Rosa María Gasca Macías

A mis hermanas que me han acompañado durante todo este tiempo y han sido parte importante de mi vida.

Rosa María Morales Gasca y Selma Gabriela Morales Gasca

A mis amigos con los cuales compartí esta parte de mi vida

**Adriana Hernández, Carmen Gómez, Elizabeth Arce, Gabriela Pegueros,
Liliana Esquivel, Luis González**

A una persona especial en mi vida, la cual me ha dado su apoyo, amor, cariño, comprensión
y sobre todo su tiempo, gracias.

Sergio Hugo Higashi Rosas

INDICE

	Página
Introducción	1
Antecedentes	5
Capítulo I	9
1. Sistema Monetario Europeo	9
1.1. Elementos del Sistema Monetario Europeo	10
1.1.1. Mecanismo Cambiario	10
1.1.2. Indicador de Divergencia	12
1.1.3. Sistema de Financiamiento Comunitario de las Intervenciones en los Mecanismos Cambiarios	12
1.1.4. El ECU	14
1.2. Etapas de la Unión Económica y Monetaria	18
1.2.1. Primera Etapa	19
1.2.2. Segunda Etapa	20
1.2.2.1. Instituto Monetario Europeo	22
1.2.2.2. Estructura del Instituto Monetario Europeo	23
1.2.3. Tercera Etapa	25
1.2.3.1. Sistema Europeo de Bancos Centrales	28
1.2.3.1.1. Banco Central Europeo	29
1.2.3.1.2. Bancos Centrales Nacionales	32
Capítulo II	34
2. Criterios de Convergencia	34
2.1. Estabilidad de Precios	37
2.1.1. Costos Laborales	39
2.1.2. Precios de Importación.	40
2.1.3. Acciones para facilitar la integración monetaria	40
2.1.4. Evaluación del Criterio de Estabilidad de Precios	41
2.2. Finanzas Públicas Sostenibles.	42
2.2.1. Déficit Público	42
2.2.1.1. Acciones para facilitar la integración monetaria	42
2.2.2. Deuda Pública	43
2.2.2.1. Acciones para facilitar la integración monetaria	44
2.2.2.2. Evaluación del Criterio de Deuda Pública	46
2.2.3. Procedimiento de Déficit Excesivo	47
2.2.4. Pacto de Estabilidad y Crecimiento	49
2.2.4.1. Estructura y Magnitud de las Sanciones	53
2.2.4.2. Resolución del Consejo sobre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento	54

2.3. Participación en el Mecanismo de Tipo de Cambio del SME	54
2.3.1. Acciones para facilitar la integración monetaria	56
2.3.2. Monedas no pertenecientes al Mecanismo de Cambio	59
2.3.3. Nuevo Mecanismo de Tipo de Cambio	59
2.4. Tipos de Interés	62
2.4.1. Acciones para facilitar la integración monetaria	65
2.4.2. Evaluación del Criterio de Tipo de Interés	66
2.5. Conclusiones	67
Capítulo III	
3. El Euro su Evolución y Perspectivas	68
3.1. Etapas del Euro	69
3.2. Unión Económica y Monetaria	73
3.3. Características de la Zona Euro	74
3.4. Países no participantes en el euro	75
3.5. El euro y los agentes de cambio	76
3.6. Ventajas de la Unión Monetaria	76
3.6.1. Ventajas Económicas de Tipo de Cambio	77
3.6.2. Reserva Monetaria Internacional	77
3.6.3. Ventajas en Balanza de Pagos	77
3.6.4. Repercusión del Euro en los índices económicos	77
3.6.5. Ventajas para consumidores	79
3.6.6. Ventajas Políticas	80
3.7. Inconvenientes de la Unión Monetaria	81
3.8. Posibles Consecuencias de la Unión Monetaria	82
3.9. Consolidación de Europa como potencia frente a EU. y Japón	85
3.9.1. Consolidación Económica de los Estados Unidos	86
3.9.2. Situación Económica de Japón	87
3.9.3. Crisis Asiática	89
Capítulo IV	
4. Problemas que enfrenta la UE y sus posibles soluciones	93
4.1. Desempleo	93
4.1.1. Tratado de Amsterdam	97
4.1.2. Cumbre Europea del Empleo	98
4.1.3. Estrategia Europea del Empleo Basada en Cuatro Pilares	99
4.1.3.1. Primer Pilar (Espíritu Empresarial)	99

4.1.3.2. Segundo Pilar (Capacidad de Empleo)	100
4.1.3.3. Tercer Pilar (Adaptabilidad)	101
4.1.3.4. Cuarto Pilar (Igualdad de Oportunidades)	102
4.1.4. Dinamarca	103
4.1.5 Austria y Grecia	104
4.1.6 Italia	105
4.1.7. El Fondo Social Europeo	106
4.1.8. EURES	107
4.1.9 Pacto Europeo de Confianza en el Empleo	108
4.1.10 Contribución Económica de la PYME Europeas	109
4.1.11. Posible solución al Problema del Desempleo	110
4.2. Inmigración	112
4.2.1 El Tratado de la UE	112
4.2.2. Cambios en las legislaciones de los Estados Miembros	113
4.2.3. Resolver el Problema de la presión migratoria	113
4.2.4. Refugiados	114
4.2.5 Otras personas que necesitan protección Internacional	114
4.2.6. Otros movimientos migratorios	115
4.2.7. Disparidades Económicas	115
4.2.8. Presiones Demográficas	116
4.2.9. Consideraciones medioambientales	116
4.2.10. Inmigración Ilegal	116
4.2.11. Flujos Migratorios desde el Norte de África y Turquía	118
4.2.12. Flujos Migratorios procedentes de otras partes del Mundo	119
4.2.13. Posibles Soluciones al problema de la migración	121
4.3. Racismo y Xenofobia	122
4.3.1. Definición	123
4.3.2. Situación Económica y Social de las minorías	125
4.3.3. Comunicación de 1995 sobre racismo	126
4.3.4. Observatorio Europeo de los fenómenos racistas	126
4.3.5. Año Europeo contra el Racismo	127
4.3.6. Tratado de Amsterdam: Una cláusula de no discriminación	128
4.3.7 Plan de Acción contra el Racismo	129
4.3.8. Acciones emprendidas para eliminar el racismo	130
4.3.9. Evaluación	131
4.3.10. Acciones Principales	131
4.3.11. Conclusión	134
4.4. Soberanía	135

Capítulo V

5.1. Análisis de los países más importantes de la UE	144
5.1.1. Inglaterra y el descenso de su hegemonía	144
5.1.1.1. El Conflicto del Canal del Suez	146
5.1.1.2. Inglaterra y la Integración Europea	147
5.1.1.3. Inglaterra en la Comunidad Europea	149
5.1.2. Alemania	152
5.1.2.1. Alemania en la Integración Europea	153
5.1.2.2. El Florecimiento de Alemania	153
5.1.3. Francia después de la Guerra	156
5.1.3.1. Francia y la Integración Europea	158
5.1.3.2. La Actualidad de Francia	162
5.2. Conclusión	164
Conclusiones	165
Anexos	I
I Legislaciones compatibles al Tratado y SEBC	II
II Resumen de Criterios de Convergencia	V
III Nivel de Desempleo por países, estrategias, acciones y experiencias	XVI
IV Personas Migrantes	XXIV
V Antecedentes de una posible Unión Política	XXVI
VI. Monedas	XXX
VII Billetes	XXXIV
Bibliografía	
Hemerografía	

INTRODUCCIÓN

La Unión Europea culminará el siglo XX con la realización de la Unión Monetaria que pretende homologar los ámbitos económicos, políticos y sociales de los Estados Miembros de la Unión Europea, es decir que la Unión Monetaria es el primer paso para llegar a una integración económica total, que iría desde el libre tránsito de mercancías, toma de decisiones económicas comunes hasta la realización de transacciones con una moneda única. En el ámbito político se buscará la formación de un Estado Federal único y en el aspecto social se busca un mejor nivel de vida para toda la población integrante, dicha unión representa la integración más completa que se haya emprendido hasta el momento.

Este trabajo pretende examinar el desarrollo de la Unión Monetaria Europea, las acciones de los Estados Miembros para formar parte de ella, las ventajas, desventajas, consecuencias, la posible consolidación del euro frente al dólar y al yen y los problemas que este proceso enfrenta. Se analizan a tres países de los cuales dos (Francia y Alemania) son considerados los impulsores de la Unión Monetaria ya que como podremos observar posteriormente, ellos iniciaron el proceso de integración después de la segunda guerra mundial junto con otros países, que es cuando Europa toma conciencia de que la integración es una estrategia adecuada para mantener la paz, fortalecerse regionalmente y recuperar su importancia en el ámbito internacional, y el tercero (Reino Unido) es considerado el freno de la Unión Europea ya que desde los primeros intentos de integración europea el Reino Unido ha cuestionado la repercusión en la importancia de este proceso integrador esto puede ser considerado como una actitud antieuropea sin embargo esto ha permitido que no se tomen decisiones a la ligera que pudiesen llevar al fracaso el proceso y finalmente la posibilidad de llegar a una Unión Política como consecuencia de la Unión Monetaria.

En el capítulo I se revisará el Sistema Monetario Europeo que fue el primer paso para llegar a la Unión Monetaria, sin olvidar a su antecesora la serpiente monetaria que por motivos económicos tuvo que desaparecer dejando los cimientos para el SME, uno de los elementos importantes de este, es el ECU pues marcó el comienzo de independencia europea frente al dólar, y esta es una de las características que diferenciaron al SME de la Serpiente en el Túnel que fluctuaba con referencia al dólar.

Este capítulo también detalla el proceso de transición hacia la Unión Monetaria. El 1° de Enero de 1999 comenzó la etapa de transición de la UME, con la creación de una unión monetaria en 11 de los 15 países de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y Portugal. La Unión Monetaria Europea se define como la Integración de los Estados Europeos comenzando con una moneda única siguiendo con el establecimiento de las tasas de interés, determinación del porcentaje de déficit y deuda pública de manera conjunta, eliminando barreras al comercio internacional, facilitando la movilidad de capitales y permitiendo la libre

circulación de personas. El 1º de enero los tipos de cambio se fijaron irrevocablemente y sus autoridades nacionales traspasaron sus funciones de política monetaria y cambiaria a instituciones regionales. El diseño y la aplicación de la política monetaria ahora son responsabilidad del Sistema Europeo de Bancos Centrales integrado por el Banco Central Europeo y los Bancos Centrales Nacionales, cuya función principal será la estabilidad de precios, definida por el BCE como una tasa de inflación menor a 2% para toda la zona euro.

En el capítulo II se analizan las acciones que los Estados Miembros de la Unión Europea realizaron y se evaluaron los resultados obtenidos respecto a los criterios de convergencia, los cuales fueron requisitos que tenían que cumplir para poder acceder a la Unión Monetaria, los países miembros debieron pasar por ajustes presupuestarios y por procesos de saneamiento macroeconómico para que todas las economías fueran la mejor garantía de solidez y estabilidad de esta unión con el fin de tener una moneda fuerte, sólida que pudiera competir con el dólar y el yen. Este proceso presenta características propias que hacen que sus beneficios se extiendan más allá de los beneficios propios de compartir una política monetaria común. Para que los beneficios que este esfuerzo generó no desaparezcan una vez iniciado el proceso de Unión Monetaria, los Estados Miembros se comprometieron, a través del denominado Pacto de Estabilidad y Crecimiento a mantener sus déficits presupuestales dentro de los estándares permitidos con el fin de crear las condiciones de credibilidad necesarias, para un dinámico desarrollo de sus economías.

En el capítulo III se habla de la evolución y perspectivas del euro tomando en cuenta que es el resultado de un proceso largo ya que inició en el año 1969 con el plan Werner.

En el mismo se analizan las etapas del desarrollo del euro, es importante resaltar la diferencia con las etapas de la Unión Monetaria ya que las primeras se refieren al proceso por el cual se preparó la circulación del euro, el cual concluye en julio del 2002 que es la fecha límite para que salgan de circulación las monedas nacionales siendo substituida de manera definitiva por el euro. Una vez aclarada esta diferenciación se hará un estudio de las características de la zona euro. Se analizan las ventajas que la Unión Monetaria ofrece y que compensa el sacrificio económico, político y social que han sufrido los países miembros en su afán de integrarse a ella. Una ventaja puede ser la posibilidad de que el euro sea el instrumento principal para consolidar su gran mercado común y que le permitirá ser una potencia comercial y monetaria en la que una comunidad de 370 millones de personas se beneficie de un entorno económico menos incierto, un mercado europeo más integrado, más transparente, más competitivo y activo. Una limitante de la Unión Monetaria fue el temor de los países miembros de perder su soberanía y dejar en manos de otros países decisiones importantes. Pero quedó demostrado en el año de 1992, 1993 y 1995 que el hecho de tomar decisiones propias e independientes no los libró de efectos de devaluación originados en otros países dejando ver su vulnerabilidad en el aspecto económico, llevando a la premisa que a pesar del riesgo que representa perder la toma de decisiones. No es objetivo de la Unión Monetaria Europea reducir o eliminar soberanías, sino ampliarlas y fortalecerlas para convertir a la Unión Europea en un auténtico bloque hegemónico mediante dos planteamientos que son: La Cooperación y la Integración. La cooperación entendida como la disposición de los Estados Nacionales para colaborar con

otros por encima de las fronteras e Integración entendida como la existencia de un Estado Federal Europeo que respetando las peculiaridades de las naciones agrupadas adquiere atribuciones para dirigir los destinos de la Comunidad en áreas específicas. Una consecuencia recaería en que el papel internacional del euro se hará sentir primero y con mayor intensidad en la zona de influencia de Europa erigiéndose como un competidor real ante el dólar y el yen

Uno de los puntos principales a tratar en esta investigación es el hecho de que el euro se erija como un competidor del dólar y el Yen. Si se toma en cuenta que posteriormente a la 2ª. Guerra mundial quedaron las monedas europeas supeditadas o ancladas al dólar americano, el hecho de que Europa consolide una moneda fuerte capaz de competir con el dólar americano podría considerarse una señal de fortaleza, obviamente esto repercute en costos y riesgos, los cuales podrían ser un freno para la consolidación de Europa como bloque comercial sin embargo, de conseguir el resultado deseado Europa se erigiría como líder e impulsor de una parte del mundo.

Capítulo IV

En el capítulo IV se habla del desempleo que ha sido uno de los problemas de mayor arraigo posterior a la segunda guerra mundial ya que si se analiza el porcentaje de desempleo en países como España que representa un 22.2% y de Alemania que aunado a sus problemas económicos ahora carga con el desastre económico de la antigua Alemania Occidental que representa un 9%, estos índices tan altos son el reto de la Unión Monetaria al permitir el libre tránsito de personas y mercancías aunado a las medidas enfocadas específicamente a la resolución del problema.

Todo lo anterior fue tocado en la Cumbre Europea del Empleo en 1997 realizada en Luxemburgo donde se determinaron acciones para combatir el desempleo los cuales se analizaron dentro de este capítulo.

La Unión Europea enfrenta otro problema importante tanto en los mismos países de la Unión como en terceros países que emigran en busca de mejores oportunidades como sería fácil de observar esto se aúna al desempleo. En Alemania por ejemplo un 8.80% de la población son inmigrantes. En Bélgica el porcentaje se eleva al 9%, en Francia alcanza el 6.8% y lo alarmante es que en Países como Luxemburgo el porcentaje es de 27%. La inmigración a los Países Europeos no únicamente proviene de los países miembros de la Unión sino que gran porcentaje viene de otros países. El problema fundamental radica en que esto aporta un porcentaje de desempleo al país que emigra ya que las plazas que podrían ser para un local son ocupadas por un inmigrante y aporta un detonante al racismo.

El racismo en la historia ha sido el detonante de gran parte de los conflictos europeos, este fenómeno ha tenido un resurgimiento en fechas recientes en diversos países de la Unión Europea con los llamados Skinheads, estos grupos se dedican a atacar a ciudadanos extranjeros, esto podría considerarse una limitante en el avance tanto de la Unión Monetaria como de la Unión Europea.

El euro podría representar la solución o aportar las condiciones para mejorar los problemas antes mencionados.

En el último capítulo se abordará el estudio de 3 de los países integrantes que como ya se mencionó han sido parte importante del proceso, Francia y Alemania como impulsores ya que después de la segunda guerra mundial olvidaron todo y comenzaron la construcción de la Unión Europea pasando cada vez más a una mayor integración.

El tercero de estos países es Inglaterra que ha buscado defender sus propios intereses y moldear de acuerdo a ellos la Unión Europea y en el caso de que implique perder soberanía como lo puede ser en política monetaria, política exterior o política social ha demostrado ser un estado anticomunitario, en este capítulo se analizarán las posibles causas de este comportamiento.

Finalmente concluirá este trabajo analizando si la Unión Monetaria puede traer como consecuencia la Unión Política que fue uno de los primeros objetivos planteados desde la construcción europea y no se ha podido llevar a cabo, esta posible integración sería la culminación del esfuerzo conjunto de las naciones europeas que buscan una mayor fuerza para poder ejercer un equilibrio en el orden internacional, el cual fue roto con la desaparición de la Unión Soviética ya que Estados Unidos ha hecho su voluntad tanto en Europa como fuera de ella.

ANTECEDENTES

A principios del Siglo XX Europa era el centro político, económico y social a nivel mundial, condición que fue perdiendo a causa de rivalidades imperialistas y nacionalistas que llevaron a la primera y segunda Guerra Mundial estas divisiones y conflictos causaron que Europa perdiera esta condición sedendola a Estados Unidos que aparece como la primera potencia mundial frente a la Unión Soviética después de 1945.

Entre 1945 y 1950 Estados Unidos, Inglaterra y Francia tratan de recomponer el orden internacional, con el precedente de Yalta¹. En las reuniones de Ginebra de 1945 - 1957 estos países establecieron que Europa no había muerto como una potencia mundial y que su futuro sería la unificación. Esta se inició mediante la firma del Tratado de Roma en 1957 con el que se creó la CEE, la EURATOM en vista de acelerar los esfuerzos integradores. En realidad la madurez política y económica de Europa se fue forjando poco a poco. Cabe recordar que la creación del BENELUX en 1947, de la OECE en 1948, de la CECA con la firma del Tratado de París en 1951 por parte de los seis países (Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Alemania) fue el primer peldaño de la integración. La CEE al cabo de los primeros 5 años, o sea para inicios de 1962 medida en términos de comercio internacional fue un éxito para su producción comercial aumentó en 129%².

Por otro lado a fin de diseñar un nuevo orden económico internacional, Estados Unidos, Gran Bretaña y sus principales aliados se reunieron en Bretton Woods (New Hampshire) en 1944 para impulsar la evolución monetaria internacional. Ahí se forjó un acuerdo que condujo a la formación del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y del sistema de tipos de cambio para regular las transacciones financieras internacionales. Este establecía tipos de cambio fijos con relación al dólar y un precio invariable del dólar en oro. Los países miembros mantenían sus reservas principalmente en ese metal o en divisas estadounidenses, y tenían el derecho de vender sus dólares a la Reserva federal a cambio de oro al precio oficial.

A Europa Occidental y a Japón dada su debilidad económica y política no les quedó otro remedio que aceptar el nuevo orden monetario internacional por la necesidad que tenían de alcanzar diversos acuerdos preferencias de comercio y de pagos; en cambio Estados Unidos obtuvo grandes ventajas, como la de emitir una moneda internacional el dólar, como compensación al apoyo financiero que les prestaba para que alcanzaran una estabilidad económica.

Este sistema de paridades fijas ajustables acordado en 1944 contribuyó al crecimiento entre 1948 y 1972. En 1950 en el mundo occidental hay una expansión económica, en 1960 se

¹ En 1945 Roosevelt, Stalin y Churchill, jefes de los países más importantes que intervinieron en la II Guerra Mundial se reunieron en Yalta para acordar las medidas sobre Alemania y el reparto de Europa en respectivas zonas de influencia sentándose asimismo las bases de la ONU.

² La Unión Europea y México. Delegación de la Comisión Europea en México. México. 1995. p.4

dan una gran cantidad de mejoras sociales, porque existe un entorno político, social y económico estable; pero para esos momentos el comercio internacional empezaba a declinar.

Este acuerdo tenía pocas posibilidades de ser permanente, ya que dependía de una relación de subordinación a las políticas estadounidenses. El Nuevo Orden Monetario que fue tolerable mientras europeos y japoneses se sintieron débiles, pero a medida que fueron logrando una estabilidad económica se inconformaron con esta la política económica que favorecía a Estados Unidos.

En Europa para controlar los ajustes del dólar que vulneraban sus respectivas monedas entre los países comunitarios se pensó formar una Unión Monetaria. Se consideraba que las variaciones de tipo de cambio desalentaban las transacciones comerciales internas y las inversiones recíprocas, y con una moneda única, se eliminaría la incertidumbre cambiaria, y esto sería un paso hacia la construcción de un mercado europeo totalmente integrado. En el ámbito internacional, se consideraba que una moneda común, atractiva para otros países como moneda de intercambio y de reserva, podría incrementar el poder de negociación de Europa fortaleciendo su posición frente al dólar.

En 1969 en la Haya, los jefes de Estado o de Gobierno decidieron aprobar un plan para la creación por etapas de una Unión Económica y Monetaria en la Comunidad Económica Europea. Tras esta decisión el informe Werner elaborado en 1970 y adoptado en marzo de 1971, proponía la creación de una Unión Económica y Monetaria en tres etapas. Esta se extendería a lo largo de un período de 10 años y “se darían tipos de cambio fijos inmutables a la integración de bancos centrales nacionales en un sistema federado y el traspaso de los instrumentos nacionales de dirección de las actividades económicas y monetarias a la Comunidad”³

En 1971 se inició la primera fase; los gobernadores de los bancos centrales decidieron poner en marcha el mecanismo de cambios conocido como la “serpiente monetaria” en virtud del cual había que mantener una diferencia máxima de 2.25% entre la moneda más fuerte (banda superior) y la más débil (banda inferior). Como el conjunto formado por esas 2 bandas fluctuaba respecto al dólar, la imagen era la de una serpiente de ahí su nombre.

Los acontecimientos internacionales jugaron en contra de los intentos europeos por avanzar en su proceso de integración mediante la consolidación de un área de estabilidad monetaria en Europa. No obstante les permitió no ser afectados de manera importante por la crisis económica de 1971.

En agosto de ese año, se dio la crisis del dólar, el presidente de Estados Unidos Richard Nixon se vio obligado a suspender la convertibilidad del dólar en oro, con lo que el patrón cambio oro quedó anulado y se convirtió en el patrón cambio dólar.

³ Ramírez, Miguel Ángel. “La Odisea Europea hacia la Unión Monetaria.” Comercio Exterior. Sección Internacional. Vol. 47, Núm. 11, México, Noviembre de 1997. p 925

La serpiente monetaria de inmediato entró en problemas. Las libras esterlinas e irlandesa salieron del grupo en junio de 1972 seguidas de la lira italiana y del franco francés.

No obstante la Comunidad Europea siguió con su propósito de llegar a la segunda fase programada en el Informe Werner. El 3 de abril de 1973 se firma la creación del Fondo Europeo de Cooperación Monetaria, FECOM cuyo objetivo era dirigir las operaciones relacionadas con la serpiente monetaria. Sin embargo en Octubre de 1973 estalló la guerra en el Medio Oriente "los países árabes de la OPEP impusieron un embargo petrolero a Estados Unidos en propuesta por su apoyo a Israel. Temerosos de un trastorno mayor en el establecimiento de los precios del crudo los compradores empujaron a la alza"⁴ Debido a estos problemas, los Estados Miembros de la Comunidad decidieron establecer estrategias de manera individual y no de manera conjunta.

A pesar del fracaso, Alemania y Francia propusieron una nueva iniciativa para establecer un mecanismo que impulsara la estabilidad en los precios y en los tipos de cambio, tomando en cuenta la experiencia de la serpiente monetaria. En 1979 se creó el Sistema Monetario Europeo (SME) que instituyó un sistema de paridades fijas apuntalado por mecanismos crediticios e intervención.

En Junio de 1988 los jefes de Estado y de Gobierno de los países comunitarios determinaron formar un Comité de Expertos, encabezado por el presidente de la Comisión Europea Jacques Delors, con la encomienda de formular un plan para cada etapa por recorrer en el camino hacia la Unión Monetaria Europea. En Abril de 1989 el Comité presentó el llamado Informe Delors en donde establecía 3 etapas para llegar a una Unión Económica y Monetaria algo muy parecido al Informe Werner.

La primera etapa preveía la participación de todos los Estados Miembros en el Sistema Monetario Europeo y la plena liberalización de los movimientos intracomunitarios de capitales. Además, se intensificaría la coordinación de las políticas fiscales y monetarias de los países comunitarios con el concurso de las instituciones existentes.

La segunda etapa de la Unión Económica y Monetaria comenzó el primero de Enero de 1994 fue un periodo transitorio, en el que los esfuerzos de convergencia se mantuvieron y ampliaron. Se creó también el Instituto Monetario Europeo cuyas funciones consisten en reforzar la coordinación de las políticas monetarias, promover el papel del Ecu y preparar la creación del Banco Central Europeo para la tercera etapa.

El Banco Central Europeo se creó en julio de 1998, es independiente de los gobiernos y adoptó la política monetaria del conjunto de los Estados que cruzaron el umbral de la tercera etapa. Los Estados que no formaron parte de ese bloque se unirán a ellos en cuanto sus resultados económicos lo permitan. Al inicio de la tercera etapa se dió una transición hacia tipos de cambio fijos e irrevocables, traspaso definitivo de competencias monetarias y

⁴ Ibidem.

económicas a los órganos comunitarios. Sustitución de las monedas nacionales por una moneda comunitaria única.

En virtud de un protocolo anexo al Tratado, el Reino Unido se reservó el derecho a no pasar a la tercera etapa aunque haya cumplido con los criterios establecidos (cláusula de opting out). En otro protocolo, Dinamarca se reservó el derecho a realizar un referéndum, de acuerdo con lo que establece su constitución.

La primera etapa se inició el primero de julio de 1990 sin ningún contratiempo gracias a que el Sistema Monetario Europeo había dado paso hacia la liberalización del mercado de capitales.

Sin embargo la segunda así como la tercera etapa implican sesión de soberanía económica y monetaria y el Tratado de Roma no establecía estos lineamientos, se requería otro Tratado que diera sustento jurídico a las nuevas realidades de la Unificación Europea.

En diciembre de 1990 se realizaron 2 conferencias en Roma para llegar a una Unión Económica y Monetaria y a una Unión Política. Los resultados se establecieron en el Tratado de la Unión Europea suscrito en Maastricht, Holanda. En este Tratado las autoridades nacionales acordaron depositar el manejo de la política monetaria y cambiaria en una autoridad autónoma supranacional.

Un aspecto a destacar fue la desavenencia de autoridades británicas y alemanas en cuanto al manejo de la política monetaria. Otro fue el rechazo del Tratado de Maastricht, por parte del pueblo danés en el referéndum del 2 de julio de 1992. Todo ello aumento la incertidumbre sobre la viabilidad de la Unión Monetaria, ya que el proceso dependía de la ratificación de todos los estados miembros.

El Tratado de Maastricht entró en vigor en noviembre de 1993, después de que todos los países presentaron su documento de ratificación. La Unión Económica Monetaria se puso de nuevo en marcha. En Diciembre de 1995 el Consejo Europeo de Madrid definió un calendario para cumplir la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Se acordó que desde el comienzo de la tercera fase el nombre de la moneda común europea sería el euro, en Abril de 1998 los países se sometieron a un examen para definir a partir del grado de cumplimiento de los criterios de convergencia establecidos en Maastricht cuales de ellos ingresarán a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, la calificación se efectuó con base en los datos más recientes y confiables correspondientes a 1997.

CAPÍTULO I

I. SISTEMA MONETARIO EUROPEO

Hacia finales de la década de los setenta, el Canciller alemán, Helmut Schmidt y el Presidente Francés, Valery Giscard D'Estaing fueron llamados a crear una "zona de estabilidad monetaria en Europa" mediante el establecimiento del Sistema Monetario Europeo. La tarea del Sistema Monetario Europeo (SME) era rescatar el mercado común europeo que se había visto seriamente afectado durante los disturbios monetarios y la incertidumbre cambiaría de los años setenta. La respuesta Schmidt – Giscard fue aprobada en la cumbre de Bremen en julio de 1978 y el Consejo adoptó las resoluciones finales concerniente al SME el 4 y 5 de diciembre de ese año en Bruselas⁵. El SME entró en vigor el 13 de marzo de 1979⁶

El SME se basaba en un mecanismo de tipos de cambio fijos pero ajustables, esto quiere decir, que cada moneda participante tiene una tasa central con la posibilidad de variación entre do bandas (límites) una superior y otra inferior, estas variaciones se expresaban en la Unidad Monetaria Europea, conocida como ECU por sus iniciales en Inglés (European Currency Unit).

El Sistema Monetario Europeo fue el principal instrumento de cooperación monetaria en la Comunidad Europea, y desempeñaba una función importante en el progreso de la Comunidad hacia la unión económica y monetaria. El fundamento de este sistema era la obligación de los Estados miembros de mantener los tipos de cambio de sus monedas dentro de unos márgenes de fluctuación fijos. Desde que entró en vigor en marzo de 1979, el SME contribuyó en gran medida a la estabilidad y al mantenimiento de tipos de cambio estables dentro de la Comunidad y frente al exterior. Sirvió también para acercar las economías de los Estados Miembros (convergencia) y para lograr un incremento de las consultas recíprocas y una mayor disciplina en materia de política económica.

El Sistema Monetario Europeo se planteó los siguientes objetivos:

- Lograr una estabilidad cambiaria mediante la convergencia del desempeño económico de sus miembros.
- No limitarse a la política monetaria sino aspirar a objetivos de integración económica más amplios.

⁵ Nolling, Wilhem. "Monetary Policy in Europe after Maastricht". St. Martins Press Nueva York, N.Y. 1993. p. 59

⁶ Los países fundadores fueron Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Reino Unido. Grecia se integró el 1 de julio de 1985 y al MTC en 1996. España se adhirió al SME en 1987 y al MTC en 1989, Portugal se integró al SME en 1987 y al MTC en 1992. Reino Unido participó en el MTC hasta 1990. A España, Portugal, Reino Unido se les permitió un margen de fluctuación de +6% con respecto a los tipos bilaterales centrales y sin asumir totalmente las obligaciones de intervención por varios años. Italia también tuvo esos privilegios durante 10 años, hasta el 8 de enero de 1990 para posteriormente en 1992 suspender su membresía al MTC junto con el Reino Unido.

- Estabilizar las relaciones de cambios entre las monedas participantes en el Sistema Monetario Europeo, a fin de garantizar el buen funcionamiento del mercado común y así contribuir a la confianza de los inversionistas.
- Reducir los riesgos debido a la libre circulación
- Ayudar a restablecer la disciplina económica entre los integrantes luchando contra la inflación y avanzar en la formación de una gran región económica europea.

Es importante destacar que el Sistema Monetario Europeo presentaba una mayor cohesión frente a la “Serpiente en el Túnel”⁷ debido a la existencia de la moneda común, ya que ésta exige una mayor cooperación entre los estados miembros. Además aumentaron los recursos disponibles para intervenciones a corto plazo y el mecanismo es más flexible en caso de que sea requerido, un ejemplo de ello es Italia. “El Sistema Monetario Europeo ha mantenido con cierto éxito una zona de estabilidad monetaria dentro de la Comunidad Europea, que se ha reflejado en una reducción en la variabilidad de los tipos de cambio nominales y reales entre las monedas del mecanismo de tipo de cambio, en diferencias de tasas de interés y de tasas de inflación más bajas entre los países, así como en menor inflación global.”⁸

1.1.ELEMENTOS DEL SISTEMA MONETARIO EUROPEO

Los elementos principales del Sistema Monetario Europeo son cuatro: Mecanismo Cambiario, Indicador de Divergencia, Sistema de Financiamiento Comunitario de las Intervenciones en los Mercados Cambiarios y el ECU hasta fines de 1998.

1.1.1. MECANISMO CAMBIARIO

Consiste en un conjunto de disposiciones encargadas de mantener dentro de unos límites establecidos las fluctuaciones del tipo de cambio de cada moneda con respecto a las demás, así como de permitir los ajustes entre las divisas del Sistema

La Banda de fluctuación normal del SME fue durante varios años del $\pm 2,25\%$, es decir, un $2,25\%$ hacia arriba y un $2,25\%$ hacia abajo del valor central de cada divisa con respecto a las restantes. Esa cotización denominó paridad central bilateral y su representación en un cuadro de doble entrada con los valores máximos y mínimos de cada divisa con respecto a las restantes del sistema ha recibido el nombre de parrilla de paridades. A su vez, esta matriz o cruce de paridades define un valor medio móvil que es, la cotización del ecu respecto a cada una de las divisas del sistema. La evolución de las cotizaciones de estas últimas se situaban por encima y por debajo de ese centro de gravedad denominado Ecu.

Las paridades centrales bilaterales se fijan cada cinco años, aunque pueden modificarse cuando las circunstancias lo exijan o hagan aconsejable, como ha ocurrido desde el 13 de septiembre de 1992 hasta el 2 de agosto de 1993, fecha en que quedó virtualmente en

⁷ Ver antecedentes página 3

⁸ Chapoy Bonifaz, Alma. La CEE, BCU y Moneda Común. Azaroso Camino. Instituto de Investigaciones Económicas. México. 1993.

suspensión el mecanismo cambiario al decidir los ministros de Economía y Finanzas y los gobernadores de los bancos centrales de los Estados Miembros la extensión, con carácter excepcional, de las bandas de fluctuación de las divisas hasta un $\pm 15\%$.

Las modificaciones previstas cada cinco años se denominaban realineaciones de las paridades de las monedas del SME. La última revisión antes del período de tensiones cambiarias que dio lugar a la suspensión de facto del Sistema se realizó en Octubre de 1990, coincidiendo con el ingreso de la libra esterlina. La peseta había ingresado en junio de 1989. Entonces se fijaron unos tipos de cambio con respecto al ecu, al marco y a las demás monedas del sistema, que han sido sucesivamente alteradas en cada una de las tres devaluaciones sufridas por la peseta en los últimos meses de 1992 y primeros de 1993.

Hasta la quiebra del SME, cada modificación oficial de los tipos de cambio del Sistema permitía establecer una paridad central de cada divisa con respecto al ecu, a la vez que asignaba nuevas bandas de fluctuación a partir de las paridades centrales bilaterales de cada moneda con las demás. Como elemento de alerta para prevenir desviaciones en las cotizaciones más allá de las bandas permitidas existía un indicador de divergencia, establecido en el 75% de la divergencia máxima permitida para cada divisa con respecto a la que pudiera estar en oposición a ella (más fuerte y más débil, respectivamente, o al revés).

Se entendía que cuando dos divisas estaban en oposición, es decir, a punto de superar una de ellas la banda asignada frente a la otra, debía desencadenarse el mecanismo de intervención de los bancos centrales destinado a devolver la paridad a los límites fijados. En ese caso, los bancos centrales estaban obligados a aumentar la disponibilidad en los mercados de la divisa fuerte, a la vez que retiraban las cantidades que fueran necesarias para reconducir el equilibrio de la divisa débil. Más concretamente, el banco emisor de la moneda fuerte estaba obligado a vender su propia moneda a cambio de moneda débil, mientras que el banco emisor de la moneda débil estaba obligado a retirarla parcialmente del mercado, sustituyéndola por moneda fuerte.

Así, al inyectar liquidez de la moneda fuerte desde ambos países, la cotización de la moneda fuerte se reducía, mientras que debía ocurrir lo contrario en el caso de la moneda débil. Sin embargo esta acción conjunta de los bancos centrales, que implica un principio de responsabilidad compartida, no resultó suficiente para contrarrestar las mayores cantidades de divisas manejadas por los operadores de los mercados de cambio en los últimos meses de vigencia del SME.

1.1.2. INDICADOR DE DIVERGENCIA

El Indicador de Divergencia era un instrumento que permitía saber cual era la moneda culpable cuando dos de ellas se alejaban de la paridad central, con el fin de decidir equitativamente que entidad financiera debía cargar con el mayor peso de la intervención.

El porcentaje máximo de depreciación autorizado de la moneda respecto de la más débil dentro del mecanismo de cambios es del 2,25% (o del 6% o el 15%). Esto es precisamente lo que se llama divergencia máxima, el más alto valor que el indicador de divergencia puede alcanzar.

Antes que una moneda del Sistema Monetario Europeo se encontrara en divergencia máxima, las autoridades monetarias correspondientes estaban obligadas a tomar las medidas necesarias para evitar el máximo de fluctuación. En cualquier caso, la intervención debía producirse, cuando el diferencial entre los pivotes y el cambio corriente de la moneda alcanzaba ya el 75% de la divergencia máxima. En ese momento las autoridades monetarias habían de actuar para corregir la situación, comprando su divisa (depreciación) o vendiéndola (apreciación).

Esa marca del 75% se llamaba umbral de divergencia y ponía en marcha el mecanismo de intervenciones y del mercado para corregir la situación y evitar así la modificación de las paridades.

1.1.3. SISTEMA DE FINANCIAMIENTO COMUNITARIO DE LAS INTERVENCIONES EN LOS MERCADOS CAMBIARIOS.

Cuando una divisa tendía a la baja, las autoridades monetarias cumplían con su obligación en el Sistema Monetario Europeo, comprando su moneda a base de vender divisas de otros países. Cuando un país no tenía bastantes reservas como para seguir procediendo así. Para resolver tal situación, el Fondo Económico de Cooperación Monetaria (FECOM), contribuía con sus ayudas. El FECOM concedía créditos (el 20% del oro y el 20% de las divisas de sus reservas internacionales) con cargo a la cuenta de reservas de ECUS que cada estado miembro tiene cubierta en el propio FECOM.

Pero además había otros mecanismos de crédito y de apoyo financiero recíproco, entre los Estados participantes del Sistema Monetario Europeo, para reducir las tensiones monetarias.

CRÉDITOS A MUJ CORTO PLAZO

Eran reintegrables lo más tarde, dentro de los 75 días, salvo si se encontraba en créditos a corto plazo. En principio, no tenían limitación de volúmenes, porque se suponen son recursos de tesorería. Su fundamento era una línea de crédito abierta por cada central, en la moneda de su país, en favor de cualquier otro banco central perteneciente al Sistema Monetario Europeo para financiar intervenciones que se debían realizar en el mismo. El crédito constituido de este modo no encuentra límite alguno cuando es usado para corregir desviaciones de modo marginal y obligatorias en su instrumentación, al alcanzar los

extremos tolerados por la ley, en ambos sentidos, es decir, tanto para el país débil como para el fuerte. No se da este caso cuando la intervención es intramarginal, siendo el límite considerado el doble de la cuota del país prestatario en el mecanismo de apoyo monetario a corto plazo.

El prestatario concedía financiación en su moneda interviniendo, vendiéndola contra la moneda débil, que era proporcionada por el Banco Central de la moneda débil. En estos casos, el banco Central prestamista obtenía un depósito a plazo en Ecus sobre el FECOM, y el prestatario una obligación en esta misma moneda frente a la misma institución.

CRÉDITOS A CORTO PLAZO

Eran reintegrables dentro de los 3 meses, salvo renovación. Estos créditos eran para problemas transitorios de balanza de pagos. Existía un nivel de ayuda máximo solicitable para cada país y una cuota acreedora (el doble de la deudora) que indicaba lo máximo que el país debía aportar al mecanismo de apoyo, siendo su suma total, respectivamente, de 8.920 y 17.840 millones de ECUS. A pesar de todo, admitían extensiones en casos especiales, esencialmente amplias para los países comunitarios participantes en el mecanismo cambiario del Sistema Monetario Europeo.

De este modo, el apoyo monetario a corto plazo era concedido por el Comité de Gobernadores.

CRÉDITOS A PLAZO MEDIO

Se otorgaban entre sí los Bancos Centrales, condicionándoles, en común y en el seno del Consejo de Ministros de la CE, a la fijación de objetivos económicos que el país beneficiario se comprometía a alcanzar en el contexto de sus serios problemas de balanza.

Las tres clases de crédito se concedían en función de las necesidades en que se encuentre la moneda amenazada. Pero si llega un momento en que la devaluación se hacía inevitable se recurría a operaciones dobles, como sucedió varias veces entre el Banco de Francia y el Bundesbank cuando los alemanes ayudaron decididamente a impedir la devaluación del Franco. "Si a pesar del apoyo del SME y de la propia devaluación realizada, el Estado Miembro afectado puede optar por el abandono del Mecanismo de tipos de cambio a fin de que su moneda se sitúe indefinidamente donde libremente la coloque el mercado"⁹ Eso es lo que hicieron Italia y el Reino Unido el 15 y el 16 de septiembre de 1992 respectivamente.

Estas líneas de financiación presentaban como un posible punto débil la escasa potencialidad de las posibilidades de intervención de tipo intramarginal, al verse limitadas en su cuantía, a pesar de que eran la más usadas en el Sistema Monetario Europeo. Además el uso de estas intervenciones exigía la autorización del país con moneda potente. En segundo lugar, las líneas de financiación a muy corto plazo eran ilimitadas en cuantía y de uso casi automático, y además, como no se preveía que el país de moneda fuerte registrara

⁹ Tamames Ramón. Unión Monetaria y Euro. La recta final. Espasa e Hoy. Madrid. 1998. p. 44

un incremento duradero de sus reservas en moneda débil como consecuencia de las intervenciones, el peso de las propias intervenciones recaía sobre el país con la moneda débil, que deberá aplicar las monedas correctoras. Este ajuste no es razonable porque la debilidad de una moneda podía deberse a la fortaleza de la moneda fuerte más que a la debilidad de ésta, debiendo siempre hacer el ajuste aunque no tuviera la culpa.

1.1.4. ECU

La base teórica del Sistema Monetario Europeo, hasta fines de 1998 era el ECU, la unidad de cuenta a todos los efectos del Sistema Monetario Europeo. El ECU marcó un comienzo de independencia europea frente al dólar, lo cual radica una de las grandes diferencias con la serpiente monetaria de la Comunidad Europea que fluctuaba con referencia al dólar de Estados Unidos. Además servía para todos los cálculos presupuestarios dentro de la CE, desde 1980 se empleaba en emisiones de capital y para otros usos muy diversos: cuentas de comercio exterior, tarjetas de crédito y actividades financieras de todas clases.

El ECU se define como una cesta de monedas, abierta, equivalente a la suma de las cantidades concretas incluidas las diversas monedas de los Estados Miembros de la CE y sometida a procedimientos de revisión. Fue creado el 13 de marzo de 1979.

Su tipo de cambio central variaba diariamente, pero lo hacía normalmente en escasa medida puesto que por definición estaba formado por una determinada proporción de cada moneda europea, ponderadas ésta según la importancia de las economías y el comercio exterior de los Estados Miembros. Como es lógico, el marco alemán detentaba el mayor peso relativo dentro del ECU (32,02%), seguida del Franco Francés (20,37%), del florin holandés (10,01%) y del franco belga (8,53%). También tenía una presencia relevante la libra esterlina (11,16%), la lira italiana (8,47%), y en menor medida la peseta (4,46%) y la corona danesa (2,66%). La restante composición del ecu se cerraba con la libra irlandesa (1,06%) escudo portugués (0,72%) y dracma griego (0,54%). Un ECU incluía simultáneamente diversas monedas, cada una en la cuantía acordada según la fortaleza de la economía que la respalda y los compromisos cambiarios establecidos dentro del Sistema.

Definido como ECU oficial, la cesta de monedas que lo componían desempeñaba cuatro funciones:

- Era el denominador o numerario del mecanismo de cambio. Esto es, que se utilizaba como punto de referencia para fijar los tipos centrales a partir de los cuales se calculaban las fluctuaciones permitidas.
- Era la base para establecer los indicadores de divergencia a partir de los cuales las autoridades monetarias debían intervenir para preservar el equilibrio del sistema de cambios.
- Era el denominador o unidad contable para las operaciones de los mecanismos de intervención y crédito del Sistema Monetario Europeo.
- Y era la unidad de cuenta de los pagos y controles estadísticos realizados por las instituciones comunitarias.

Su uso era sin embargo restringido. Se utilizaba nominalmente por los bancos, empresas, instituciones y a veces particulares (cheques de viajero) para liquidar cuentas. En operaciones de empréstito de los mercados internacionales era la quinta moneda más utilizada, después del dólar, el yen, el marco alemán y la libra esterlina. No obstante carecía a de suficiente garantía internacional y estaba muy supeditado a su moneda ancla: el marco alemán.

EL ECU tenía un valor que en términos de cualquier moneda se obtenía sumando los valores de las monedas de la cesta, convertidos previamente a dicha moneda mediante los tipos de cambio del resto de las monedas de la cesta frente a ella el día considerado, y convertirlos en la moneda en cuestión. Al sumar los valores logrados se sabrá el valor de la moneda equivalente a 1 ECU.

Sin embargo, el cálculo del valor del ECU que realizaba la Comisión de las Comunidades Europeas se hacía de otro modo. El Banco Central de cada Estado Miembro comunicaba, a las 14:30 horas de cada día laborable la cotización representativa del dólar estadounidense o en su mercado correspondiente, cotizaciones recibidas en el Banco Nacional de Bélgica, comunicadas a la Comisión, y usadas para el cálculo del contravalor del ECU, primero en dólares y luego en las monedas de los Estados Miembros.

EL ECU FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA

A finales de 1992 se alcanzaron récords históricos en las tasas de interés europeas (entre 9 y 15%) y la inflexibilidad del Bundesbank alemán obligaron a Gran Bretaña e Italia a salirse del Mecanismo de Paridad Cambiaria, eje central del Sistema Monetario Europeo, fue una situación delicada dada la importancia que éste tiene para la estabilidad financiera de Europa en general y en particular de la Unión Europea. Esto se debió en parte a la no aprobación del Tratado de Maastricht en el referéndum danés y a la expectativa de que tampoco se aprobaría en el referéndum francés, provocó desconfianza en la estabilidad de las monedas europeas, debilitandolas. “El Bundesbank se vio precisado a elevar sus tasas de interés de corto plazo para recuperar la inversión en el marco; el diferencial de tasas entre Estados Unidos y Alemania se acentuó entonces, provocando la depreciación del dólar contra el marco a niveles históricos¹⁰. Otro anunció, simultáneo, cimbró la estructura del SME, fue la reducción de las tasas de interés en Alemania. “ Por primera vez durante 5 años el banco central de Alemania, reducía sus tasas de interés de rendimiento. Bastó medio punto porcentual en la tasa de descuento para situarse en 8,25% y un cuarto de punto en la tasa Lombard 9.5% para desencadenar movimientos masivos de capitales en toda Europa y en las principales plazas del mundo.”¹¹

Como consecuencia de la iniciativa alemana, los bancos centrales de Holanda, Bélgica, Austria y Suecia también redujeron sus tasas de interés de corto plazo, no así los de Francia, el Reino Unido e Italia.

¹⁰ Kenen Peter. “Economic and Monetary Union in Europe”. Cambridge University Press, Primera Edición, Nueva York. 1995.

¹¹ Ibidem pág. 1061

En la segunda quincena de septiembre de 1993 se da una turbulencia en los mercados financieros fue algo más que un realineamiento técnico de los tipos de cambio. "Constituyó quizás la crisis más severa del SME desde su creación en 1979, al poner en tela de juicio su viabilidad en términos establecidos en el Tratado de Maastricht"¹²

Durante julio y agosto comenzaron a sentirse presiones especulativas en los mercados cambiarios europeos que culminarían en la primera quincena de septiembre cobrando su primera víctima: la lira italiana. Al cierre de operaciones del 11 de septiembre la cotización de la lira había descendido hasta un nivel muy peligroso, apenas arriba del piso fijado por la banda de variación del Mecanismo Europeo de Paridades Cambiarias establecido en el SME. Los esfuerzos por rescatarla fueron infructuosos y dos días después el primer ministro de Italia, Giuliano Amato, anunció una devaluación del 7%.

Luego de la devaluación en Italia se esperaban medidas de ajuste adicionales para atacar de raíz las causas del mal desempeño de la economía, en particular su déficit presupuestario (10% del PNB) y su deuda interna (más del 100% del PNB). Esto no sucedió y como consecuencia, la lira siguió presionando. Apenas dos días después de la depreciación, la moneda italiana comenzó a retroceder aún más frente al marco. La inestabilidad en los mercados europeos se agudizó y comenzó a afectar de manera especial a la libra esterlina. Cuando se consideró que la devaluación era inminente, los inversionistas comenzaron a vender, nadie quería a la moneda inglesa.

El miércoles 16 de septiembre la cotización de la libra esterlina descendió, acercándose cada vez más al piso de la banda de intercambio frente al marco establecida en el Mecanismo Europeo de Paridades Cambiarias. Nada pudo detener la caída. Al cierre de operaciones el Reino Unido decidió suspender la participación de la libra esterlina en el Sistema Monetario Europeo. La medida significó una devaluación efectiva de 2.7% frente al marco alemán. "El pánico se desató y la especulación cobraría aún más víctimas. La Lira Italiana y la peseta española fueron el centro de nuevas presiones en el mercado cambiario. Otros países como SUECIA, comenzaron a prepararse ante eventuales ataques"¹³

Los ministros de finanzas de la CE se reunieron de emergencia el 16 y 17 de septiembre y plantearon la necesidad de tomar medidas urgentes ante el desorden monetario. Llegaron a un acuerdo de ampliar la banda de fluctuación a $\pm 15\%$ y anunciaron que la lira italiana quedaría flotando en el mercado por un periodo transitorio y que la peseta española se devaluaría 5%.

Como se verá después, al establecerse los criterios de Maastricht para la Unión Monetaria, la condición de dos años como mínimo dentro del SME se hizo indispensable para acceder a la Unión Monetaria. Italia regresó el 24 de noviembre de 1996 al mecanismo de cambios,

¹² Salinas Chavez Antonio. "El ECU está en el aire". Sección Internacional. Comercio Exterior. Vol. 42. Num. 11 México, Noviembre 1992. pp. 1060

¹³ *Ibidem*

del que había salido el 16 de septiembre de 1992. Por entonces los británicos también habían abandonado el mecanismo de cambios.

De los 3 nuevos Estados Miembros que accedieron a la Unión Europea en 1995. Austria situó su chelín dentro del SME y el marco finlandés el 12 de octubre de 1996 entró al SME, sólo Suecia prefirió quedarse al margen del SME al lado del Reino Unido que nunca manifestó su intención de volver. Para una verdadera integración monetaria y cambiaria fija es necesaria la transferencia de la soberanía a una institución, la cual centralice las reservas exteriores y dicte una política económica común, sin embargo no todos los países están de acuerdo, como es el caso de Reino Unido.

El Sistema Monetario Europeo se ha transformado en SME-bis (O Nuevo Mecanismo de Tipos de Cambio) para los países que, al no cumplir los criterios de Maastricht todavía no podrán estar en la Unión Monetaria en 1999.

Una de las críticas que se le puede hacer al Sistema Monetario Europeo es que ha operado asimétricamente en la política monetaria ya que ha estado dominada por Alemania, "el Marco Alemán (DM) ha sido incondicionalmente la moneda más fuerte y estable, ha mantenido una estricta política monetaria antinflacionaria de la cual se han beneficiado los otros países del Sistema"¹⁴. Se puede decir que el Sistema Monetario Europeo es un régimen asimétrico y de tipos de cambio manipulados, a pesar de esto se considera un instrumento eficaz para reducir la volatilidad de los tipos de cambio, y limitar los desajustes. Ha alentado la integración económica y la unión política. Sin embargo ha tenido ciertas dificultades y su funcionamiento no ha sido completamente exitoso, pues la pretendida unión se lleva a cabo entre un grupo de países desiguales en cuanto a su desempeño económico.

Pero también se le debe reconocer al SME el haber tenido un fuerte efecto disciplinario sobre los países miembros, algunos de los cuales tenían fama de ser menos que prudentes en la selección de políticas monetarias y fiscales. La unidad contable, el ECU, ha contado con la aprobación pública e incluso tuvo un éxito razonable en la banca. Además las tasas de inflación de los países miembros han caído bastante por debajo de las de la era anterior al SME.

El camino que el SME ha seguido es el de avanzar hacia la unión monetaria, entendida esta como una zona de tipos de cambio permanentemente fijos, con vista a tener una sola moneda, sin controles de cambio y otras barreras al libre movimiento de capitales o a la circulación de divisas

¹⁴ Chapoy Bonifaz, Alma. La CEE, BCU y Moneda Común. Azaroso Camino. Instituto de Investigaciones Económicas. México. 1993

1.2. ETAPAS DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

La Unión Económica y Monetaria es la aplicación de una única política monetaria dentro de un mercado económico único por lo que constituye el complemento del mercado interior.

La Unión Económica y Monetaria es una idea pensada desde 1969. En esos años, ya se tenía necesidad de crear una moneda única que sirviera de complemento indispensable de un mercado interior sin fronteras, caracterizado por la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales.

Tras la aprobación del Acta Única Europea¹⁵ en 1987 y posteriormente en la Cumbre de Hanover en junio de 1992 se formalizó el compromiso en la Comunidad de lograr la "realización progresiva de la Unión Económica y Monetaria". Fue designado un Comité de 17 expertos presidido por Jaques Delors¹⁶ para analizar y proponer "etapas concretas" que llevarían hacia la Unión Económica y Monetaria. El Comité presentó su reporte en la Cumbre de Madrid en junio de 1989¹⁷

La Política Monetaria es decir la fijación de los tipos de interés será definida por un Banco Central Europeo que será independiente tanto de los gobiernos nacionales como de las instituciones comunitarias. La Política Económica es decir las decisiones en materia fiscal y sobre el gasto público seguirán siendo responsabilidad de los gobiernos nacionales, cuya actuación se regirá por las normas establecidas de común acuerdo en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

La Unión Económica y Monetaria esta planteada en 27 artículos del tratado de la Unión Europea (TUE, Título VI del artículo 102 A AL 109 M), así como en una serie de protocolos sobre:

- Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC y del Banco Central Europeo BCE)
- Estatutos del Instituto Monetario Europeo (IME)
- Procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo
- Criterios de Convergencia

¹⁵ El Acta Única entró en vigor el 1º de Julio de 1987, modificó el Tratado de la Comunidad Económica Europea. Reemplazando para el Mercado Único la regla de unanimidad por la del voto mayoritario para tomar decisiones. Anteriormente si un país estaba en desacuerdo su no bloqueaba el proceso. En su artículo 102a se determinó que a fin de garantizar la convergencia de las políticas económicas y monetarias, los Estados Miembros cooperarían con diversos objetivos comunes: equilibrio de la balanza de pagos, estabilidad de precios, confianza en la moneda y alto nivel de empleo.

¹⁶ Presidente de la Comisión Europea de 1985 a 1994

¹⁷ Según el Reporte Delors, los requisitos indispensables para el logro de una UEM en Europa eran que: 1. Las monedas de los países miembros fueran totalmente convertibles entre sí; 2. Se liberalizaran completamente los flujos del capital y se integraran los mercados financieros, y por último, que las paridades cambiarias se cerraran irrevocablemente.

- Condiciones para la transición a la tercera fase de la Unión Monetaria

Todos los Estados Miembros independientemente de si cumplen o no las condiciones necesarias para la adopción de una moneda única, acatarán la voluntad de que la Comunidad pase a la tercera fase, por lo que ninguno de los Estados Miembros impedirá el paso a la tercera fase.

El Comité Delors señaló un proceso de tres etapas para el logro de la Unión Económica y Monetaria

1.2.1. PRIMERA ETAPA

Primer de Julio de 1990: Inicio de la primera fase de la unión económica y monetaria. Se liberalizan plenamente los movimientos de capital en los países de la Unión (salvo aquellos que disfrutaban de un período transitorio).

1 de Enero de 1993: Plena realización del mercado único

1 de Noviembre de 1993: Se congela la composición de la cesta del ecu. Entra en vigor el Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht, establece el marco jurídico y económico de la futura moneda europea y se fija el camino para llegar a una Unión Monetaria.

Con el comienzo de esta etapa se eliminaron las limitaciones a la libre circulación de dinero y capital entre los Estados Miembros¹⁸ (Exceptuando a los países más débiles como Grecia y Portugal). Se intensificó la coordinación y vigilancia común de la política económica de los Estados Miembros y se reforzó la cooperación entre los Bancos Emisores en el Comité de presidentes de los Bancos Centrales.

El objetivo fue comprometer a cada Estado Miembro a presentar un programa de Convergencia económico, cuyo objetivo era reducir la inflación y el déficit presupuestal para establecer el mecanismo de cambio del Sistema Monetario Económico. Esto constituye un logro importante para la cooperación económica en la comunidad. Estos programas tienen por objeto común conseguir una convergencia nominal suficiente, duradera y que permita una transición armónica a las etapas finales de la Unión Económica y Monetaria.

A partir de julio de 1990 el Consejo procedió "al ejercicio semestral de supervisión multilateral con vistas a fomentar una coordinación autónoma de las políticas económicas en la Comunidad"¹⁹

¹⁸ Conforme al artículo 73B se procedió a eliminar definitivamente cualquier clase de restricciones en materia de pagos y movimientos de capitales.

¹⁹ Boletín Comunidad Económica . 7/8 1992, punto 1.31

En la segunda mitad de 1992 se desato una turbulenta situación monetaria, que somete al mecanismo de cambio del Sistema Monetario Europeo a fuertes tensiones y forzó a la lira italiana y a la libra inglesa a abandonar este sistema. Los factores que determinaron esta situación fueron tanto políticos como económicos y el deseo candente fue sin duda alguna, la incertidumbre generada por el proceso de ratificación del Tratado de la Unión Europea. Este estado de cosas puso de manifiesto la necesidad de seguir avanzando hacia la Unión Económica y Monetaria, reforzando el proceso de convergencia y en general hacer un uso más eficaz de los instrumentos disponibles en el contexto actual. Las turbulencias experimentadas en 1992 continuaron en 1993, demostraron claramente la necesidad de una coordinación más eficaz de las políticas monetarias a fin de devolver la credibilidad al Calendario actual de la Unión Económica y Monetaria.

Para evitar nuevos ataques al mecanismo de cambio fue necesario favorecer igualmente el establecimiento de una mejor coordinación de las políticas económicas de los Estados Miembros y de la Comunidad.

En diciembre de 1993 el Consejo de Ministros procedió a una evaluación de los progresos realizados en materia de convergencia económica y monetaria y en la realización del mercado interior y la aplicación de medidas correspondientes.

En esta etapa se crean las bases de un mercado interior único para medios de pago y un sistema de mediación del progreso de cada país candidato a la Unión Monetaria en términos de criterios de Maastricht mediante la supervisión semestral.

1.2.2. SEGUNDA ETAPA

1 de Enero de 1994: Inicio de la segunda fase de la UEM. Creación del Instituto Monetario Europeo en Francfort. Refuerzo de la coordinación de políticas económicas a escala europea. Lucha contra los déficit excesivos y política de convergencia económica en los Estados Miembros.

31 de Mayo de 1995: La Comisión adopta el Libro Verde sobre la moneda única (modelo de referencia para el paso a la moneda única).

15 y 16 de Diciembre de 1995: Consejo Europeo de Madrid.

Se acuerda el nombre de euro para la moneda única.

Se fija el programa técnico de introducción del euro y el calendario para el paso a la moneda única en 1999 (conclusión del proceso prevista para el año 2002).

16 y 17 de Junio de 1997: Consejo Europeo de Amsterdam. Acuerdo Definitivo sobre el marco jurídico para la utilización del euro, el Pacto de estabilidad y crecimiento y el régimen que sucederá al SME. Se da a conocer el diseño de las monedas en euros.

1998: Los jefes de Estado o de Gobierno decidirán qué Estados Miembros serán los primeros en participar en la moneda única, basándose en los criterios de convergencia y los resultados económicos de 1997. Los Estados miembros nombrarán al Comité ejecutivo del BCE. El BCE y el Consejo fijarán la fecha de introducción de los billetes y monedas en euros.

La segunda etapa de la UEM, que comenzó el 1º de Enero de 1994, exige una coordinación estrecha de las políticas económicas de los Estados Miembros y prevé procedimientos más estrictos para el examen de las políticas presupuestarias nacionales y la vigilancia de su compatibilidad con las condiciones requeridas para el paso a la tercera etapa, como "las orientaciones generales de las políticas económicas" y los programas de convergencia de los Estados Miembros, que definen los planes de política económica de los Estados Miembros para adecuarse a los criterios de la Unión Económica y Monetaria y la independencia de los Bancos Centrales.

En la segunda fase se trata sobre todo de lograr una notable convergencia entre las políticas económicas de los Estados Miembros. A este propósito el Consejo Europeo formuló directrices de la política económica y los Estados Miembros se comprometieron a presentar un programa de convergencia a medio plazo que contuviera las medidas de política económica que garantizaran una participación ilimitada en la fase final de la Unión Económica y Monetaria. En el centro de dicho programa fijaron sobre todo lograr la estabilidad de los precios y la solidez de las finanzas públicas. Los Estados Miembros cuya política económica amenazaba el objetivo de la Unión Económica y Monetaria fueron exhortados a cambiar de rumbo. Se previó que cada Estado Miembro había de completar la independencia de su Banco Central "Los Bancos Centrales en los sucesivos, pasaron a disfrutar de completa autonomía, especialmente en lo relativo a la fijación del tipo de interés básico, sin ninguna vinculación a los gobiernos y generalmente teniendo en cuenta sólo factores objetivos como el déficit público y la tasa de inflación."²⁰ Los bancos centrales independientes han obtenido mejores resultados en tasa de inflación que los dirigidos gubernamentalmente.

Como precursor del Banco Central Europeo se creó al inicio de la segunda fase el Instituto Monetario Europeo, con sede en Francfort. Puesto que en la fase final se crearía un Banco Central Europeo, para ello los Estados Miembros de la Unión Europea, cuyos Bancos Centrales están sujetos a las instrucciones del Gobierno, deben preparar legalmente la independencia de sus autoridades monetarias.

En cuanto a la situación económica en esta segunda etapa se observó en todos los Estados Miembros signos evidentes de recuperación económica y se confirmaron las perspectivas de crecimiento duradero no inflacionista a medio plazo, lo cual propició un clima más favorable a la realización de los objetivos de la unión económica y monetaria. Pese a esta

²⁰ Eifinger y Jakob de Haan. *The Political Economy of Central Bank Independence*, Princeton University, 1996.

recuperación, se avanzó poco en la lucha contra el paro. A medio plazo el desempleo sigue siendo uno de los grandes problemas de la Unión Europea.

La situación económica de la Unión Europea mejoró considerablemente en 1994. "El PIB global de la Comunidad creció un 2,6% en términos reales, tras haber disminuido un 0,4% en 1993."²¹ Sin embargo, esta recuperación no ha bastado para frenar el crecimiento del desempleo.

1.2.2.1. INSTITUTO MONETARIO EUROPEO

El Instituto Monetario Europeo tenía su base legal en el artículo 109f del Tratado de la Unión Europea y en el estatuto anexo; también tenía su propia personalidad legal y disfrutaba de privilegios e inmunidades necesarias para la ejecución de sus tareas bajo las condiciones permitidas en el protocolo sobre los privilegios e Inmunidades de la Comunidad Europea.

La sede del Instituto Monetario Europeo (Francfort) fue escogida por el Consejo Europeo en Bruselas el 29 de Octubre de 1993. Es importante señalar que la designación de la ciudad alemana de Francfort como sede del IME, provocó serias controversias entre Alemania y Reino Unido sobre quién debería tener la sede de esta institución. Esta decisión obedeció a múltiples factores entre ellos, el limitado número de instituciones comunitarias ubicadas en territorio alemán; el peso específico que representa la economía alemana al interior del sistema comunitario y el poder político que ejerce dentro de la Unión Europea.

Uno de los principales objetivos del Instituto Monetario Europeo fue ayudar a lograr la Unión Económica y Monetaria.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 109f del Tratado, el Instituto Monetario Europeo desempeñó las siguientes funciones:

- Fortaleció la coordinación de políticas monetarias para estabilizar los precios
- Estableció el Sistema Europeo de Bancos Centrales
- Observó el desarrollo del ECU y facilitó la utilización del Ecu en toda clase de operaciones
- Fortaleció la cooperación entre los Bancos Centrales Nacionales
- Vigiló el funcionamiento del Sistema Monetario Europeo
- Asumió las funciones del FECOM

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 109f del Tratado:

El IME preparó los instrumentos y los procedimientos necesarios para elaborar una política monetaria única en la tercera fase.

Realizó las normas que regulen las operaciones que deben tomar en cuenta los Bancos Centrales Nacionales en el marco del Sistema Europeo de Bancos Centrales.

²¹ Informe General sobre la Actividad de la Unión Europea 1994. Comisión Europea. Luxemburgo 1995. pag. 27

El IME gestionó el mecanismo de financiación a muy corto plazo que estableció el Acuerdo celebrado el 13 de Marzo de 1979, entre los Bancos Centrales de la Comunidad Económica Europea, que estipula las modalidades de funcionamiento del Sistema Monetario Europeo, así como el mecanismo de apoyo monetario a corto plazo que establece el Acuerdo celebrado entre los Bancos Centrales de los Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea el 9 de Febrero de 1970.

El IME recibió reservas monetarias de los bancos centrales nacionales y emitió ecus contra dichos activos, con el fin de aplicar el acuerdo del Sistema Monetario Europeo.

El IME estuvo facultado para poseer y gestionar reservas de divisas en calidad de agente de los bancos centrales nacionales y a petición de esto. El IME realizó esta función en un régimen de contratos bilaterales, conforme a las normas establecidas en una decisión del IME.

Una vez al año, el IME realizó un Informe sobre el estado de los preparativos para la tercera fase.

1.2.2.2. ESTRUCTURA DEL IME

Con respecto al apartado 1 del artículo 109f del Tratado de Maastricht, el IME estuvo administrado y gestionado por el Consejo del IME.

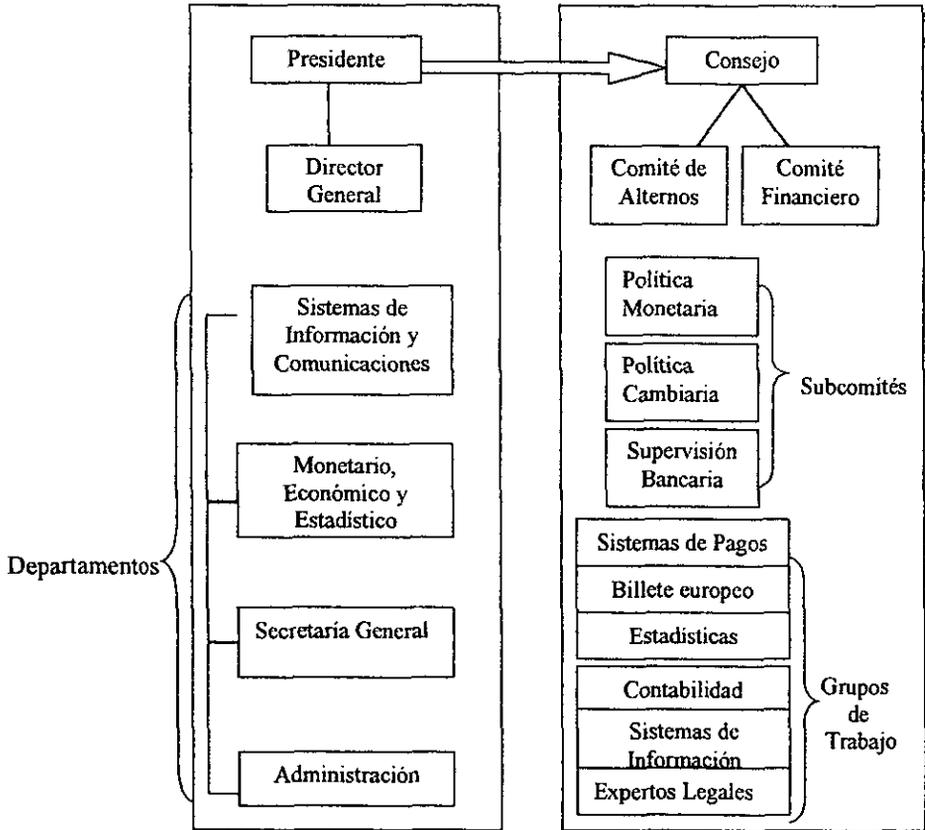
El Consejo del IME lo formaban un presidente y los Gobernadores de los Bancos Centrales Nacionales, uno de los cuales es el vicepresidente. El Presidente y Vicepresidente fueron nombrados por un período de 3 años. Tenía cuatro departamentos: La Secretaría General; El Departamento Monetario, Económico y Estadístico; el Departamento Administrativo y el Departamento de Sistemas de Información y Comunicación. Además el IME contó con dos comités, tres subcomités y seis grupos de trabajo.

- El Comité Financiero se ocupó del presupuesto y cuentas anuales del Instituto.
- El Comité de Alternos: Su labor principal fue complementar y preparar las reuniones del Consejo del IME
- El Subcomité de Política Monetaria: Se ocupó de los temas previos a la implantación de la futura política única, tanto en los aspectos estratégicos como en los instrumentales.
- El Subcomité de Política Cambiaria se centró en cuestiones relacionadas con los países miembros del seguimiento del mercado del ECU y del funcionamiento del SME, así como de la preparación del acuerdo cambiario de la tercera fase de la UME entre los países del área del euro y los países excluidos y de la futura gestión de las reservas de divisas por parte del SEBC.
- El Subcomité de Supervisión Bancaria: analizó los asuntos relacionados con la estabilidad de las instituciones y los mercados financieros y se pronunció sobre proyectos de normativa comunitaria y nacional que pudieran incidir en su ámbito de competencias.

El IME emitió dictámenes, formula recomendaciones, adopta directrices y toma decisiones cuyos destinatarios serán los Bancos Centrales Nacionales. Los dictámenes y las recomendaciones del IME no tenían un carácter obligatorio.

- El IME terminó sus funciones, al momento que se constituyó el Banco Central Europeo. La totalidad del activo y el pasivo del IME pasó automáticamente al Banco Central Europeo. Esta liquidación se realizó antes del comienzo de la tercera fase.

ESTRUCTURA DEL INSTITUTO MONETARIO EUROPEO²²



²² Fuente: La Unión Monetaria Europea. Documentos de la Comisión Europea. Luxemburgo. 1997. Pag. 73.

1.2.3. TERCERA ETAPA

Se inició el 1° de Enero de 1999 con la fijación irrevocable de tipos de cambio de las monedas de los países participantes entre sí y con respecto al Euro, y con la política monetaria única definida y ejecutada en el euro por el Sistema Europeo de Bancos Centrales.

Esta tercera etapa está dividida en tres fases A,B Y C en el período del 1° de Enero de 1998 al 1 de julio del 2002

Fase A: Lista de Socios Fundadores (mayo de 1998 a 1 de Enero de 1999)

- Se hace pública, la lista de los Estados definitivamente partícipes en la Unión Monetaria después del examen de 1998
- Se constituyen el SEBC y el BCE, desaparece el IME, al asumir el BCE, todas sus funciones; los bancos centrales de los Estados Miembros continúan funcionando.
- Se empiezan a fabricar los billetes y las monedas en euros
- Se fijan todos los detalles del marco legal de la Unión Monetaria
- En cada país funciona una estructura nacional de seguimiento de la aproximación a la Unión Monetaria, dentro de su respectivo banco central.
- La Comunidad bancaria y financiera se ocupa de los términos concretos de la transición, para que todo funcione de manera fluida

Fase B: Conversión Irrevocable (1 de Enero de 1999 a 1 de Enero del 2002)

- Inicio de la tercera fase de la UEM.
- El Consejo fijará irrevocablemente los tipos de conversión de las monedas de los países participantes, entre sí, y con respecto al euro. A partir de la conversión irrevocable, todos los signos monetarios nacionales se transformarán en moneda fraccionaria del euro.
- El Euro se convertirá en una moneda de pleno derecho y la cesta oficial del ecu dejará de existir.
- Entrará en vigor el reglamento del Consejo por el que se establece el marco jurídico para la introducción del euro.
- El BCE definirá y aplicará la política monetaria única en euros y llevará a cabo en la misma moneda las operaciones de cambio.
- Los Estados miembros realizarán las nuevas emisiones de deuda pública en euros.
- El SEBC cambiará las monedas aplicando los tipos de cambio fijados irrevocablemente.
- El SEBC y las autoridades públicas de los Estados Miembros supervisarán el paso a la moneda única en los sectores bancario y financiero y ayudarán a todos los sectores económicos a prepararse para el cambio.

Fase C: Canje al Euro

- Se introducen los billetes y monedas del euro. El canje se realiza en toda la red de entidades de crédito bajo el control de los bancos centrales nacionales. En las transacciones dentro de la Unión Monetaria, la moneda única se utiliza ya de forma generalizada.
- En la fecha predeterminada, se finaliza la operación de retiro de las viejas monedas nacionales; y en definitiva, la UM pasa a funcionar con el euro de curso legal.

El 1º de mayo de 1998 el Consejo Europeo al nivel de jefes de Estado y de Gobierno se reunió para analizar los informes del IME, de la Comisión, del Parlamento y del Ecofin. Y con base en esos análisis y con sus propias deliberaciones políticas, confirmó que Estados Miembros cumplen las condiciones para adoptar la moneda única. Basaron su selección en los datos más recientes y fiables del año 1997 y por votación país a país, es importante señalar que tuvieron derecho a voto el Reino Unido, Dinamarca, Suecia y Grecia aunque no participen de momento en la Unión Monetaria.

La lista de países de la Unión Monetaria la componen los que por voto ponderado de los quince obtengan 62 puntos positivos o más sobre los 87 del total. El peso de los votos de un país se relaciona con el tamaño de su población.

La Ponderación Política

Estados	Votos del Consejo	Parlamento	Miembros de la Comisión
Alemania	10	99	2
Francia	10	87	2
Italia	10	87	2
Reino Unido	10	87	2
España	8	64	2
Holanda	5	31	1
Bélgica	5	25	1
Grecia	5	25	1
Portugal	5	25	1
Suecia	4	22	1
Austria	4	21	1
Dinamarca	3	16	1
Finlandia	3	16	1
Irlanda	3	15	1
Luxemburgo	2	6	1
Totales	87	626	20

Fuente: Tratado de la Unión Europea.

La Comisión Europea dio a conocer la lista de once países que inaugurarán la era del "euro" el primer de enero de 1999, para hacer frente al liderazgo del dólar. "Según el informe presentado por el ejecutivo de los quince países que forman la Unión Europea, esas naciones son Alemania, Francia, España, Holanda, Luxemburgo, Irlanda, Austria, Finlandia, Portugal, Italia y Bélgica. De la primera lista promocional han sido excluidos Suecia y Grecia por no cumplir los requisitos de convergencia exigidos, así como el Reino Unido y Dinamarca,²³ que ya habían renunciado por escrito a formar parte de la primera oleada."²⁴ La lista de estos países fue aprobada por los jefes de Estado y de gobierno de la Unión Europea el 2 de mayo de 1998. El Informe de la Comisión Europea fue apoyado por los expertos del Instituto Monetario Europeo que, en un informe paralelo, advirtieron sobre la conveniencia de "más rigor" para mantener los criterios de convergencia, especialmente el de deuda que hoy incumplen varios países. Esta fue la manera en que se eligieron a los primeros miembros de la Unión Monetaria.

El 31 de diciembre de 1998 se calculó el valor de la paridad dólar / ecu y se fijó el valor de cada moneda con el euro. A las 12:30 los bancos centrales de la UE, incluidos aquellas cuyas monedas no están integradas en el ecu (chelin austriaco y el marco finlandés), suministraron a los demás bancos centrales, por teleconferencia, el tipo de cambio de sus monedas frente al dólar, expresados con seis cifras significativas. Esto permitió obtener los tipos centrales bilaterales, que el banco central de Bélgica comunicó a la Comisión Europea. Con esa información, la Comisión pudo calcular el tipo de cambio del ecu oficial y la paridad ecu/dólar. Y a partir de ahí la paridad de cada una de las 11 divisas del euro con la nueva moneda. Las paridades bilaterales fueron las acordadas en mayo de 1998.

El tipo de conversión irrevocable de las diferentes monedas nacionales con el euro es el siguiente:

VALOR DEL EURO ²⁵	
Franco franceses	6.55957
Marcos Alemanes	1.95583
Liras italianas	1936.27
Franco belgas	40.3399
Franco luxemburgueses	40.3399
Pesetas españolas	166.386
Punt irlandés	0.787564
Florines holandeses	2.20371
Chelines austriacos	13.7603
Escudos portugueses	200.482
Markas finlandeses	5.94573

²³ Cláusula opting out de la que disponen Dinamarca y Reino Unido y que les permite decidir si participan o no en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria.

²⁴ Jaime Hernández. "Circulará en Once países el "Euro" a partir de Enero de 1999" Excelsior. Jueves 26 de marzo de 1998. p. 3-A

El tipo de cambio entre el dólar y el euro según la cotización real del mercado al jueves 4 de enero de 1999 fue de 1.1665 unidades.²⁶ Se determinó la relación entre el Marco Alemán y el dólar, que el 30 de Diciembre de 1998, estuvo en 1.6732²⁷ DM por dólar.

Así, la relación entre el DM/EUCU, vía dólar, sería $1.1665 \text{ por } 1.6732 = 1.95$; es decir, un euro vale 1.95 DM, que es el tipo de conversión irrevocable, al momento de desaparecer la moneda alemana. Las demás monedas se cambiaron conforme a su relación con el DM.

1.2.3.1. SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES

Según el Tratado de Maastricht corresponde al Instituto Monetario Europeo fijar el marco reglamentario organizativo y logístico necesario para que el Sistema Europeo de Bancos Centrales realice sus funciones durante la tercera etapa. “ El Instituto Monetario Europeo ha terminado esta tarea. En todos los ámbitos importantes, ya se ha finalizado, en las fechas establecidas, los trabajos preparatorios de tipo conceptual, dos ejemplos son: En 1998 se definió el marco operativo de la política monetaria única poniendo a punto los instrumentos y procedimientos que utilizará el SEBC en las operaciones de política monetaria con entidades de crédito. Por lo que se refiere a los sistemas de pago se han fijado asimismo las grandes orientaciones y ya ha comenzado el periodo de pruebas. En 1999 se comprobará que todos los sistemas funcionan”²⁸

Estará formado por el Banco Central Europeo (BCE) y los Bancos Centrales Nacionales (BCNs). Sus principales objetivos serán, a grandes rasgos, idénticos a los que actualmente tienen los Bancos Centrales Nacionales, aunque llevados a escala europea:

- Definición y puesta en práctica de la política monetaria de la Unión a partir de 1999
- Gestión de las operaciones de cambio
- Mantenimiento y Gestión de las reservas oficiales en divisas
- Fomentar el buen funcionamiento de los sistemas de pago
- Supervisión de la estabilidad y buen funcionamiento de las instituciones de crédito y del sistema financiero en su conjunto.

El objetivo esencial del SEBC es mantener la estabilidad de precios en una economía de mercado abierta y de libre competencia, favoreciendo una eficiente asignación de recursos. El SEBC es el órgano monetario federal, actúa como poder regulador y cuenta con capacidad para coordinar la emisión de los billetes y la acuñación de monedas de los países integrados en la Unión Monetaria

²⁵ Valor del Euro en “El Financiero”. México Lunes 4 de Enero de 1999.

²⁶ *Ibidem*

²⁷ El Financiero. Sección Análisis. 30 de Diciembre de 1998. P. 10 A.

²⁸ Infecuro. Programa de Información al Ciudadano Europeo. Entrevista a el Presidente del Instituto Monetario Europeo Willen F. Duisenberg. Octubre 27, 1997. pag. 3

1.2.3.1.1. BANCO CENTRAL EUROPEO

El elemento fundamental de esta etapa será un Banco Central Europeo independiente. Ejercerá el control de la masa monetaria Europea y será responsable de la estabilidad del euro, como lo son hoy los Bancos Centrales de los Estados Miembros de sus respectivas monedas. Solo el Banco Central Europeo tendrá el derecho de autorizar la emisión de billetes de Banco y de Monedas en la Comunidad.

La Política monetaria será decidida por el Banco Central Europeo, cuyo primer objetivo será mantener la estabilidad de los precios. El BCE entrará en funciones el 1 de enero de 1999, fecha en que se fijarán irrevocablemente los tipos de cambio de las monedas de los países participantes. Tomará el relevo del Instituto Monetario Europeo de Francfort, creado en 1994 para preparar el terreno a la moneda única.

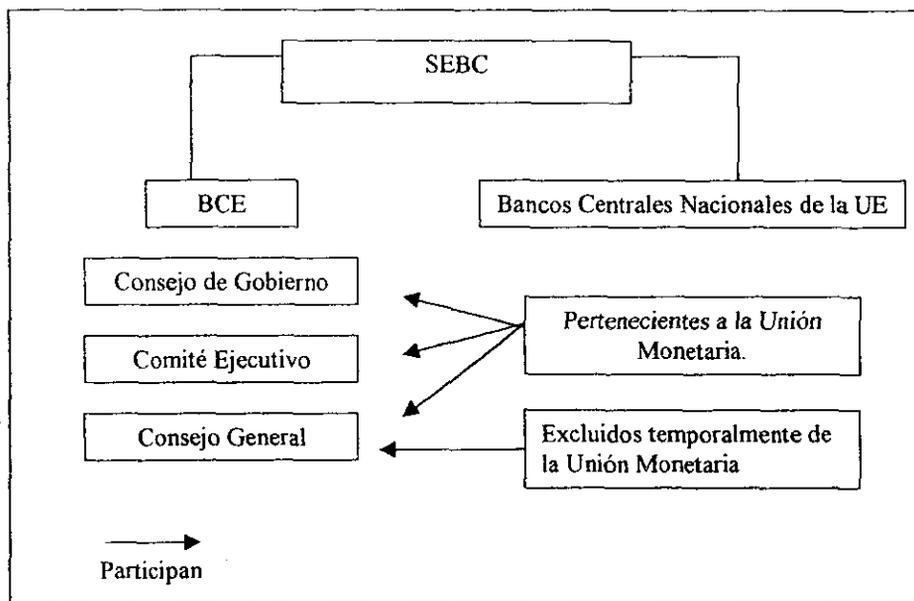
El BCE tendrá tres órganos de gobierno: Consejo de Gobierno, Comité Ejecutivo y Consejo General

El Consejo de Gobierno estará compuesto por los miembros del Comité ejecutivo y los Gobernadores de los Bancos Centrales nacionales. El Consejo de Gobierno lo formarán los vocales del Comité Ejecutivo más los gobernadores de los Bancos Centrales Nacionales que formen parte efectiva de la Unión Monetaria. Tomarán sus decisiones por mayoría simple, exigiéndose un quórum de dos tercios de sus componentes.

El Consejo de Gobierno formulará la política monetaria de la Comunidad, adoptando también las decisiones relativas a los objetivos monetarios intermedios, los tipos de interés básicos y la constitución de reservas en el Sistema Europeo de Bancos Centrales, y establecerá las orientaciones necesarias para su aplicación.

Gráfico

El Sistema Europeo de Bancos Centrales,
el Banco Central Europeo y sus órganos de Gobierno



Por su parte, el Comité ejecutivo estará integrado por un Presidente²⁹, un Vicepresidente y otros cuatro miembros, a los que se le conoce como directores ejecutivos. Serán nombrados de común acuerdo por los Estados de la Unión Europea, sobre la base de una recomendación del Consejo, y previa consulta, al Parlamento Europeo y al propio Consejo de Gobierno del BCE. Se eligieron de entre personalidades de reconocido prestigio y experiencia profesional en asuntos monetarios y bancario, cuyo mandato tendrá una duración máxima de ocho años para el Presidente y Vicepresidente y para los directores ejecutivos de cinco a ocho años y no será renovable para ninguno de ellos, de tal manera que la membresía de la Dirección rotará gradualmente en el futuro³⁰. El Comité ejecutivo pondrá en práctica la política monetaria de acuerdo con las orientaciones y decisiones del Consejo de Gobierno. Para ello impartirá las instrucciones necesarias a los Bancos Centrales Nacionales. El Comité Ejecutivo será responsable de la gestión ordinaria del BCE, asimismo, podrán delegarse en él tareas adicionales, si así lo decide el Consejo de Gobierno.

El Consejo General estará integrado por el presidente y el vicepresidente del BCE y los rectores de los institutos de emisión nacionales de toda la Unión Europea, incluyendo los de los Estados todavía no miembros de la Unión Monetaria. A sus reuniones podrán asistir los otros cuatro miembros del Comité Ejecutivo pero sin derecho a voto.

Sólo podrán participar en los órganos rectores antes mencionados los Estados Miembros que hayan adoptado el euro.

La orientación que dará el BCE a su política monetaria después de la entrada en vigor de la tercera fase será en función de la situación del momento. Si el riesgo de inflación es inexistente dentro de la zona euro³¹, el BCE podrá mantener el mismo rumbo sin tener que utilizar el arma de los tipos de interés para influir en los mercados. Pero si aparece la amenaza del aumento de los precios en los países participantes, el BCE deberá intervenir tan enérgicamente como lo harían los Bancos Centrales nacionales en caso de que el euro no existiera.

²⁹ "Bajo el Poder del Banco Central" en el País. Madrid. Jueves 31 de diciembre de 1998. Wim Duisenberg, antes gobernador del Banco de Holanda, contó con el respaldo de los países del Benelux y sobre todo de Alemania. Ha habido incorformidades por parte de Francia ya que ven en él a un hombre muy próximo al Bundesbank, y, en consecuencia, al principal valedor de los intereses alemanes y argumentaban que tenían que tener una compensación (ya que el BCE se sitúa en Francfort) y sugerían que el primer presidente del BCE fuera francés. Para ello se propuso al gobernador del Banco de Francia Jean-Claude Trichet. Se llegó a un acuerdo en la Cumbre de Bruselas de mayo de 1998 que consistía en renunciar a su cargo al cabo de cuatro años y que a partir de entonces, lo desempeñaría un francés, probablemente Jean-Claude Trichet, actual gobernador del Banco de Francia. En una entrevista publicada por el diario parisino Le Monde, Duisenberg aseguró que no dejará la presidencia del BCE dentro de cuatro años.

³⁰ Kenen, Peter B. Economic and Monetary Unión in Europe. Ed. Cambridge University Press. 1995. P.28

³¹ Zona Euro: Esta zona incluirá a los Estados Miembros cuya moneda nacional se verá reemplazada por el euro. En la zona euro, los órganos de decisión del BCE (Consejo Ejecutivo y Consejo de Gobierno) llevarán a la práctica una política monetaria común.

El capital suscrito inicial del BCE se fijó en 5000 millones de Ecus. Los accionistas son los Bancos Centrales Nacionales, conforme a lo siguiente:³²

- 50% de la participación de cada Estado Miembro en la población de la Unión el penúltimo año anterior a la Constitución del SEBC.
- 50% de la participación de cada Estado Miembro en el PIB global de la Unión Europea a precios de mercado, según el registro del lustro precedente al penúltimo año anterior a la constitución del SEBC.

El BCE tiene a su cargo inyectar o retirar liquidez en el SEBC comprando y vendiendo directamente o con arreglo a pactos de recompra, valores y otros instrumentos negociables³³. Simultáneamente el BCE, fijará el tipo de interés básico, al objeto de aumentar o reducir la creación de dinero, tratando por igual a todas las instituciones financieras, al margen de cuáles sean sus dimensiones y su ubicación geográfica.

En su primer informe mensual³⁴, el BCE despliega su visión de la política económica y se aventura en algunas recomendaciones directas, a los Gobiernos de los 11 países que forman el euro. Parte de que su objetivo prioritario es el control de precios y reitera que la inflación no debe rebasar el 2% en la zona. Ahora no rebasan el 1% pero pueden haber riesgos en el futuro. El tipo de interés de nacimiento del euro, fijado en el 3% contribuirá a la estabilidad de precios, según el BCE. Para el futuro, la autoridad monetaria no descarta que en este escenario la inflación vuelva a representar un problema y para atajarla, el BCE señala en su informe que "existen numerosas pruebas de que el área del euro tiene que hacer frente a muchos desafíos estructurales, entre los que destaca el problema que plantea el elevado nivel de paro". La tasa de desempleo en la zona euro (10.8%) supera ampliamente a Estados Unidos (4.4%). Este problema causa una "alta preocupación" en el BCE y, según señala, su causa es "la existencia de rigideces en los mercados de bienes y de trabajo que son el resultado, en parte, de una regulación excesiva o inadecuada. Por ello reclama reducir rigideces de forma eficaz. Sin embargo ésta es una actuación que corresponde a los Gobierno y no al BCE. "El intento de reducir el desempleo por medio de una política monetaria inflacionista", dice el informe, "sería en último término, contraproducente, ya que tal política sólo contribuiría a minar la estabilidad de precios a medio plazo, que es la base de un crecimiento duradero y sostenible del empleo."³⁵

En cuanto a la actuación del BCE, el informe es más bien descriptivo. Señala que, en un clima de alta volatilidad en los mercados internacionales, las monedas que se acaban de fundir se han mantenido estables y los tipos de interés han tendido a la baja.

Sin embargo el 5 de marzo de 1999, el euro cambió a 1.0866 frente al dólar, lo que supone un descenso del 7.7% desde el 4 de enero, cuando se inició la cotización en los mercados, a 1.17 dólares. Frente al yen, el euro se situó en 133.92, frente a los 132.18 de la última

³² Artículo 29 de los Estatutos del BCE y SEBC

³³ Artículo 18 de los Estatutos del BCE y SEBC

³⁴ "Riesgo futuro sobre los precios si se relajan las políticas fiscales y crecen las demandas salariales." En el País. Madrid. Miércoles 20 de Enero de 1999.

³⁵ Ibidem

sesión. "Duisenberg aseguró que esto responde más a la fortaleza de la divisa estadounidense que a la debilidad del euro."³⁶

La depreciación del euro frente al dólar se debe a que Alemania ha estado presionando para que se bajen los tipos de interés y de esta manera reactivar su economía que ha ido descendiendo en el último trimestre de 1998. En Italia, la tercera potencia del área, el crecimiento fue de tan solo 1.4% en 1998.³⁷ En Francia, en cambio, el PIB crece con fuerza y su economía está mostrando un dinamismo casi similar al de España, los Países Bajos, Irlanda o Finlandia. Estos no comparten ese interés porque este acentuaría la caída del euro aún más con el dólar.

Sin embargo se considera que el 9% de devaluación del euro desde que empezó a cotizar por ahora no debe preocupar desde un punto de vista económico (ya que este se puede recuperar) pero sí desde un punto de vista político ya que es la puerta de entrada a Europa y ésta queda ahora un poco desacreditada.

1.2.3.1.2. BANCOS CENTRALES NACIONALES

Los Bancos Centrales Nacionales de la zona euro como se previó no desaparecerían: junto con el Banco Central Europeo, constituirían el Sistema Europeo de Bancos Centrales que se puso también en funcionamiento el 1º de enero de 1999

Por ello éstos actualmente junto con sus gobernadores son miembros del Consejo de Gobierno del BCE. Si bien es cierto que los Bancos Centrales Nacionales actúan conforme a las instrucciones y recomendaciones del BCE, conservan ciertas facultades especiales y seguirán desarrollando actividades dentro de su propio ámbito de competencias: reparto del crédito, obtención de recursos, gestión de los sistemas de pago, prestamistas en última instancia a escala regional para los bancos y demás entidades del propio sistema crediticio concediendo así liquidez al sistema; todo ello dentro de las directrices del SEBC y bajo la inspección del BCE.

³⁶ "El BCE mantiene los tipos de interés en el 3% mientras el euro registra nuevos mínimos" en el País. Madrid. Viernes 5 de marzo de 1999.

³⁷ "Las disparidades económicas entre los grandes de la zona euro dificultan la tarea del BCE" en el País. Madrid. Lunes 8 de marzo de 1999.

En términos generales, los bancos centrales son instituciones sólidas y de prestigio en todos los países, entre otras importantes razones, porque tienen la conducción de la política monetaria y cambiaria de sus respectivos países. Es entendible entonces que la creación del Banco Central Europeo y del Sistema Europeo de Bancos Centrales, que coordinan la política monetaria de los 11 países que conforman la Unión Monetaria tiene sin duda un peso considerable en las relaciones económicas internacionales. Los países europeos están en condiciones de influir de manera considerable en cualquier foro de negociación, lo cual es ya un verdadero contrapeso a la excesiva influencia de Estados Unidos.

CAPÍTULO II

2. CRITERIOS DE CONVERGENCIA

Son condiciones que debe cumplir un Estado Miembro para que su moneda se integre en el euro. La convergencia real entre dos o más economías es la compatibilidad que les permite efectuar sus operaciones comerciales y financieras en el mercado internacional con reciprocidad.

Para participar en el Euro, los Estados Miembros deben aproximar sus economías. Con este fin se han fijado los siguientes criterios:

1. La Inflación no debe superar en más de 1,5 puntos porcentuales la de los 3 Estados Miembros que hayan obtenido mejores resultados en el año transcurrido en lo que respecta a la estabilidad de los precios.
2. Los Estados Miembros deben evitar los déficit públicos excesivos que se definen con respecto a 2 valores de referencia: el 3% del PIB para el déficit anual y el 60% del PIB para la deuda pública.
3. La moneda del país debe haberse mantenido dentro de los márgenes normales de fluctuación del Sistema Monetario Europeo durante al menos 2 años.
4. Los tipos de interés a largo plazo no deben superar en más de 2 puntos porcentuales la media de los 3 Estados Miembros que registren la tasa de inflación más baja de la Unión.

Se adoptó un estudio de convergencia por la Comisión el 6 de noviembre de 1996, en el que se puede leer que solamente 10 países se situaban por debajo del valor de referencia respecto a la inflación. En septiembre, todavía cinco Estados Miembros de la Unión Europea mantenían índices de inflación superiores al valor de referencia europeo. Esos países son Grecia, España, Italia, Portugal y el Reino Unido, once países estaban por debajo de los mínimos exigidos en los tipos de tasas de interés a largo plazo, tres Estados Miembros, Dinamarca, Irlanda y Luxemburgo, tienen un déficit público que corresponde a los mínimos exigidos por el artículo 109J del Tratado de Maastricht. El resto, y a pesar de que han realizado progresos sustanciales, respecto a la reducción de sus déficit públicos estaban calificados por la Comunidad con la mención de "déficit público excesivo", como lo determina el artículo 104C del Tratado. (Ver cuadro #1)

Cuadro #1
Situación Actual de los Estados Miembros en materia de Convergencia

	Inflación	Situación Presupuestaria						Tipos de Cambio	Tipos de interés a largo plazo
		Existencia de déficit excesivo (2)	Déficit (%) del PIB (3)	Deuda Pública (% del PIB)			Participación en el Mecanismo de Cambio		
Enero 1998	1997			1997	Variación frente al año anterior			Marzo 1998	Enero 1998
		1997	1997		1997	1997	1997		
Valor de referencia	2.7 (5)	3	60						7.8 (6)
Bélgica	1.4	Sí (7)	2.1	122.2	-4.7	-4.3	-2.2	sí	5.7
Dinamarca	1.9	no	-0.7	65.1	-5.5	-2.7	-4.9	sí	6.2
Alemania	1.4	si (7)	2.7	61.3	0.8	2.4	7.8	sí	5.6
Grecia	5.2	sí	4.0	108.7	-2.9	1.5	0.7	sí (8)	9.8
España	1.8	sí (7)	2.6	68.8	-1.3	4.6	2.9	sí	6.3
Francia	1.2	si (7)	3.0	58.0	2.4	2.9	4.2	sí	5.5
Irlanda	1.2	no	-0.9	66.3	-6.4	-9.6	-6.8	sí	6.2
Italia	1.8	sí (7)	2.7	121.6	-2.4	-0.2	-0.7	sí (10)	6.7
Luxemburgo	1.4	no	-1.7	6.7	0.1	0.7	0.2	Sí	5.6
Países Bajos	1.8	no	1.4	72.1	-5.0	-1.9	1.2	Sí	5.5
Austria	1.1	sí (7)	2.5	66.1	-3.4	0.3	3.8	Sí	5.6

Situación Actual de los Estados Miembros en materia de Convergencia

	Inflación	Situación Presupuestaria						Tipos de Cambio	Tipos de intereses a largo plazo
		Existencia de déficit excesivo (2)	Déficit (%) del PIB (3)	Deuda Pública (% del PIB)			Participación en el Mecanismo de Cambio		
IPCA (1)	Enero 1998			1997	1997	Variación frente al año anterior			Marzo 1998
		1997	1996			1995			
Valor de referencia	2.7 (5)	3	60						7.8 (6)
Portugal	1,8	si (7)	2.5	62.0	-3.0	-0.9	2.1	Si	6.2
Finlandia	1.3	no	0.9	55.8	-1.8	-0.4	-1.5	si (11)	5.9
Suecia	1.9	si (7)	0.8	76.6	-0.1	-0.9	-1.4	No	6.5
Reino Unido	1.8	si (7)	1.9	53.4	-1.3	0.8	3.5	No	7.0
Unión Europea	1.8		1.6	70.9	-0.9	2.0	3.0		6.2

- (11) Variación porcentual de la media aritmética de los 12 últimos índices de precios de consumo armonizados mensuales (IPCA) con respecto a la media aritmética de los 12 IPCA del período anterior.
- (2) Decisiones del Consejo de 26.9.1994, 10.7.1995, 27.6.1996 y 30.6.1997
- (11) Un signo negativo en la columna del déficit público indica un superávit
- (11) Vencimiento medio a 10 años, media de los 12 últimos meses.
- (11) Definición utilizada, media aritmética simple de las tasas de inflación de los tres Estados Miembros con mejores resultados en materia de estabilidad de precios, más 1,5 puntos porcentuales
- (11) Definición utilizada: media aritmética simple del promedio sobre 12 meses de los tipos de interés de los tres Estados miembros con mejores resultados en materia de estabilidad de precios, más 2 puntos porcentuales.
- (11) La Comisión recomienda su derogación
- (11) Desde marzo de 1998
- (11) Media de los datos de los 12 meses anteriores disponibles
- (10) Desde noviembre de 1996
- (11) Desde Octubre de 1996

Fuentes: Servicios de la Comisión Europea

2.1. ESTABILIDAD DE LOS PRECIOS

El criterio de la estabilidad de precios se define en el primer guión del apartado 1 del artículo 109J del Tratado: *“el logro de un alto grado de estabilidad de precios (...) deberá quedar de manifiesto a través de una tasa de inflación que esté próxima a la de, como máximo, los tres Estados Miembros más eficaces en cuanto a la estabilidad de precios”*¹

El Protocolo nº6 sobre los criterios de convergencia desarrolla lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 109J estableciendo que la convergencia en materia de inflación se entenderá verificada *“si un Estado Miembro tiene (...) un comportamiento de los precios sostenible y una tasa promedio de inflación, observada durante un periodo de un año antes del examen, que no exceda en más de 1.5% la de, como máximo, los tres Estados Miembros con mejor comportamiento en materia de estabilidad de precios. La inflación se medirá utilizando el índice de precios al consumo (IPC) sobre una basa comparable, teniendo en cuenta las diferencias en las definiciones nacionales.”*

¹ Tratado de la Unión Europea. Maastricht, 7 de Febrero de 1992. Luxemburgo: Oficina para publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

En 1997 y 1998, tanto la Comunidad en su conjunto así como los diversos Estados Miembros avanzaron de forma constante hacia la consecución de un elevado grado de estabilidad de los precios. La evaluación de la estabilidad de precios y la convergencia de las tasas de inflación en los Estados Miembros se ha realizado a partir de los índices de precios de consumo armonizado (IPCA), de los que se dispone desde hace poco y que ofrecen una base de evaluación más comparable y adecuada que los índices de precios de consumo nacionales. Para calcular la tasa media de inflación de cada Estado Miembro, se ha determinado la variación porcentual del IPCA² medio de los últimos doce meses en relación con el índice medio de los doce meses anteriores.³ En la siguiente tabla (Ver cuadro #2), el valor de referencia viene representado por la media aritmética simple de las tasas medias de inflación de los tres Estados Miembros (Francia, Irlanda y Austria) con mejores resultados en materia de inflación que representa el 1.2% más el 1.5% de margen, da como resultado el valor de referencia del 2,7%. De los quince miembros de la Unión Europea, catorce Estados Miembros (Bélgica, Dinamarca, Alemania, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y Reino Unido) registraban tasas de inflación inferiores siendo Grecia el único que queda por arriba del valor de referencia.

² "El BCE fija los criterios para medir la estabilidad en el área de la moneda única" en el País, Madrid. Miércoles 2 de diciembre de 1998. El IPCA en la zona euro se situó en octubre de 1998 en 1% respecto del mismo mes del año anterior para los 11 países de euro.

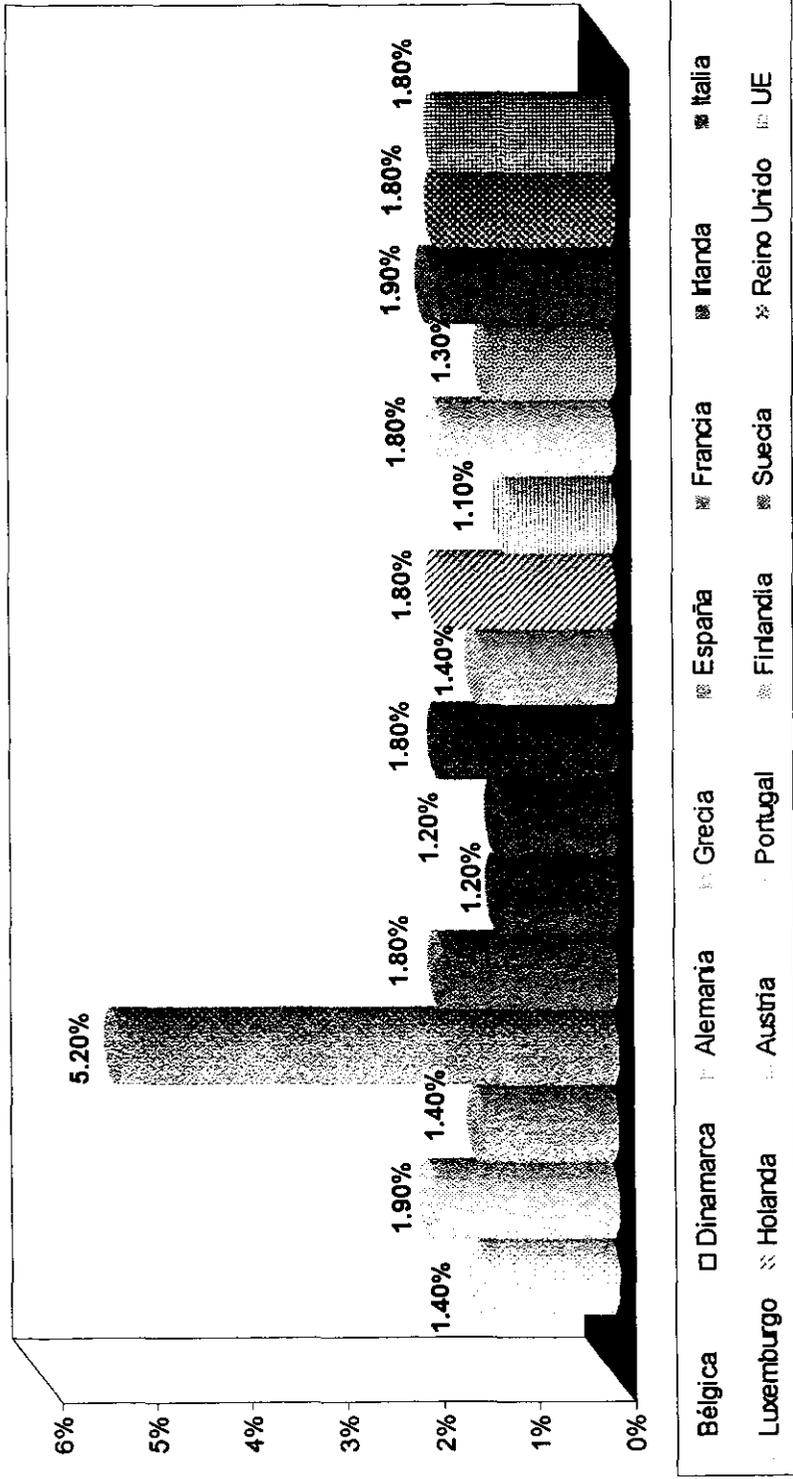
³ Se ha optado por este método de medición, ya que refleja las tendencias de la inflación durante un período de un año, tal como exige el Tratado. La tasa de inflación que se utiliza habitualmente viene determinada por la variación porcentual en el índice de precios de consumo del último mes con respecto al índice del mismo mes del año anterior. Sin embargo, esta tasa de inflación puede variar de forma considerable de un mes a otro, debido a la posible incidencia en la base de cálculo de factores excepcionales, tales como una modificación de los impuestos indirectos.

Cuadro # 2	
Convergencia de las tasas de inflación (Variación porcentual del IPCA) (1)	
Enero de 1998	
Tres mejores resultados	
Austria	1.1
Francia	1.2
Irlanda	1.2
Valor de referencia (2)	2.7
Estados Miembros por debajo del valor de referencia	
Bélgica	1.4
Dinamarca	1.9
Alemania	1.4
España	1.8
Francia	1.2
Irlanda	1.2
Italia	1.8
Luxemburgo	1.4
Países Bajos	1.8
Austria	1.1
Portugal	1.8
Finlandia	1.3
Suecia	1.9
Reino Unido	1.8
Estado Miembro por encima del valor de referencia	
Grecia	5.2
(1) Determinada por la relación entre la media aritmética de los doce últimos índices mensuales y la media aritmética de los doce índices mensuales del período anterior.	
(2) Media aritmética no ponderada de los tres países con menor inflación, más 1,5 puntos porcentuales.	
Fuente: Servicios de la Comisión.	

2.1.1. COSTOS LABORALES

La evolución de los costos laborales unitarios, es decir, de los costos de mano de obra por unidad producida, cobra particular importancia en el proceso inflacionista, al reflejar las tendencias de la productividad laboral y la retribución nominal por asalariado. Este último parámetro no sólo desempeña un papel fundamental en la determinación de los costos de los factores de producción y, de los precios de consumo, sino también en la formación de las expectativas de inflación de los agentes privados. Constituye un importante indicador,

TASA MEDIA DE INFLACIÓN



de la credibilidad de la política antiinflacionista aplicada por las autoridades monetarias y de la sostenibilidad de los resultados de inflación alcanzados.

2.1.2. PRECIOS DE IMPORTACIÓN

Dado el alto grado de apertura de las economías de los Estados Miembros, la evolución de los precios de importación desempeña también un papel importante en la formación de los precios interiores. Las variaciones de los precios de importación son el resultado de diversos factores: las modificaciones de los precios internacionales y el valor del tipo de cambio, la composición geográfica de las importaciones, la actitud de los proveedores extranjeros a la hora de fijar sus precios y las condiciones de la demanda interna. En su momento, es probable que las variaciones de los precios de importación se transmitan, al menos en parte, a los precios finales. El grado de transmisión dependerá de la situación económica imperante, de la política macroeconómica aplicada y de la estructura de la economía. A la hora de evaluar los resultados de la inflación de un país y su sostenibilidad, es importante examinar si las presiones externas de los precios han generado un aumento de los precios en el ámbito interno.

2.1.3. ACCIONES PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN MONETARIA EN EL CRITERIO DE ESTABILIDAD DE PRECIOS

En los dos últimos años, todos los países de la Unión han avanzado hacia la estabilidad de precios y la convergencia de la inflación. La Inflación en la Unión Europea en su conjunto, medida por el IPCA registró un constante descenso, pasando del 2,7% en enero de 1996 al 1,5% en abril de 1997, alcanzando en enero de 1998 el 1.8%⁴.

En los diez Estados Miembros en los que en enero de 1996, la tasa anual de inflación rondaba el 2% o era inferior (Bélgica, Dinamarca, Alemania, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Finlandia y Suecia), la inflación se ha mantenido por lo general, en un nivel moderado hasta enero de 1998. En los demás Estados Miembros, los resultados en materia de inflación han mejorado de forma significativa y, con la excepción de Grecia, han logrado reducir sus tasas por debajo del 2%. “En Portugal, donde la inflación era del 2,5% a principios de 1996, su reducción ha sido respaldada por la contención de los aumentos salariales, el fuerte y constante incremento de la productividad y el mantenimiento de los precios de importación.”⁵ En un contexto de sólido crecimiento económico y con la ayuda de la apreciación de la libra, el Reino Unido ha alcanzado un nivel satisfactorio de estabilidad de precios y convergencia de la inflación. La inflación española, que rondaba un 3,7% durante la mayor parte del año 1996, inició una rápida reducción en 1997. En Italia, tras un problema pasajero en 1995, debido en gran parte a la depreciación de la moneda, la inflación ha disminuido de forma constante y significativa en los dos últimos años. En España e Italia esta evolución favorable ha sido el resultado de una

⁴ Euro 1999. Comisión Europea. 1998. P.84

⁵ Ibidem pag. 85

política monetaria firme y orientada a la estabilidad, unida a la mejora estructural del funcionamiento de los mercados de productos, servicios y trabajo. En Grecia, la inflación ha seguido aproximándose a la de los demás Estados Miembros, pasando de un 8% a principios de 1996 a un 5,2% en Enero de 1998, en un contexto de estabilidad global del tipo de cambio y continuidad de la labor de consolidación presupuestaria.

Finalmente, en octubre de 1998 la inflación española se situó en 1.8%, en Irlanda 2.6%, Portugal en 2.5% e Italia 1.9%. Los que mejor resultado consiguieron en octubre pasado fueron Francia y Luxemburgo (0.5% en ambos casos), seguidos de Alemania 0.6%, Austria y Bélgica (ambos 0.7%) y de Dinamarca 1.1%. En el conjunto de los 15 países que forman parte de la UE, la inflación media en el mes de octubre fue del 1.1%. El país de más baja inflación fue Suecia (0.1%) que se encuentra fuera del euro y el de más alta fue Grecia (4.5%) también excluida de la Unión Monetaria.⁶

2.1.4. EVALUACIÓN DEL CRITERIO DE ESTABILIDAD DE PRECIOS

El Tratado no sólo exige de los Estados Miembros un alto grado de estabilidad de los precios, sino también unos resultados sostenibles en esta materia. Mediante el requisito de la sostenibilidad, se pretende garantizar que el grado de estabilidad de precios y convergencia de la inflación conseguido en el periodo previo se mantenga durante la tercera y última fase de la UEM. Ello implica que la evolución satisfactoria de la inflación obedezca esencialmente a un comportamiento adecuado de los costos de los factores de producción y demás factores que inciden en la trayectoria de los precios desde un punto de vista estructural, y no a la influencia de las condiciones cíclicas o de factores temporales (tales como la disminución de los impuestos indirectos o de los precios de importación).

La Consagración de la estabilidad de precios es uno de los principales objetivos de la política económica, proceso que ha venido respaldado por la tendencia a conceder autonomía a los bancos centrales nacionales. La evolución salarial ha ayudado considerablemente a reducir la inflación. La desaceleración sustancial de la inflación, los salarios y los costos laborales unitarios, y su posterior mantenimiento en reducidos niveles sugieren que quienes negocian las subidas salariales han asimilado el objetivo de baja inflación, lo cual atestigua, a su vez la creciente credibilidad de una política orientada a la estabilidad. Por otra parte un 65% aproximadamente, del total de importaciones de la CE proviene de países comunitarios. La adopción de una moneda única eliminará, por definición, las variaciones en los precios de las importaciones ultracomunitarias derivadas de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre las monedas de los países participantes en la moneda única, en tanto que la estabilidad de precios que, previsiblemente, prevalecerá en la Comunidad impedirá que los precios de las importaciones intracomunitarias de los distintos Estados Miembros aumenten de forma significativa.

⁶ “El BCE fija los criterios para medir la estabilidad en el área de la moneda única” en el País, Madrid. Miércoles 2 de diciembre de 1998.

2.2. FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Las Finanzas Públicas deben presentar un carácter sostenido, que se determina cuantitativamente en un protocolo anexo al Tratado de la Unión Europea y que hace referencia tanto a la deuda pública como al déficit público de los Estados Miembros.

2.2.1. DÉFICIT PÚBLICO

El cumplimiento del criterio del déficit no plantea problemas en los casos en que el déficit público no sea superior al valor de referencia, esto es, el 3% del PIB, tanto en el año corriente (1997) como en el previsto (1998). El criterio del déficit puede cumplirse también en aquellos casos en que el déficit es superior al valor de referencia, siempre y cuando, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del apartado 2 del artículo 104C:

“(…) la proporción haya descendido sustancial y continuamente y llegado a un nivel que se aproxime al valor de referencia;
o (...) éste se sobrepase sólo excepcional y temporalmente, y la proporción se mantenga cercana al valor de referencia.”

El cumplimiento del criterio del déficit, una vez logrado, debe mantenerse en años sucesivos. No basta con concentrar los esfuerzos de ajuste presupuestario, para respetar este criterio, en un solo año y continuadamente, tal vez, flexibilizar la política presupuestaria y volver a aumentar los desequilibrios presupuestarios. Por ello, en el procedimiento de déficit excesivo se examinan los déficit corrientes y los previstos.

2.2.1.1. Acciones para facilitar la Integración Monetaria en el Criterio de Déficit Público

En 1997, tres Estados Miembros (Dinamarca, Irlanda y Luxemburgo) registraban superávit, cuatro Estados Miembros (Los Países Bajos, Finlandia, Suecia y el Reino Unido) tuvieron un déficit inferior al 2% del PIB, y otros siete Estados Miembros (Bélgica, Alemania, España, Francia, Italia, Austria y Portugal) tuvieron un déficit superior al 2% del PIB, pero inferior al 3% del PIB. Grecia registró un déficit del 4% del PIB. Por tanto, en 1997, catorce Estados Miembros tuvieron un déficit inferior o igual al valor de referencia (3% del PIB). (Ver cuadro #3)

cuadro #3						
Superávit o Déficit Público						
(Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación neta, en % del PIB)						
	1993	1994	1995	1996	1997	1998 (*)
Bélgica	-7.1	-4.9	-3.9	-3.2	-2.1	-1.7
Dinamarca	-2.8	-2.8	-2.4	-0.7	0.7	1.1
Alemania	-3.2	-2.4	-3.3	-3.4	-2.7	-2.5
Grecia	-13.8	-10.0	-10.3	-7.5	-4.0	-2.2
España	-6.9	-6.3	-7.3	-4.6	-2.6	-2.2
Francia	-5.8	-5.8	-4.9	-4.1	-3.0	-2.9
Irlanda	-2.7	-1.7	-2.2	-0.4	0.9	1.1
Italia	-9.5	-9.2	-7.7	-6.7	-2.7	-2.5
Luxemburgo	1.7	2.8	1.9	2.5	1.7	1.0
Países Bajos	-3.2	-3.8	-4.0	-2.3	-1.4	-1.6
Austria	-4.2	-5.0	-5.2	-4.0	-2.5	-2.3
Portugal	-6.1	-6.0	-5.7	-3.2	-2.5	-2.2
Finlandia	-8.0	-6.4	-4.7	-3.3	-0.9	0.3
Suecia	-12.2	-10.3	-6.9	-3.5	-0.8	0.5
Reino Unido	-7.9	-6.9	-5.5	-4.8	-1.9	-0.6
Unión Europea	-6.1	-5.4	-5.0	-4.2	-2.4	-1.9

(*) Previsiones económicas, primavera de 1998
Fuente: Servicios de la Comisión.

Se prevé que, en 1998, el déficit público se reducirá adicionalmente en todos los Estados Miembros que aún registran déficit, salvo en los Países Bajos. Suecia y Finlandia pasarán a una situación de superávit en 1998. En los tres Estados Miembros que ya arrojaron superávit en 1997, se prevé que el mismo aumentará en Dinamarca e Irlanda y se reducirá ligeramente en Luxemburgo. En ninguno de los Estados Miembros el déficit público sobrepasará el valor de referencia (3% del PIB) en 1998.⁷

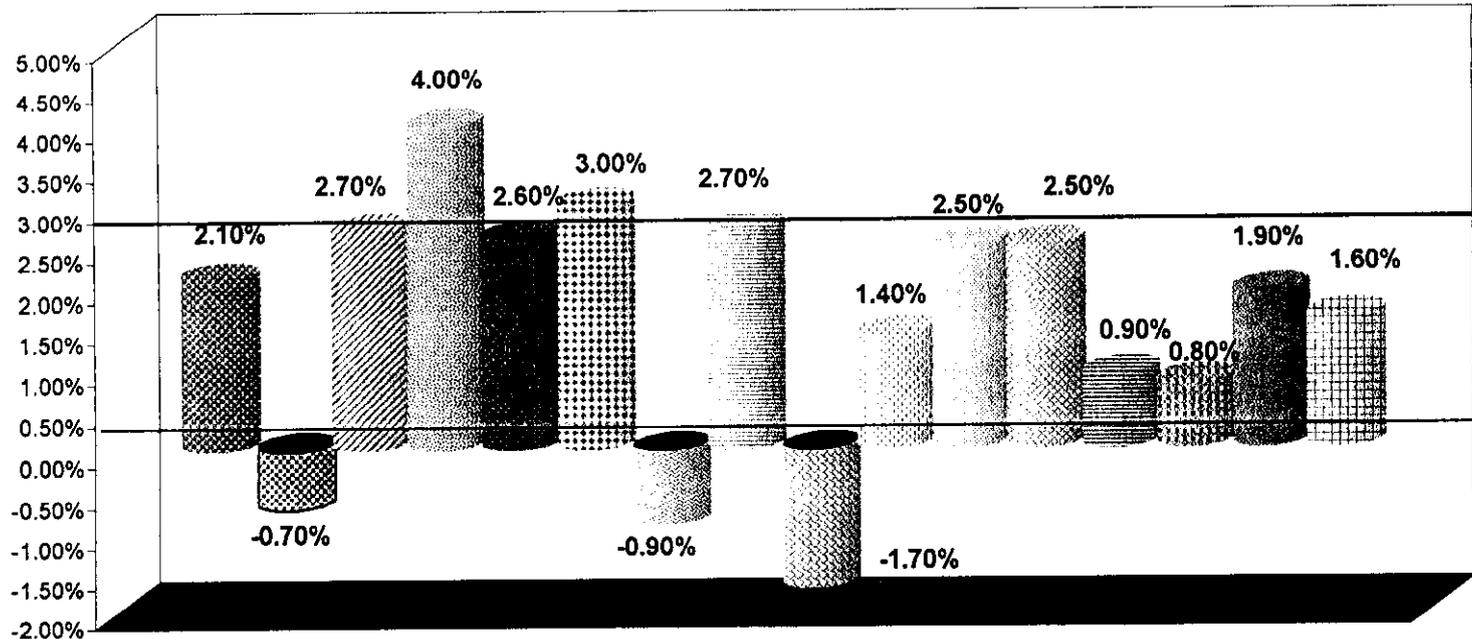
2.2.2.DEUDA PÚBLICA

El cumplimiento del criterio de la deuda no plantea problemas en los casos en que la proporción de la misma no sea superior al valor de referencia, esto es, el 60% del PIB. El criterio de la deuda puede cumplirse también en aquellos casos en que la deuda sea superior al valor de referencia, siempre y cuando, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 del artículo 104C "(...) *la proporción disminuya suficientemente y se aproxime a un ritmo satisfactorio al valor de referencia*".

El cumplimiento del criterio de la deuda pública ha de evaluarse analizando no sólo la evolución de la proporción de la deuda, sino también su dinámica interna. Esto es

⁷ Op. Cit. Euro 1999. p. 124

Déficit Público



✱ Bélgica	▣ Dinamarca	▨ Alemania	▤ Grecia	■ España	▧ Francia
◊ Irlanda	▩ Italia	▩ Luxemburgo	◊ Holanda	▨ Austria	◊ Portugal
≡ Finlandia	✱ Suecia	▤ Reino Unido	▩ Unión Europea		

reduciendo el déficit e impulsando el crecimiento económico. Los países en los que dicha deuda es elevada deberían lograr, durante varios años, mayores reducciones que los países cuya deuda está próxima al 60% del PIB. Ciertamente, al igualar la proporción de la deuda respecto del PIB y las tasas de crecimiento del PIB nominal, será más marcada la reducción de la deuda cuando el nivel inicial de la misma sea elevado que cuando sea próxima al 60% del PIB, esto es, al valor de referencia. En los países en los que la proporción de la deuda apenas empieza a reducirse, deben existir signos evidentes de que seguirá reduciéndose gracias a la permanente disminución del déficit público y al crecimiento económico.

2.2.2.1. Acciones para facilitar la Integración Monetaria en el Criterio de Deuda Pública

En el cuadro #3 figuran la relación de la deuda pública bruta respecto del PIB. A finales de 1997, la proporción de la deuda era inferior al 60% del PIB en cuatro Estados Miembros (Francia, Luxemburgo, Finlandia y el Reino Unido). Dicha proporción era de entre el 60% y el 70%.

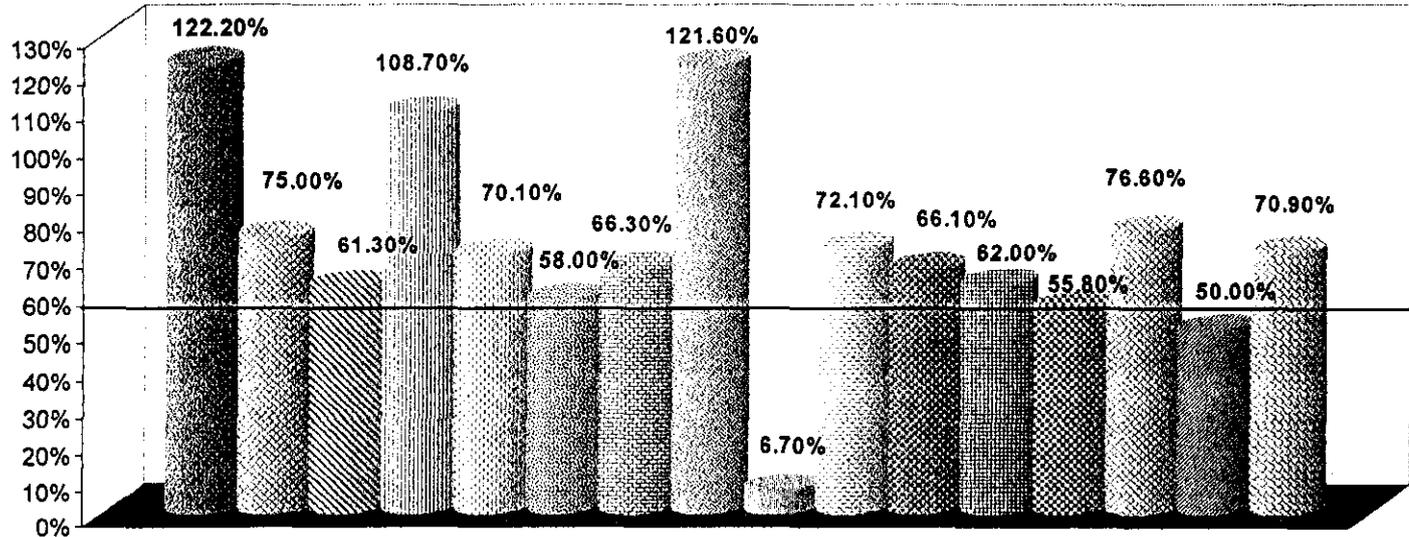
Cuadro #4 Deuda Pública						
	1993	1994	1995	1996	1997	1998 (*)
Bélgica	135.2	133.5	131.3	126.9	122.2	118,1
Dinamarca (1)	81.6	78.1	73.3	70.6	65.1	59,5
Alemania	48.0	50.2	58.0	60.4	61.3	61.2
Grecia	111.6	109.3	110.1	111.6	108.7	107.7
España	60.0	62.6	65.5	70.1	68.8	67.4
Francia	45.3	48.5	52.7	55.7	58.0	58.1
Irlanda	96.3	89.1	82.3	72.7	66.3	59.5
Italia	119.1	124.9	124.2	124	121.6	118.1
Luxemburgo	6.1	5.7	5.9	6.6	6.7	7.1
Países Bajos	81.2	77.9	79.1	77.2	72.1	70.0
Austria	62.7	65.4	69.2	69.5	66.1	64.7
Portugal	63.1	63.8	65.9	65.0	62.0	60.0
Finlandia	58.0	59.6	58.1	57.6	55.8	53.6
Suecia	75.8	79.0	77.6	76.7	76.6	74.1
Reino Unido	48.5	50.5	53.9	54.7	53.4	52.3
Unión Europea	72.8	73.2	73.8	73.2	70.9	68.7

(*) Previsiones económicas, primavera de 1998

(1) Los depósitos públicos en el banco central, los títulos privados en poder de la administración pública y la deuda correspondiente a las empresas públicas ascendían al 13% del PIB en 1997, aproximadamente.

Fuente: Servicios de la Comisión.

Deuda Pública



■ Bélgica	■ Dinamarca	■ Alemania	■ Grecia	■ España	■ Francia	■ Irlanda	■ Italia
■ Luxemburgo	■ Holanda	■ Austria	■ Portugal	■ Finlandia	■ Suecia	■ Reino Unido	■ UE

del PIB en Dinamarca, Alemania, España, Irlanda, Austria y Portugal, y de entre el 70% y el 80% del PIB en los Países Bajos y Suecia. La proporción de la deuda era inferior al 110% del PIB en Grecia y superior al 120% del PIB en Bélgica e Italia.

Los esfuerzos de consolidación presupuestaria emprendidos por los Estados Miembros en los últimos años han conseguido, en primer lugar, disminuir el crecimiento de la deuda y, en muchos casos, invertir la tendencia al alza de la misma, que se había hecho patente, en general, desde la primera crisis del petróleo a principios de los setenta. En el conjunto de la Comunidad, la proporción de la deuda se redujo en 1997, por primera vez desde 1988 y 1989 (años de rápido crecimiento económico). La proporción de la deuda, para el conjunto de la Comunidad, supuso el 72,1% del PIB en 1997, cifra muy superior a la registrada en los decenios precedentes.

Entre los Estados Miembros cuyo nivel de endeudamiento es superior al valor de referencia, la deuda se redujo en 1997 en todos ellos, salvo Alemania. Entre los Estados Miembros cuya deuda es inferior al valor de referencia, la misma se redujo también en 1997 en Finlandia y el Reino Unido, pero aumentó en Francia, y siguió siendo muy baja en Luxemburgo.

Con arreglo a las previsiones de los servicios de la Comisión para 1998, la proporción de la deuda se reducirá en todos los Estados Miembros en los que esa proporción es superior al valor de referencia e, igualmente, en Finlandia y el Reino Unido, y en la Comunidad en su conjunto. En Dinamarca, Irlanda y Portugal probablemente se reducirá hasta llegar a ser igual o inferior al valor de referencia (60% del PIB) en 1998.⁸

En Irlanda, la proporción de la deuda ha venido reduciéndose desde 1988, aunque repuntó temporalmente en 1993; entre 1993 y 1997, se redujo muy rápidamente (30,0 puntos porcentuales del PIB). El nivel de endeudamiento alcanzó su punto álgido en 1993 en Bélgica, Dinamarca y los Países Bajos; desde entonces, se ha reducido en 13 puntos porcentuales en Bélgica, en 16,5 puntos porcentuales en Dinamarca y en 9,1 puntos porcentuales en los Países Bajos. En Italia y Suecia, la relación de la deuda con respecto al PIB alcanzó su máximo en 1994 y a partir de entonces se ha reducido (3,3 puntos porcentuales y 2,4 puntos porcentuales, respectivamente). En Portugal, la reducción de la deuda, desde la cifra máxima registrada en 1995, ha sido de 3,9 puntos porcentuales. En Grecia, España y Austria, alcanzó su punto álgido en 1996 y sólo se ha reducido durante un año. En Alemania, la deuda siguió aumentando a lo largo de toda la segunda fase, si bien a menor ritmo en 1997 era inferior al valor de referencia hasta 1996, año en el que se situó ligeramente por encima del 60% del PIB.

⁸ Ibidem. Pag. 129

2.2.2.2.EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA

Este análisis indica que es preciso examinar en mayor profundidad la evolución de la deuda pública, en particular en Bélgica, Alemania, España, Italia, Austria y Suecia. La proporción de la deuda con respecto al PIB es todavía muy elevada en Bélgica, pese a que se redujo constantemente cada año de la segunda fase, con una importante reducción global. En Alemania, la deuda siguió creciendo, aunque a ritmo desacelerado, hasta 1997. El nivel de endeudamiento de Alemania se ha visto incrementado por el hecho de que el Estado asumiera las obligaciones relacionadas a la unificación, por un importe aproximado del 10% del PIB. De no haber sido por ello, la deuda alemana habría seguido siendo muy inferior al valor de referencia; incluso teniendo en cuenta esto, la deuda sigue estando próxima al 60% del PIB. En Italia, ésta se redujo los tres últimos años, pero la disminución global fue reducida y la proporción de la deuda sigue siendo elevada. "Se prevé, no obstante, que la reducción de la deuda se acelerará en ese país en los próximos años, debido a una nueva disminución de los costos del servicio de la deuda, la reactivación del crecimiento económico y el constante y elevado superávit primario."⁹ Desde 1994, año en que alcanzó su punto álgido, la deuda pública en Suecia se ha reducido ligeramente. Sin embargo, ante la previsión de que logrará un superávit en 1998 y años sucesivos, y aumentará su crecimiento económico, se estima que en los próximos años la deuda seguirá reduciéndose. En España y Austria, la proporción de la deuda con relación al PIB sólo se ha reducido durante un año, hasta el momento. Ahora bien en ambos países la deuda se sitúa escasamente por encima del 60% del PIB, y ante las favorables perspectivas de crecimiento y de nuevas reducciones del déficit público, se prevé que seguirá su línea descendente en los próximos años.

La evaluación del criterio de la convergencia de los saldos presupuestarios público va unida a las decisiones adoptadas con arreglo al procedimiento de déficit excesivo contemplado en el artículo 104C del Tratado. En la actualidad, son cinco (Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos y Finlandia) los Estados Miembros que no son objeto de una decisión del Consejo, por la que se declara la existencia de un déficit excesivo de conformidad con el apartado 6 del artículo 104C, y que, por tanto, cumplen ya este criterio. La Comisión ha iniciado la evaluación correspondiente a 1998 para la aplicación del procedimiento de déficit excesivo. Los déficit públicos se ha reducido, por lo general, de forma significativa durante la segunda fase de la UEM, en relación con los niveles alcanzados en 1993, cuando se dispararon por efecto de la recesión. En 1997, los Estados Miembros lograron un recorte sustancial. En catorce de los Estados Miembros, el déficit fue ese año inferior o igual al valor de referencia del 3% del producto interno bruto. (PIB), y en 1998 se espera una nueva disminución.¹⁰ Si bien, en 1997, la deuda pública sólo era inferior al valor de referencia del 60% del PIB en cuatro Estados Miembros (Francia, Luxemburgo, Finlandia y Reino Unido), casi todos los demás Estados Miembros con una mayor proporción de deuda han

⁹ *Ibidem* p. 130

¹⁰ *Ibidem*. p.131

conseguido invertir la anterior tendencia alcista. Únicamente en Alemania, donde la deuda es ligeramente superior al 60% del PIB y los costes excepcionales ligados a la unificación siguen teniendo un fuerte peso, se observó un pequeño aumento de la deuda en 1997. La Comisión Europea ha resuelto recomendar al Consejo la derogación de las decisiones sobre déficit excesivos correspondientes a Bélgica, Alemania, España, Francia, Italia, Austria, Portugal, Suecia y Reino Unido. Si bien Grecia ha atenuado considerablemente los desequilibrios de sus finanzas públicas en los últimos años, su déficit seguía situándose muy por encima del valor de referencia en 1997, aunque se prevé que será inferior al mismo en 1998.

2.2.3. PROCEDIMIENTO DE DÉFICIT EXCESIVO

Está previsto en el artículo 104C del Tratado, junto con el Protocolo nº 5, fija los pasos necesarios para llegar a una decisión del Consejo sobre la existencia de un déficit excesivo. La Comisión está obligada (apartado 2 del artículo 104C) a supervisar la evolución de la situación presupuestaria y del nivel de deuda pública de los Estados Miembros con el fin de detectar errores manifiestos. En particular, debe examinar la observancia de la disciplina presupuestaria atendiendo a los dos criterios siguientes:

a) si la proporción entre el déficit público previsto o real y el producto interior bruto sobrepasa un valor de referencia (que el Protocolo fija en el 3%), a menos

- Que la proporción haya descendido sustancial y continuamente y llegado a un nivel que se aproxime al valor de referencia;
- O que el valor de referencia se sobrepase sólo excepcional y temporalmente, y la proporción se mantenga cercana al valor de referencia;

b) si la proporción entre la deuda pública y el producto interior bruto rebasa un valor de referencia (que el protocolo fija en el 60%), a menos que la proporción disminuya suficientemente y se aproxime a un ritmo satisfactorio al valor de referencia.

Si un Estado Miembro no cumple los requisitos de uno de estos criterios o de ambos, la Comisión elaborará un informe en el que también se tendrá en cuenta si el déficit público supera los gastos públicos en inversión, así como todos los demás factores pertinentes, incluida la situación económica y presupuestaria a medio plazo del Estado Miembro.

El Comité Monetario emitirá un dictamen sobre el informe de la Comisión; si la Comisión considera que existe déficit excesivo informará de ello al Consejo; por último, el Consejo, tras una valoración global, decidirá si existe déficit excesivo. Cuando el Consejo decida declarar la existencia de un déficit excesivo, dirigirá al Estado Miembro de que se trate recomendaciones (que no se harán públicas) con vistas a poner fin a esa situación en un plazo determinada. Posteriormente, si el Consejo comprueba que no se han seguido efectivamente sus recomendaciones en el plazo fijado, podrá hacerlas públicas. Cuando el Consejo considere que el déficit excesivo del Estado Miembro considerado se ha corregido, derogará su decisión.

En 1994, al aplicarse por primera vez el procedimiento de déficit excesivo el Consejo decidió¹¹, en virtud de lo previsto en el apartado 6 del artículo 104C, que existía déficit excesivo en diez de los doce Estados Miembros.¹² Únicamente Irlanda y Luxemburgo quedaron fuera de esa decisión. La Comisión no había iniciado el procedimiento para esos dos países. En Irlanda, el déficit público era inferior al valor de referencia y la proporción de la deuda pública, si bien sobrepasaba el valor de referencia había venido reduciéndose considerablemente. En Luxemburgo, el presupuesto público registraba superávit y la deuda era muy inferior al valor de referencia. Los restantes 10 Estados Miembros incumplían uno o los dos criterios sobre déficit y deuda públicos.

En 1995, el Procedimiento, se aplicó por primera vez a los tres nuevos Estados Miembros (Austria, Finlandia y Suecia), y el Consejo decidió¹³ que en todos había un déficit excesivo. Al mismo tiempo, de conformidad con lo previsto en el apartado 12 del artículo 104C, el Consejo decidió derogar la decisión sobre Alemania, país cuyo déficit público había descendido hasta situarse por debajo del valor de referencia, y se preveía seguiría siendo bajo en 1995, y en el que la proporción de la deuda seguía siendo inferior al valor de referencia.

En 1996, al aplicar el procedimiento, el Consejo adoptó una nueva decisión¹⁴ sobre la existencia de déficit excesivo en Alemania; en 1995, el déficit público se situó por encima del valor de referencia y se preveía que seguiría siendo superior a dicho valor en 1996. En cuanto a la proporción de la deuda alemana, si bien estaba aumentando considerablemente, en 1995 era aún inferior al valor de referencia. El Consejo acordó¹⁵, además, derogar la decisión sobre Dinamarca, pues su déficit público fue muy inferior al valor de referencia en 1995 y se preveía que seguiría siendo bajo en 1996, al tiempo que la deuda, todavía superior al valor de referencia, había descendido notablemente en 1994 y 1995.

En 1997, al aplicar el procedimiento, el Consejo acordó¹⁶ derogar las decisiones sobre los Países Bajos y Finlandia. En los Países Bajos, el déficit público descendió por debajo del valor de referencia en 1996 y se preveía una nueva reducción en 1997, y la proporción de la deuda, todavía superior al valor de referencia, había alcanzado su punto álgido en 1993, para reducirse en 1994 y 1996. En Finlandia, en esa fecha¹⁷ se estimaba que el déficit

¹¹ Decisiones del Consejo de 26 de septiembre de 1994

¹² En 1994 pertenecían a la Unión Europea doce Estados Miembros, fue hasta 1995 que amplía a quince Estados Miembros.

¹³ Decisiones del Consejo de 10 de julio de 1995

¹⁴ Decisión 96/421/CE del Consejo, de 27 de junio de 1996, DO L 172, 11.7. 1996, p. 26

¹⁵ Decisión 96/420/CE del Consejo, de 27 de junio de 1996; DO L 172, 11.7. 1996, p. 25

¹⁶ Decisiones 97/416/CE y 97/417/CE del Consejo, de 30 de junio de 1997; DO L 177, 5.7.1997, p 23

¹⁷ En el informe de septiembre de 1997 sobre Finlandia, el déficit público estimado para 1996 se revisó al alza, situándolo en el 3,1% del PIB (frente al 2,6% que recogía el informe de marzo de 1997). El resultado revisado para 1996 suponía aún un importante descenso del déficit (un 5% del PIB en 1995) y se preveía una nueva reducción, hasta situarse muy por debajo del 2% del PIB en 1997. La Comisión no reabrió el procedimiento

público había descendido por debajo del valor de referencia en 1996 y se preveía que seguiría descendiendo en 1997, y la deuda se mantenía por debajo del valor de referencia.

Así pues, de acuerdo con las decisiones adoptadas en 1997 y en años anteriores, cinco Estados Miembros (Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo, los Países Bajos y Finlandia) no son actualmente objeto de una decisión sobre la existencia de déficit excesivo. A los restantes diez Estados Miembros sí se les aplica una decisión sobre la existencia de déficit excesivo.

A principios de marzo de 1998, según lo previsto en el Reglamento (CE) nº 3605/93 del Consejo, los Estados Miembros facilitaron a la Comisión¹⁸ los datos relativos al déficit y la deuda públicos, así como al PIB nominal. Eurostat ha confirmado que estos datos se ajustan a los principios del Sistema Europeo de Cuentas Económicas integradas, edición de 1979 (SEC-1979) y a sus propias decisiones. Con los anteriores instrumentos los integrantes de la Unión Monetaria se comprometieron al logro de una mayor estabilidad monetaria que propiciara un mayor crecimiento.

2.2.4. PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO

Es aprobado en el Consejo Europeo de Amsterdam en junio de 1997¹⁹. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento se define como un contrato de confianza y reglamento de copropiedad de la unión económica y monetaria que todos los Estados Miembros han concertado entre ellos para el buen funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria. No se trata de añadirlo a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea. Pero para asegurar el éxito de la unión económica y monetaria y la credibilidad del euro, se tiene que firmar un contrato permanente de estabilidad presupuestaria. Sólo esto puede dar a Europa un marco económico favorable al crecimiento y al empleo.

“Su eficacia reposa a la vez sobre un aspecto preventivo y otro disuasorio. El carácter preventivo consiste en reforzar la vigilancia de la disciplina presupuestaria²⁰; los Estados Miembros que participen en la zona euro tendrán la obligación de presentar programas de estabilidad y los otros Estados Miembros programas de convergencia. En lo tocante al aspecto disuasorio, “el texto aprobado en Dublín, conciso y cifrado, prevé un procedimiento pragmático y democrático de evaluación global de la situación

¹⁸ El artículo 4 del Protocolo nº 5 sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo especifica que los datos estadísticos necesarios para la aplicación del procedimiento serán suministrados por la Comisión.

¹⁹ El Pacto de Estabilidad y Crecimiento se compone de:

-Resolución 97/C/236/01 del Consejo sobre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de junio de 1997; DO C 236, de 2.8.1997, p.1;

- Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas; DO L 209, de 2.8.1997, p.1;

- Reglamento (CE) nº 1467/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo, DO L 209, de 2.8.1997, p.6

²⁰ “Reglas Rigurosas en el Pacto de Estabilidad” Euro Notas Febrero de 1997. pag. 3

presupuestaria, en conformidad con el Tratado.²¹ Según este texto, hay excesivo déficit si se sobrepasa el valor de referencia del 3% del PIB, salvo en circunstancias excepcionales y temporales, admitidas en dos casos. Por una parte, un acontecimiento imprevisible que escape al control del Estado y con un impacto importante sobre su situación financiera, por ejemplo, una catástrofe natural. Por otra parte, una grave recesión.

El Tratado de la Unión Europea impone a los Estados Miembros, en la tercera fase de la Unión Monetaria, la obligación de evitar los déficit excesivos. Unas finanzas públicas saneadas son vitales para preservar condiciones económicas estables en los Estados Miembros y en la Comunidad. Alivian la presión sobre la política monetaria y fomentan expectativas de inflación baja y estable de forma que puedan esperarse tipos de interés bajos. Son condición esencial para un crecimiento sostenible y no inflacionista y para un alto nivel de empleo.

Para ello, el Consejo propone adoptar normas relativas al fortalecimiento de la vigilancia y de la disciplina presupuestaria, así como para acelerar y clarificar el procedimiento relativo a los déficit excesivos. Estos procedimientos normativos, combinados con una resolución del Consejo Europeo que implica la obligatoriedad de tomarlos en cuenta contribuirán a la consolidación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. La Resolución expresaría el solemne compromiso político de la Comisión, del Consejo y de los Estados Miembros en lo que se refiere a la aplicación estricta y oportuna del Pacto. El Procedimiento de vigilancia y el procedimiento relativo a los déficit excesivos serán comunes para todos los Estados Miembros, excepto, las sanciones.

Los Estados Miembros pertenecientes a la zona del euro estarán obligados a presentar programas de estabilidad y estarán sujetos a sanciones acordadas por no actuar de manera efectiva contra los déficit excesivos. En el procedimiento de vigilancia, los demás Estados Miembros estarán obligados a presentar únicamente programas de convergencia. En el procedimiento relativo a los déficit excesivos no podrán aplicárseles sanciones.

Así un Pacto creíble y efectivo que sea cumplido por los países sin que esto les impida su propio ritmo de crecimiento garantizará la disciplina presupuestaria en la tercera fase de la Unión Monetaria con arreglo a los principios y procedimientos del Tratado, sin cambiar en absoluto los requisitos para la adopción del euro.

Habrà una vigilancia reforzada de las situaciones presupuestarias en donde cada Estado Miembro se comprometerá a conseguir a medio plazo una situación presupuestaria cercana al equilibrio o con superávit. Esto permitirá que funcionen los estabilizadores automáticos, cuando sea necesario, a lo largo de todo el ciclo económico sin superar el valor de referencia del déficit del 3%

²¹ Ibidem

Se exigirá que los Estados Miembros que adopten el euro presenten programas de estabilidad, en los que especificarán sus objetivos presupuestarios a medio plazo, junto con las medidas de ajuste para el superávit o el déficit público y las medidas previstas para el coeficiente de endeudamiento público. Además, los programas contendrán los supuestos principales sobre tendencias económicas así como un análisis de sensibilidad del déficit y de la situación de la deuda y una explicación acerca de lo que se está haciendo para alcanzar el objetivo.

La Comisión presentará una propuesta legislativa aparte que dispondrá que los Estados Miembros que no pertenezcan al ámbito del euro deberán presentar programas de convergencia. La información que contendrán los programas, en lo que se refiere a la política presupuestaria, será similar a la de los programas de estabilidad.

Los Estados Miembros se comprometerán a adoptar las acciones que crean necesarias para conseguir los objetivos de sus programas. Los programas de estabilidad y de convergencia serán plurianuales y se actualizarán cada año para tener en cuenta la última información disponible. Los Estados Miembros harán públicos sus programas de estabilidad y de convergencia.

La adhesión al objetivo de una sólida situación presupuestaria cercana al equilibrio o con superávit permitirá que los Estados Miembros hagan frente a las fluctuaciones cíclicas normales y mantengan simultáneamente su déficit público por debajo del valor de referencia del 3%. Sin embargo, para evitar los déficit excesivos y garantizar que, cuando se produzcan, se eliminen rápidamente, será necesario establecer disposiciones detalladas para la aplicación del procedimiento relativo a los déficit excesivos. Un Reglamento del Consejo dispondrá la agilización y aclaración del procedimiento, en particular estableciendo definiciones claras y fijando fechas límite para las fases.

Un déficit público superior al valor de referencia del 3% se considerará excepcional cuando sea consecuencia de un acontecimiento inhabitual que escape al control del Estado Miembro de que se trate y que tenga un gran impacto en la posición financiera de las administraciones públicas o cuando sea consecuencia de una recesión económica grave.

Está previsto invitar a la Comisión a participar en la Resolución del Consejo Europeo para elaborar un informe siempre que el déficit público actual o previsto supere el valor de referencia del 3%, al elaborar dicho informe, la Comisión considerará, por norma general, que cuando el déficit supere el valor de referencia como consecuencia de una recesión económica, dicho déficit sólo será excepcional si se ha producido una caída anual del PIB real de al menos 2%.

El Comité Económico y Financiero emitirán un dictamen sobre el informe de la Comisión en un plazo de dos semanas. Tomando plenamente en cuenta dicho dictamen y en caso de que considere que existe un déficit excesivo, la Comisión remitirá un dictamen y una recomendación al Consejo para que éste adopte una decisión. En caso de que la Comisión

considere que un déficit no es excesivo, se le invitará a participar en la Resolución del Consejo Europeo para que presente por escrito al Consejo la motivación de su posición. El Consejo podrá así discutir el tema teniendo en cuenta tanto la posición de la Comisión como el dictamen del Comité Económico y Financiero. El Consejo podría decidir, por mayoría simple, pedir a la Comisión con arreglo al artículo 109D que presente una recomendación. Se invitará a la Comisión a que participe en la Resolución del Consejo Europeo para que formule, por regla general, dicha recomendación en respuesta a la petición del Consejo.

A la hora de decidir, con arreglo al apartado 6 del artículo 104C, sobre una recomendación de la Comisión en lo que se refiere a la existencia de un déficit excesivo, el Consejo tendrá en cuenta en su evaluación global cualquier observación efectuada por el Estado Miembro que muestre que la caída anual del PIB real inferior al 2% es sin embargo excepcional a la luz de otras indicaciones en ese sentido, en particular a la brusquedad de la recesión o de las pérdidas de producción acumuladas respecto a tendencias históricas.

Cuando el Consejo decida declarar la existencia de un déficit excesivo, dirigirá al Estado Miembro de que se trate recomendaciones “con vistas a poner fin a esta situación en un plazo determinado” (apartado 7 del artículo 104C). En dichas recomendaciones se establecerán por tanto plazos claros para que:

1. Se tomen medidas efectivas (en un plazo de cuatro meses)
2. Se corrija el déficit excesivo durante el año siguiente a la determinación del déficit, a menos que concurran circunstancias excepcionales. El Consejo juzgará inicialmente si se han tomado medidas efectivas basándose en las decisiones hechas públicas del Gobierno.

Cuando un Estado Miembro no actúe de acuerdo con las decisiones del Consejo correspondientes a los apartados 7 a 9 del artículo 104C, el Consejo, de conformidad con el apartado 11 de dicho artículo, impondrá sanciones, entre las que podrá incluirse un depósito sin devengo de intereses.

El Procedimiento sobre el déficit excesivo se mantendrá en suspenso cuando el Estado Miembro en cuestión haya realmente adoptado, mediante decisión gubernamental formal, las medidas adecuadas para dar respuesta a una recomendación con arreglo al apartado 7 del artículo 104C o a una advertencia formulada de acuerdo con el apartado 9 del mismo artículo. La Comisión y el Consejo supervisarán continuamente los progresos del Estado Miembro hasta que el Consejo decida con arreglo al apartado 12 del artículo 104C que el déficit excesivo se ha corregido. Si la medida no se aplica o resulta inadecuada, el procedimiento se reanudará de forma inmediata, lo cual dará lugar a que se impongan sanciones según el apartado 11 del artículo 104C en los tres meses que sigan a la reanudación del procedimiento.

Si los datos efectivos demuestran que, en el plazo previsto en la Recomendación con arreglo al apartado 7 del artículo 104C o en la advertencia formulada según el apartado 9

del artículo 104C, no se ha corregido el déficit excesivo, el Consejo Reanudará de forma inmediata el procedimiento sobre dicho déficit.

2.2.4.1. ESTRUCTURA Y MAGNITUD DE LAS SANCIONES

Cuando se impongan sanciones por primera vez, éstas deberán incluir un depósito sin devengo de intereses que debería convertirse en multa si, al cabo de dos años, el déficit público del Estado Miembro de que se trate sigue siendo excesivo. Cuando el déficit excesivo resulte del incumplimiento del valor de referencia del déficit público, la cantidad del depósito o de la multa se calculará a partir de un componente fijo igual al 0,2% del PIB y de un componente variable igual a una décima parte de la cantidad en que el déficit supere el valor de referencia del 3% del PIB. Para el importe anual de los depósitos, habrá un tope máximo del 0,5% del PIB. El importe de la sanción se basará en los resultados del año en que se haya registrado el déficit excesivo. Sigue en estudio la utilización de los intereses de los depósitos y los ingresos por multas, partiendo de la idea de que no se incrementaría el gasto comunitario.

El Sistema de Sanciones establece que el rigor presupuestario va a ser constante debido a que la Unión Monetaria es irreversible por lo que se recurre a las sanciones.

UN MARCO DE ESTABILIDAD

Todos los Estados Miembros tienen intereses y obligaciones comunes en el ámbito monetario. De hecho, el Tratado de la Unión Europea estipula que cada Estado Miembro considerará su política de tipos de cambio como una cuestión de interés común. Uno de los requisitos previos para una estabilidad sostenible de los tipos de cambio es la convergencia duradera de los indicadores económicos fundamentales.

Los procedimientos de vigilancia descritos servirán a todos los Estados Miembros para garantizar que sus políticas nacionales se orienten a la estabilidad de precios y a unas finanzas públicas saneadas, creando así las condiciones para mantener estables los tipos de cambio. Si bien la adhesión al Nuevo Mecanismo de Tipos de Cambio (MTC2) sigue siendo voluntaria, puede esperarse que los Estados Miembros acogidos a una excepción adopten el mecanismo y tengan un tipo de cambio central respecto del euro, facilitando así un punto de referencia que será útil para juzgar la adecuación de sus políticas. Los Estados Miembros que queden fuera del MTC 2 y que no posean, por lo tanto, un tipo central deberán presentar políticas para permitir una adecuada supervisión por parte del Consejo, que puede formular, en caso necesario, recomendaciones no vinculantes con arreglo al artículo 103 del Tratado CE, y del Consejo General del BCE. Esta supervisión tendrá por objetivo garantizar que sus políticas se orientan a la estabilidad, evitando así desajustes de los tipos reales de cambio y fluctuaciones excesivas del tipo de cambio nominal. De este modo, podrá hacerse efectiva la disposición del artículo 109M del Tratado CE, por la cual

cada Estado Miembro considerará su política de tipos de cambio como una cuestión de interés común. Las políticas se expondrán en los programas de convergencia. El Consejo de Ministros y la Comisión Europea siguen estudiando los métodos para supervisar de forma efectiva la evolución de los tipos de cambio.

2.2.4.2. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO EUROPEO SOBRE EL PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO

El Consejo de Ministros y la Comisión Europea podrán recibir orientaciones del Consejo Europeo a través, por ejemplo, de una Resolución de éste. Esta Resolución constituirá una importante orientación política para la Comisión, para el Consejo de Ministros y los Estados Miembros a la hora de aplicar los procedimientos. En dicha Resolución se invitará a todas las Partes a aplicar estrictamente el Tratado y las disposiciones del Pacto.

Se invitaría al Consejo Europeo a tomar las decisiones oportunas para agilizar el procedimiento en la medida de lo posible. En caso de que, previa recomendación de la Comisión Europea, el Consejo Europeo no actuara en ninguna fase del Procedimiento, en la Resolución se solicitaría al Consejo que manifestase, siempre por escrito, las razones que justifican su decisión de no actuar y que hiciese público los votos emitidos por cada Estado Miembro. La Resolución también recogería los acuerdos políticos sobre la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Concretamente, en la Resolución se solicitaría al Consejo Europeo que decidiese en todos los supuestos la imposición de sanciones en caso de que un Estado Miembro participante no adoptara las medidas necesarias para poner fin a la situación de déficit excesivo según las recomendaciones del Consejo Europeo.

Esta Resolución recogerá el compromiso por parte de los Estados Miembros de no recurrir a las ventajas que establece el apartado 30 a menos que se hallen en una grave recesión. Al evaluar si la recesión económica es grave, los Estados Miembros tomarán por norma general como referencia una caída anual del PIB real de al menos 0,75%.

2.3. PARTICIPACIÓN EN EL MECANISMO DE TIPO DE CAMBIO DEL SISTEMA MONETARIO EUROPEO

El tercer guión del apartado 1 del artículo 109J del Tratado enuncia el criterio del tipo de cambio en los siguiente términos:

- *El resto durante dos años como mínimo,²² sin que se haya producido devaluación frente a la moneda de ningún otro Estado Miembro, de los márgenes normales de fluctuación que establece el mecanismo de tipos de cambio del sistema monetario europeo.*

²² El período de dos años considerado es el comprendido entre marzo de 1996 a febrero de 1998.

El artículo 3 del protocolo nº 6 establece que:

El criterio relativo a la participación en el mecanismo de tipo de cambio del Sistema Monetario Europeo contemplado en el tercer guión del apartado 1 del artículo 109J del Tratado, se entenderá en el sentido que los Estados Miembros hayan observado, sin tensiones graves durante por lo menos los dos años anteriores al examen los márgenes normales de fluctuación dispuestos por el mecanismo de tipo de cambio del Sistema Monetario Europeo. En particular no habrán devaluado, durante el mismo período por iniciativa propia, el tipo central bilateral de su moneda respecto de la de ningún otro Estado Miembro.

El Comportamiento de una moneda dentro del MC se examina con respecto a una moneda de referencia seleccionada. Esta moneda de referencia es la moneda mediana de las monedas del MC, esto es, “aquella que ocupa el lugar central de las monedas del MC ordenadas en función de su valor oficial en ecus un día determinado, dejando por encima y por debajo el mismo número de monedas.”²³ Se ha preferido la moneda mediana a otras monedas alternativas (por ejemplo, la moneda más fuerte o la más débil del MC, el ecu o el marco alemán), ya que es la moneda que se sitúa en el centro del MC. “La moneda mediana se utiliza convencionalmente en los reajustes como base para el cálculo de las nuevas paridades. Además, permite la evaluación de cada moneda del MC en relación con una moneda representativa del mecanismo.”²⁴ De esta forma, garantiza un examen neutral al evaluar el comportamiento de cada moneda en el contexto del funcionamiento global del mecanismo. Ello no sería así si se tomara como moneda de referencia el marco alemán (o cualquier otra moneda del MC), ya que esta elección impediría evaluar la moneda seleccionada. También parece inadecuado tomar como referencia la cesta del ecu, dado que su valor se ve muy afectado por las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas no pertenecientes al MC, en particular de la libra esterlina.

La variabilidad del tipo de cambio de una moneda se determina teniendo en cuenta la banda de fluctuación del $\pm 2,25\%$ respecto de los tipos de cambio de las restantes monedas del MC. La banda estrecha original del MC era más reducida al aplicarse simultáneamente respecto de todas las monedas del mecanismo y no únicamente respecto de una moneda de referencia. Sin embargo el significado de la mayor variabilidad del tipo de cambio permitida por el enfoque basado en la mediana ha de considerarse en el contexto de la ampliación de los márgenes de fluctuación a $\pm 15\%$. La característica principal de este enfoque es que evalúa favorablemente las monedas del MC que se agrupan en torno al centro del mecanismo (dentro de una banda de $\pm 2,25\%$). Se considera que una moneda se ha mantenido estable en un período si ha fluctuado dentro de la banda de $\pm 2,25\%$ en torno a sí tipo central respecto de la moneda mediana. Sin embargo, esto no implica que una mayor desviación se considere automáticamente signo de serias tensiones para una moneda dentro del MC. Para determinar si una desviación mayor refleja serias tensiones, se tienen en cuenta diversos elementos, a saber: a) duración y amplitud de la desviación; b) naturaleza

²³ Euro 1999 Informe Segunda Parte. Comisión Europea 25 de marzo de 1998. pág. 197.

²⁴ Ibidem pag. 200

y alcance de las medidas de política económica aplicadas, especialmente las intervenciones en el mercado de política económica aplicadas, especialmente las intervenciones en el mercado de cambios y las modificaciones de tipos de interés a corto plazo; y c) si se trata de presiones tendentes a la depreciación de la moneda o a su apreciación. De hecho, parece apropiado distinguir entre las tensiones soportadas para mantenerse dentro del margen superior de una moneda y las soportadas para mantenerse dentro del margen inferior.

Las monedas que forman parte del MC son: franco belga, corona danesa, marco alemán, peseta española, franco francés, libra irlandesa, franco luxemburgués, florín neerlandés, chelín austriaco y escudo portugués. El marco finlandés se integró en el MC en octubre de 1996, en tanto que la lira italiana volvió a incorporarse al mismo en noviembre de ese mismo año. El MC se ha mantenido, por lo general, estable y la gran mayoría de las monedas participantes no se ha desviado apenas de su paridad central en el MC durante el período de referencia. Entre estas monedas, únicamente la libra irlandesa se ha apartado de su paridad central con la moneda mediana durante un periodo de tiempo prolongado, no obstante, la desviación de la libra irlandesa ha tendido casi siempre a situarla por encima de su paridad central. En marzo de 1998, tras el cierre del período de referencia, la libra irlandesa se revaluó en un 3% frente a las demás monedas del MC. En su conjunto, cabe considerar que ninguna de las 12 monedas ha sido objeto de graves tensiones en los dos años de referencia. Sin embargo, la dracma se incorporó al MC en marzo de 1998, la corona sueca y la libra esterlina no han participado en el MC durante el período considerado.

2.3.1. ACCIONES PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN MONETARIA EN EL CRITERIO DE TIPO DE CAMBIO

Se observa que un grupo de seis monedas (el franco belga, el franco luxemburgués, la corona danesa, el marco alemán, el florín neerlandés y el chelín austriaco) han experimentado una inestabilidad baja y decreciente durante el período de estudio. (Ver cuadro #3) Este grupo de monedas se ha movido casi constantemente dentro de la banda de $\pm 1\%$ en torno a su tipo central frente a la moneda mediana, sin que ninguna de ellas haya excedido en ningún momento el margen $\pm 2,25\%$. De hecho, una de estas monedas ha sido la moneda mediana durante casi todo el período. A finales de febrero de 1998, la corona danesa era la moneda mediana del mecanismo, mientras que las otras cinco monedas del grupo fluctuaban dentro de un margen del $0,1\%$ en torno a sus tipos centrales frente a la corona danesa.

El franco francés ha cotizado por debajo de su tipo central respecto de la moneda mediana durante casi todo el período examinado, pero a finales de febrero de 1998 convergía casi

por completo hacia su tipo central, habiendo sido la moneda mediana durante un corto periodo en diciembre de 1997.²⁵

La peseta ha estado situada por encima de su tipo central respecto de la moneda mediana durante todo el periodo estudiado. A finales de febrero de 1998, la peseta se situaba dentro de una banda del 0,3% en torno a su tipo central respecto de la moneda mediana.²⁶ La estabilidad de la peseta contribuyó a reducir los diferenciales entre los tipos de interés de España respecto a los otros Estados Miembros con tipos de interés más bajos.

“El escudo portugués nunca se situó más de un 2,25% por debajo de su tipo central respecto de la moneda mediana en el periodo estudiado, cotizándose siempre por encima de su tipo central respecto de la moneda mediana desde septiembre de 1996 hasta el final del periodo.”²⁷

La libra irlandesa hizo uso de sus márgenes de fluctuación más que ninguna otra moneda del MC. La desviación media de la libra irlandesa respecto de su tipo central frente a la moneda mediana fue excepcionalmente elevada (4,6%) si se compara con las restantes monedas del MC²⁸. A principios de 1998 esta moneda sufrió una aguda depreciación, situándose a finales de febrero de 1998 dentro de un margen del 3% respecto de su tipo central frente a la moneda mediana. La libra irlandesa se revaluó un 3% frente a las demás monedas del MC en marzo de 1998, es decir, una vez finalizado el periodo objeto de revisión.

²⁵ *Ibidem* p. 208

²⁶ *Ibidem*

²⁷ *Ibidem*. p. 209

²⁸ *Ibidem*

Cuadro #3							
Desviación respecto de la moneda mediana (marzo de 1996 -febrero de 1998, datos diarios)							
	Media (%)	Media de valores absolutos (%)	Máximo (%)	Mínimo (%)	Desviación típica	Días < -2,25%	
						Número	% de los días de cotización
Franco Belga y Luxemburgués	- 0.08	0.22	0.44	- 0.44	0.23	0	0
Corona Danesa	- 0.46	0.47	0.04	- 1,41	0.52	0	0
Marco Alemán	- 0.13	0.14	0.34	- 0.46	0.12	0	0
Peseta Española	0.71	0.71	2.61	0.00	0.47	0	0
Franco Francés	- 0.81	0.81	0.05	- 2.35	0.56	2	0
Libra Irlandesa	4.56	5.21	10.91	- 4.24	4.17	32	6
Lira Italiana (1)	- 0.77	1.57	1.84	- 7.82	2.13	96	19
Florín Neerlandés	0.15	0.25	0.93	- 0.30	0.32	0	0
Chelín Austriaco	- 0.15	0.16	0.31	- 0.47	0.13	0	0
Escudo Portugués	0.67	0.86	2.76	- 1.36	0.88	0	0
Marco Finlandés (1)	0.54	1.26	3.74	- 4.21	1.44	39	8

(1) Las cifras relativas a la lira y al marco finlandés se han calculado como si ambas monedas hubieran participado en el MC durante todo el período examinado con sus tipos centrales actuales. Todos los días en que estas monedas fluctuaron por debajo del margen inferior del -2,25% fueron anteriores a su participación en el MC.

Fuente: Servicios de la Comisión

La variabilidad del tipo de cambio de la libra irlandesa ha sido relativamente elevada en el período estudiado. Durante la mayor parte del mismo, esta moneda fluctuó de la banda de +2,25% en torno a la moneda mediana. Su principal desviación respecto de la moneda mediana fue de signo positivo, lo que reflejaba su fortaleza relativa. La fortaleza de la libra irlandesa se debía a su tendencia a fluctuar paralelamente a la libra esterlina, aunque también a la buena situación de la economía irlandesa. La libra esterlina experimentó una fuerte subida respecto de las restantes monedas comunitarias en el período y arrastró a la libra irlandesa, si bien se redujo progresivamente el grado de correlación entre los movimientos de ambas monedas. En el período, Irlanda registró un crecimiento económico

muy elevado, junto con una baja tasa de inflación y una consolidación presupuestaria sostenida.

La lira ha participado en el MC desde el 25 de noviembre de 1996, lo que supone un periodo total de más de quince meses a finales de febrero de 1998. "La moneda italiana se situó a 2,25% por debajo de su tipo central respecto de la moneda mediana durante un total de 96 días en el período estudiado. Sin embargo desde su reingreso en el MC se ha mantenido en la banda de +2,25% en torno a su tipo central respecto de la moneda mediana y sólo se ha situado un 0,4% por encima de ella a finales de febrero de 1998."²⁹

El marco finlandés ha participado en el MC desde el 14 de Octubre de 1996, lo que supone un período de más de dieciséis meses a finales de febrero 1998. Esta moneda se depreció al principio de este período, debido principalmente a las inciertas perspectivas de crecimiento de la economía finlandesa. "El marco finlandés rebasó de nuevo el margen de 2,25% por encima de su tipo central respecto de la moneda mediana en agosto de 1997, cuando los mercados estaban especulando sobre una posible revaluación. El marco finlandés convergió hacia su tipo central a finales de febrero de 1998."³⁰

2.3.2. MONEDAS NO PERTENECIENTES AL MECANISMO DE CAMBIO

Durante el periodo comprendido entre marzo de 1996 y febrero de 1998, la dracma, la corona sueca y la libra esterlina fueron las únicas monedas comunitarias que no participaron en el MC, aunque la dracma se integró en el mecanismo en marzo de 1998. Dado que carecían de tipos centrales, no fue técnicamente posible evaluar su comportamiento del mismo modo que el de las monedas del MC. Las autoridades del Reino Unido y de Suecia persiguen objetivos directos de inflación y tienen tipos de cambio flotantes, mientras que en Grecia la estabilidad del tipo de cambio de la dracma frente al ecu ha formado parte integrante de la política antiinflacionista oficial.

2.3.3. NUEVO MECANISMO DE TIPOS DE CAMBIO (MTC2)

La Comisión Europea propuso en noviembre de 1996 un tipo de cambio, adecuado y voluntario, entre el Euro y las restantes monedas nacionales. El Tratado de Maastricht hizo previsiones para los países que de momento no entraron a la Unión Monetaria. Es importante señalar la previsión del propio TUE de que uno de los tres órganos del BCE, el Consejo General se encargaría de negociar con los países que no entraran a la Unión Monetaria. La Comisión está convencida de la necesidad de establecer un nuevo mecanismo de tipos de cambio en la tercera fase, que prevea la plena participación en la zona euro y proteja el mercado interior. El nuevo mecanismo pondrá de manifiesto la solidaridad monetaria dentro de la UE y reforzará la convergencia y la disciplina cambiaria

²⁹ *Ibidem*, p. 210

³⁰ *Ibidem*, p. 211

de los países pre-participantes. El MTC2 estará constituido por vínculos bilaterales entre el Euro y las monedas pre-in. Este modelo dejará claro que el Euro constituye el eje del mecanismo y se centrará en la necesidad de que los países pre-participantes logren una convergencia hacia la elevada estabilidad macroeconómica de la zona Euro. "Los tipos centrales y los márgenes de fluctuaciones se fijarán con arreglo a un procedimiento común en el que participarán los ministros, los gobernadores del Banco Central Europeo, de los bancos centrales nacionales pre-participantes y la Comisión Europea."³¹

Al iniciarse la tercera fase de la Unión Monetaria, el SME será sustituido por un nuevo mecanismo de tipos de cambio (MTC2) sus modalidades de funcionamiento se establecerán en un acuerdo entre el BCE y los Bancos Centrales de los Estados Miembros que no formen parte de la zona euro.

Los márgenes de fluctuación serán amplios (próximos de los actuales, que admiten variaciones de +-15%) aunque no se excluirán vínculos más estrechos entre el Euro y las monedas pre-in basados en los avances en la convergencia y establecidos mediante el mismo procedimiento común.

Las intervenciones de apoyo, con los correspondientes mecanismos de financiación serán automáticas cuando se superen los márgenes, pero el Banco Central Europeo (BCE) o el correspondiente Banco Central Nacional (BCN) tendrán derecho a suspender la intervención si se pone en peligro la estabilidad de precios, objetivo prioritario de sus políticas.

Las intervenciones marginales serán, en principio, automáticas e ilimitadas, y se dispondrá de financiación a muy corto plazo. Sin embargo, el BCE y los Bancos Centrales de los otros participantes podría fortalecerse aún más, por ejemplo, permitiendo vínculos cambiarios más estrechos entre el euro y las otras monedas incluidas en el MTC 2, en los casos y en la medida en que ello resulte conveniente teniendo en cuenta los progresos efectuados hacia la convergencia. El procedimiento aplicable dependería de la forma que adoptara ese vínculo más estrecho. Quien tome la iniciativa para establecer estos vínculos sería el Estado Miembro interesado no incluido en el ámbito del euro. La existencia de dichos vínculos más estrechos, especialmente si con llevara bandas de fluctuación más estrechas, no afectaría a la interpretación del criterio de tipos de cambio contenido en el artículo 109J del Tratado.

El nuevo mecanismo de tipo de cambio respecto del anterior SME será un sistema similar. El euro se situará en el centro como referente, en definitiva, las relaciones de cambio entre las monedas adheridas al MTC2 se establecerán siempre a través del Euro. Al igual que el MTC1, EL MTC 2 exigirá la coordinación de las políticas económicas y monetarias.

Por lo que se refiere a las políticas económicas de los Estados Miembros, el artículo 103 del Tratado define el marco de coordinación a escala comunitaria. Dispone que el Consejo

³¹ Tercera Fase de la Unión Económica y Monetaria. Nuevo Mecanismo de tipos de cambio. Euro Notas. Febrero de 1997. pag. 5

debatirá y adoptará orientaciones generales para las políticas económicas, y establecerá una supervisión multilateral de la evolución económica y las políticas económicas para garantizar una coordinación más estrecha de las políticas económicas y una convergencia sostenida de los resultados económicos. Además, si hubiera Estados Miembros fuera del ámbito del euro, y mientras ello sea así, el Comité Económico y Financiero tendrán como función asistir a los Ministros en la supervisión del funcionamiento del MTC 2 así como llevar un control de la situación monetaria y financiera de dichos Estados Miembros, informar periódicamente al respecto al Consejo y a la Comisión.

Con respecto a los Bancos Centrales, el Consejo General del BCE supervisará el funcionamiento del mecanismo de tipos de cambio y servirá de foro para la coordinación de la política monetaria y de tipos de cambio, así como para la administración del mecanismo de intervención y financiación.

Sólo dos monedas forman parte del nuevo mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo. Se trata de las dos únicas divisas que se han quedado fuera del euro pero pertenecen al SME: la Corona Danesa y la Dracma Griega. Las otras dos divisas comunitarias ausentes del euro, la libra esterlina y la corona sueca no pertenecen al mecanismo de cambios. La primera se salió en 1992 y la segunda no ha participado nunca. "La Corona danesa ha entrado en el MTC2 con un cambio central de 7.46038 coronas por euro y una banda de fluctuación del 2.25%. Eso significa que su cotización ha de oscilar siempre entre 7.62824 y 2.29252 coronas por euro. La Dracma griega ha entrado con un tipo central de 353.109 unidades por euro y su banda de fluctuación es del 15%, la establecida en el viejo sistema cuando las tormentas monetarias de 1992 y 1993 hicieron añicos las bandas del 2.25% y el 6% que imperaban hasta entonces en el sistema. La cotización de la divisa griega podrá oscilar entre 300.143 y 406.075 dracmas por euro."³²

La Comisión observó que la estabilidad cambiaria que ha existido desde la primavera de 1995 refleja los importantes avances en la convergencia logrados por todos los Estados Miembros de la Unión Europea. El éxito de estos esfuerzos está reflejado tanto por la desaceleración de las tasas de inflación, como por los mejores resultados presupuestarios, y esto constituye un buen augurio para el funcionamiento del nuevo mecanismo de tipos de cambio. Pero la Comisión insiste en que la experiencia confirma que la estabilidad de los tipos de cambio depende, más que de ninguna otra cosa, de una gestión macroeconómica saneada. Esto hace que los Estados preparticipantes deban realizar esfuerzos suplementarios en sus programas de convergencia, antes de su incorporación a la zona Euro.

La Comisión estima que si un país pre-participante muestra buenos resultados en esta fase de transición, la Comunidad podrá entregar todo su apoyo a la moneda pre-in en caso de presión especulativa, para dar continuidad a la meta de entrar en la Zona Euro en la fecha más temprana posible.

³² "Dos monedas para el SME en el País. Sábado 2 de Enero de 1999.

Los programas de convergencia de los pre-participantes deberán convertirse en una obligación de carácter formal, similar a la obligación que se ha propuesto para los países participantes de presentar programas de estabilidad.

Antes del inicio de la tercera etapa de la UEM los pre-in estarán obligados a presentar nuevos programas de convergencia que deberán incluir objetivos de tasa de inflación, déficit presupuestario y coeficiente de endeudamiento, junto con un calendario multianual y detallado de ajuste hacia estos objetivos. También, deberán figurar las previsiones de tipo de cambio y de tipo de interés a largo plazo.

Los pre-in tendrán que explicar las principales hipótesis económicas en que han basado su estrategia de convergencia, de forma que puedan comprenderse las condiciones en las que se aplicará la estrategia, y evaluarse su realismo. Además, estos programas deberán ser temporales dado que se supone que los pre-participantes habrán logrado un grado de convergencia para el 1º de enero de 1999

También, la Comisión sugiere que estos programas de convergencia se actualicen cada año, para que se conviertan, una vez que el candidato entra en la zona euro, en programas de estabilidad como los practicados por los in. La Comisión vigilará la aplicación de los programas de convergencia, señalará las desviaciones más importantes respecto a los objetivos presentados por el país pre-candidato y recomendará medidas correctivas.

2.4. TIPOS DE INTERÉS

En el cuarto guión del apartado 1 del artículo 109J se establece que:

- El carácter duradero de la convergencia conseguida por el Estado Miembro y de su participación en el mecanismo de tipo de cambio del Sistema Monetario Europeo deberá verse reflejado en los niveles de tipos de interés a largo plazo.

En el artículo 4 del Protocolo nº 6 sobre los criterios de convergencia se desarrolla esta idea estableciéndose que:

- El criterio relativo a la Convergencia de los tipos de interés, contemplado en el cuarto guión del apartado 1 del artículo 109J del Tratado, se entenderá en el sentido de que, observados durante un período de un año antes del examen, los Estados Miembros hayan tenido un tipo promedio de interés nominal a largo plazo que no exceda en más de un 2% el de, como máximo, los tres Estados Miembros con mejor comportamiento en materia de estabilidad de precios. Los tipos de interés se mediarán con referencia a los bonos del Estado a largo plazo y otros valores comparables, teniendo en cuenta las diferencias en las definiciones nacionales.

Los Tipos de interés a largo plazo son indicadores de la situación futura que reflejan la forma en que los mercados financieros perciben las condiciones económicas subyacentes, incluida la sostenibilidad de los resultados de inflación y la situación presupuestaria.

La evolución de los tipos de interés en los Estados Miembros no puede analizarse sin hacer referencia a la evolución fuera de la Comunidad. En los últimos años, la ausencia de presiones inflacionistas significativas ha llevado a unas condiciones monetarias generalmente estables en las economías industrializadas. “En los Estados Unidos, la tasa de inflación se ha mantenido por debajo del 3,3% desde finales de 1994, a pesar de la aparición de restricciones de capacidad y un endurecimiento del mercado de trabajo. Desde 1994, la Reserva Federal sólo ha aumentado su tipo objetivo de los fondos federales en 75 puntos básicos, hasta el 5,5%. El contexto de baja inflación, junto con unas perspectivas de consolidación presupuestaria a medio plazo y unas condiciones de oferta flexibles, han estimulado el mercado de obligaciones estadounidense. El rendimiento de la obligación de referencia a 10 años ha bajado de aproximadamente el 7,8% a finales de 1994 al 5,6% en Febrero de 1998, a lo que han contribuido recientemente las importantes entradas de capital debidas a las turbulencias monetarias ocurridas en Asia.”³³

“En Japón, la debilidad de la economía ha mantenido la tasa de inflación por debajo del 1% durante la mayor parte del período 1994-1997 y ha exigido una política monetaria de fomento del crecimiento. El tipo oficial de descuento ha registrado un mínimo histórico del 0,5% desde septiembre de 1995.”³⁴

Dentro de la Comunidad, la tasa de inflación de la economía alemana ha sido inferior al 2% durante la mayor parte del período posterior a finales de 1994. En el resto de la Comunidad, las tasas de inflación han sido bajas y decrecientes desde finales de 1994. La orientación básica de la política monetaria de los distintos Estados Miembros ha sido similar, si bien la tendencia de los diferentes tipos de interés a corto plazo ha sido más variada. En el grupo de países compuesto por:

- 1) Bélgica y Luxemburgo, Dinamarca, Francia y Austria, la orientación de la política monetaria ha seguido muy de cerca a la de Alemania. Los tipos del mercado monetario de estos países se encuentran actualmente en niveles muy similares.

³³ *Op. Cit.* Euro 1999 pag. 230

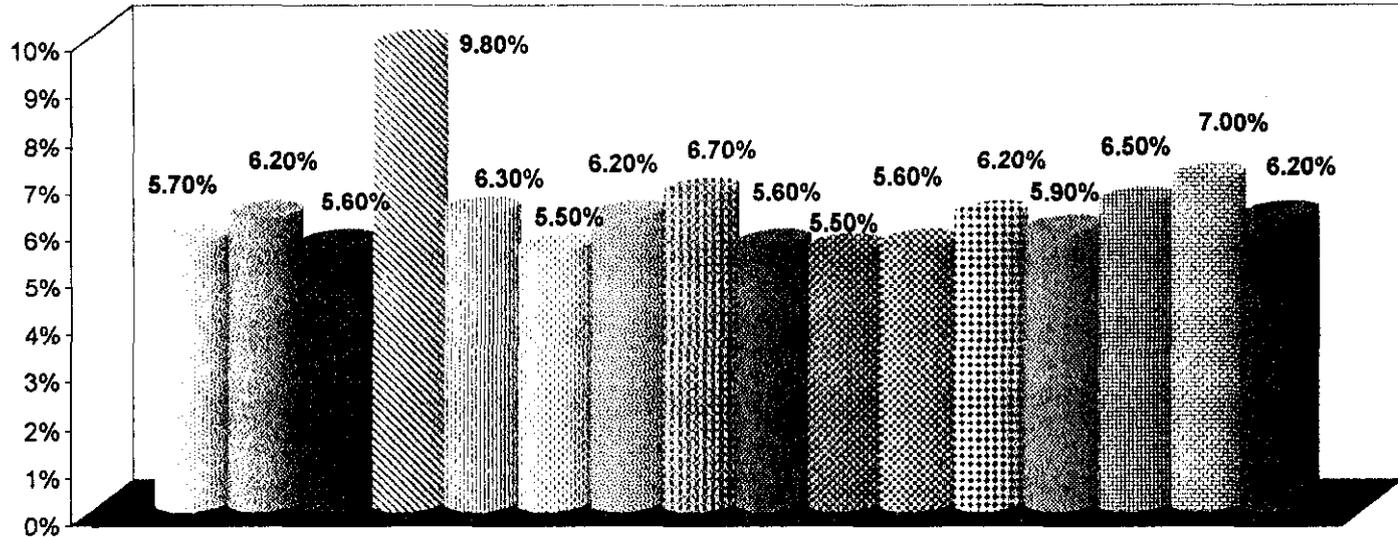
³⁴ *Ibidem* pag. 231

Evolución de los tipos de interés a largo plazo (medias de 12 meses)						
	1993 (1)	1994	1995	1996	1997	Enero 1998 (2)
Bélgica	7.2	7.8	7.5	6.5	5.8	5.7
Dinamarca	7.3	7.8	8.3	7.2	6.3	6.2
Alemania	6.5	6.9	6.9	6.2	5.6	5.6
Grecia (3)	23.3	20.8	17.4	14.4	9.9	9.8
España	10.2	10.0	11.3	8.7	6.4	6.3
Francia	6.8	7.2	7.5	6.3	5.6	<u>5.5</u>
Irlanda	7.7	7.9	8.3	7.3	<u>6.3</u>	<u>6.2</u>
Italia	11.2	10.5	12.2	9.4	6.9	6.7
Luxemburgo	6.8	7.2	7.2	<u>6.3</u>	5.6	5.6
Países Bajos	6.4	6.9	6.9	6.2	5.6	5.5
Austria	6.7	7.0	7.1	6.3	<u>5.7</u>	<u>5.6</u>
Portugal	11.2	10.5	11.5	8.6	6.4	6.2
Finlandia	8.8	9.0	8.8	<u>7.1</u>	<u>6.0</u>	5.9
Suecia	8.5	9.7	10.2	<u>8.0</u>	6.6	6.5
Reino Unido	7.6	8.2	8.3	7.9	7.1	7.0
Unión Europea (4)	9.0	9.1	9.2	7.7	6.3	6.2
Valor de referencia (5)				9.1	8.0	7.8
Media de los 3 mejores Estados Miembros en materia de precios				7.1	6.0	5.8
Dispersión estadística (6)	1.6	1.3	1.8	1.0	0.5	0.5

(1) Para 1993 los datos no son comparables para Luxemburgo, Portugal y Grecia.
(2) Media de febrero de 1997- Enero de 1998
(3) Los datos de Grecia no son comparables.
(4) Media ponderada en función del PIB
(5) Media de los tipos de interés (subrayados) de los tres mejores Estados Miembros en materia de estabilidad de precios más dos puntos porcentuales.
(6) Media mediante la desviación típica (con la exclusión de Grecia todos los años).
Fuente: IME, Eurostat.

- 2) En España, Italia y Portugal, la disminución de las tasas de inflación permitió una reducción gradual de los tipos de interés oficiales desde finales de 1994, si bien los tipos del mercado monetario de estos países siguen a un nivel relativamente elevado, aunque en diverso grado.

TIPO MEDIO DE INTERES A LARGO PLAZO



Bélgica

Dinamarca

Alemania

Grecia

España

Francia

Irlanda

Italia

Luxemburgo

Holanda

Austria

Portugal

Finlandia

Suecia

Reino Unido

UE

- 3) Se registraron incrementos de los tipos de interés oficiales en Irlanda y Países Bajos a principios de 1997, y en Finlandia en septiembre de 1997, en previsión de posibles tensiones inflacionistas. Dentro de este grupo, los tipos del mercado monetario varían ampliamente, registrándose en los Países Bajos unos tipos que figuran entre los más bajos de la Comunidad y en Irlanda unos tipos que se encuentran entre los más altos.
- 1) En el Reino Unido, los tipos del mercado monetario son muy superiores a los más bajos, ya que la política monetaria se endureció constantemente en 1997 en un esfuerzo por moderar las presiones sobre la demanda interna y volver a situar la tasa de inflación dentro del objetivo oficial.

Los tipos de interés a largo plazo se promedian en un periodo de 12 meses. Como valor de referencia se toma la media aritmética simple de los tipos de interés medios a largo plazo de los tres Estados Miembros con mejores resultados en materia de estabilidad de precios más dos puntos porcentuales.³⁵ Los tres mejores Estados Miembros en materia de estabilidad de precios se seleccionan empleando el índice de precios de consumo armonizado (IPCA).

2.4.1. ACCIONES PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN MONETARIA EN EL CRITERIO DE TIPO DE INTERÉS A LARGO PLAZO

Desde finales de 1994, en la Comunidad los tipos de interés a largo plazo han convergido hacia menores niveles. La favorable evolución se puede atribuir a la evolución de los correspondientes tipos estadounidenses, y a la combinación de unas moderadas tensiones inflacionistas y unos progresos constantes en el proceso de consolidación presupuestaria. Otro de los factores ha sido el elevado grado de estabilidad de los tipos de cambio, en particular, de las monedas del MC. “El tipo de interés medio a largo plazo de la Comunidad.³⁶ Se ha reducido aproximadamente en 390 puntos básicos, pasando de un 9,2% en enero de 1995 a un 5,3% en febrero de 1998, con una reducción más acusada en aquellos países con tipos de interés relativamente elevados al principio del periodo.”³⁷

Alemania, Francia y Países Bajos han tenido los tipos de interés a largo plazo más bajos durante la mayor parte del periodo. Bélgica, Luxemburgo y Austria han registrado constantemente unos tipos de interés dentro del margen de un punto porcentual por encima del tipo más bajo de la Comunidad. “En febrero de 1998, los tipos de interés de estos seis Estados Miembros se agrupaban dentro de una banda de sólo 15 puntos básicos. Al margen de este grupo, Dinamarca e Irlanda habían registrado unos tipos ligeramente superiores. En Finlandia, los tipos de interés fueron muy elevados hasta 1995, pero desde entonces han convergido rápidamente hacia los niveles más bajos. En Portugal, España, Italia y Suecia los tipos de interés también eran superiores, pero han convergido rápidamente hacia abajo, tras haber alcanzado un máximo en marzo y abril de 1995, han registrado una disminución de 800 puntos básicos en Italia, 710 en España, 690 en Portugal y 590 en Suecia. En el

³⁵ Es importante observar que los mejores Estados Miembros en materia de estabilidad de precios no tienen necesariamente los tipos de interés más bajos.

³⁶ Media aritmética de los tipos nacionales, ponderada con la parte que representa el PIB de cada país en el PIB comunitario en 1995.

³⁷ Euro 1999 Segundo Informe. Comisión Europea. 25 de marzo de 1998. pag. 232

Reino Unido, la reducción de los tipos de interés a largo plazo ha sido bastante más pequeña que en otros Estados Miembros con tipos más altos. En Grecia, los tipos de interés a largo plazo se mantienen muy por encima de la media comunitaria aunque se han reducido a partir de unos niveles muy elevados.”³⁸

2.4.2. EVALUACIÓN DEL CRITERIO DE TIPO DE INTERÉS

El valor de referencia (obtenido a partir de los tipos de interés medios de Francia, Irlanda y Austria, los tres mejores Estados Miembros en materia de estabilidad de precios), era del 7,8%. En catorce Estados Miembros (todos menos Grecia), los tipos de interés medios a largo plazo eran inferiores al valor de referencia en Enero de 1998, y, por tanto, todos los Estados Miembros excepto Grecia cumplían el criterio de convergencia de los tipos de interés.

El valor de referencia ha seguido una tendencia decreciente desde diciembre de 1996, cuando era del 9,1%. Al igual que la tendencia general a la baja de los tipos de interés a largo plazo, los cambios en la composición del grupo de los Tres Estados Miembros con mejores resultados en materia de estabilidad de precios también afecta al valor de referencia, habiéndolo modificado en octubre y en diciembre de 1997. Trece Estados Miembros han registrado constantemente desde diciembre de 1996 tipos de interés medios a largo plazo inferiores al valor de referencia lo que supone un indicador adicional de sostenibilidad. En particular, la acentuada reducción de los diferenciales de tipos de interés en los casos de España, Portugal y Suecia ha permitido que estos países ya cumplieren el valor de referencia en diciembre de 1996. El tipo de interés medio a largo plazo de Italia cayó por debajo del valor de referencia a partir de febrero de 1997. En Grecia, el tipo de interés medio a largo plazo ha excedido del valor de referencia constantemente desde 1996, pero el exceso se ha reducido considerablemente.

Por todo lo anterior se puede inferir que el no cumplimiento de los criterios de convergencia inhabilita a los estados miembros para formar parte de la UEM. En otros términos, puede afirmarse que no hay pase automático por el sólo hecho de ser miembro de la UE.

Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal están dentro de los criterios de convergencia, pero de ningún modo pueden aflojar su disciplina financiera y fiscal. Este grupo de países, por cierto, corresponde a las sociedades que disfrutaban los más altos niveles de ingreso per cápita en la UE (salvo España, Italia, Portugal)

³⁸ *Ibidem*

2.5. CONCLUSIONES

La relevancia o importancia de estos criterios se da por la manera en que afectan al capital privado y a las operaciones entre países.

La inflación es considerada un impuesto ya que es el resultado de la emisión indiscriminada por parte del Gobierno o Banco Central de moneda para cubrir los déficits presupuestales del Gobierno teniendo como consecuencia pérdida del valor real de la moneda.

El Déficit es el resultado de mayor gasto gubernamental y menor ingreso, la manera de subsanarlo es a través de emisión inflacionaria o monetaria, o emisión de valores gubernamentales que incrementan las tasas de interés y que equivalen a una mayor emisión monetaria a la larga.

Las tasas de interés se traducen en el costo del dinero es decir cuanto cuesta obtener financiamiento, en el caso de emisión de valores gubernamentales, estos intereses tendrán que ser cubiertos a corto mediano o largo plazo por lo cual será necesario emitir moneda para cubrir estos impuestos en el caso de que siguiera existiendo un déficit y no un superavit presupuestal.

En el caso de que no existiera la moneda única como en el pasado se podría incurrir en uno de estos casos: Una persona de Alemania realiza una operación con un portugués durante esta operación realizada en escudos se presenta una devaluación del escudo contra el marco del 100% y se convierte una inversión interesante en una gran pérdida para el inversionista alemán ya que cuando quiera convertir los resultados de su inversión y el capital habrá tenido una pérdida del 50% de su capital invertido. Sin embargo con el criterios de tipo de cambio entre las diversas monedas se pretende eliminar las variaciones o llegar a deslices mínimos y de esta manera tener una moneda estable para que aunado con los demás criterios se llegue a una moneda fuerte.

De esta manera nos damos cuenta como todos los criterios están relacionados entre sí, ya que si no se cumple uno trae como consecuencia el no cumplimiento de los demás.

Para que exista un real intercambio de capitales y de mercancías sin incurrir en riesgos innecesarios de tipo de cambio e inflacionario se creó el Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el cual se mencionan sanciones a los países que incurran en un déficit y deuda mayor a los establecidos como valor de referencia, que podríamos considerar como una de las causas anteriores. Y el BCE viene a reforzar el criterio de inflación debido a que su objetivo esencial es mantener la estabilidad de precios.

CAPÍTULO III

3. EL EURO, SU EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS

La moneda única europea, es un proyecto sin precedente en la historia, tanto por el número de países participantes como por la importancia de sus economías, llegó a su momento decisivo que inició en Enero de 1999. La llegada del euro constituyó un paso decisivo hacia la unidad europea y, por ello mismo, ha de considerarse como un acontecimiento político de primera magnitud, probablemente uno de los más importantes, por no decir el que más, desde que en 1956 se creó la Comunidad Europea

Después de arduos preparativos, a finales de marzo de 1998 la Comisión Europea presentó un informe sobre el avance de los Estados Miembros en el cumplimiento de los requisitos previstos en el Tratado de Maastricht para ingresar a la tercera y última fase de la Unión Económica y Monetaria. Con base en ese informe y en los correspondientes dictámenes del Parlamento Europeo y los congresos nacionales, los Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron el 3 de mayo de 1998 para tomar 3 importantes decisiones: seleccionar a los países que participarán en el euro desde el 1 de Enero de 1999, designar al primer presidente del Banco Central Europeo¹ y anunciar los tipos de cambio bilaterales de las monedas de dichas naciones.

El euro sería la moneda única de la Unión Europea, adoptada por el Tratado de Maastricht., por su clara identificación con Europa y porque así no se confundiría con el de ninguna moneda nacional. Primeramente se pensó que los billetes en euros tendrían en una de las caras un pequeño espacio con la identificación del país emisor. Sin embargo el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo anunció que "los billetes en euros no iban a llevar ninguna característica nacional que hicieran referencia a los países miembros de la Unión Monetaria."² Sin embargo las monedas sí las tendrían. El Instituto Monetario Europeo eligió los diseños en diciembre de 1996. La fabricación de los billetes y monedas comenzaría a principios de 1998. Habría billetes de 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros y seis monedas diferentes que irían desde 1 cent (este es el nombre del centavo del euro) hasta los 2 euros. El euro se subdividiría en céntimos 1 euro = 100 céntimos. El valor del euro el 4 de enero de 1999 se ubicó en 1.1665 unidades frente al dólar estadounidense.³

Cada billete tendría un color y un formato que se correspondería con su valor: 5 euros gris, 10 euros rojo, 20 euros azul, 50 euros naranja, 100 euros verde, 200 euros marrón, 500

¹ El presidente del Banco Central Europeo es el holandés Wim F. Duisenberg, de 63 años. Fue diputado socialdemócrata en el Parlamento de su país, gobernador del Banco Central de Holanda, Ministro de Finanzas y Profesor de Universidad.

² "Los Billetes en Euros no tendrán rasgos nacionales" en el País. Madrid. Sábado 12 de septiembre de 1998.

³ El financiero. México. Lunes 4 de enero de 1999.

euros púrpura. El formato y el color de los distintos materiales se definieron en la reunión del Consejo en Verona pero estaban sujetos a modificaciones.

El euro como todas las monedas del mundo, ya tiene su propio símbolo creado por la Comisión Europea como parte de su campaña de comunicación para la moneda única. Su diseño debía cumplir 3 requisitos básicos:

- Ser fácilmente reconocible como símbolo europeo,
- Poder ser escrito a mano fácilmente y
- Tener un aspecto estético agradable.

El signo se compone de la letra griega épsilon que remite a los albores de la civilización europea y a la primera letra de la palabra "Europea". La cruzan 2 líneas paralelas que representan la estabilidad del euro. Como en el caso de todos los símbolos de monedas.



famosas, se acostumbrarán a él con el uso. Los símbolos del dólar y del Yen no han sido jamás registrados de forma oficial, pero son conocidos universalmente.

3.1. ETAPAS DEL EURO

Es posible distinguir varias etapas. Suponiendo que se hubiera postergado la UEM, (según la mayor parte de los observadores, la postergación o paralización de la UEM hubiera suscitado efectos muy negativos, incluida la salida en gran escala de capitales de la UE, se hubieran requerido políticas monetarias nacionales sumamente restrictivas y en consecuencia, la actividad económica hubiera sufrido una contracción.) El 1º de Enero de 1999 inició el proceso de introducción de la moneda única en los once países que cumplieron los criterios de convergencia fijados en el Tratado. En concreto, entraron en vigor las siguientes disposiciones:

Se fijaron de forma irrevocable los tipos de conversión de las monedas participantes (entre ellas y con respecto al euro).

Valor del Euro	
1.95583	marcos alemanes
6.55957	francos franceses
1936.27	liras italianas
166.386	pesetas españolas
2.20371	florines holandeses
40.3399	francos belgas
13.7603	chelines austriacos
200.482	escudos portugueses
5.94573	marka finlandeses
0.787564	libras irlandesas
40.3399	francos de Luxemburgo
Fuente: Financiero. 4 de Enero de 1999	

Estos valores serían perennes, empezarían a cotizarse en el mundo entero, aunque los billetes y las monedas tardarían tres años en circular. Se aplicaría la regla del redondeo establecida por la Comisión Europea. Si cuando se efectuara el cambio el tercer número después de la coma fuera igual o inferior a cinco se redondearía la cantidad al céntimo inferior, si fuera más alto que el cinco se redondearía al céntimo superior. El euro sustituyó a un valor virtual, una moneda que nunca existió y que se llamaba ecu. El Ecu no era una divisa, sino el resultado de la cotización de una cesta de monedas.

El Tratado de Maastricht estableció una política de acciones conjuntas, designado para asegurar que la Comunidad fuese una área de crecimiento económico y estable. Se trataba de una política monetaria única formulada por el BCE, el cual es independiente de los Bancos Centrales, de cada país, fijaría como objetivo prioritario la salvaguarda de la estabilidad de precios de la zona euro. Las políticas fiscales serían responsabilidad de los Estados Miembros lo que tendrían que garantizar una gran disciplina para entrar de acuerdo con las exigencias del Tratado, déficits excesivos que pudieran comprometer los programas de estabilidad y crecimiento para ayudar en el proceso de unificación.

A principios de 1998 se sometió a las economías de cada país a una especie de examen para asegurarse de que gozaban de salud suficiente para aceptar el euro sin poner en peligro su estabilidad. Prácticamente todos los países cumplieron con los requisitos para entrar a la zona del euro lo antes posible. Las únicas excepciones fueron Dinamarca y el Reino Unido que se han reservado el derecho a no participar directamente así como, Grecia y Suecia que no cumplieron con los criterios de convergencia.

La tercera etapa se dio cuando la UEM adquirió carácter plenamente operativo, una vez determinada por completo la composición final de países miembros, con políticas

monetarias y cambiaria conocidas que inspiraron confianza a los diferentes agentes económicos, al tiempo que se adoptaron al Euro los activos y pasivos de las carteras internacionales.

A partir de 1999 hasta el 31 de diciembre del 2001 ni se obligará ni se prohibirá el tipo de conversión de la moneda nacional, pero el valor de las monedas nacionales en moneda única quedará irrevocablemente establecido. Los consumidores seguirán utilizando la moneda nacional para realizar pagos en efectivo (ya que las monedas y los billetes en euros todavía no habrán entrado en circulación). Así pues, los europeos se verán obligados a realizar algunas transacciones en euros (Operaciones crediticias). Los Bancos podrán convertir inmediatamente un pago efectuado en euros a la moneda nacional.

De la misma manera, un importe pagado en moneda nacional se podrá convertir e ingresar en su cuenta en euros. "Se estableció este período de 36 meses porque es el tiempo necesario para que empresas y administraciones públicas se preparen y que las fábricas de moneda de los 11 países que van a introducir el euro produzcan 70.000 millones de piezas y 12000 millones de billetes"⁴

El primero de enero del 2002 se caracterizará como el principio de obligación de aceptar las dos monedas. Los billetes y monedas en euros empezarán a circular de manera paralela con las monedas y los billetes nacionales. Así pues, estará obligado a aceptar las 2 monedas. Para hacerse una idea de la importancia de este trabajo hay que pensar que "para los once países que conforman la Unión Monetaria habrá que sustituir 12,000 millones de billetes y 70,000 millones de monedas."⁵

El primero de julio del 2002 como máximo desaparecen las monedas nacionales. Tal como se decidió en la Cumbre de Madrid, tras la introducción de la moneda fiduciaria, el euro, las monedas nacionales dejarán de existir (en un plazo de seis meses) en los Estados Miembros participantes para dar paso al euro. Sin embargo, es posible que la fase de coexistencia de la moneda nacional y el euro se reduzca substancialmente.

Así pues durante un período que debería ser lo más breve posible se produciría una doble circulación de billetes y monedas. Durante esta fase la UME tendría la capacidad de operar con las 2 monedas de manera simultánea.

El desarrollo del euro como moneda internacional sería gradual, pero obligatorio en los países participantes de la Unión Monetaria Europea. La durabilidad de la convergencia en

⁴ Ignacio Cembrero. "Una moneda que todavía es prescindible" en el País. Madrid. 28 de Diciembre de 1998.

⁵ Pilar Marcos. "91 horas para la conversión" en el País. Madrid. 28 de Diciembre de 1998.

la zona euro incrementaría la confianza en la política, orientada a la estabilidad del Banco Central Europeo (BCE) y debería por lo tanto reducir cualquier riesgo, facilitando la tarea del BCE en su búsqueda por la estabilidad. Con estas medidas se espera que el euro juegue un papel importante como moneda internacional extendiendo su papel más allá de las relaciones comerciales.

“El euro puede llegar a desarrollar un nivel internacional dice la Delegación de la Comunidad Europea en México siempre y cuando su uso se extienda más allá de las fronteras de los países y cuando sea usado para operaciones privadas y oficiales como un significado de pagos, una unidad de cuenta y de valor”.⁶ Esto se logrará, añade:

- Si inicialmente son Estados Miembros de la UEM los países con las políticas monetarias más prudentes,
- Si el BCE logra imponer su autoridad desde el comienzo, el mercado podrá percibir en forma mucho más favorable la solidez y credibilidad del Euro.
- La creación del euro puede incrementar la importancia económica de Europa y su poder de negociación internacional ya que los miembros de la UEM serán menos vulnerables a las fluctuaciones del valor externo del euro.
- Además la magnitud del mercado de capitales de la UEM y la mayor predominancia que, según se espera, adquirirá el Euro en las carteras oficiales y privadas internacionales (en comparación con lo que sucede con las actuales monedas de la UE) llevan a pensar que la política monetaria de la UEM ampliará un papel cada vez más importante en la determinación de la estructura de las tasas internacionales de interés.
- Finalmente las nuevas condiciones creadas por la UEM previsiblemente harán que los países con los que Europa mantiene relaciones comerciales y financieras serán más sensibles a la política económica de la Unión.

Es necesario que los miembros de la Unión Europea consideren la llegada del euro como un gran cambio. Que lo vean como la única oportunidad para convertirse en copropietarios de una de las monedas más fuertes del mundo, un privilegio del que no han disfrutado aun, desde el nacimiento de su nación.

Se considera que la clave de la aceptación del euro reside en la intensidad con la que se expresen los agentes políticos y económicos en favor de la Unión Económica y Monetaria. El advenimiento del euro proporcionará una oportunidad para realzar la efectividad de políticas económicas coordinadas, las cuales contribuyen a mejorar la estabilidad de tipo de cambio.

⁶ *External Aspects of Economic and Monetary Union. Comisión Staff Working Document. Delegación de la Comisión Europea en México.*

3.2. UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

La Unión Monetaria es un proyecto político justificado en una necesidad económica, sin impulso político jamás se hubiera realizado, desde que se creó el Comité Delors en junio de 1988 hasta el lanzamiento del Banco Central Europeo en junio de 1998, la razón económica y la política han marchado juntas. Razón económica que se resume en el lema “un mercado, una moneda”, pues a la larga el mercado interior no habría sobrevivido, o reportaría menos ventajas, si no se hubiera coronado con una moneda única.⁷ La moneda única implica ceder soberanía y si no hubiera habido voluntad política, con la razón económica únicamente no habría sido suficiente para superar las dificultades del proceso.

Aun después de reajustar sus reservas internacionales a la baja debido a la redenominación de las reservas mantenidas en las monedas de sus países miembros, los Bancos Centrales de la UEM seguirán manteniendo en su poder, previsiblemente, un exceso de dólares ya que las operaciones internacionales seguirán realizándose con el dólar hasta que el euro delimite su zona de influencia y gane confianza en las monedas internacionales. Pero, ya no necesitarían divisas para proteger a las monedas internas dentro del SME. Por otra parte también se reducirán en gran medida su necesidad de dólares, porque las importaciones de la UEM serán relativamente menores que las actuales debido a que 11 de los 15 países de la UE que ingresaron en la unión monetaria, más del 60% de su comercio exterior se reclasificaría como “interno”. En comparación con la situación actual y descontando las reservas que se mantengan en los países de la UEM, se estima que las reservas de divisas (incluido el oro) de los 11 países, expresadas como porcentaje de su menor nivel de importaciones “extranjeras” se duplicarían. Esto significaría que las reservas de la UEM tomadas en conjunto, serán proporcionalmente tres veces mayores que las tenencias equivalentes de reservas internacionales de Estados Unidos. Como cerca del 90% de esas reservas están denominadas en dólares es razonable suponer que los bancos centrales no sólo reducirían, los excedentes de reservas, sino también diversificarían las reservas restantes, en procurar una menor dependencia del dólar. Ello tendería a debilitar al dólar frente al Euro.

Una vez que se cree el Euro, las políticas sobre las reservas internacionales de los Sistemas de Bancos Centrales Europeos serán definidas por el BCE que procurará evitar influir en gran medida sobre los mercados internacionales de divisas. Si bien una oferta excesiva de reservas de dólares en los Bancos Centrales de la UEM provocaría la disminución del precio del dólar, es probable que ello ocurra en forma meramente gradual a lo largo de un período de tiempo prolongado.

⁷ Tommaso Padoa-Schioppa/ Consejero Ejecutivo del BCE. “La moneda única es un proyecto político justificado por una razón económica” en el País. Madrid. 28 de Diciembre de 1998.

Los Bancos Centrales ajenos a la UEM reordenarán sus carteras de reservas internacionales en favor del Euro. Esa reordenación aumentaría la demanda de Euro y determinaría el aumento de su precio en comparación con el dólar, con lo cual se reforzaría aún más la tendencia hacia un aumento del valor del Euro frente al dólar. Este proceso se produciría paulatinamente, en conjunción con la consolidación de los programas antiinflacionarios del BCE y con una internacionalización más pronunciada del mercado de capital de la UEM.

Se considera el comportamiento previsible de los sectores privado y oficial, que puedan llegar a suponer que el papel del Euro como moneda internacional, sería más importante que el que cumplen actualmente las monedas nacionales europeas. Ese fenómeno se manifestaría más claramente en los países de la UE que no ingresen en la Unión Monetaria en el comienzo, así como en Europa Central y Oriental y en otros países que mantienen tradicionalmente fuertes lazos con la UE. Además sería probable que esos países utilizarían el Euro en forma más amplia de lo que lo han hecho hasta ahora con el marco alemán como estabilizador de su política cambiaria.

Las últimas crisis monetarias demostraron que Europa es extremadamente sensible a fluctuaciones en mercados monetarios. “El promedio de apertura de economías de los Estados Miembros es 30% comparado con 8% para Estados Unidos y 9% para Japón.”⁸ Esto hace que Europa sea altamente vulnerable a cambios en monedas nacionales. “El euro reduciría su apertura a 10% asegurando una mejor sincronización cíclica debido a la convergencia de la zona euro.”⁹ Así la Economía Europea llegaría a ser estable, los negocios en los países participantes serían menos afectados por fluctuaciones monetarias. Esto haría de la Unión Europea un mejor compañero, estable en todos los niveles.

3.3. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA EURO

- El euro será una moneda fuerte y estable a largo plazo. Mientras que la política de tipo de cambio del euro será subordinada a la estabilidad del precio objetivo, el Banco Central Europeo responderá a desarrollos externos tomando los intereses de la Unión Monetaria Europea.
- El euro podría también ser usado como una moneda vehicular en transacciones comerciales que no envuelven países miembros de la Unión Monetaria Europea.
- El euro eliminará las pérdidas por cambio monetario que en Europa se calcula que absorben 12% del total transferido.
- Otras características de la zona euro serán las de promover el desarrollo internacional de su moneda más allá de la aplicación del marco alemán.

⁸ International Impact of the Euro. An Increasingly international euro. Comisión Europea. 1997. p. 2

⁹ *Ibidem*

- La estabilidad orientada a las políticas monetarias y fiscal, y la independencia del Banco Central Europeo hará del euro una moneda estable. La profundidad y liquidez del mercado financiero Europeo facilitará las transacciones en este mercado, por lo tanto incrementará el atractivo del euro como una inversión y una moneda de reserva para el Banco Central.
- El desarrollo del papel internacional del euro deberá primero mostrarse a los países de Europa Central y Oriental los cuales tienen una economía cerrada.
- El uso del euro como una moneda de reserva deberá desarrollarse. La diversificación de reservas de tipo de cambio extranjero en favor del euro estará vinculada a la ampliación de su uso como un instrumento de intervención en mercados de tipos de cambios externos y como una moneda factura en el comercio mundial. Principalmente esto dependerá de las cualidades intrínsecas del euro y de uso en la denominación de las transacciones financieras internacionales.
- El BCE será una nueva institución, será el centro de un sistema de Bancos Centrales que ha demostrado su compromiso para la estabilidad de precios. No hay razón para suponer que el Banco no disfrutará de la credibilidad contra la inflación.
- Al comienzo del siglo XXI el Euro seguramente desafiará la supremacía del dólar en el sistema financiero mundial, lo cual podría tener implicaciones serias, especialmente si el uso de la nueva divisa rebasa las fronteras de la UE.
- Un área financiera tan vasta creará mercados financieros más desarrollados globalmente o con mejores impactos internacionales hasta ahora sólo existentes en Estados Unidos.

3.4. PAÍSES NO PARTICIPANTES EN EL EURO

Los países que no calificaron para la UME se acogerán a una derogación transicional la cual será revisada cada 2 años y cuando ellos se unan a la UME será en las mismas condiciones y, de acuerdo al mismo procedimiento seguido por los participantes iniciales. Los Estados Miembros Pre-ins¹⁰ no estarán envueltos en la adopción de tipos de cambios, en donde las monedas tendrán un acuerdo irrevocable, ellos no participarán en la definición de la política monetaria y no pueden elegir a los miembros del BCE. Sin embargo, sus ministros estarán en el ECOFIN, estableciendo guías de política económica. Sus representantes participarán en el Comité Financiero y Económico para ser creado bajo el Tratado y su Banco Central miembros permanentes del Sistema Europeo de Bancos Centrales a través de su representación en el Consejo General del Banco Central Europeo.

¹⁰ Son los países que aún no pertenecen a la Unión Monetaria Europea

3.5. EL EURO Y LOS AGENTES DE CAMBIO

Otro aspecto que levanta especulaciones es el relativo al empleo. La desaparición progresiva de las monedas nacionales como el franco francés, el florin holandés, la lira italiana, la peseta española o el franco belga, perjudicarán la seguridad laboral de ciertas categorías profesionales.

Con certeza, existe por lo menos un oficio que sufrirá por los efectos beneficiosos del Euro, a causa de la no utilización en las operaciones de cambio bancarias que este provocará en el seno de la Europa de los quince: Los agentes de cambios.

“Los agentes de cambio efectuaban hace 3 años el 75% de sus operaciones bancarias en monedas europeas y el resto en divisas exóticas.”¹¹ Hoy la situación es inversamente proporcional, lo que ha generado entre los cambistas europeos una lenta reconversión profesional. Algunos han optado por salvarse refugiándose en las operaciones de cambio con divisas de los países del Este.

No obstante cabe señalar que la supresión de las operaciones de cambio entre los países que adopten la moneda única constituirá una ventaja para los ciudadanos, sobre todo, por lo que se refiere al turismo. En lo que se refiere a las operaciones de cambio de los particulares, esa ventaja puede evaluarse ya en un 4%.

3.6. VENTAJAS DE LA UNIÓN MONETARIA

En recientes años, la volatilidad entre las monedas de mayor peso económico (dólar, marco, yen) se ha incrementado, causando problemas no sólo en el mercado europeo. Una de los efectos de esta inestabilidad es que el marco ha ganado importancia como una moneda internacional por su solidez. La zona euro con una moneda más fuerte tendrá un mayor peso económico que se espera iguale al dólar, podría también ganar considerable importancia en el comercio mundial. Europa será menos vulnerable a la inestabilidad del mercado financiero mundial.

Se considera que las ventajas del mercado único sólo se pueden realizar completamente con un eficaz mercado común, superando las incertidumbres monetarias entre los países, eliminando las fuertes tasas de interés, teniendo estabilidad económica y sobre todo con una moneda única, la unión monetaria es un complemento necesario para el Mercado Común Europeo. Los costos que envuelven a la Unión Monetaria son pocos comparados con las ventajas de un mercado único con una moneda única.

¹¹ Euronotas. Hacia el Euro. Febrero de 1997. Delegación de la Comisión Europea en México. pág. 9

3.6.1. VENTAJAS ECONÓMICAS DE TIPO DE CAMBIO

Desde un punto de vista económico mundial no sólo Europa se beneficiará del Euro. Con un profundo y puro mercado único financiero se estabilizará el tipo de cambio entre las principales monedas internacionales, la cual es también una ventaja para Estados Unidos y Japón.

Al haber una moneda única, las personas que viajen por la Comunidad no tendrán ya que cambiar dinero, perdiendo algo en cada transacción, como ocurre en la actualidad. Las Comisiones de cambio pagadas a los bancos desaparecerán. Las pequeñas empresas se verán particularmente beneficiadas ya que los pagos y transferencias entre Estados miembros acabarán siendo más rápidos, confiables y menos onerosos. La anulación de los costos de transacción y de operaciones de cambio entre Monedas que un informe publicado por la Comisión cifra en un ahorro de 15000 a 20000 millones de euros anuales.

Al eliminarse la inestabilidad en tipos de cambio la Unión Monetaria permitirá un incremento en inversiones dentro de la zona euro. Será más fácil para empresas planear sus estrategias de inversión, las cuales tendrán efectos positivos en empleo en el territorio de la Unión Económica y Monetaria.

3.6.2. RESERVA MONETARIA INTERNACIONAL

Para Europa la consecución de una moneda única, capaz de competir con el dólar y en calidad de reserva monetaria internacional, es un elemento positivo, porque al disminuir el nivel de reservas necesario para mantener el sistema monetario y de banca integrado, se disminuye la capacidad americana de financiación de sus déficits lo que a su vez fortalece la capacidad financiera de Europa y contribuye a la eliminación de una gran parte de las presiones existentes sobre las monedas de la UME.

3.6.3. VENTAJAS EN BALANZA DE PAGOS

Otro punto a favor sería que una moneda única y un sistema bancario que se extiende libremente en un territorio común a varias naciones eliminaría múltiples problemas de balanza de pagos, y para ello se pondría en manos de las autoridades un medio al nacionalizar el dinero y hacerlo fiduciario.

3.6.4 REPERCUSIÓN DEL EURO EN LOS INDICES ECONÓMICOS

En lo que respecta a Tasas de Interés a corto y largo plazo se estabilizarían, las cuales son altamente sensibles a riesgos de devaluación y prospectos de inflación probablemente, alcanzarían el nivel alemán, que es el más bajo y se fomentaría la inversión, un efecto

positivo para el mercado laboral. Cuando las tasas de interés disminuyen no generan los rendimientos necesarios para poder competir con las inversiones directas es decir las que se realizan en el sector productivo sin un intermediario financiero. Estas inversiones tienen una repercusión directa en el crecimiento y desarrollo de las empresas cuando s enfocado a un aumento de la producción o planta productiva en que se realizan generando por lo tanto mayor requerimientos de personal.

A su vez el euro contribuirá al menos de 3 formas diferentes a crear empleo y prosperidad.

- Los Europeos se verán libres de esos períodos de turbulencia monetaria que tanto perjudican al comercio entre los Estados miembros. Se han acostumbrado tanto a la inestabilidad entre las monedas europeas que tienden a olvidar que los altibajos imprevisibles de las cotizaciones constituyen un obstáculo para el crecimiento y el empleo. "La última perturbación monetaria grave, en 1995, le costó a la UE una pérdida de crecimiento de más de un 2% y un millón y medio de puestos de trabajo"¹².

El euro creará más prosperidad al reducir los costos de las empresas, que ya no tendrán que soportar los gastos derivados de operar con varias monedas diferentes. Toda la reducción de costos hace aumentar la competitividad de las empresas y les permite, en muchos casos, repercutir los beneficios a sus clientes.

Supondrá un estímulo muy importante para la economía comunitaria en su conjunto. La Comisión ha calculado un crecimiento adicional del 0,7% anual del PNB comunitario durante 10 años.

Se sabe que "estamos a favor de la Unión Monetaria porque es la única condición esencial para restaurar la competitividad de Europa. Se debería estar consiente que Europa ha perdido su competitividad en los últimos 20 años"¹³ Se coincide con Francois Perigot en que la mejor manera para hacer esto es a través de una unión monetaria la cual optimiza el mercado interno, ya que esta cambiará el peso y papel del mercado Europeo, al convertirse en un mercado competitivo, más atractivo y abierto para la inversión extranjera Europea. La Unión Monetaria mejorará la competitividad Europea respecto de empresas americanas y japonesas, las cuales ya se han beneficiado de mercados integrados con monedas fuertes. El euro se podría convertir en la más importante moneda internacional, compitiendo con el dólar y el yen. La Comunidad, que es ya la primera potencia comercial del mundo con casi el 40% de los intercambios internacionales, conseguiría también así un papel de liderazgo monetario.

¹² Háblenos del Euro. Luxemburgo. Publicación Oficial de las Comunidades Europeas, 1997. pág. 5

¹³ Francois Périgot (President, Unión of Industrial and Employers Confederations of Europe, Paris.). The Euro is Coming. Información Europea.

El propio diseño del proceso de Unión Monetaria garantiza que será una de las monedas más sólidas y estables. En este sentido, la experiencia acumulada por los países que han mostrado en el pasado un mayor grado de estabilidad ha sido vital en el proceso de construcción de la moneda única. El euro no podrá ser manipulado con el fin de obtener ventajas a corto plazo que a la larga se traducen en inflación y pérdida del valor de la moneda. El Sistema Europeo de Bancos Centrales independiente en sus decisiones y sometido al principio de lograr la estabilidad de precios, garantiza que la moneda común europea ganará la misma credibilidad que en su momento han tenido las monedas más fuertes de Europa. Los países pertenecientes a la Unión Monetaria que en el pasado no hayan tenido una moneda fuerte, gracias al esfuerzo de la sociedad y a las políticas del Gobierno comunitario disfrutarán desde el primer momento de esta credibilidad.

EL euro aparece como una necesidad ineludible, porque la economía europea se basa actualmente en un mercado único, y el mercado único funcionará mucho mejor con una moneda única. Los Estados Miembros realizan actualmente más de un 70% de su comercio entre sí y este porcentaje aumentará aun más con una moneda única estable. No obstante el euro por sí solo no resolverá todos los problemas pero, como moneda estable, sostendrá a una economía más fuerte y capaz de crecer más rápidamente. Lo que redundará en el nivel de empleo y contribuirá al aumento del nivel de vida de los ciudadanos de la Unión Monetaria.

“Con el euro la gente tendrá el mismo poder adquisitivo que tiene actualmente con su dinero, porque el valor de los productos que compra, de su sueldo, de sus ahorros y de su pensión no cambiará. Lo único que pasará es que ese valor se medirá en una nueva moneda.”¹⁴ Sin embargo, Europa tendrá que homogeneizar de algún modo el poder adquisitivo en los diferentes países de la Unión Europea. Por ejemplo, España tiene un poder adquisitivo menor que el de Francia y al homogeneizarse el poder adquisitivo de ésta aumentará, mientras el de Francia se quedará igual, y de esta manera se habrá logrado una ganancia lo que sigue siendo una ventaja para todos los Estados Miembros.

3.6.5. VENTAJAS PARA CONSUMIDORES

Aparte del impacto en empleo y crecimiento, los consumidores se beneficiarán directamente de la Unión Monetaria. Hoy las compras incluyen una proporción de componentes extranjeros y por lo tanto, de costos vinculados a la multiplicidad de monedas. La eliminación de esos costos ayudará a reducir precios y a incrementar el poder de compra del consumidor proporcionalmente, con lo que el euro disminuirá el peligro de incrementos en los precios y se prevendría la devaluación de las monedas. Como los

¹⁴ Ibidem pag. 7

precios pueden ser comparados directamente sin tener que calcular precios del exterior en la moneda nacional de los consumidores. Debido al incremento de competencia, esto también significaría bajos precios y será posible comparar los precios de bienes y servicios en diferentes países. El euro, por lo tanto estimulará la competencia, la cual será benéfica para ambos, consumidores y empresas. También facilitará el comercio dentro del mercado único y los costos de tipo de cambio y riesgos monetarios instantáneamente desaparecerán. Otra de las ventajas económicas es que con una moneda única se podrá soportar con mucha más firmeza las presiones que los especuladores ejercen en la actualidad sobre las distintas monedas nacionales. Las devaluaciones repentinas serán cosa del pasado. Oponerse a participar en la moneda única equivaldría en la práctica para un Estado a privarse del derecho a pronunciarse sobre la forma en que para el Banco Central Europeo y por tanto, en cierto modo, privarse de la orientación que sigue la propia comunidad en beneficio de todos.

3.6.6. VENTAJAS POLÍTICAS

La voluntad que han tenido los Estados Miembros en cuanto a cooperación y cumplimiento de sus indicadores para lograr una Unión Monetaria lo han hecho mediante decisiones políticas y por lo tanto la continuidad del proceso de unificación monetaria les traerán como consecuencia éxitos políticos

La Unión Monetaria, requiere convergencia económica, no sólo al comienzo sino a largo plazo, entre otras razones porque los Estados Miembros no pueden continuar con la misma moneda si su tasa de inflación es muy diferente. Los gobiernos tienen que aprender a cooperar más cerradamente haciendo explícito el principio de subsidiariedad. Por lo tanto la Unión Monetaria contribuirá a una mayor integración económica y cooperación política más visible para los ciudadanos de la Comunidad.

La Unión Monetaria traerá codecisión de todos los Bancos Centrales. Las responsabilidades de la política monetaria serán compartidas dentro de una Institución independiente federal, el Banco Central Europeo. Este Banco conducirá a una política monetaria común, la cual será por lo menos, tan estable como la política monetaria del Bundesbank.

La introducción del euro puede elevar también la oportunidad para reforzar la coordinación política la cual podría equilibrar políticas particulares desventajosas para la Unión Monetaria. En algún caso, dado que las economías más grandes serán relativamente cerradas en términos económicos, no se debe esperar arreglos de tipo de cambio para prevenir el futuro.

Como se puede observar, las ventajas más importantes se derivan de la reducción en los costos de transacción de un sistema de varias monedas y también del empujamiento

de la incertidumbre asociada a un mecanismo de tipos de cambio variables, elemento muy importante para el hombre de empresa.

Se considera que la Unión Monetaria traerá muchas ventajas para Europa porque se cree que si algunos Estados Miembros comparten la misma moneda, ellos tendrán que estar más unidos, y esto es lo que necesita Europa. Necesita una política económica y social homogénea en el mercado único si se lo quiere optimizar. La economía de Europa está ahora construyendo un mercado único y el mercado único trabajará mucho mejor con una moneda única. La Unión Monetaria puede ser la primera realización verdaderamente importante e incuestionable para la consolidación de la Unión Europea. El deber de los Europeos es asegurar que la Unión Monetaria sea un proceso exitoso.

3.7. INCONVENIENTES DE LA UNIÓN MONETARIA

Existen algunas desventajas en el establecimiento de una moneda única, la primera dificultad o posible desventaja es la pérdida de soberanía sobre el dinero nacional y de los ajustes que un país podría ver influenciados por un organismo común que podría dañar o reducir las expectativas de mejora de su situación privada. Otro inconveniente en la pérdida de soberanía sería no tener una decisión unilateral independiente para establecer acuerdos comerciales con terceros países ya que estas decisiones se subordinan a las decisiones de la Comunidad en su conjunto, entorpeciendo el libre mercado de los miembros con terceros. Es decir que el monopolio e intervencionismo a escala comunitario que supondría la Unión Monetaria puede entorpecer el libre mercado.

Los criterios de convergencia adoptados mantendrán a algunos países fuera de la Unión durante un largo periodo de tiempo, aun en contra de sus deseos.

Las siguientes son desventajas de menor trascendencia pero no dejan de tener su importancia:

Tomará mucho tiempo sustituir las divisas nacionales participantes por el euro y hacerlo será caro. Los costos al comienzo de la Unión Económica y Monetaria, por la producción de billones de billetes y monedas, serán probablemente de 0.25% de PIB¹⁵ además cada máquina tragamoneda tendrá que ser modificada, cada simple lista de precios al menudeo, miles de programas de computadora y por otra parte los gobiernos nacionales tendrán que pagar por campañas de información y cambios en sus sistemas de cuentas. Por último los ajustes en costos para empresas implican un cambio del sistema de cuentas, control en acciones, etiquetado en los precios. Los Bancos tienen que calcular los costos de cambios de la distribución del sistema monetario y reconversiones.

¹⁵ *Ibidem* pag. 9

Los consumidores tendrán que adaptarse psicológicamente a una nueva moneda, la cual cambiará su referencia de precio completamente.

A pesar de estas desventajas los países europeos están dispuestos a compartir prerrogativas importantes de soberanía nacional y muestran que esperan más ventajas que desventajas si el proyecto es realizado de acuerdo a las reglas establecidas y discutidas sobre la marcha.

3.8. POSIBLES CONSECUENCIAS DE LA UNIÓN MONETARIA

- Con el comienzo de la Unión Monetaria, el euro se convertirá en la moneda común y única en Europa. Esto agregará impetu a la Integración Europea, conducirá no sólo a cambios en el mercado financiero regional sino internacional, con un impacto directo en la economía del mundo.
- En consecuencia sería probable que el papel internacional del Euro se hiciera sentir primero y con mayor intensidad en la esfera de influencia de Europa, es decir en las zonas en que son más estrechos los vínculos comerciales y financieros con la UE. Un resultado probable de ello sería la conformación de una zona del euro, que comprendería esas regiones. El papel del euro en el mundo probablemente se incrementaría una vez que se consolidara la credibilidad del BCE, a un ritmo gradual.
- La Unión Monetaria completará el mercado único europeo, eliminando fluctuaciones cambiarias, y costos de tipo de cambio relacionados con la moneda, Europa logrará un mercado único genuino. Por lo tanto, la Unión Monetaria proporcionará un mercado tan grande como el logro del mercado americano.
- Considerando las complicaciones que son esperadas antes de que el euro pueda convertirse en estable, el mayor desafío para cada miembro de la Unión Europea será resolver el problema del desempleo, sin embargo la Unión Monetaria por sí sola no traerá una situación favorable, en cuanto al empleo, con una moneda común y estable se espera proporcionar una fuerza laboral efectiva más grande que la que se ha tenido.
- Países miembros de la Unión Monetaria serán requeridos para reconsiderar el enfoque de políticas económicas.
- Una consecuencia específica de la Unión Monetaria es que no habrá más devaluaciones entre monedas europeas. Las paridades tendrán un arreglo irrevocable. Será necesario para los países ser realmente competitivos, si ellos tienen problemas específicos por ejemplo, si ellos tienen problemas en los costos de producción que estos se incrementen más en otros países participantes, o si la inflación sube, ellos no podrán tomar el recurso de la devaluación.
- Cada uno de los Estados Miembros perderá su moneda, lo que ha sido un símbolo para su país, esto será muy difícil de entender para la gente. Sin embargo, se considera que esto es una cuestión de comunicación, que cada uno de los gobiernos europeos debe hacer entender a sus ciudadanos, que la Unión Monetaria será una de las herramientas

donde Europa será más competitiva y hacerles entender que solo una Europa competitiva podrá darles mayor lugares de empleo.

- En un contexto global, el euro atraerá la atención de inversionistas internacionales más que con cualquier moneda nacional. La competencia por invertir incrementará.
 - La equidad del mercado será más transparente. Las fuerzas del mercado conducirán a armonizar las regulaciones nacionales y a estimular la equidad del mercado europeo.
 - Una Europa integrada tendrá un impacto más fuerte en el mercado internacional y en la economía mundial que cualquiera de los países nacionales. En el futuro Europa tendrá una voz más fuerte en esforzarse internacionalmente para lograr la estabilidad del mercado financiero. El papel del euro en el sistema monetaria internacional últimamente será determinado por su estabilidad futura y su fuerza comparada con el dólar americano y el yen.
 - El dólar podría depreciarse como consecuencia de su condición superavitaria en las reservas de los bancos centrales. Con ello se fortalecería el valor del Euro frente al dólar.
 - El movimiento del sistema de circulación trilateral: el dólar, el euro y el yen ayudarán a estabilizar el sistema monetario internacional. El nacimiento del euro será un importante paso en esta dirección
 - El Pacto de Estabilidad y Crecimiento garantizará disciplina presupuestaria entre los miembros de la zona euro usando un sistema de vigilancia multilateral y de sanciones. El nuevo mecanismo de tipo de cambio asegurará la estabilidad de tipo de cambio dentro de la Unión, la cual contribuirá al buen funcionamiento del mercado único y facilitará la convergencia económica.
 - La fuerza de Europa como compañera comercial abrirá nuevos prospectos para exportadores en el resto del mundo. Empresas en terceros países podrán completamente explotar sus oportunidades, como empresas Europeas.
 - El uso del Euro probablemente incrementará en el resto del mundo, sin embargo en este nivel hay fuertes factores de inercia, ciertamente en las Américas, pero también en Asia, donde el dólar continuará jugando un papel muy importante dando el límite de internacionalización del Yen. En algún caso, el puro peso comercial de zona euro incrementará el uso del euro para pagos internacionales, así el papel del euro se irá expandiendo gradualmente. Una vez que la UEM se haga plenamente operativa, cabe prever que el Euro se convierta en una moneda importante y estable, que tienda a fortalecerse gradualmente frente al dólar. Esto aunado al crecimiento previsto del mercado europeo, podría dar lugar aun aumento de los ingresos de exportación de los países de América Latina y el Caribe.
 - La Unión Monetaria será un instrumento que conduzca a una mayor integración política. Esto fue siempre la intención del primer Ministro Werner desde 1971, y ahora esto conducirá a una mayor profundidad de la Unión Europea.
- Por ultimo, será muy difícil que la gente entienda cual serán las consecuencias de la moneda única. Se teme que la UEM incremente la competitividad y que eso signifique

perdidas de trabajo, reducción en la seguridad social y por lo tanto menos personas empleadas. Sin embargo el euro tendrá que demostrar su propia estabilidad. Tendrá como propósito lograr las condiciones objetivas. La credibilidad será sustentada por los Estados Miembros y por el mercado internacional. Tendrá que ser tan estable como su percepción del mercado, por lo tanto los europeos tendrán que trabajar para asegurar un euro fuerte y estable.

3.9. CONSOLIDACIÓN DE EUROPA COMO POTENCIA FRENTE A ESTADOS UNIDOS Y JAPÓN.

En este apartado se pretende señalar como cada uno de los Estados Miembros de la Unión Europea al integrarse a la Unión Monetaria fincan sus esperanzas en su consolidación mediante la fusión de sus intereses, cooperando entre ellos y compitiendo con el exterior, especialmente con los Estados Unidos y Japón. Es sabido que después del abandono del régimen de Bretton Woods, el dólar ha sido la principal moneda internacional y que sus movimientos cambiantes han afectado negativamente a los países europeos, por esta y otras razones ya expuestas la Unión Europea tiene ya su propia moneda y con ésta el Sistema Monetario Internacional se fortalecerá y flexibilizará; el dólar. El dólar tendrá su primer real competidor y los mecanismos financieros serán más eficaces.

El impacto político del Euro será grande, habrá un régimen de moneda bipolar dominado por Europa y los Estados Unidos y con Japón como compañero menor.

Gracias a la consolidación monetaria la Unión Europea está adquiriendo un mayor peso regional y mundial en la orientación de sus políticas productivas, comerciales y financieras mundiales y nada podrá frenar el proceso que convertirá a este bloque económico y político en un poderoso interlocutor en los asuntos internacionales sino también en la aplicación de las políticas internacionales

El hecho de que ya exista una sola política monetaria dirigida por un banco central independiente, concentrado básicamente en mantener la estabilidad de precios, hará que el euro ejerza una gran atracción sobre los inversionistas. Desde hace décadas el dólar es la principal divisa mundial para inversiones, en los años ochenta los valores y los títulos en dólares atrajeron cuantiosos recursos, que permitieron a Estados Unidos cubrir sus déficits presupuestario y comercial. Pero ahora esos recursos se están dirigiendo a centros financieros europeos, dado la solidez y el respaldo de esta unidad monetaria. Si los inversionistas internacionales se interesaran en el euro, las autoridades estadounidenses se verían obligadas a hacer más atractivo el dólar, por ejemplo, elevando las tasas de interés a sus ahorradores o modificando los hábitos de consumo de su población. "Se prevé que el proceso tenga lugar gradualmente, ya que tendrá que transcurrir cierto tiempo para que los actores económicos públicos y privados adquieran confianza en las virtudes del Euro, en cuanto a estabilidad, liquidez, solvencia, paridad respecto a otras monedas."¹⁶ Es decir que la creación de una Moneda Única Europea reforzará la tendencia hacia una mayor diversificación y su utilización. "Por otra parte, el euro podría asumir rápidamente mayor importancia (que la que poseen las monedas europeas actualmente) como moneda de

¹⁶ Unión Económica y Monetaria Europea: Avances Recientes posibles implicaciones para América Latina y el Caribe. Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas. Barcelona. 1997. Pag. 27

denominación de activos financieros internacionales. Ello obedecería principalmente a la magnitud, nivel de actividad y liquidez del mercado de capital de la Unión Monetaria y a la estabilidad que, según se prevé, tendrá el valor del Euro una vez que esté en funcionamiento el BCE.”¹⁷

3.9.1. CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

“En cuanto a la economía estadounidense, a partir de Julio de 1990 los indicadores económicos arrojaron resultados preocupantes. La producción global registró un índice negativo de 2.8% en el primer trimestre de 1991”¹⁸ Sin embargo con el fin de la Guerra del Golfo Pérsico se da el resurgimiento de la economía estadounidense, disminuyo la tasa de desempleo, se dio un descenso en el déficit comercial. Es importante señalar que en ciertos campos que no son de su interés han perdido parte de su dominio económico mundial pero ello lo deben alcanzar a partir de una mayor productividad y eficiencia de sus empresas, sin embargo este no ha sido acompañada por un debilitamiento militar en este aspecto Estados Unidos ha conservado su hegemonía.

Aunque se está reduciendo la importancia del papel que cumple, el dólar sigue siendo la moneda internacional más importante como unidad de cuenta, medio de pago o instrumento de almacenamiento de valor. “Cumple el papel dominante inclusive en Asia en donde el Yen no es un estabilizador expreso ni implícito de ninguna de las monedas nacionales.”¹⁹ La preponderancia del dólar surge de los datos siguientes:²⁰

En los primeros años de la presente década así el 50% del comercio mundial se realizaba en instrumentos denominados en dólares alrededor del 15% en marcos alemanes y apenas el 5% en yenes.

En 1995, se utilizo, el dólar en aproximadamente el 12% de las transacciones cambiarias, en tanto que al marco alemán y al yen las correspondió el 18 y el 12% respectivamente. El dólar predomina también en las reservas internacionales oficiales, aunque perdió terreno en las dos últimas décadas, ya que su proporción se redujo de poco más del 70% de las reservas en la segunda mitad de la década de los años setenta hasta un nivel estimado en el 60% en la primera mitad del decenio de los años noventa. La proporción correspondiente al

¹⁷ Euronotas. Hacia el euro. Febrero de 1997. Delegación de la Comisión Europea en México pag. 9

¹⁸ Chapoy Bonifaz Alma. La Comunidad Económica Europea: Banco Central Único y Moneda Común. Azaroso Camino. Instituto de Investigaciones Económicas. 1993. México. pag. 116

¹⁹ Unión Económica y Monetaria Europea: Avances Recientes posibles implicaciones para América Latina y el Caribe. Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas. Barcelona. 1997. pag. 25

²⁰ *Ibidem*. pág. 26.

marco alemán aumentó, en el mismo período, del 8% al 15,5%. Según se estima, la proporción que correspondió a las 5 principales monedas europeas (incluido el marco alemán) aumentó del 14,5% al 22,5% y la del Yen se incrementó del 1,5% al 7,5%.

Sin embargo Estados Unidos, vislumbraba la competencia de la Unión Europea; desde hace algunos años ha buscado apuntalar su economía por medio de un proyecto más amplio como es el de la Iniciativa para las Américas²¹ que arranca con el TLCAN. Así pues la iniciativa para las Américas encarna la búsqueda por parte de los Estados Unidos de un amplio espacio económico que asegure sus posibilidades de seguir siendo no sólo una potencia económica, sino hegemónica. Se observa por otro lado que Estados Unidos no se ha comprometido (como lo ha hecho la UE) a crear mecanismos para financiar el desarrollo de los países menos favorecidos del continente americano con vistas a una autentica integración y sobre todo si para los países de América Latina se establecen periodos de transición que eviten distorsiones en su economía. El Tratado entre Estados Unidos Canadá y México contiene disposiciones sobre períodos de transición hasta de 10 años, y es de esperarse que lo mismo ocurra en los acuerdos con países latinoamericanos, se requiere tiempo para que ciertas industrias y otros sectores de la economía se adapten a las nuevas circunstancias.

3.9.2. SITUACIÓN ECONÓMICA DE JAPÓN

Con respecto a Japón, este país cuenta con un enorme potencial en términos de producción y mercado, desempeña cada vez más un papel decisivo en el nuevo escenario mundial, en consonancia con ese poderío económico.

No obstante, en ciertos aspectos ese país es el más débil de los 3 protagonistas de la economía mundial, tomando en cuenta que por el momento no se avizora la creación de un bloque en su torno tan sólido como la UE, ya que tendría que establecer una hegemonía en el ámbito militar como lo ha hecho Estados Unidos y esto le significaría un alto costo económico además de ir en contra de su actual política exterior, si a esto le aunados la escasez de recursos naturales y la carencia de combustible, esto hace que sea más dependiente en comparación a las otras potencias económicas. Según declaraciones del propio gobierno, "Japón amplía sus relaciones económicas y aumenta sus inversiones en los

²¹ La Iniciativa para las Américas es el primer planteamiento integral sobre las relaciones hemisféricas que Estados Unidos realiza desde la Alianza para el progreso en los años setenta. Sin embargo, a diferencia de esta última y debido en parte a las fuertes restricciones presupuestarias que actualmente existen en Estados Unidos, en la nueva iniciativa se hace hincapié en el fomento del comercio y de la inversión directa, en lugar de poner el acento en el otorgamiento de asistencia financiera oficial. La propuesta del presidente Bush, se formuló en términos muy genéricos sin ahondar en los mecanismos para concretarla, contiene propuestas para comercio internacional, inversión extranjera y desarrollo económico. (CEPAL, "La iniciativa para las Américas: Un examen inicial" Comercio Exterior, vol. 41, núm 2, México, Bancomext, SNC febrero de 1991, p.207.

países asiáticos evoca ventajas multilaterales, pero no tiene intenciones de establecer vínculos más estrechos como los que se dan en la UE.” Ese país insiste en sus propósitos de incrementar sus relaciones económicas dentro del régimen de libre comercio, por un lado y por otro ha sido un país proteccionista, que no ha permitido que entren a su país productos del exterior, pero ahora considera que mantener este sistema de libre comercio contribuirá al desarrollo de la economía global. Por ello, aunque Japón ve el sureste asiático como su esfera natural de influencia (de la misma manera que Estados Unidos hace lo propio con América Latina y el Caribe), el gobierno Japonés se resiste a manifestar apoyo a una iniciativa de grupo que, por lo demás, Estados Unidos no contempla con buenos ojos. Así el surgimiento de bloques económicos en Europa y Norteamérica, los países del Sureste asiático orientados a la exportación y agrupados en la ANSEA²², temerosos de ser dejados al margen en un mundo en el que continentes enteros probablemente restringirán el acceso a sus mercados, analizan las ventajas de formar una red comercial asiática (que en principio excluiría a Estados Unidos) dirigida por Japón, la fuerza dominante en la zona desde hace años pero éste no ha manifestado mayor interés.

Por ello aunque se menciona que la nueva economía del área asiática podría incluir parte del norte de China, Corea del Norte y el oriente de Rusia, esto quizá no cristalice, porque a pesar de la creciente importancia de los vínculos de Japón con los países asiáticos, su relación con Estados Unidos sigue siendo esencial en su política internacional, del mismo modo que para Estados Unidos es esencial su relación con Japón. Esto da idea de la diversidad y complejidad del papel internacional de Japón. El bloque asiático que se perfila alrededor de Japón (mediante sus relaciones comerciales, sus inversiones y la ayuda que concede a las economías más dinámicas de la zona, es el más reducido de los tres, aunque al mismo tiempo es el de crecimiento más acelerado. Se calcula que este bloque al estructurarse formalmente le correspondería en el futuro 15% del PIB mundial, en comparación con 25% de la UE y otro tanto para Norteamérica.

Aunque los Bancos Japoneses han promovido el uso del yen y éste se utiliza cada vez más como moneda internacional, su papel no es tan destacado como cabría esperar a la luz de los brillantes logros. A mediano y largo plazo sin embargo, existe la certeza de que el yen adquirirá mayor categoría. Puede afirmarse entonces que el yen cumplirá una función cada vez más significativa a escala continental y mundial, pues de hecho están presentes factores que hace de él una moneda internacional, fundamentalmente la creciente proporción del comercio mundial, que corresponde a Japón y el papel de este como intermediario financiero y principal acreedor internacional.

²² Asociación de las Naciones del Sudeste de Asia, que está conformada por Indonesia, Tailandia, Singapur, Malasia, Brunei y Filipinas

Estas circunstancias determinan que por el momento parezca aún desdibujada la posibilidad de que surja en un plazo más o menos corto una zona yen, a semejanza de la zona dólar.

3.9.3. CRISIS ASIÁTICA

En la pasada crisis financiera (1998), que tuvo su inicio en el lejano oriente, la economía norteamericana demostró una gran estabilidad respecto a sus contrapartes Japonesa y Europea. Sin embargo, la economía japonesa fue la que más resintió la crisis. Es preciso señalar que se considera que la crisis japonesa es el resultado de la conjunción de factores domésticos y de procesos globales sobre los cuales los gobiernos asiáticos tuvieron poca influencia. Entre los factores domésticos destacan el agotamiento de las condiciones que hicieron posible el crecimiento sostenido y la existencia de condiciones que hicieron posible el desarrollo de mercados especulativos en las economías asiáticas afectadas por la crisis. Entre los procesos globales determinantes de la crisis sobresalen el desarrollo el Sistema Financiero Internacional y el funcionamiento actual del sistema monetario internacional.

FACTORES DOMÉSTICOS E INTERNACIONALES

El agotamiento de las condiciones que hicieron posible el crecimiento sostenido está ligado a la formación de capital y la disponibilidad de recursos humanos en las cantidades y con las calidades necesarias para utilizar tecnologías cada vez más complejas. Con respecto a esto no olvidemos que “Japón es un excelente diseñador e innovador de productos ya hechos pero no es un inventor, como sucede con Estados Unidos y los países europeos... en esta época de mayor competencia... están cada vez más protegidos. Por esta razón la copia de los mismos, con ciertas modificaciones en las que Japón es maestro, requiere de la matriz de las invenciones²³ lo que es un obstáculo para llevar a cabo sus innovaciones.

SISTEMA MONETARIO MUNDIAL Y LA CRISIS

El funcionamiento actual del sistema monetario internacional también ha contribuido a la gestación y al desarrollo de la crisis. La instauración de tasas de cambio flexibles creó la posibilidad de instaurar un mercado internacional de divisas, donde la oferta y la demanda fijan el valor de una moneda con respecto a otras. En las condiciones actuales, marcadas por la presencia de agentes internacionales dotados de recursos financieros muchas veces superiores a los de algunos gobiernos y en búsqueda de ganancias rápidas, el mercado internacional de divisas también se ha convertido en un mercado especulativo, modulado

²³ Francisco R. Dávila. Balance y perspectivas del desarrollo científico y tecnológico en Estados Unidos, Japón y la Unión Europea. La Regionalización del Mundo: la Unión Europea y América Latina. México. FCPYS. UNAM, Delegación de la Comisión Europea en México. 1998. P. 210

por las decisiones gubernamentales de las principales potencias económicas y por esos mismos agentes.

Siendo de las tres economías más fuertes resultó la más golpeada y en Europa esta crisis fue de mínima importancia y sin repercutir de manera importante en los mercados europeos, demostrando con esto su futuro peso y fuerza económica.

El contar con sólo 2 monedas importantes (el dólar y el euro) podría darse un avance en la mejoría del Sistema Monetario Internacional, además de que la sencillez de una moneda europea daría oportunidad de fortalecer la coordinación política y la disciplina. Sin duda alguna las relaciones comerciales internacionales se simplificarían con la existencia de dos bloques económicos y comerciales y dos divisas.

El peso económico de la zona euro, su política económica dirigida a la estabilidad, y la profundidad de los mercados financieros harán que el euro pase a ser una moneda internacional con todas sus funciones y que por tanto el sistema monetario internacional a corto plazo pase a ser bipolar con 2 grandes economías, la de Estados Unidos y la del conjunto de países que formarán parte de la Unión Monetaria y sus dos monedas el euro y el dólar como polos principales del sistema. Y a largo plazo seguramente se les uniría Japón y su yen.

“La zona euro agrupa a 11 países que suman una superficie de 2.364.000 Kilómetros cuadrados (la cuarta parte que Estados Unidos, pero seis veces más que Japón) y 292 millones de habitantes frente a los 270 millones de norteamericanos y los 127 millones de japoneses. Estados Unidos es, el mayor polo de riqueza mundial, con un producto interior bruto de 7,592 billones de euros a precios de mercado en 1998. La Europa del euro supone 5,774 billones de euros y la Unión Europea de quince alcanza 7,495 billones de euros. Japón acumula una riqueza de 3,327 billones²⁴. Con exportaciones anuales de 760.000 millones de euros, la zona euro es la mayor potencia comercial del mundo, por delante de Estados Unidos (algo más de 600.000 millones de euros) y Japón (370.000 millones)²⁵.

Una moneda se dice que es internacional, cuando se le solicita más que a las otras, y se le demanda más cuanto más potente sea la economía que representa “la zona euro es mayor que la de Estados Unidos, su PIB también superará en breve al norteamericano, su cuota en el comercio mundial (20.9%) supera a la de su rival (19.6%) y su balanza comercial registra superávit frente al déficit norteamericano.²⁶ Pero es también una zona altamente

²⁴ “La nueva divisa representa a la mayor potencia comercial” en el País. Madrid. 2 de Enero de 1999.

²⁵ Estas cifras engloban las ventas realizadas a todos los demás países del mundo, incluidos los cuatro de la UE que no han adoptado la moneda común (Reino Unido, Dinamarca, Suecia y Grecia), aunque no los intercambios comerciales entre los países euro. *Ibidem*.

²⁶ “Hacia un duelo euro/dólar con un yen marginado” en el País. Madrid. 28 de diciembre de 1998.

importadora (670.000 millones de euros), muy por encima de Japón (300.000 millones), aunque por debajo del gran consumidor mundial que es Estados Unidos (casi 800.000 millones de euros en importaciones anuales).

El euro nació con un crecimiento anual del 3% una inflación media del 0.9%, un déficit público conjunto del 2.5% del PIB y una deuda pública del 74.5%. Sin embargo Estados Unidos tiene mejores índices, un crecimiento anual de 3.3%, la inflación está en el 1.5%, el déficit en el 0.3% y la deuda pública en el 61.5%. A pesar de las cifras, las turbulencias financieras internacionales han jugado a favor del euro en los últimos meses, que han convertido a Europa y Estados Unidos en una zona segura mientras los capitales huyen de Asia y América Latina y mientras Japón vive una profunda recesión.

Por otro lado, el ascenso del dólar, no ha sido duradero, lo más probable es que a largo plazo la tendencia sea que el dólar siga perdiendo su importancia como moneda internacional cediéndola (solo en parte y de manera muy gradual) al Euro y al Yen. "Las alzas del dólar seguirán produciéndose de manera recurrente, pero a la larga casi seguramente privará la tendencia de que siga perdiendo peso"²⁷.

Aunque el euro haya perdido en los dos primeros meses transcurridos de 1999 el 5.56% en su cotización oficial frente al dólar (1.1667). Sólo en el mes de febrero ha acumulado un descenso del 3.21%, la moneda se cotizó el 26 de febrero de 1999 a 1.094 unidades por dólar en el mercado de divisas, el euro también se depreció frente a la moneda japonesa y se cambiaba a 131.33 yenes²⁸ según el Presidente del Bundesbank, Hans Tietmeyer no se puede juzgar a las divisas a consecuencia de las oscilaciones pasajeras en los mercados internacionales y especialistas explicaron que el incremento del valor de la divisa estadounidense se debió al sorpresivo avance de la economía de ese país, por lo que se considera que el euro no se debilitó, sino que el dólar se fortaleció. Es preciso insistir que no se pretende afirmar que el euro vaya a remplazar a la divisa estadounidense como moneda dominante en el mundo en los años por venir, nada anuncia el fin del liderazgo del dólar en el nivel internacional pero es innegable que a medida que pase el tiempo la importancia del euro crecerá y con ello el sistema financiero mundial será más flexible y menos vulnerable a los intereses de este bloque o país. Todo apunta a que en el futuro inmediato el euro se utilice de manera creciente como moneda de gran importancia internacional.

Las ventajas que los países que pertenecen a la Unión Monetaria Europea obtendrán hará que Estados Unidos comparta su hegemonía con Europa porque como se ha dicho y se

²⁷ Chapoy Bonifaz Alma. La Comunidad Económica Europea: Banco Central Único y Moneda Común. Azaroso Camino. Instituto de Investigaciones Económicas. 1993. México. pag. 121

²⁸ "El euro ha perdido ya un 5.56% frente al dólar en lo que va del año" en el País. Madrid. 27 de febrero de 1999.

prevé, Europa con una zona económica y una moneda estable será más atractiva para los inversionistas, que tenderán a asignar una mayor parte de su cartera en activos denominados en la misma. Además el euro hereda buena parte de la reputación antiinflacionista del Bundesbank y sobre todo, podrá con su organización institucional dirigida a la estabilidad de precios y a la consolidación fiscal de la región europea, coadyuvar más eficazmente a estabilizar los mercados internacionales.

Aún cuando la producción estadounidense siga siendo la más importante en el nivel mundial (y lo seguirá siendo por mucho tiempo), se han estrechado sensiblemente las diferencias respecto a la Unión Europea y Japón, que en consecuencia están haciendo sentir su peso en las decisiones que afectan a la economía mundial.

Como se sabe en la actualidad, un buen número de países mantiene sus monedas pegadas o dependientes del dólar. El euro probablemente atraerá determinadas monedas que estarán interesadas en vincularse, o seguir de manera más o menos formal, al euro y ello contribuirá a liberar a las economías de los países emergentes entre ellos los latinos de su dependencia a los Estados Unidos. Los países que decidan una política de este estilo deberán disponer entre sus reservas de euros. Los primeros candidatos a anclar su moneda con el euro son los países out que participen en el mecanismo de cambios MTC2. Un segundo bloque de potenciales seguidores del euro son los países candidatos para integrarse en la Unión Europea. Los planes de la ampliación de la UEM plantearan a medio plazo incentivos para que los países candidatos sigan más de cerca al euro.

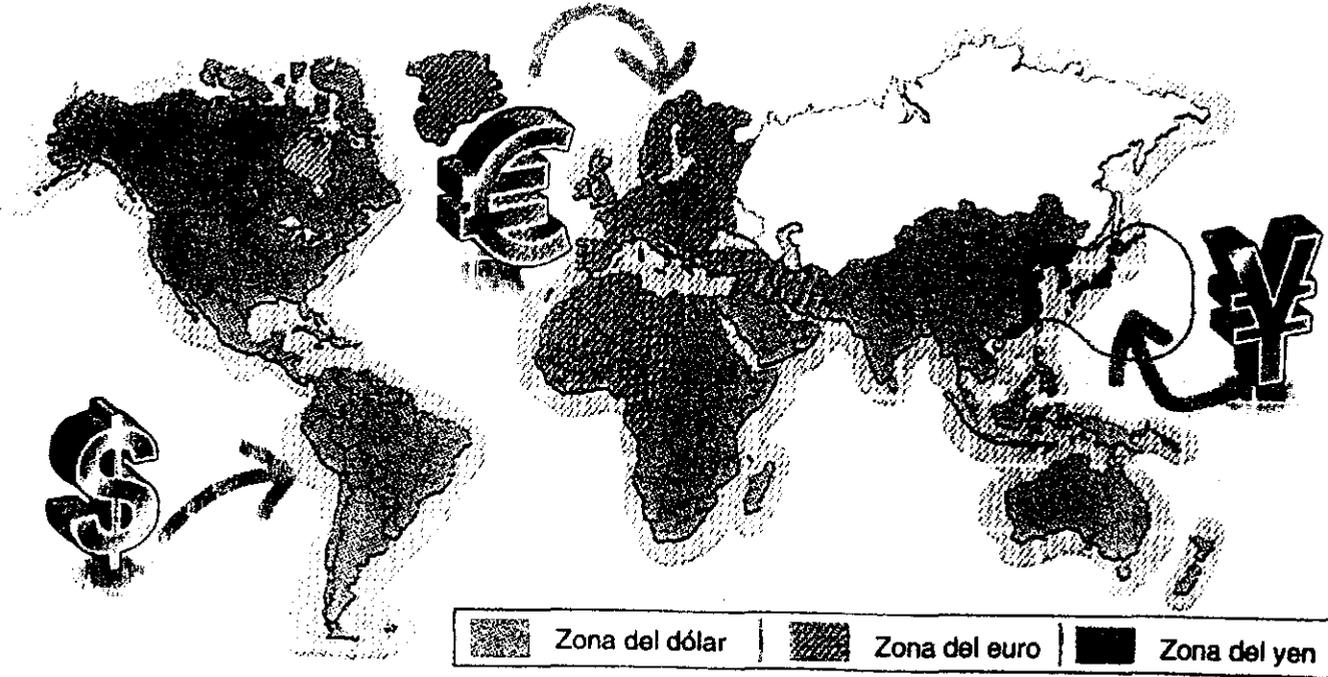
Además Estados Unidos sabe que Francia tiene un gran tamaño comercial, Alemania tiene el segundo comercio más grande del mundo y es el segundo país más grande acreedor del mundo. Por otro lado los Estados Unidos es la nación deudora más grande del mundo. "Su comercio y déficits de cuenta presente están encabezados arriba de \$200 billones de dólares en 1997"²⁹ Estos hechos sugieren que las monedas europeas tradicionalmente llegarán a ser muy fuertes o que competirán con el dólar para gozar de mejores espacios.

La Unión Europea, con la Unión Monetaria hablará con una voz única, capacitada para forzar a los Estados Unidos a ser más cooperativos. Algunos Europeos ven este resultado como una importante meta de la Unión Monetaria Europea.

Se puede concluir que Europa mediante la consolidación de la unidad europea con su nueva meta de unión monetaria, se presenta como un serio contendiente a disputar la supremacía de Estados Unidos en el contexto mundial, lo que ha sido uno de los objetivos más anhelados desde la concepción de la Unión Europea.

²⁹ Bergsten Fred. "The Dólar and the Euro" Foreign Affairs. Julio-Agosto 1997. Volumen 76, num 4.. pag. 85

Áreas de Influencia de las tres monedas



CAPÍTULO IV

4. PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA UNIÓN EUROPEA Y SUS POSIBLES SOLUCIONES

En los apartados anteriores, se analizó el tiempo y los esfuerzos que le han costado a la Unión Europea tener una moneda única y mantenerla estable, sin embargo ahora tiene que atender los problemas urgentes como son: el desempleo, migración, racismo, nacionalismo y soberanía que se han manifestado en Europa desde hace muchos años, ya que si la Unión Europea se propone avanzar hacia una Unión Política deberá irlos resolviendo para no frenar una mayor integración.

4.1. DESEMPLEO

La tasa de desempleo en la zona euro se mantuvo en diciembre de 1998 en el 10.8% (13.8 millones) y la del conjunto de la Unión Europea en el 9.8% (16 millones de personas) según datos publicados por Eurostat. La oficina Estadística de la Unión Europea- En 1997, el desempleo en los 11 países de la zona euro estaba en el 11.5% y en toda la Unión Europea en el 10.4%.¹ Es probable que el desempleo sea hoy día la preocupación más importante de los europeos. El problema del desempleo en Europa es una "terrible enfermedad provocada en parte por los errores de la política monetaria marcada por el Bundesbank, Banco Central Alemán, en el camino hacia la moneda única europea"². Alemania que en este caso, siendo el principal motor económico de la Unión Europea, enfrenta su mayor nivel de personas sin trabajo desde la década de 1930. La tasa de desempleo récord ha creado dudas sobre la capacidad de Alemania para reducir gastos y situar su déficit presupuestario dentro de los límites establecidos por el Tratado de Maastricht para la Unión Monetaria en 1999. La Unión Europea comprende que un mayor crecimiento económico no lleva necesariamente a un crecimiento del empleo. Para obtener un mayor crecimiento en el empleo se necesita una decisión política para emprender una reforma estructural de los mercados laborales de sus países. Dado que el desempleo persiste, ha quedado de manifiesto que se trata de un problema europeo y global, y que la lucha eficaz contra el desempleo requiere la coordinación entre los Estados miembros. La Unión Europea está muy bien preparada para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encargándose de la coordinación y la información. Su papel consiste en aumentar la concientización y dar carácter prioritario al problema del desempleo. "Su objetivo es crear 12 millones de nuevos puestos de trabajo en los próximos 5 años, reduciendo el nivel de desempleo al 7%".³ Se ha reconocido que el desafío que plantea el empleo es una cuestión clave de alcance europeo, con la misma importancia para los objetivos macroeconómicos y

¹ "El Paro en la zona euro" en el País, Madrid. 5 de febrero de 1999.

² Córdoba Franco Modigliani. Premio Nobel de Economía en 1985 "La Jornada Laboral a 35 horas semanales es una gran estupidez" Herald News. Sección Internacional. 8 de Octubre de 1997.

³ Empleo, Crecimiento, Competitividad y Solidaridad. Delegación de la Comisión Europea. 1998. p.2

fiscales. Sin embargo se sabe que el desempleo afecta a unas personas más que a otras. Así, las mujeres, los jóvenes no cualificados o las personas de edad que han perdido su trabajo pueden verse excluidos permanentemente de la población activa. La mitad de los desempleados de la Unión llevan sin trabajo más de un año, y casi un tercio, más de dos años. Los jóvenes menores de 25 años constituyen el grupo de población europeo más afectado por la crisis de desempleo actual. Algunas cifras recientes son elocuentes:⁴

- Hoy día, uno de cada cinco jóvenes entre 16 y 25 años está sin empleo,
- Muchos jóvenes poseen un título, pero no pueden encontrar un empleo que corresponda a sus cualificaciones.
- Casi 15 millones de jóvenes entre 16 y 25 años en la Unión Europea no poseen cualificación profesional y 5 millones de ellos ni siquiera han acabado con éxito el período de escolaridad obligatoria. El riesgo de desempleo para estos jóvenes es cuatro veces superior que para sus homólogos mejor cualificados en otros países. Una encuesta ha puesto de relieve que el 52% de quienes buscan trabajo, no tienen ninguna cualificación profesional⁵. La falta de formación profesional y experiencia son los obstáculos principales que mantienen esta sección de la población europea sin trabajo.

⁴ *Ibidem* p. 5

⁵ Fuente: Encuesta comunitaria sobre el mercado de trabajo, EUROSTAT, junio de 1994

La Situación del Empleo en la Unión Europea				
	Datos Anuales			
Indicadores del mercado de trabajo	1993	1994	1995	1996
Tasa de Actividad (1)	67,7	67,6	67,6	67,8
Hombres	79,1	78,5	78,2	78,0
Mujeres	56,5	56,8	57,1	57,5
Tasa de Empleo (1)	60,4	60,1	60,3	60,4
Hombres	71,4	70,6	70,8	70,5
Mujeres	49,6	49,6	49,9	50,3
Tasa de Crecimiento del Empleo	-1,8	-0,3	0,7	0,4
Hombres	-2,3	-0,7	0,5	0,0
Mujeres	-1,1	0,2	1,0	1,0
Porcentaje de desempleados de larga duración	43,2	47,4	49,2	48,3
Hombres	41,0	46,0	48,3	46,6
Mujeres	45,7	48,9	50,0	50,1
Tasa de Desempleo	10,7	11,1	10,7	10,9
Hombres	9,7	10,0	9,4	9,6
Mujeres	12,2	12,7	12,5	12,6
Tasa de desempleo juvenil, 15-24 años	21,4	22,2	21,6	21,8
Hombres	20,9	21,4	20,0	20,6
Mujeres	22,0	23,0	23,2	23,3

(1) Porcentaje de población de 15 a 64 años.
Fuente: Empleo en la Unión Europea. Eurostat. 1997.

Indicadores del Mercado de Trabajo 1996			
	Tasa de Empleo	Tasa de Desempleo	Tasa de Desempleo juvenil 15-24 años
Alemania	62,9	9,0	9,6
Austria	69,8	4,1	6
Bélgica	56,6	9,8	22,9
Dinamarca	75,5	6	10,6
España	47,2	22,2	41,9
Finlandia	61,7	15,7	38,2
Francia	60,3	12,3	28,9
Grecia	56,9	9,6	31,0
Irlanda	56,3	12,3	18,1
Italia	51,4	12	33,5
Luxemburgo	59,6	3,2	9,1
Países Bajos	65,1	6,6	11,5
Portugal	66	7,3	16,7
Reino Unido	69,8	8,2	15,5
Suecia	70,3	10	21,1

Fuente: Empleo en la Unión Europea. Eurostat. 1997

Y el desempleo femenino apenas se ha visto afectado por la recuperación, alcanzando un 12,5% a mediados de 1996. El mercado laboral se está haciendo más flexible a medida que cambia la naturaleza del trabajo. El número de personas que trabaja por la noche y los fines de semana ha aumentado casi en todas partes. La mayoría de los nuevos empleos creados en los años noventa son por horas, y el trabajo temporal representa la totalidad del aumento del empleo masculino y algo menos de la mitad del aumento del empleo femenino. A este respecto, los resultados europeos en términos de creación de empleo son decepcionantes. "Durante los veinte últimos años, la Unión Europea ha creado unos 15 millones de empleos

suplementarios. No obstante, la población en edad de trabajar aumentó en alrededor de 40 millones de personas. El resultado ha sido una reducción de la tasa general de empleo del 65% al 60% y un aumento del desempleo del 3% al 10% durante este período. El escaso crecimiento del empleo se explica, en gran parte, por las grandes sacudidas económicas y el fracaso de las políticas aplicadas, que se traducen en numerosas pérdidas de empleo durante tres periodos de recesión: 1975, 1981-83 y 1992-94 con casi un total de 9 millones de empleos perdidos, fundamentalmente en la industria. A pesar de esto, el sector servicios ha crecido prácticamente cada año con excepción de 1993, creando unos 25 millones de nuevos empleos.⁶

Todos los Estados Miembros de la Unión Europea sin excepción han hecho de la lucha contra el desempleo y por la creación de nuevos empleos su prioridad número uno. Hasta ahora el problema se ha combatido con éxito gracias a programas nacionales, regionales y locales, pero la recuperación sigue siendo muy lenta. Los líderes nacionales han comprendido que las raíces del problema del empleo sobrepasan el marco de las fronteras nacionales. Es precisamente porque vivimos ahora y trabajamos en “una economía global” por lo que las soluciones necesarias para acabar con la crisis del empleo en Europa requieren una coordinación a escala europea. Esta función de coordinación constituye precisamente el valor añadido que la Unión Europea ofrece a los Estados Miembros.

Los jefes de Estado y de Gobierno acordaron en Amsterdam conceder un fundamento jurídico a la política de empleo en el Tratado de la Unión Europea mediante la introducción de un Capítulo sobre Empleo. Es preciso hacer frente al desafío del empleo si se quiere que la Unión alcance sus ambiciosos objetivos de ofrecer bienestar material y justicia social a todos sus ciudadanos. De hecho, el desafío consiste en demostrar que pueden lograrse mayores niveles de empleo y una mayor flexibilidad del mercado de trabajo sin abandonar los cimientos básicos de la solidaridad y los derechos sociales en los que se basan las sociedades europeas. La Cumbre del Empleo, al reunir a los Líderes políticos de Europa, desempeñó un importante papel en este proceso.

4.1.1. TRATADO DE AMSTERDAM

En Junio de 1997, el Consejo Europeo, compuesto por los Jefes de Estado y de Gobierno de los 15 Estados Miembros de la Unión Europea, acordó un nuevo Tratado de la Unión Europea, conocido como “Tratado de Amsterdam”. El Tratado declara que los Estados Miembros considerarán al empleo “como un asunto de interés común, y coordinarán sus actuaciones” (Artículo 2). Esto representa un nuevo punto de partida de las políticas europeas de empleo: si bien la responsabilidad principal por la decisión y la aplicación de las políticas de empleo sigue en manos de los Estados Miembros, el nuevo Tratado insiste en la necesidad de una actuación conjunta y coordinada, y prevé una actuación a escala de la Unión Europea. Afirma que se tendrá en consideración el objetivo de un elevado nivel de empleo a la hora de formular y aplicar las políticas y actividades comunitarias.

⁶ Ibidem

Se han creado los siguientes instrumentos para estructurar el proceso de seguimiento de la nueva estrategia europea coordinada en materia de empleo:

- Los Jefes de Estado y de Gobierno adoptarán cada año conclusiones sobre la situación del empleo en Europa.
- El Consejo compuesto por los Ministros de los Estados Miembros elaborará por mayoría cualificada orientaciones de empleo para los Estados Miembros. Estas orientaciones serán propuestas por la Comisión previa consulta al Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones y el Comité de Empleo.
- El Consejo examinará cada año la puesta en práctica de las orientaciones y, en caso necesario, formulará recomendaciones, basadas en una recomendación de la Comisión, a los distintos Estados Miembros. El Consejo y la Comisión prepararán cada año un informe conjunto sobre la situación del empleo en Europa, y lo presentarán en la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno.
- El Tratado contemplará la realización de programas para apoyar la innovación en las políticas de empleo a través de proyectos piloto (que pueden tener una duración máxima de 5 años) que tengan por objeto el intercambio de información y de mejores prácticas.
- Un Comité de Empleo, compuesto por representantes de los Estados miembros, colaborará en el proceso de supervisión de la situación en Europa.

4.1.2. CUMBRE EUROPEA DEL EMPLEO

Los días 20 y 21 de noviembre de 1997, los jefes de Estado y de Gobierno de los 15 Estados Miembros de la Unión Europea y sus Ministros de Asuntos Exteriores se reunieron en Luxemburgo para abordar el desafío clave a que se enfrenta Europa en la actualidad: como ofrecer más y mejores puestos de trabajo y cómo pasar de la teoría a la práctica en la lucha contra el desempleo. Esta reunión extraordinaria del Consejo Europeo sobre Empleo, fue presidida por Claude Juncker, Primer Ministro de Luxemburgo.

En esta Cumbre se abordaron 3 cuestiones:⁷

- En primer lugar, la Cumbre mostró el grado de compromiso de los Estados Miembros, se analizó como lograr elevados niveles de empleo en Europa, Cómo convertir el empleo en Europa en una preocupación común y Como integrar el aspecto del empleo en todas las políticas. (Ver anexo III)
- En Segundo lugar, la Cumbre realizó una comparación detallada de los ejemplos de mejores prácticas: Cuales son las medidas concretas en el ámbito del empleo que parecen funcionar y cuáles no. En este sentido, la Cumbre realizó una evaluación comparativa de las políticas de empleo: progresar juntos aprendiendo de los éxitos y fracasos de cada uno.
- En tercer lugar, la Cumbre debatió medidas para acciones futuras a partir de las orientaciones sobre política de empleo, una innovación introducida por el nuevo Tratado. Se introdujeron una serie de objetivos cuantificables, a cuya consecución se comprometieron los Estados Miembros a través de acciones individuales y concertadas.

⁷ "Cumbre Europea del Empleo" Delegación de la Comisión Europea. p.5

La Comisión Europea controló y examinó la consecución de estos objetivos a partir de los informes de los Estados Miembros.

LOS DEBATES EN LA CUMBRE SE BASARON EN CUATRO DOCUMENTOS:

- Las Orientaciones sobre política de empleo, que introducen objetivos de empleo y definen 4 prioridades estratégicas principales (pilares) en las que concentrarse. Estas orientaciones fueron propuestas por la Comisión Europea.
- El Informe de 1997 sobre el Empleo en Europa de la Comisión Europea, que presenta datos analíticos sobre la situación del empleo en Europa.
- El Informe conjunto sobre Empleo, que acuerdan la Comisión Europea y el Consejo, y que presenta análisis y comparaciones de los ejemplos de mejores prácticas de empleo en los Estados Miembros. De casi 50 ejemplos de este tipo presentados por los Estados Miembros, se han elegido once para examinarlos en mayor detalle.
- Un informe sobre la evolución de las políticas comunitarias en apoyo de las medidas en favor del empleo de los Estados Miembros, tales como las acciones emprendidas para reforzar las pequeñas y medianas empresas y las ayudas del Banco Europeo de Inversiones.

4.1.3. LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO BASADA EN CUATRO PILARES

Una Política de Empleo con éxito debe concebirse como “una serie integrada de políticas aplicándose de manera coherente durante un cierto número de años y debe fundamentarse en un contexto macroeconómico sostenido, no inflacionario y orientado al crecimiento”⁸.

La Comisión Europea, a la hora de elaborar las Orientaciones Europeas de empleo propuso que esta estrategia integrada se basara en cuatro pilares: 1º. Espíritu Empresarial, 2º. Capacidad de Empleo, 3º. Adaptabilidad e 4º. Igualdad de Oportunidades. Este enfoque se basa en un análisis completo de los datos apropiados. Es decir se propone una serie de medidas para cada pilar.

4.1.3.1. 1º. UNA NUEVA CULTURA DE ESPÍRITU EMPRESARIAL EN LA UNIÓN EUROPEA

Este pilar se fundamenta en la idea de creación de un nuevo clima y una nueva actitud a fin de estimular la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para lograr esto es preciso:

- Facilitar la puesta en marcha y la gestión de las empresas, estableciendo una serie clara, estable y predecible de normas. Los Estados Miembros deberían examinar y simplificar las trabas administrativas que sufren las pequeñas y medianas empresas. Reducir de manera significativa los costos generales para las empresas a la hora de contratar a un

⁸ Estrategia europea de empleo. Comisión Europea. 1997. Luxemburgo. pag. 3

trabajador adicional. Adaptar las normativas vigentes a fin de facilitar la transición al empleo por cuenta propia. Es preciso combatir los obstáculos, especialmente en los regímenes vigentes de seguridad social, para las personas que pasan del trabajo por cuenta ajena al trabajo por cuenta propia y para la creación de microempresas.

- Desarrollar los mercados para el capital de riesgo, movilizándolo para ello la riqueza de Europa en apoyo de empresarios e innovadores. Los Estados Miembros deberían examinar las necesidades específicas de las pequeñas y medianas empresas por lo que respecta a la financiación, principalmente en forma de recursos propios o de capital de garantía. Crear un mercado secundario paneuropeo para transacciones en valores y acciones menos importantes, especialmente concebido para las pequeñas y medianas empresas antes del año 2000.
- Hacer que el sistema tributario sea más favorable al empleo, para alentar a las empresas a crear nuevos puestos de trabajo, los Estados miembros deberían cambiar la tendencia a largo plazo hacia mayores impuestos y cargas sobre el trabajo (que se han incrementado del 35% en 1980 a más del 42% en 1995). Establecer un objetivo de reducción de la carga fiscal sobre el trabajo, manteniendo al mismo tiempo la neutralidad presupuestaria, a fin de lograr progresos substanciales hasta el año 2000.

4.1.3.2. 2º. UNA NUEVA CULTURA DE LA EMPLEABILIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

Este pilar sustenta la idea de hacer frente a la inadecuación de las cualificaciones mediante la modernización de los sistemas de enseñanza y formación, así como el refuerzo de su vinculación con el lugar de trabajo, a fin de que los trabajadores, especialmente los que buscan empleo, sean capaces de aprovechar las nuevas oportunidades de empleo. “En la actualidad, más del 20% de los jóvenes en la Unión abandonan el sistema de enseñanza y formación sin cualificaciones reconocidas. Solamente un 10% de los adultos formalmente desempleados reciben algún tipo de formación, lo que significa que, a menudo, hay puesto de trabajo vacantes porque no puede contratarse a nadie con las competencias adecuadas.”⁹

Para mejorar la capacidad de empleo de las personas es preciso:

Luchar contra el desempleo de larga duración y de los jóvenes. Los Estados Miembros deberían tratar de identificar rápidamente las necesidades individuales y de actuar en un primer momento a fin de garantizar que: se ofrece a cada adulto desempleado una nueva oportunidad (en forma de puesto de trabajo, formación, reciclaje, prácticas de trabajo y otras medidas de empleabilidad) antes de que pasen doce meses de desempleo. Se ofrece a cada joven desempleado una nueva oportunidad antes de que pasen seis meses de desempleo.

Facilitar la transición de la escuela al trabajo. “Las perspectivas de empleo son reducidas para el 10% de jóvenes que abandonan prematuramente el sistema de enseñanza y buena parte del 45% que no finalizan la enseñanza secundaria superior. Los Estados Miembros deben tratar de: reducir en un 50% en un plazo de 5 años, el número de personas que

⁹ *Ibidem.* p.8

abandonan prematuramente el sistema de enseñanza y reducir progresivamente el porcentaje de quienes no finalizan la enseñanza secundaria superior, mejorar los sistemas de aprendizaje e incrementar la participación en la formación de los aprendices tal y como sucede en los Estados Miembros con mejores resultados.”¹⁰

Pasar de las medidas pasivas a las activas. Debería procurarse que los sistemas de protección social y de formación apoyen activamente la empleabilidad y proporcionen incentivos claros para que los desempleados busquen y acepten oportunidades de trabajo o de formación. Cada Estado Miembro debería: Establecer un objetivo para el número de personas que vayan a transferirse de las medidas pasivas de complementos de renta a medidas activas relacionadas con la empleabilidad; “tratar de incrementar el número de las ofertas dadas de formación a un mayor número de desempleados a quienes se ofrece una formación desde el 10% de media actual en la Unión Europea hacia la media de los tres Estados Miembros con mejores resultados, es decir, por encima del 25% en un plazo de 5 años.”¹¹

Desarrollar un enfoque de asociación. Las empresas y los interlocutores sociales deberían estar implicados en un esfuerzo conjunto para invertir la riqueza de Europa en su futuro ofreciendo los puestos necesarios de formación y experiencia laboral. Se exhorta a los interlocutores sociales a que: celebren un acuerdo marco lo más pronto posible sobre cómo abrir los lugares de trabajo en Europa a la formación, las prácticas de trabajo, el aprendizaje y otros tipos de medidas de empleabilidad, así como a que se pongan de acuerdo sobre sus condiciones; continúen la impresionante contribución que han realizado los europeos en los últimos cinco años con relación a la moderación salarial, que ha contribuido en gran medida a las mejores perspectivas económicas y de creación de nuevos puestos de trabajo.

4.1.3.3. 3º. UNA NUEVA CULTURA DE LA ADAPTABILIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

La idea en que se fundamenta este pilar es capacitar a las empresas y la mano de obra para que adopten las nuevas tecnologías y conozcan las condiciones de mercado. A fin de promover y fomentar la adaptabilidad, es preciso:

Modernizar la organización del trabajo. Los interlocutores sociales y los Estados Miembros deberían reconsiderar los modelos de trabajo vigentes. Se propone que: los interlocutores sociales negocien en los niveles pertinentes, acuerdos sobre la organización del trabajo y las disposiciones flexibles de trabajo, incluidas las reducciones del tiempo de trabajo; los Estados Miembros creen un marco para formas de contrato más adaptables.

Apoyar la adaptabilidad en las empresas. “A fin de renovar los niveles de competencias en las empresas, los Estados Miembros deberían eliminar los obstáculos fiscales y de otro tipo para la promoción de las inversiones en recursos humanos y ofrecer incentivos fiscales para el desarrollo de la formación interna. Deberían asimismo promoverse los incentivos a los

¹⁰ *Ibidem*

¹¹ The Employment Challenge. Comisión Europea. Julio 1998. p. 2

trabajadores para que aprovechen las oportunidades de formación; recentrar las políticas de ayudas estatales en la mejora de la competencia de la mano de obra, la creación de puestos de trabajo sostenibles y el funcionamiento eficiente de los mercados de trabajo.”¹²

4.1.3.4. 4º UNA NUEVA CULTURA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA UNIÓN EUROPEA

La idea que sustenta este pilar es la modernización de nuestras sociedades a fin de que los hombres y las mujeres puedan trabajar en condiciones de igualdad, con las mismas responsabilidades, para desarrollar la plena capacidad de crecimiento de nuestras economías. A fin de reforzar la igualdad de oportunidades, es preciso:

Luchar contra los desequilibrios entre hombres y mujeres: Los Estados Miembros deberían hacer realidad su compromiso en favor de la igualdad de oportunidades y romper la segregación por sexos, así como realizar un importante esfuerzo para reducir las diferencias en las tasas de desempleo de las mujeres y los hombres mediante un apoyo activo a una mayor participación de las mujeres en el empleo.

Compaginar el trabajo y la vida familiar. “Las políticas sobre interrupciones en la carrera profesional, permiso parental y trabajo a tiempo parcial son especialmente importantes para las mujeres, así como una adecuada oferta de asistencia de buena calidad para niños y otras personas a cargo.”¹³ Los Estados miembros deberían tratar de incrementar los niveles de prestación de asistencia, utilizando como modelo los niveles de los Estados Miembros con los mejores resultados.

Facilitar la reincorporación al trabajo: Debería prestarse especial atención a las mujeres que desean reincorporarse a la población activa remunerada tras una ausencia. Estas pueden tener pocas posibilidades de empleo debido a que poseen unas competencias no actualizadas y pueden sufrir dificultades para acceder a oportunidades de formación si no se han registrado como “solicitantes de empleo”. Además, la fiscalidad negativa y los sistemas de prestaciones sociales pueden reducir los incentivos económicos para buscar trabajo. Los Estados Miembros deberían abordar estos y otros obstáculos.

Estos 4 pilares representan el punto de vista de la Comisión sobre las prioridades de acción, así como prioridades de una Europa en transición. Estas orientaciones hacen referencia a la política de Empleo de los Estados Miembros y no a nuevas iniciativas a nivel Europeo. Las Orientaciones representan un desafío a la concepción tradicional al establecer objetivos a largo plazo.

Los países de la Unión Europea pueden cambiar su situación de empleo si trabajan juntos a fin de garantizar que los empresarios y los trabajadores estén preparados para incorporarse

¹² EMU and Structural Policies for Growth and Employment. Comisión Europea. Julio 98. p. 28

¹³ Estrategia Europea de Empleo. Comisión Europea. 1997. p.7

plenamente en una economía europea nueva, más diversa y fundamentada en las cualificaciones y procesos productivos.

La Comisión Europea contribuyó con una recopilación de ejemplos exitosos respecto del empleo. Se eligieron 4 países que muestran que los conceptos como los de empleabilidad de los trabajadores, adaptabilidad, espíritu empresarial e igualdad de oportunidades no son solamente cuestiones abstractas pues se traducen en políticas nacionales que pueden aportar y de hecho aportan, resultados positivos, tal como muestran los siguientes ejemplos.¹⁴

4.1.4. DINAMARCA: MEJOR EMPLEABILIDAD MEDIANTE POLÍTICAS DEL MERCADO DE TRABAJO.

En 1994 Dinamarca trasladó el énfasis de su política desde las medidas pasivas de complementos de renta hacia las políticas activas del mercado de trabajo. Tuvo gran éxito, en particular, la introducción del principio según el cual se ofrece formación a las personas de menos de 25 años que no hayan terminado programas regulares de educación o formación y se encuentren sin trabajo desde hace más de 6 meses. El periodo en el que se pagan prestaciones por desempleo se redujo de 7 a 5 años. Las personas que no logran encontrar un puesto de trabajo durante los dos primeros años de desempleo pasan a un "periodo de activación" durante el cual tienen el derecho y el deber de aceptar una oferta de formación.

Se han creado una serie de instrumentos para la activación de los desempleados de larga duración.

- Formación ordinaria en el trabajo, que da acceso a un subsidio salarial, para los desempleados que, de hecho, pueden ser empleados para un trabajo ordinario en empresas privadas o en el sector público;
- Formación Individual en el trabajo para los desempleados que no pueden ser empleados en condiciones normales. La formación individual en el trabajo puede tener lugar en empresas privadas o en el sector público (normalmente en los municipios).
- Educación (incluido el permiso por formación para los desempleados) con o sin subsidio de los organismos responsables del mercado de trabajo.

Tanto la educación como la formación en el trabajo han activado la mano de obra y, por consiguiente, han reducido el desempleo. No obstante, los mejores resultados se han logrado a través de la formación en el trabajo en el sector privado, lo que pone de manifiesto que las empresas privadas ofrecen mayores posibilidades para seguir empleando a los aprendices una vez que finaliza el subsidio.

La reforma del mercado de trabajo de Dinamarca ha concedido especial prioridad a la orientación individual de los desempleados. Incluso se ha diseñado para algunas personas un "plan de acción" personal, en el que se especifican el objetivo de empleo del individuo

¹⁴ "¿Qué pueden aprender los europeos unos de otros? Comisión Europea. 1998.

sin trabajo y el tipo de activación (educación, formación en el trabajo, etc.) que debería emprender el individuo a fin de reincorporarse al empleo ordinario. En cuatro casos de cada cinco, el objetivo de empleo especificado en el plan se ajustaba al desempleado, lo que resultó crucial para obtener una elevada motivación por parte del desempleado para toda acción que se propusiera.

El éxito obtenido por Dinamarca no se basó únicamente en la formación sino asimismo en la comprensión de que el derecho / deber a una activación a tiempo completo significaba que las medidas durante el período de activación se basaban, en mayor medida que en el pasado, en un control sistemático del deber de estar disponible para el trabajo y en la motivación.

4.1.5. AUSTRIA Y GRECIA: RECICLAJE DE TRABAJADORES AFECTADOS POR LA RECONVERSIÓN INDUSTRIAL

En 1987 Austria puso en marcha las fundaciones laborales, que ofrecen una serie de medidas a las personas afectadas por despidos colectivos, reconversiones industriales y quiebras de empresas. Su principal objetivo consiste en cubrir el período entre el empleo anterior y el nuevo sin caer en el desempleo completo. El conjunto de medidas ofrecidas está formado por asesoramiento sobre la carrera profesional, búsqueda activa de trabajo, colocaciones de empresas, cursos de aprendizaje, formación, así como apoyo para la creación de nuevas empresas. Las fundaciones laborales no tienen únicamente por objeto las empresas, sino también las regiones y los sectores, a fin de cubrir a diversas empresas afectadas por problemas similares de reconversión como consecuencia del cambio industrial.

Las fundaciones son financiadas por las empresas, los trabajadores, el Servicio del Mercado de Trabajo, los Estados federados y los municipios, y reciben ayuda del Fondo Social Europeo. Los participantes en las fundaciones reciben prestaciones por desempleo en forma de subsidios de formación por un máximo de 3 años y, en caso excepcional, de hasta 4 años, así como una "beca de la fundación".

En 1995 existían 43 fundaciones diferentes a todos los niveles. Una reciente evaluación de las fundaciones en los sectores de la alimentación y el transporte mostró la existencia de una elevada tasa de reincorporación al empleo. "Tras la aplicación de las medidas, el 83% de los participantes en la fundación del sector de la alimentación y el 73% de los participantes en la fundación del transporte habían encontrado un nuevo empleo. 6 meses después, la tasa de reincorporación al empleo seguía siendo elevada, de un 75%. Casi un 60% de los participantes consiguieron mantener o mejorar su anterior salario."¹⁵

Grecia está aplicando un programa con características similares, que tiene por objeto las necesidades de los trabajadores afectados por despidos colectivos en áreas de reconversión industrial. El Programa Integrado de Intervención consiste en una lista de medidas

¹⁵ *Ibidem*

destinadas a la reintegración de los trabajadores despedidos a través de un apoyo durante un período de 37 meses, que incluye subsidios de formación, puestos de trabajo subvencionados y subvenciones para la creación de sus propias empresas. Al contrario de las ayudas pasivas a los ingresos, que se han utilizado ampliamente en el pasado para problemas similares, el nuevo programa trata de crear las condiciones adecuadas para la reintegración de los desempleados a la vida activa. Se espera además que estas medidas desempeñen una función importante y sean una forma de apoyo al proceso de privatización en curso.

4.1.6. ITALIA: MEDIDAS DE PROMOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS POR JÓVENES EMPRESARIOS

Las subvenciones para la creación de empresas han sido muy populares en Europa, a pesar del hecho de que la “tasa de mortalidad” de estas empresas pueda ser elevada. Una solución para mejorar su efectividad puede consistir en impartir una formación específica en combinación con las ayudas así como una evaluación apropiada de la viabilidad de cada proyecto empresarial.

Desde 1986, Italia ha puesto en práctica un Programa de apoyo a la actividad empresarial de los jóvenes, a fin de alentar a los jóvenes empresarios a crear empresas. Pueden recibir ayudas las personas menores de 36 años de edad, por un importe equivalente al 90% del coste (en la región del Mezzogiorno) o al 60% (en las regiones centrales y septentrionales), y se conceden junto con otros servicios de apoyo (asistencia técnica, formación y orientación de mercado). Las ayudas financieras a las inversiones pueden consistir en subvenciones a fondo perdido o en préstamos con tipos de interés favorables. La gestión de este sistema corre a cargo de una empresa pública para el desarrollo.

En 1996 se puso en marcha una nueva iniciativa denominada Prestito d'onore (Préstamo basado en el honor), con el objetivo de apoyar a los desempleados que deseaban trabajar por cuenta propia en el sector manufacturero o el de la artesanía, y que demostrarán ser capaces de traducir una idea en una actividad rentable. Con arreglo a este programa, se financian iniciativas de autoempleo a pequeña escala en el Mezzogiorno, en parte mediante subvenciones a fondo perdido y en parte con préstamos con condiciones favorables. Se seleccionan los proyectos y se comprueba su viabilidad al final de un curso de formación sobre autoempleo organizado por las autoridades públicas. El Fondo Social Europeo financia la parte de formación de esta actividad.

El Programa incluye un elemento de “activación” en la medida en que los trabajadores que han sido despedidos pueden solicitar un pago anticipado de la indemnización cuando tengan la intención de trabajar por cuenta propia.

“Se han destinado a este programa 30.000 millones de liras en 1995 y 50.000 millones de liras en 1996. No obstante, se han presentado hasta ahora más de 35.000 solicitudes, lo que ha inducido a la Administración a incrementar la financiación del programa.”¹⁶

4.1.7. EL FONDO SOCIAL EUROPEO¹⁷

Es el principal instrumento de la Unión Europea para materializar sus objetivos en materia de política de empleo, invierte en recursos humanos. Su objetivo es mejorar las perspectivas de quienes hallan grandes dificultades en buscar o conservar un empleo, o en reincorporarse al trabajo. En ese sentido, el FSE hace posible que millones de personas de toda la Unión Europea puedan desempeñar un papel en la sociedad y mejoren su calidad de vida.

El FSE proporciona a la Unión Europea importantes fondos para programas dirigidos a desarrollar o restablecer las posibilidades de la gente de hallar un empleo. Esta acción se centra en proporcionar a los ciudadanos las competencias adecuadas y en desarrollar sus aptitudes de interacción social, con vistas a mejorar su seguridad en sí mismos y su adaptabilidad al mercado de trabajo.

El FSE canaliza su ayuda a través de programas estratégicos a largo plazo que ayudan a las regiones de Europa (en particular las menos desarrolladas) a incrementar y modernizar las cualificaciones de los trabajadores y a promover iniciativas empresariales, lo cual fomenta las inversiones nacionales y extranjeras en las regiones y ayuda a éstas a incrementar su mayor competitividad económica y su prosperidad.

Los objetivos del Fondo Social Europeo son preventivos y correctivos. Para prevenir en el futuro el desempleo de larga duración, el FSE centra su ayuda en programas destinados a preparar mejor a los jóvenes para la vida laboral, a ayudar a los trabajadores a que adapten o mejoren sus cualificaciones para hacer frente a los retos de los cambios que se producen en su puesto de trabajo, o a invertir lo antes posible para que los nuevos desempleados expuestos al riesgo del desempleo de larga duración encuentren rápidamente trabajo. En el caso de los desempleados de larga duración, el FSE centra su ayuda en programas coordinados que prevén su reincorporación progresiva al trabajo. El principio que rige la acción del FSE es garantizar la igualdad de acceso al empleo para hombres y mujeres, para las personas con discapacidad y para las minorías desfavorecidas con riesgo de exclusión social.

Los programas son diseñados conjuntamente por los Estados Miembros y la Comisión Europea y posteriormente son aplicados a través de diversas organizaciones del sector público y del sector privado. Dichas organizaciones están compuestas por autoridades nacionales, regionales y locales, instituciones educativas y de formación, organizaciones

¹⁶ Ibidem

¹⁷ Employment and European Social Fund, Comisión Europea, 1997.

sin fines lucrativos, sindicatos y comités de empresa, asociaciones industriales y profesionales y empresas. El FSE ayuda a financiar una amplia gama de programas y proyectos, que incluyen formación profesional y ayuda en la búsqueda de empleo, ayudas al empleo y facilidades para el cuidado de los niños, dispositivos dirigidos a desarrollar o mejorar los sistemas y las estructuras de formación en la empresa y proyectos de investigación que prevén y ayudan a programar las necesidades futuras de mano de obra.

El FSE tiene un papel de catalizador para nuevos enfoques de proyectos, coordinado y llevando a la práctica los recursos de todas las partes interesadas. Fomenta la cooperación a diversos niveles y la transferencia de conocimientos a escala europea, anima a que se compartan las ideas y las mejores prácticas, y vela por que las soluciones más eficaces se incorporen a la política general.

El Fondo Social Europeo es una de las herramientas principales de la Unión Europea en la lucha contra el desempleo de larga duración, ya que fomenta la creación de nuevos empleos, principalmente financiando programas de formación profesional y reciclaje y apoyando subvenciones salariales.

- El programa Euroqualification permitió que 6000 personas en busca de trabajo asistieran a cursos de formación profesional que combinaban cursos de lenguas y formación práctica en el extranjero.
- Los programas LEDA y ERGO que finalizaron en 1996 facilitaron asistencia técnica y financiera a proyectos que aspiraban a la creación y al desarrollo de puestos de trabajo locales, y a promover el intercambio de experiencias.
- Employment, el nuevo programa de la Comunidad funcionará hasta finales de 1999. Se centra en ciertos grupos sociales en peligro de marginación como, por ejemplo, los desempleados de larga duración. Horizon se centra en el empleo para minusválidos. Se basa en medidas para la formación profesional y el reciclaje, con objeto de modernizar las cualificaciones básicas como un primer paso hacia la integración social.
- ADAPT es una iniciativa concebida para ayudar a los empresarios y los trabajadores europeos a anticiparse y reaccionar ante las transformaciones industriales y a enfrentarse a sus efectos.

4.1.8. SERVICIOS EUROPEOS DE EMPLEO: EURES

El programa EURES, puesto en marcha en noviembre de 1994, es un servicio de cooperación que reúne a la Comisión Europea y los servicios del empleo públicos de los países que pertenecen al Espacio Económico Europeo (EEE), junto con otros organismos regionales y nacionales interesados en los problemas del empleo, como sindicatos, organizaciones patronales y autoridades locales y regionales. Su propósito es facilitar la movilidad de los trabajadores en el EEE.

“La fuerza impulsora de la red la constituyen más de 450 euroconsejeros situados en todo el EEE, incluidas las regiones transfronterizas de personas en busca de trabajo y a los

empresarios interesados por el mercado de trabajo internacional. En su primer año de operación, EURES contestó a unas 300 000 demandas de trabajo.”¹⁸

Esta red humana cuenta con una base de datos de vacantes de trabajo en el EEE y una segunda base de datos con información de carácter general sobre condiciones de vida y de trabajo en los países del EEE (el mercado laboral y su evolución, impuestos, procedimientos administrativos ligados a la movilidad, etc.).

Por tanto, todos los usuarios de los servicios de EURES pueden recibir la información adecuada en sus países de origen. La información que los euroconsejeros proporcionan puede incluir lo siguiente: Oportunidades de trabajo en Europa, Legislación social e impuestos, Educación y atención sanitaria, Oportunidades de formación, Comparabilidad de las cualificaciones, coste de la vida y del alojamiento, direcciones y contactos útiles para obtener información más precisa.

4.1.9. PACTO EUROPEO DE CONFIANZA EN EL EMPLEO

Para hacer avanzar la creación de empleo, el Presidente de la Unión Europea, Jacques Santer, lanzó el “Pacto Europeo de Confianza en el empleo”¹⁹, por el que cada Estado Miembro se compromete a trabajar en la creación de un conjunto común de herramientas. Este Pacto confirma la estrategia establecida en el Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo, aprobado por el Consejo Europeo de Essen. El objetivo del Pacto es crear una estrategia común y construir una opinión con visión de futuro para afrontar el problema del desempleo actual en sus raíces.

El Pacto reúne al mundo corporativo y empresarial, agentes sociales como los sindicatos, y autoridades locales y nacionales, para trabajar juntos en la lucha contra el desempleo estructural. El Pacto Europeo de confianza en el empleo tenía un objetivo cuádruple:

- La movilización completa de todos los agentes económicos y sociales en una estrategia global, en la que cada uno de ellos asuma sus propias responsabilidades para fomentar el desarrollo económico y del empleo, y en la que la Unión Europea defina el marco general para la lucha por el empleo y ponga en marcha un esfuerzo concertado.
- Fomentar el diálogo transeuropeo entre los diversos agentes económicos de la Unión y hacer un mejor uso del efecto multiplicador. La Unión Europea desempeña aquí un papel valioso como multiplicador y coordinador, poniendo a las autoridades responsables del empleo de los Estados Miembros en contacto con los proyectos y los programas que han funcionado en las distintas regiones europeas.
- La lucha contra el desempleo integrada en una visión social a medio y largo plazo en lugar de como una medida temporal de “lucha contra el fuego”. No hay ninguna cura milagrosa para el desempleo, pero la realidad de la situación actual y ésta es una de las razones de la crisis de confianza de Europa en lo relativo al empleo es que los

¹⁸ Eures. Comisión Europea. 1995

¹⁹ Fuente: Memorandum del Presidente Santer: Pacto europeo de confianza en el empleo, junio 1996.

ciudadanos miran a sus gobiernos en busca de ideas, de forma que puedan anticiparse a los posibles cambios futuros y estar listos para resolverlos.

- La reestructuración, pero con un planteamiento coherente y global. Esto significa que, por ejemplo, la flexibilidad del mercado laboral no debe crearse a costa de mayor inseguridad en el empleo a largo plazo sino en vista de la seguridad en su mismo plazo. Todo cambio y evolución debe caber en un planteamiento bien previsto que genere posibilidades viables de crecimiento y empleo permanente.

Los cuatro elementos clave del Pacto son:

- 1) una política macroeconómica coherente,
- 1) mejor aprovechamiento del potencial del mercado único,
- 2) aceleración de la reforma de los sistemas de empleo y del mercado laboral, y
- 3) las políticas estructurales europeas que están al servicio del empleo.

4.1.10. CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS PYME EUROPEAS

Las pequeñas y medianas empresas (PYME) constituyen la fuente más importante de nuevos empleos en Europa. “Actualmente, unos 15,8 millones de PYME dan trabajo a un 66% de la mano de obra europea y representan un 65% del volumen de negocios de las empresas de la UE. Por otro lado, las PYME crearon el 80% de los nuevos empleos durante el último ciclo económico.”²⁰

En la próxima década, las empresas con menos de 250 trabajadores adquirirán aún más importancia para la economía europea, ya que los grandes empresarios están adoptando prácticas de externalización y subcontratación para aumentar la eficacia y mejorar la flexibilidad de su mano de obra. Las PYME desempeñan un considerable papel en todos los sectores de la economía europea actual y abarcan desde el comercio al por menor y la distribución hasta la industria manufacturera, los servicios, la investigación y el desarrollo (ID). Constituyen un lazo vital en la cadena de producción de casi todos los grandes sectores.

Consciente de esta situación, la Comisión Europea adoptó en julio de 1996 un programa integrado en favor de las PYME y la artesanía, en la línea del Pacto europeo de Confianza en el Empleo. Este programa establece un marco global de coordinación del conjunto de las medidas comunitarias en favor de las PYME y contribuye a mejorar el acceso a los programas. Cubre:

Los esfuerzos para mejorar el entorno de las PYME mediante el intercambio entre los Estados Miembros de las mejores prácticas en cuanto a la simplificación administrativa y reglamentaria, la mejora del acceso a los mercados financieros y a los mercados capitales, así como la adaptación del comercio ambiente fiscal a las necesidades de las PYME;

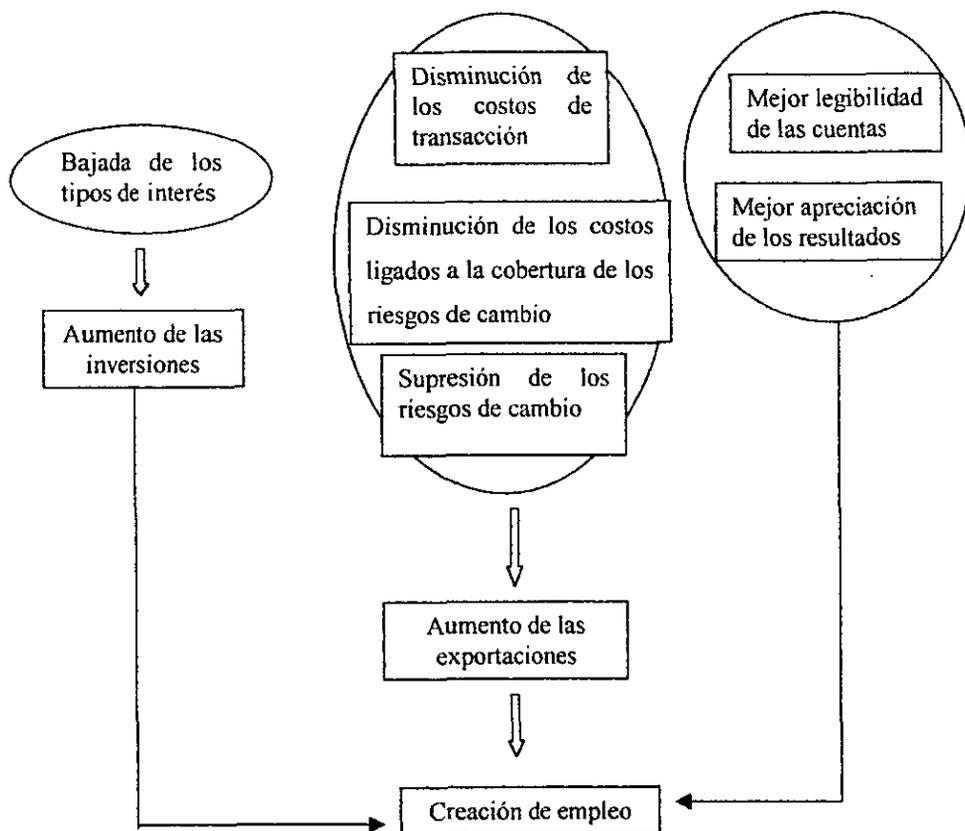
²⁰ The 1998 Employment Guidelines Council Resolution of 15 December 1997. Developing Entrepreneurship. Comisión Europea. 1998.

La consideración de las PYME en otras políticas de la Unión, como el mercado único, la unión económica y monetaria, incluida la introducción del euro, la fiscalidad, la competencia y las ayudas estatales, el medio ambiente, la sociedad de la información y el desarrollo local.

4.1.11. POSIBLE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL DESEMPLEO

Cómo se observó los países de la Unión Europea están preocupados por disminuir sus altas tasas de desempleo, sin embargo, el euro puede ayudar a crear empleos de la siguiente manera:

Esquema de creación de empleo derivado de la U.M.²¹



²¹ Fuente: Francois, Descheemaekere, L'Euro, pag.25

Pero sería absurdo creer que el euro en si va a solucionar o puede solucionar un problema que se deriva de cuestiones más profundas para ello es necesario realizar reuniones periódicas y juntas entre los Estados Miembros para analizar sus avances y retrocesos en esta materia para poder llegar en un corto o mediano plazo ha disminuir los elevados índices de desempleo, que ha sido una de las principales causas de migración.

4.2. INMIGRACIÓN

El fenómeno de la migración es tan viejo como el mundo, se puede decir que pertenece a la naturaleza humana, ya que muestra la tendencia del hombre a buscar la libertad, mayores niveles de vida, vivir en sociedades donde hay mejores expectativas de paz, seguridad y progreso.

La propia Europa experimentó una importante corriente emigratoria a lo largo del siglo XIX y primeros años del siglo XX. Los importantísimos movimientos de población que se produjeron en aquel entonces beneficiarían tanto a los países de destino como a la propia Europa. Esta situación se invirtió durante los años cincuenta y sesenta cuando algunos países europeos fomentaron la inmigración tanto procedente de Europa como de fuera de ella para cubrir sus necesidades de mano de obra. Esos inmigrantes iban, por su parte, a aportar una contribución importante a la reconstrucción de Europa y a la expansión económica subsiguiente. Esa inmigración de trabajadores fue disminuyendo progresivamente al mismo tiempo que se daban las recesiones motivadas por las crisis del petróleo de los años setenta, reduciéndose enormemente las posibilidades de inmigración legal en Europa. Por otro lado, algunos países tradicionalmente de emigración del continente europeo comenzaron lentamente su transformación de hecho en países de inmigración. Con esa perspectiva histórica, no debe excluirse el que este proceso puede, una vez más, invertirse y que a largo plazo, por ejemplo por razones demográficas, Europa tuviera que aumentar las posibilidades de inmigración legal.

La inmigración ha sido un proceso positivo, que ha supuesto un enriquecimiento cultural y económico tanto para los países receptores como para los propios inmigrantes. Algunos piden que se frene totalmente la inmigración, ello no es factible ni deseable: lo que se necesita es una gestión adecuada de la política de inmigración. La Unión Europea siempre ha sido una entidad multicultural y multirracial, siendo esta diversidad un factor que la enriquece y que redundan en beneficio de todos sus ciudadanos, aunque no sin suponer un desafío para la sociedad en su conjunto y para las comunidades de inmigrantes.

4.2.1. EL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA

Este ofrece nuevas oportunidades para el desarrollo de las políticas sobre inmigración y derecho asilo, al incorporar dentro del Tratado aspectos de una política exterior y de seguridad común (Título V) y una serie de disposiciones relativas a la cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior (Título VI). Tal y como se señala en el Capítulo III, la elaboración de un planteamiento global requiere una combinación de políticas, una coordinación en los ámbitos de actividad tradicionales; política social, política exterior y de seguridad común y política comercial; Unos instrumentos de cooperación y de desarrollo, así como unas políticas sobre migración y sobre gestión de la migración. El Tratado de la Unión Europea reúne todas estas políticas en un solo marco institucional y, por lo tanto, ofrece nuevas posibilidades para la formulación y aplicación del planteamiento global que se necesita en estos momentos. El Título VI del Tratado

confiere fuerza vinculante a la obligación, asumida por los Estados Miembros de la Unión, de cooperar en una serie de materias consideradas de "interés común", entre las que se incluyen, en especial, el derecho de asilo y la inmigración. En cierta medida, este compromiso oficial consolida y codifica una cooperación que ya tenía lugar a través de unos mecanismos más ad hoc para hacer frente a una serie de cuestiones que, según se había acordado, requerían una respuesta conjunta con preferencia a varias dispersas.

4.2.2. CAMBIOS EN LAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Una de las más importantes novedades que se han producido desde 1991 ha sido la introducción del concepto de "protección temporal". Este concepto se ha elaborado para evitar una sobrecarga de los procedimientos de concesión de asilo en caso de llegadas masivas. Para responder en primer lugar a los acontecimientos en la antigua Yugoslavia, muchos Estados Miembros han aprobado unas disposiciones que constituyen en general el fundamento jurídico para la admisión temporal de personas necesitadas de protección internacional. Aunque el contenido concreto de estas disposiciones varía según los Estados Miembros, pueden distinguirse algunos rasgos comunes:

- Esas disposiciones se adoptan para hacer frente exclusivamente a los casos de llegadas masivas.
- Aunque las personas afectadas hayan solicitado asilo, o puedan hacerlo posteriormente, sus solicitudes no se suelen tramitar, por lo menos mientras se les sigan aplicando las medidas de protección temporal.
- El carácter temporal de la necesidad de protección confiere una importancia especial al hecho de elaborar y si la situación en el país de origen lo permite, aplicar unas políticas de retorno ordenado y de rehabilitación.

Desde 1991, todos los Estados Miembros han tomado medidas para hacer frente al creciente número de solicitudes de asilo. En general, las medidas adoptadas pueden dividirse en dos categorías: medidas dirigidas a reducir el número de solicitudes de asilo que deben considerarse, gracias fundamentalmente a la aplicación de nuevos procedimientos para la aceptación de tales solicitudes, y medidas concebidas para reducir el tiempo que se necesita para examinar el fondo de las solicitudes de asilo, reduciendo, por ejemplo, la posibilidad de recurso de los solicitantes.

4.2.3. RESOLVER EL PROBLEMA DE LA PRESIÓN MIGRATORIA

La presión migratoria abarca todos los movimientos migratorios, reales o potenciales, hacia Europa. Las presiones migratorias adoptan varias formas. Las diferencias económicas constituyen por regla general la presión más importante. Otras presiones nacen de factores demográficos y medioambientales. En otros casos, la presión está relacionada con los derechos humanos o con la situación política en el país de origen, como sucede en el caso de las personas que necesitan protección internacional.

El Consejo Europeo, en su reunión celebrada en Edimburgo el 12 de Diciembre de 1992, aprobó una Declaración sobre los principios que informan los aspectos externos de la política migratoria, principios que en su opinión deberían guiar y presidir el planteamiento

seguido por la Unión en esta materia. A la luz de esos principios se consideró que era importante para la reducción de las presiones migratorias:

- el mantenimiento de la paz y el fin de los conflictos armados
- el pleno respeto de los derechos humanos
- la creación de sociedades democráticas y de unas condiciones sociales adecuadas
- una política comercial liberal, que mejore las condiciones económicas en los países de emigración
- el uso eficaz de un volumen adecuado de ayuda al desarrollo para fomentar un desarrollo económico y social sostenido, que contribuya fundamentalmente a la creación de empleo y a aliviar la pobreza en los países de origen
- La coordinación de actividades en los ámbitos de la política exterior, de la cooperación económica y de la política sobre inmigración y derecho de asilo entre la Comunidad y sus Estados Miembros.

Las políticas externas desarrolladas por la Unión en los ámbitos de la política exterior y de seguridad común, de la política comercial común y de la política de cooperación y ayuda al desarrollo pueden por sí mismas contribuir al logro de estos objetivos y en la práctica así sucede con frecuencia. Esos instrumentos continuarán teniendo, por tanto, una función importantísima en cualquier planteamiento global sobre las presiones migratorias. No obstante, existen otros caminos y otros medios para dar vida a esos principios, basados en la premisa de que con frecuencia será necesario tener en cuenta tanto la naturaleza específica de las corrientes migratorias de que se trate, como la región o el país de donde procedan. Las tres corrientes principales que deben tenerse en cuenta son: 1) los refugiados; 2) otras personas que necesitan protección internacional, y 3) otros movimientos migratorios. Dado que las causas que provocan las dos primeras categorías no son tan diversas como las que originan la tercera categoría, el número de medidas propuestas es más limitado. Sin embargo, ello no quiere decir que sean menos importantes.

4.2.4. REFUGIADOS

Los refugiados deben tener un fundado temor a ser perseguidos en sus países de origen y las presiones que fuerzan a los refugiados a solicitar asilo siempre estarán, por lo tanto, relacionadas con los derechos humanos. El énfasis puesto por la Unión y por sus Estados Miembros en el respeto de los derechos humanos y en el imperio de la Ley en sus relaciones exteriores puede, por consiguiente, reducir esas presiones.

4.2.5. OTRAS PERSONAS QUE NECESITAN PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Incluye a personas que, a pesar de no responder exactamente a la definición de refugiados de la Convención de Ginebra, solicitan protección. En su caso, las raíces del problema también incluyen la violación de los derechos humanos, por ejemplo, los de las minorías étnicas o religiosas. Pero en estos supuestos, la propia naturaleza de los movimientos migratorios masivos de que se trata indica que existen otras razones: las tensiones étnicas o

religiosas han llegado en general a un punto tal que se ha creado una verdadera situación de guerra civil o al menos de violencia generalizada. Las políticas sobre derechos humanos deberían, por lo tanto, completarse con una serie de políticas encaminadas a poner punto final a la propia violencia. La ayuda humanitaria puede contribuir a aliviar la precaria situación de las personas desplazadas en la región de origen, esa ayuda debería sobre todo permitir a las personas desplazadas permanecer en una zona segura lo más cercana posible a sus hogares.

4.2.6. OTROS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

La tercera categoría de corrientes migratorias es de naturaleza mixta. Hoy en día, estos movimientos se suman con suma frecuencia a las migraciones ilegales. Esta categoría también comprende, sin embargo, aquellos movimientos de masas que no entran en la segunda categoría, por ejemplo, los provocados por las hambrunas o por los desastres ecológicos. Las presiones subyacentes en estos movimientos son de una naturaleza diferente a los anteriores. Se necesita pues para hacer frente a los mismos una respuesta diferente y una mezcla de políticas. Sus causas son en general conocidas: 1) disparidades económicas, 2) presión demográfica y, 3) en algunas ocasiones, acontecimientos relacionados con el medio ambiente explican normalmente la mayor parte de estas presiones. Como consta en la Declaración de Edimburgo, para hacer frente a estas presiones migratorias se necesita una actuación a un nivel muy general, a través de la cooperación económica, incluida una política comercial liberal y unas formas eficaces de cooperación al desarrollo.

4.2.7. DISPARIDADES ECONÓMICAS

Combatir las disparidades económicas como causa de las presiones migratorias coloca a la Unión y a sus Estados Miembros ante unos desafíos especiales. La experiencia demuestra que la Cooperación al desarrollo por sí sola no puede solucionar estas disparidades económicas: para conseguirlo es necesario coordinarla con la política sobre gestión de la deuda, comercio internacional e inversiones, puesto que el panorama económico general de los países en desarrollo viene determinado en gran medida por sus términos de intercambio y por su habilidad para atraer u obtener inversión extranjera. Otro ámbito de desarrollo económico es el fomento de la integración económica regional. La experiencia de la propia comunidad pone de manifiesto que un proceso de esta naturaleza puede aumentar considerablemente las oportunidades de crecimiento económico. La inclusión de todos estos aspectos dentro de un planteamiento global y su aplicación efectiva afectará a la mayor parte de las relaciones económica exteriores y a la ayuda al desarrollo de la Unión y de sus Estados Miembros.

La mejor solución para esas presiones migratorias sería el fomento del crecimiento económico en los países en desarrollo. Asimismo, debe potenciarse la integración de una activa política sobre migraciones en las políticas generales de cooperación al desarrollo y en las relaciones económicas exteriores. La concentración y la coordinación de las políticas de cooperación al desarrollo de la Comisión y de los Estados Miembros podría contribuir a

ello. Los efectos de un planteamiento general de estas características sólo se harían patentes, no obstante, a largo plazo.

4.2.8. PRESIONES DEMOGRÁFICAS

Un factor ya existente que puede cobrar aún mayor importancia es la situación demográfica en algunos países de origen. “El rápido crecimiento del número de jóvenes que se disponen a entrar en sus años de mayor fertilidad puede incluso provocar mayores crecimientos en el futuro”.²² Es decir todos los factores demográficos que favorecen las migraciones se multiplicarán en las próximas dos o tres décadas y por consiguiente, el número de posibles migrantes a medida que aumente la población. “La combinación de las presiones demográficas y de los desequilibrios económicos podría producir migraciones masivas desde los países más pobres a los más ricos.”²³ Será necesario que la Unión y los Estados Miembros continúen participando en los esfuerzos realizados por los países en desarrollo en el ámbito de las políticas demográficas y que contribuyan a llevar a cabo una acción eficaz a escala internacional.

4.2.9. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Los factores medioambientales también pueden ser la causa de presiones migratorias tanto coyunturales como de larga duración. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Fondo de Naciones Unidas para actividades en Materia de Población (FNUAP) señalan que estos factores se pasan a menudo por alto. Resulta obvio que las catástrofes naturales, como, por ejemplo, las inundaciones o una extrema sequía, suelen dar lugar a movimientos migratorios, abandonándose básicamente las zonas afectadas para trasladarse a países o regiones más seguros. Procesos más largos como la erosión y la desertización, así como la subida del nivel del mar, pueden provocar asimismo movimientos migratorios. La Unión y sus Estados miembros tendrán que seguir dando una respuesta a este tipo de catástrofes naturales facilitando un nivel adecuado de ayuda humanitaria. La incorporación de la dimensión medioambiental, ya evocada en la Comunicación de la Comisión “Hacia un desarrollo sostenido” y contemplada en la revisión intermedia de Lomé IV, también contribuirá a hacer frente a las raíces de la presión migratoria a largo plazo, al garantizar una mejor gestión de los recursos naturales de los países en vías de desarrollo.

4.2.10. INMIGRACIÓN ILEGAL

Debido al aumento de las presiones migratorias y de las cada vez más limitadas posibilidades de inmigración legal, es probable que las personas que deseen entrar en la

²² immigration - “The Situation in the EU Member States in 1994 Attitudes Towards Controls, labour Market Requirements and the Challenge of integration.” Bruselas, Junio 1995. pag. 15

²³ Informe sobre el Estado de la Población Mundial de 1993, el Fondo de Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP)

Unión opten por la inmigración ilegal. Una política global como la defendida requiere una Política firme y decidida dirigida a contener estos movimientos. Las formas ilegales de inmigración disminuyen el efecto de las políticas de admisión, *son perjudiciales para las políticas que pretenden la integración de los inmigrantes legales y colocan a las personas involucradas en una posición vulnerable. En consecuencia, la Unión necesita una política activa para evitar y combatir los movimientos migratorios ilegales.*

La inmigración ilegal puede adoptar diversas formas. Algunas personas pueden, por ejemplo, intentar entrar en el territorio de la Unión Europea ilegalmente, eludiendo los controles de inmigración o utilizando documentos falsos. En otros casos, las personas que han entrado legalmente pueden colocarse en *una situación irregular si permanecen en ella más tiempo del que se les ha autorizado o si infringen las condiciones en que fueron admitidos (por ejemplo ocupando un puesto de trabajo).*

La lucha contra la inmigración ilegal requiere la adopción de una serie de medidas preventivas antes de que los posibles inmigrantes ilegales lleguen a la Unión. En la actualidad se llevan a cabo una serie de trabajos en el Consejo para el intercambio de información sobre rutas y traficantes. A este respecto, una estrecha cooperación con los países de tránsito y con los países de origen *proporcionaría una valiosa ayuda al obtenerse la información necesaria para actuar contra los traficantes. Al combatir a los traficantes conocidos se debe procurar no bloquear ninguna de las posibilidades con que cuentan las personas que necesitan protección internacional para dejar sus países de origen.*

La mejor forma de repatriación sigue siendo el retorno voluntario y los programas que se han establecido en algunos Estados Miembros, para fomentar el regreso voluntario ofrecen dicha posibilidad. Estos programas pueden ser rentables, cuando su coste se compara con los de la repatriación involuntaria y pueden, *en consecuencia, resultar atractivos tanto para los gobiernos como para las personas interesadas. La expulsión sería el último recurso para solucionar el problema de las personas en situación irregular que no están dispuestas a abandonar el territorio de forma voluntaria. La expulsión es un instrumento necesario para hacer patente que no se tolerará la inmigración ilegal. No obstante, en algunos casos los Estados miembros tienen que hacer frente a dificultades de tipo práctico a la hora de aplicar las políticas de repatriación. Esas dificultades pueden surgir cuando no exista un medio de transporte directo entre el Estado Miembro y el país de origen de que se trate o cuando el país de origen no está dispuesto a cooperar.*

Casi todos los países de la Comunidad se han convertido en países de inmigración. La población inmigrada se estima en cerca de 10 millones de ciudadanos de terceros países que residen legalmente en los Estados Miembros. En la Comunidad residen más de 100.000 ciudadanos de los siguientes países Austria, Turquía, Yugoslavia, Argelia, Marruecos, Túnez, Estados Unidos e India.²⁴ Sin embargo no se han producido los esperados movimientos a gran escala desde la Antigua Unión Soviética hacia Europa Occidental. Ha

²⁴ "Integración Social de los inmigrantes en la Comunidad Europea". Anexo I.

habido una migración de las minorías étnicas (personas de etnia alemana, griega, judía, armenios, polacos, búlgaros y húngaros), que fueron las primeras en aprovechar las nuevas posibilidades de emigración ofrecidas por los cambios políticos de 1989 y 1990, emigrando a los Estados Unidos, Canadá e Israel, así como a los Estados Miembros. “Sin embargo, los ciudadanos de la antigua Unión Soviética sólo presentaron 12.000 peticiones de asilo en los Estados Miembros en 1992, llevándose la palma Alemania, que recibió el 84%.”²⁵

La situación en la antigua Yugoslavia ha producido el movimiento migratorio intraeuropeo más dramático. Según el ACNUR, en marzo de 1993 el número de personas desplazadas y de otras víctimas que necesitaban protección había aumentado a 3,8 millones, lo que demuestra claramente que, dentro de Europa, los conflictos étnicos violentos pueden generar con gran rapidez movimientos migratorios masivos. Las cifras suministradas por el ACNUR señalan que un número relativamente pequeño de países han recibido la proporción mayor de personas desplazadas de la antigua Yugoslavia.²⁶

4.2.11. FLUJOS MIGRATORIOS DESDE EL NORTE DE ÁFRICA Y TURQUÍA (Ver Anexo IV)

Los movimientos migratorios desde el Norte de África hacia la Unión revisten un carácter muy distinto de los movimientos intraeuropeos. Mientras que los movimientos migratorios procedentes de Europa Central y Oriental constituyen, salvo unas pocas excepciones, un fenómeno relativamente reciente, la inmigración procedente del Norte de África está enraizada desde hace mucho tiempo. Estas raíces están relacionadas, en parte, con el pasado colonial de los Estados Miembros: se puede mencionar la inmigración a Francia de los argelinos, por ejemplo, pero la mayoría de los movimientos migratorios regulares se remontan a los programas de contratación adoptados por varios Estados Miembros entre 1960 y 1973. Ante el convencimiento de que estos trabajadores, que habían sido invitados a ir, iban a convertirse en auténticos inmigrantes en vez de ser sólo visitantes temporales, se les concedió el derecho a la reunificación familiar, lo que dio lugar a una migración continua y persistente.

Aunque es probable que la migración regular procedente del Norte de África y Turquía disminuya en los próximos años, existen motivos para pensar que la migración irregular procedente de dichos países puede continuar aumentando. Los factores de impulso y atracción existentes son demasiado importantes como para no suponer que las presiones migratorias aumentarán considerablemente en el futuro. Con vista al seguimiento, en este aspecto, la Comisión encargó a dos organismos locales la investigación de la naturaleza de los movimientos migratorios existentes desde Argelia, Marruecos, Túnez y Turquía, así como de sus causas y efectos sobre las economías nacionales respectivas. Sobre la base de estos estudios, el 2 de abril de 1993 se organizó un seminario para hacer un balance de la

²⁵ *Ibidem*

²⁶ “Survey of implementation of temporary protection”, publicado como documento de trabajo durante la sesión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Humanitarios de la Conferencia Internacional sobre la antigua Yugoslavia, Ginebra, julio de 1993.

situación, que puso también los pilares para posibles estudios posteriores sobre este tema. Hay que mencionar asimismo el seminario organizado por la OIM del 19 al 22 de abril de 1993 sobre este mismo tema, que suministró información adicional importante.

Los estudios mencionados en el apartado anterior confirmaron que, desde mediados de la década de los setenta, la reunificación familiar ha sido la fuente principal de emigración regular desde los países en consideración. Desde mediados de la década de los ochenta, la migración irregular ha sido más importante que la regular, afectando especialmente a los países del Sur de Europa, como España e Italia. Otra conclusión importante fue que la mayoría de las personas que emigraban eran personas con un nivel de cualificación relativamente elevado, que abandonaban puestos de trabajo en sus países, el número de emigrantes desempleados era mucho menor. En cuanto a los factores de impulso y atracción, se concluyó que la disponibilidad de puestos de trabajo (clandestinos) en la Comunidad era el factor de atracción más importante, mientras que la situación demográfica en los países de origen y sus repercusiones económicas constituían el principal factor de impulso.

Según las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la FNUAP, la población de los países del MAGREB alcanzará casi el doble de su número actual entre 1990 y 2025, y la población de Turquía aumentará alrededor de un 70% en el mismo período. La evolución demográfica afectará también seriamente a la estructura de edad de la población. Estos países comparten las características siguientes: una población joven, gran cantidad de mano de obra y alto nivel de desempleo, aunque sus factores de impulso son diferentes: en Marruecos se puede hablar del éxodo rural y las grandes diferencias entre las regiones, mientras que en Turquía las tensiones étnicas desempeñan un papel importante. Es más, no todos los movimientos migratorios resultantes de estos factores se dirigen a los mismos países, por ejemplo, el 97% de los argelinos que emigran se dirigen a Francia, mientras que el 59% de los tunecinos van a Libia.

No hay que pensar que el hecho de que los apartados anteriores se concentren en cuatro países en particular implique que la situación en otros países del Norte de África sea mejor. Egipto, por ejemplo debe hacer frente a unos desequilibrios demográficos similares a los de Turquía, con un índice de desempleo del 14%, es decir, 2 millones de personas.

4.2.12. FLUJOS MIGRATORIOS PROCEDENTES DE OTRAS PARTES DEL MUNDO (Ver Anexo IV)

Los flujos migratorios procedentes de otros países pueden dividirse en dos categorías: 1º) los flujos relacionados con los vínculos coloniales tradicionales con determinadas partes del mundo y, 2º) los flujos relacionados con el asilo. En los últimos tiempos la migración clandestina procedente de países no vecinos ha ido adquiriendo importancia aunque tiene todavía un carácter incidental, ya que normalmente las largas distancias hacen que resulte difícil conseguir llegar a los Estados Miembros de forma irregular.

Existe una migración tradicional a los Estados Miembros desde una amplia gama de países, como consecuencia casi lógica de los antiguos vínculos coloniales. En prácticamente todos los casos, las políticas de admisión aplicables a los ciudadanos de las antiguas colonias se han hecho más restrictivas, con lo que los modelos de migración regular han ido perdiendo importancia gradualmente, aunque cabe la posibilidad de que todavía queden algunas disposiciones en las leyes de extranjería o de nacionalidad concediendo un trato preferencial a estos ciudadanos.

En el Reino Unido, los principales grupos de inmigrantes que podrían incluirse en esta categoría son los originarios de la India, Pakistán, las Indias Occidentales y algunos países africanos. En los Países Bajos serían los originarios de Indonesia y Surinam. Bélgica y Francia reciben emigrantes procedentes de sus antiguas colonias en el África Occidental y Central, en el caso de España se trata principalmente de ciudadanos de América Latina y, en algunos casos, Filipinas y en Portugal proceden sobre todo de Brasil, Angola, Cabo Verde y Mozambique.

Es difícil predecir el curso que seguirán en el futuro las presiones migratorias procedentes de estos países. En primer lugar, algunos Estados Miembros no han restringido sus políticas de admisión hasta hace muy poco, ya sea porque sus antiguas colonias sólo se han independizado recientemente, ya debido a que, por motivos políticos, los gobiernos no desean reducir la inmigración procedente de estos países. En segundo lugar, existen casos en los que los territorios de ultramar continúan perteneciendo formalmente a un Estado miembro, como los Departamentos franceses de Ultramar o las Antillas holandesas, normalmente es inconcebible la introducción de políticas de admisión restrictivas frente a las personas nacidas o residentes en estos territorios, ya que son ciudadanos del Estado Miembro.

La Unión tiene que hacer frente a estas cuestiones y, aunque cada situación nacional puede requerir una solución específica, debe estudiar cómo podría contribuir estableciendo de un marco general en el que poder elaborar una política europea sobre la inmigración y el derecho de asilo.

La inmigración, junto con el distinto pero relacionado tema del derecho de asilo, viene ocupando un lugar cada vez más importante en la agenda política de la Unión Europea y de sus Estados Miembros. "El avance de la integración europea requiere dar una respuesta integrada y coherente, a los desafíos que plantean a la Unión en su conjunto las presiones migratorias y la integración de los inmigrantes legales"²⁷. Se considera que no dar respuesta a estos retos iría en detrimento de los intentos para fomentar la cohesión y la solidaridad en la Unión Europea y podría, realmente, poner en peligro la estabilidad futura de la propia Unión.

²⁷ Dustmann Christian. "Return migration: The European Experience." *Economic Policy A European Forum*. 22 Abril 1996. pag. 50

4.2.13. POSIBLES SOLUCIONES AL PROBLEMA DE LA INMIGRACIÓN

Se debe dar fortalecimiento a las políticas de integración y adoptar medidas pertinentes para crear condiciones económicas y socioculturales adecuadas para una integración lograda, interviniendo, por ejemplo, en los ámbitos del empleo y de la educación. De la misma manera se tiene que fomentar la información y el diálogo y luchar contra la discriminación racial y contra todas las formas de racismo y xenofobia.

Las medidas para controlar las corrientes migratorias deben exigir una respuesta política a diferentes niveles. Ello quiere decir definir y aplicar unos planteamientos comunes en lo que atañe a las políticas de admisión de trabajadores, tanto por cuenta ajena como propia, y de estudiantes, y en cuanto a la aproximación de las políticas de admisión por razones humanitarias. Serán asimismo necesarias unas políticas que permitan tratar más eficazmente el problema de la inmigración ilegal, mediante medidas preventivas y medidas que aborden el caso de las personas que residen ilegalmente en la Comunidad, con una atención particular a la lucha contra el trabajo clandestino.

El planteamiento generalmente adoptado en los países de la Unión Europea es que la Integración es, por lo tanto, un asunto que concierne a todos los Estados Miembros. La *integración supone ofrecer a los inmigrantes y a sus descendientes la posibilidad de vivir normalmente en el país de acogida*. Para ello es necesario proporcionarles suficientes medios para que puedan poco a poco alcanzar una situación equiparable a la de la población nacional. En lo que atañe a los inmigrantes, será necesario que estén dispuestos a adaptarse al estilo de vida de la sociedad que les acoge, sin por ello perder su identidad cultural, y aceptar que la igualdad de derechos conlleva una igualdad de obligaciones.

Es evidente que queda mucho por hacer si la Unión desea elaborar y aplicar una política común en materia de inmigración y de derecho de asilo. Elaborar y aplicar una política común no será posible sin recurrir en mayor medida a unos instrumentos jurídicos vinculantes, sin unos procedimientos que garanticen una interpretación uniforme de esas normas comunes y sin la elaboración de políticas comunes sobre aspectos tanto del derecho procesal como del derecho sustantivo.

4.3. RACISMO Y XENOFOBIA

El racismo y la xenofobia, que dan lugar a actos de discriminación y de violencia, no son fenómenos nuevos en la historia de Europa, y desde hace mucho tiempo se ha luchado y se sigue luchando para combatirlos. Ahora se ha estado luchando para acabar con la discriminación racial. Debido a que “el racismo contradice diametralmente todos los principios en los que se inspira Europa por lo que se refiere a la dignidad humana, el respeto y entendimientos mutuos”²⁸ La lucha contra el racismo va con la promoción de una sociedad para toda la gente, que fomente activamente la integración y la plena participación.

Paralelamente a la importante entrada de inmigrantes y trabajadores migrantes en los Estados Miembros de la Unión Europea o, al menos, debido a la percepción de este movimiento, se ha producido un incremento de los niveles de racismo, discriminación y xenofobia. Prácticamente todos los países registran un número creciente de incidentes racistas y de agresiones contra extranjeros e individuos pertenecientes a minorías étnicas, raciales o lingüísticas. Pero bajo este problema común existen situaciones muy distintas en cada país, dependiendo del número y el origen de los extranjeros y de las minorías raciales o étnicas. En la mitad de los Estados Miembros de la Unión Europea, los asuntos de inmigración y de minorías están estrechamente vinculados a su pasado colonial, En los demás Estados, la existencia de grupos minoritarios es fruto de la escasa delimitación histórica de las fronteras (es decir, en Alemania, Dinamarca, Grecia e Italia), por haber recurrido a mano de obra extranjera, como en Luxemburgo o por no tener restricciones en sus leyes hacia los migrantes extranjeros. En casi todos los casos se citan problemas de entrada y de residencia clandestinas en el país, así como e restricciones en sus derechos a los inmigrantes extranjeros.

Se ha observado que los extranjeros constituyen el grupo menos amparado por las garantías jurídicas en la mayoría de las sociedades, y, por consiguiente, el grupo más vulnerable ante las agresiones contra las personas o sus bienes se consideran ilegales, independientemente de la condición o la identidad de la víctima, cada vez se registra un mayor número de casos relacionados con este tipo de agresiones. “La mayoría de los extranjeros pertenecen a minorías raciales, étnicas, religiosas o lingüísticas, el motivo de la discriminación puede radicar tanto o más en el hecho de ser extranjeros como en el de pertenecer a una de estas minorías.”²⁹

Además de los problemas relacionados con la reciente inmigración en Europa de personas de color y de otras culturas, la mayoría de los países tienen problemas desde hace mucho tiempo con las minorías étnicas, en particular con los gitanos. También se presentan

²⁸ Plan de Acción contra el Racismo. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas 25 Marzo 1998. pag. 3

²⁹ Medios Jurídicos para combatir el racismo y la Xenofobia. Comisión de las Comunidades Europeas. 1992. pág. 5.

algunos problemas graves en relación con el llamado “racismo monocromático”³⁰ de Irlanda del Norte y con la discriminación que se observa en algunas regiones de división lingüística o étnica, como es el caso de Bélgica, Dinamarca, Grecia e Italia. La gravedad de algunas de estas situaciones ha conducido a la adopción de las medidas específicas para cada región. En particular, en el Reino Unido existen leyes específicas para Irlanda del Norte.³¹

4.3.1. DEFINICIÓN

La legislación francesa define el racismo como cualquier manifestación “de discriminación, odio o violencia con relación a una persona o grupo de personas, motivada por el origen o la pertenencia o no pertenencia de ésta o éstas a un determinado grupo étnico, país, raza o religión”. Para el Presidente de la Comisión Europea Jacques Santer “Le racisme est aux antipodes de tout ce que l’Europe incarne en termes de démocratie, de tolérance et de respect de la dignité humaine”³²

Del mismo modo, la definición de discriminación racial más ampliamente aceptada en la legislación europea, plasmada en el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial trata de incidir sobre el comportamiento, condenándose:

“cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia en virtud de la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico, que tenga el propósito o el efecto de anular o impedir el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito político, económico, social, cultural o en otros aspectos de la vida pública.”

Es importante distinguir racismo y discriminación racial de xenofobia. Racismo y discriminación racial son actitudes condenadas universalmente e ilegales en los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales. En cambio, el caso del término xenofobia no está tan claro, pues no es una palabra que se utilice en los instrumentos jurídicos. No obstante, los debates legislativos en Bélgica se han centrado en los extranjeros, definiendo la xenofobia como “el efecto de la manipulación de las reacciones instintivas de los individuos con relación a otros individuos de costumbres, tradiciones o comportamientos distintos, que los identifican como extranjeros, cosa que supone una

³⁰ racismo a un solo color

³¹ El Reino Unido constituye un caso sin igual en la medida en que tiene tres sistemas jurídicos independientes, aunque regidos por un solo cuerpo legislativo. Los tres sistemas son los de Inglaterra y Gales, Escocia e Irlanda del Norte. Generalmente, el Parlamento aprueba legislaciones independientes para cada uno de ellos, si bien algunas leyes pueden aplicarse expresamente en más de una de las jurisdicciones. Cada componente tiene un sistema jurídico independiente, pero los tres comparten, al menos en lo civil, una última instancia de apelación, la House of Lords (Cámara Alta). “Reino Unido” se refiere a las tres partes, mientras que “Gran Bretaña” es Inglaterra, Gales y Escocia

³² “El racismo es todo lo contrario a lo que Europa es en términos de democracia, de tolerancia y de respecto de la dignidad humana” *Le Monde. L’Union européenne fait de 1997 l’Anne contre le racisme.* 1 de Febrero de 1997.

amenaza en épocas de crisis". En cambio, en las legislaciones de Dinamarca, Inglaterra, Escocia o Irlanda del Norte, no se utiliza el término Xenofobia. Además aunque la Xenofobia puede incluir elementos de racismo o de hostilidad étnica, generalmente suele referirse a conceptos de privilegio e identidad nacionales, acompañada del rechazo de todo lo extranjero. En sus formas menos extremas, estos conceptos son ampliamente aceptados, y las distinciones por motivo de nacionalidad son perfectamente legales. Por ello, aunque se condenen la hostilidad excesiva y determinados actos de discriminación para con los extranjeros en particular el hostigamiento o la violencia, las legislaciones nacionales e internacionales permiten tradicionalmente que los Estados hagan muchas distinciones legales en relación con la ciudadanía.

El término Antisemitismo es "Una Actitud hostil a la raza judía, a su cultura e influencia"³³ Comenzó con el triunfo del cristianismo y se incremento durante la Edad Media al unirse los motivos económicos y religiosos. En España, los Reyes Católicos introdujeron a ese fin la Inquisición (1478). En Polonia (1648-49) y Rusia (1903-19) se realizaron grandes matanzas, pero la mayor de todas la efectuó en Alemania el régimen nazi (1938-45) que exterminó a 6 millones de judíos europeos.

Cada Estado determina a discreción las condiciones de admisión, residencia y nacionalidad, con el único límite de los instrumentos relativos al estatuto de los refugiados ratificados a nivel internacional, y siempre y cuando no incurra en actos discriminatorios contra cualquier nacionalidad particular con relación a la naturalización y la ciudadanía.³⁴

Es importante que las medidas orientadas a combatir el racismo y la xenofobia no agraven aún más el problema en lugar de solucionarlo. Una de las principales respuestas al creciente desarrollo de sociedades multirraciales y multiculturales en Europa ha sido la promulgación de leyes orientadas a restringir la inmigración y a expulsar a los individuos que residen ilegalmente en el país. Las medidas de este tipo pueden ser importantes a la hora de combatir el racismo, la discriminación y la xenofobia, pues ponen de manifiesto que el Gobierno está actuando para controlar el acceso a unos recursos nacionales limitados y para preservar el sentido de identidad nacional. La impresión de que existe determinado control tiende a aliviar a menudo los temores pero puede también, por su deficiente aplicación generar más problemas que soluciones.

Todos los Estados Miembros de la Comunidad Europea que tienen Constituciones escritas afirman la igualdad de todos los individuos, o al menos de todos los ciudadanos³⁵. Por otra

³³ Diccionario Enciclopédico Salvat. Editores Colombiana. Bogotá. Tomo 1. Pág. 95

³⁴ El artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación racial prohíbe esta discriminación. Las disposiciones sobre la obtención de la ciudadanía en Italia y Grecia dan un tratamiento preferente a los individuos de ascendencia italiana y griega respectivamente, lo cual podría plantear problemas de compatibilidad con la Convención. España y Portugal conceden derechos preferentes de inmigración a determinadas nacionalidades en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

³⁵ El Reino Unido no tiene un documento escrito específico en el que establezca el marco de los poderes y obligaciones del gobierno. Aunque existen textos legislativos de importancia histórica, tales como la Carta

parte, la mayoría de los países tiene disposiciones específicas que prohíben la discriminación por motivos de raza, origen étnico y otras razones. Los países que no disponen de este tipo de disposiciones suelen considerar que la proclamación de la igualdad de todos los individuos es suficiente para combatir el racismo, la discriminación racial y la xenofobia. En general estos mismos países suelen hacer hincapié en la defensa de los derechos individuales y no reconocen la existencia de minoría o grupos discriminados (Francia). En cambio, otros países tales como Bélgica, basan su estructura constitucional específicamente en el grupo en relación con el lenguaje y la cultura. En cuanto a medidas adicionales, sólo la Constitución portuguesa aborda de manera explícita la cuestión del racismo, las organizaciones racistas y la xenofobia. A su vez la jurisprudencia, que aplica ampliamente los preceptos constitucionales, pone de manifiesto la utilidad de éstos a la hora de construir una eficaz garantía contra actos de racismo, discriminación racial y xenofobia.

En general, las normas jurídicas existentes tienen por objeto combatir las manifestaciones de racismo y xenofobia, es decir los actos de incitación a la discriminación o a la violencia motivados por el temor o el odio que puedan inspirar los extranjeros y otros grupos.

4.3.2. SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS MINORÍAS

Las nuevas generaciones de europeos, o sea los descendientes de extranjeros, nacidos en Europa, se encuentran ante una situación cada vez menos aceptable. Al mismo tiempo, muchos de los miembros del grupo mayoritario consideran que las minorías constituyen una amenaza para el empleo y el respeto de las normas sociales. El resultado de todo ello es un resurgimiento del racismo y la xenofobia, por motivos de cultura y de nacionalidad, así como de color.

En general, la situación económica de las minorías y de los extranjeros se caracteriza por el desempleo y la pobreza en un extremo de la escala, y por un empleo profesional de alto nivel en el otro extremo. En toda Europa, los trabajadores inmigrantes o temporales suelen estar empleados en puestos de trabajo no cualificados y escasamente remunerados, que la mayoría de los trabajadores locales rechaza. Se encuentran en una situación económica desfavorable y de marginación. Paradójicamente, muchos extranjeros ya están más arraigados cuando empiezan a ser más rechazados y no se reconocen los aportes específicos al bienestar y consolidación de los países.

Magna, la Declaración de Derechos de 1688 y las Leyes de la Unión, la Supremacía Parlamentaria es la doctrina constitucional fundamental.

4.3.3.COMUNICACIÓN DE 1995 SOBRE EL RACISMO

En 1995, la Comisión Europea presentó una Comunicación sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo³⁶, en la que se describían las actividades llevadas a cabo hasta entonces en ese ámbito y se establecía el modo en que se desarrollarían en el futuro. El planteamiento consistía tanto en incorporar la lucha contra el racismo como componente integral de los instrumentos políticos existentes, como en promover nuevas iniciativas destinadas específicamente a combatir el racismo.

La Comunicación de 1995 persiguió dos objetivos. En primer lugar, amplió el marco de debate a nivel europeo, ofreciendo una plataforma general para debatir la acción comunitaria contra el racismo. En segundo lugar, puso en marcha un proceso que culminaría con la designación del año 1997 como Año Europeo contra el Racismo.

4.3.4.OBSERVATORIO EUROPEO DE LOS FENÓMENOS RACISTAS

En junio de 1994, el Consejo Europeo, reunido en Corfu, creó una Comisión consultiva sobre "el racismo y la xenofobia", compuesta por personalidades procedentes de la sociedad civil, cuya tarea consistía en formular recomendaciones relativas a una cooperación entre los gobiernos y las diferentes instituciones sociales en favor de la tolerancia y de la comprensión y a desarrollar una estrategia a nivel europeo para luchar contra los actos de violencia racista y xenófoba.

En junio de 1995, en Cannes, el Consejo Europeo pidió a la Comisión consultiva que estudiara la viabilidad de un observatorio europeo de los fenómenos racistas y xenófobos, en estrecha cooperación con el Consejo de Europa.

En diciembre de 1995, la Comisión Europea presentó una comunicación sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, acompañada de una propuesta de decisión del Consejo por la que se declaraba el año 1997 Año Europeo contra el Racismo, que incluía diversas recomendaciones de la Comisión Consultiva.

La Comisión Consultiva presentó un informe sobre su estudio de viabilidad en el Consejo Europeo de Florencia del 21 y 22 de junio de 1996, que aprobó el principio en que se basa la creación del observatorio europeo y encargo a la Comisión Consultiva que continuara sus trabajos hasta la puesta en marcha del observatorio.

El Observatorio tiene como misión transmitir a la Comunidad Europea y a los Estados Miembros datos objetivos, fiables y comparables, deberá asimismo establecer una red europea de información sobre el racismo y la xenofobia.

³⁶ Diario Oficial 653 final de 13 de diciembre de 1995

La principal tarea de este observatorio consiste en transmitir a las instituciones de la Unión Europea y a sus Estados Miembros datos objetivos, fiables y comparables sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, a fin de mejorar el intercambio de información y de experiencias en este ámbito.

En concreto, el observatorio recopilará, registrará y analizará las informaciones y datos obtenidos a partir de los Estados Miembros, las instituciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales u organismos internacionales, así como la puesta en marcha de una red europea de información sobre el racismo y la xenofobia (denominada "Raxen").

El observatorio trabaja en estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales y, en concreto, celebrará un acuerdo de cooperación con el Consejo de Europa.

4.3.5. "AÑO EUROPEO CONTRA EL RACISMO"

El 23 de julio de 1996, el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros reunidos en el seno del Consejo adoptaron una resolución por la que se declara el año 1997 "Año Europeo contra el Racismo". El año 1997 estuvo marcado por la celebración del Año Europeo contra el Racismo. Supuso un hito importante en el desarrollo conjunto de medidas concretas por parte de las instituciones europeas y los Estados Miembros, estableciendo así un nuevo marco europeo para la lucha contra el racismo.

Aunque en los últimos diez años las instituciones europeas han manifestado en varias ocasiones su compromiso de lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, el Año Europeo contra el Racismo constituyó la primera ocasión en que se emprendía una acción concreta para combatir el racismo en cooperación con los Estados Miembros, llevando a la práctica valores que son fundamentales para el concepto de democracia europea. Esta acción sirvió para complementar y apoyar los esfuerzos de todos los actores pertinentes en los Estados Miembros y la Unión, fomentando la cooperación y la visibilidad a escala europea.

Se establece el Año Europeo contra el Racismo porque la sociedad europea es multirracial y multiétnica, esto se ve reflejado en la variedad de las distintas culturas y tradiciones, esto hace de Europa un factor positivo y además enriquecedor. Sin embargo la presencia del racismo, la xenofobia y el antisemitismo en la Unión Europea hace que se planteen un desafío importante a la Sociedad Europea, que es corroborado con el nivel cada vez mayor de agresiones racistas y manifestaciones de prejuicios y discriminación en todos los ámbitos.

Se considera que existe una conciencia pública cada vez mayor del peligro del racismo pero frente a los problemas se tiene la esperanza de una acción preventiva a escala local, regional, nacional y europea.

La resolución establece los siguientes objetivos para el Año Europeo contra el Racismo:

- Subrayar la amenaza que constituyen el racismo, la xenofobia y el antisemitismo para el respeto de los derechos fundamentales y la cohesión económica y social de la Comunidad;
- Fomentar la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para luchar contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo en Europa;
- Promover el intercambio de experiencias en lo que respecta a las prácticas adecuadas y planes eficaces elaborados a nivel local, nacional y europeo para luchar contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo.
- Difundir la información sobre tales prácticas y planes entre aquellos interlocutores que militen contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo
- Dar a conocer las ventajas de las políticas de integración aplicadas a nivel nacional, en particular en los ámbitos del empleo, la educación, la formación y la vivienda;
- Sacar provecho, cuando sea posible, de la experiencia de personas afectadas o que pudieran serlo, por el racismo, la xenofobia, el antisemitismo o la intolerancia y fomentar su participación en la vida social.

Estos objetivos se han estado llevando a cabo con un presupuesto específico del Año Europeo contra el Racismo con un total de 4,7 millones de ECUS y se ha reservado a nivel europeo solamente.³⁷ Por lo tanto, el éxito del Año Europeo contra el racismo dependió en gran parte de la voluntad y de la capacidad de los actores a escala local, regional y nacional para contribuir activamente a la movilización de ciudadanos y de organizaciones individuales a través de la Unión Europea.

La Comisión Europea realizó una encuesta de opinión Eurobarómetro 1997 (16241 personas fueron encuestadas en los 15 Estados Miembros entre Marzo y Abril de 1997.)³⁸

<ul style="list-style-type: none"> • El 33% de los encuestados se describió a sí mismo de forma explícita como “bastante racista” o “muy racista”
<ul style="list-style-type: none"> • Las personas incluidas en este 33% tenían más probabilidades de estar descontentas con sus condiciones de vida, de sentirse amenazadas por el desempleo o inseguras sobre el futuro y tenían poca confianza en la actuación de las autoridades públicas y las fuerzas políticas de sus respectivos países.
<ul style="list-style-type: none"> • Los resultados de la encuesta demuestran la complejidad del problema: los sentimientos racistas coexisten con una acendrada confianza en el sistema democrático y con el respeto de los derechos y libertades fundamentales, también en el ámbito social.
<ul style="list-style-type: none"> • Un 77% opinó que la designación de 1997 como Año Europeo contra el Racismo era una “decisión acertada”
<ul style="list-style-type: none"> • El 84% estaba a favor de reforzar las acciones emprendidas por las instituciones europeas para combatir el racismo

4.3.6. TRATADO DE AMSTERDAM: UNA CLÁUSULA DE NO DISCRIMINACIÓN

³⁷ Año Europeo Contra el Racismo 1997, Comisión Europea Octubre 1996.

³⁸ Closing Conference of European Year Against Racism, Luxembourg, 19 December 1997.

1997 estuvo marcado asimismo por importantes avances a nivel político. A raíz de la cumbre de Amsterdam, el texto del Tratado incluye ahora una cláusula general de no discriminación, que permite al Consejo, una vez sea ratificado el Tratado, “a propuesta de la Comisión, adoptar medidas adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual”³⁹.

Por otra parte, la Comisión adoptó una propuesta⁴⁰ relativa a la ampliación de la coordinación de los regímenes de seguridad social establecida en el Reglamento 1408/71 a los nacionales de terceros países que residen legalmente en la Unión Europea, garantizando así la igualdad de trato para los trabajadores migrantes.

4.3.7. PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RACISMO

Este plan prosigue la labor puesta en marcha en la Comunicación de 1995 sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, y abunda en los logros de 1997. Se pretende así reforzar el papel de la Unión Europea en la lucha contra el racismo a medio plazo y ampliar el alcance de la cooperación de la Comisión con los Estados Miembros y con el Parlamento Europeo. También preparará el terreno para la adopción de propuestas legislativas antes de finales de 1999.

El Plan de Acción consta de cuatro capítulos principales:

- Creación de condiciones para la adopción de medidas legislativas
- Integración de la lucha contra el racismo en todos los sectores pertinentes
- Desarrollo e Intercambio de nuevos modelos
- Consolidación de las actividades de información y comunicación.

Un elemento importante de la lucha contra el racismo son las acciones dirigidas a los jóvenes. Los programas de la Comisión en materia de educación, formación y juventud constituyen desde hace tiempo un vehículo adecuado para promover el entendimiento mutuo y erradicar los prejuicios, particularmente entre los jóvenes.

“Los ministros de Educación de la Unión Europea aprobaron el 23 de octubre de 1995 en Luxemburgo una resolución para trasladar a las escuelas europeas la lucha contra el racismo y la xenofobia”⁴¹ Los ministros proponen reformar los contenidos educativos que puedan ayudar a comprender mejor las características de una sociedad multicultural, en particular la historia, las ciencias humanas y la enseñanza. Proponen también fomentar la creación de asociaciones entre centros educativos y entre alumnos, al objeto de estimular la

³⁹ Diario Oficial C340 de 10 de Noviembre de 1997

⁴⁰ Diario Oficial C561 del 12 de noviembre de 1997

⁴¹ El País. “La Unión Europea traslada a las aulas la lucha contra el racismo y la xenofobia” martes 24 de octubre de 1995. Madrid.

realización de actividades que supongan el freno al crecimiento de actitudes racistas y xenóforas.

Durante el año europeo contra el racismo, los Consejos de Educación y de juventud⁴² adoptaron dos declaraciones relativas respectivamente a la organización anual de actividades, contra el racismo en la escuela y en el sector de la juventud en torno al día 21 de marzo⁴³. Para dar mayor realce a estos actos, la Comisión apoya una serie de acciones a escala europea, basándose para ello en sus programas e iniciativas en curso.

4.3.8. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ELIMINAR EL RACISMO	
<p style="text-align: center;">A nivel Estructural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de vida de las minorías • Creación de empleos • Se han llevado a cabo proyectos de comunidades locales, campañas de información y exposiciones, seminarios y conferencias, eventos deportivos y artísticos de primer orden • Capitulo Comenius del Programa Sócrates⁴⁴ (1995-1999): Designo 4,8 millones de ecus para 120 proyectos destinados a promover la enseñanza intercultural en la escuela y mejorar las oportunidades educativas de los hijos de los trabajadores migrantes y ambulantes, contribuyendo así, de forma directa o indirecta, a combatir el racismo y la xenofobia. <p>Programa "La Juventud con Europa" (1995-1999): Se designaron 12 millones de ecus para intercambios de jóvenes con vistas a promover una enseñanza intercultural que estimule a los jóvenes a descubrir y valorar la diversidad cultural. y 2 millones de ecus para proyectos destinados específicamente a combatir el racismo y la xenofobia.</p>	<p style="text-align: center;">A nivel coyuntural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear leyes donde se respeten los derechos y libertades fundamentales • Se ha avanzado en el nivel político, gracias a la movilización de los ciudadanos y organizaciones en toda la Unión Europea, esta movilización estuvo apoyada igualmente por las autoridades nacionales y las instituciones europeas • Se creó una plataforma europea de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la lucha contra el racismo creando nuevas redes y asociaciones a nivel europeo y el desarrollo de las ya existentes. <p>El Observatorio Europeo se ha encargado de la libre circulación de personas en el interior de la Unión, de dar información, radiodifusión televisiva y en los demás medios de comunicación, así como atender la exclusión social y promover la cultura.</p>

⁴² Diario Oficial C 1 de enero de 1998 y Diario Oficial C 268 de 5 de diciembre de 1997.

⁴³ Día Internacional de las Naciones Unidas contra el racismo

⁴⁴ Este programa contiene acciones específicas destinadas a mejorar las oportunidades educativas de los grupos sociales amenazados de marginación o exclusión. Hace hincapié en la enseñanza intercultural y se apoyan igualmente acciones específicas de formación continua para profesores.

4.3.9. Evaluación	
El Año Europeo contra el Racismo contó con una asignación de 4,7 millones de ECUS procedentes del presupuesto de 1997.	
15 Comités nacionales de coordinación, en representación de la amplia gama de agentes interesados en la lucha contra el racismo, coordinaron las acciones en los Estados Miembros y se reunieron regularmente en Bruselas para garantizar los intercambios a nivel europeo	
Presentaron solicitudes de ayuda 1862 candidatos.	
La Comisión financió 176 proyectos locales, regionales, nacionales y europeos por un total de 3,2 millones de ecus.	
6 Comités nacionales de coordinación organizaron conferencias a nivel europeo	
4 Seminarios temáticos reunieron proyectos para establecer contactos y combatir experiencias	
Prestaron su apoyo 3200 destacados responsables políticos, 8 Presidentes del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea.	
Se distribuyeron 750 000 postales en bares y cafés de la Unión Europea	
3 Celebridades actuaron como "embajadores" para promover el mensaje del Año Europeo: Linford Christie, Neneh Cherry y Joaquín Cortés	
La iniciativa "Un globo - un patin, en la que cinco jóvenes recorrieron patinando 11000 Km. en 15 países y 5 continentes para difundir un mensaje de lucha contra el racismo, fue retransmitida a 63 millones de hogares en Europa.	
85 000 espectadores asistieron al partido de fútbol de famosos contra el racismo organizado en Madrid y presenciado, sólo en España, por unos 2,5 millones de telespectadores.	

4.3.10. ACCIONES PRINCIPALES	
1977	Declaraciones comunes en los derechos fundamentales firmados por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión.
1986	El consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión adoptaron una declaración común contra racismo y xenofobia
1989	La carta de la comunidad de los Derechos Fundamentales de trabajadores menciona la importancia de combatir cada forma de discriminación, incluyendo la discriminación sobre la base del sexo, color, raza, la opinión y la creencia
1990	El Consejo de Europa adoptó una resolución en la Cumbre de Dublín sobre la lucha contra el racismo y la xenofobia. El Parlamento Europeo adoptó el segundo informe de su Comité donde llamó para <i>incrementar acciones a nivel europeo</i>
1991	El Consejo de Europa adoptó una resolución en la cumbre de Maastricht donde se prometió actuar clara y concisamente en contra del crecimiento del racismo y de la xenofobia

1992	<p>El Comité Económico y Social adoptó una resolución sobre racismo, xenofobia e intolerancia religiosa.</p> <p>El Consejo de Europa adoptó, en la Cumbre de Edimburgo una tercera resolución en contra del racismo llamando para que " las medidas vigorosas y eficaces fueran tomadas a través de Europa para controlar este fenómeno ambos a través de la legislación educativa "</p>
1993	<p>Varias resoluciones del Parlamento Europeo fueron adoptadas sobre racismo y xenofobia. El Consejo de Europa adoptó una cuarta declaración en la cumbre de Copenhague condenando el racismo y la xenofobia. Esto indica que se ha decidido intensificar los esfuerzos para identificar las causas del racismo y se han hecho compromisos para proteger a inmigrantes, a refugiados y a otros contra expresiones y manifestaciones del racismo y de intolerancia</p>
1994	<p>En la Cumbre de Corfu actuaron en una iniciativa franco-germana, el Consejo de Europa decidió instalar una Comisión consultiva sobre racismo y xenofobia para hacer recomendaciones prácticas que favorezcan la tolerancia y el entendimiento. Se acordó desarrollar una estrategia global a nivel Unión Europea para combatir el racismo.</p> <p>También en 1994, en la cumbre de Essen, el Consejo de Europa pidió que la Comisión " intensificara sus discusiones " en particular en áreas de educación y entrenamiento, información, policía y justicia.</p> <p>La Comisión Europea en su Libro Blanco sobre Política Social anunció su intención " de presionar para que las potencias específicas combatan la discriminación racial que se incluirá en el tratado"</p> <p>Una comunicación de la Comisión Europea sobre la inmigración y las políticas del asilo dedicaron el último capítulo para combatir la discriminación racial.</p> <p>La resolución del Parlamento Europeo sobre racismo y xenofobia llamó para que una directiva de la Unión Europea reforzara la disposición existente en la legislación de los Estados miembros</p>
1995	<p>La Comisión consultiva presentó su informe final, conteniendo vastas recomendaciones para llevar a cabo acciones en la reunión del Consejo de Europa en Cannes.</p> <p>El Consejo de Europa pidió que la Comisión consultiva extendiera su trabajo, en cooperación con el consejo de Europa, para estudiar la viabilidad de establecer un Observatorio europeo sobre racismo y xenofobia.</p> <p>Dos resoluciones del Parlamento Europeo sobre racismo, xenofobia y antisemitismo impulsaron para que se igualen posibilidades de empleo, independientemente de edad, de la raza, del sexo, de la inhabilidad o de creencia.</p> <p>El consejo de asuntos sociales y el Consejo de educación adoptaron resoluciones para combatir el racismo en el trabajo y en sistemas educativos.</p> <p>La Comisión Europea propuso una decisión de consejo para designar al año 1997 como el año europeo contra el racismo. La Comisión indicó el papel específico que podría desempeñar en complementar la acción nacional. Las áreas dominantes identificadas son: promover la integración y el abrirse caminos a la inclusión, promoviendo la igualdad de oportunidades y reduciendo la discriminación,</p>

1995	<p>incrementando la conciencia pública y combatiendo el prejuicio, previniendo el comportamiento racista y la violencia, vigilando y castigando el crimen racista, cooperación internacional, consolidando provisiones legales en contra del racismo incluyendo éstos en un nivel europeo.</p> <p>En la cumbre social del diálogo se adoptó una declaración común sobre la prevención de la discriminación racial y xenofobia y la promoción de la igualdad de trato en el lugar de trabajo.</p>
1996	<p>La Comisión consultiva terminó el estudio de viabilidad.</p> <p>El Consejo de Europa pidió que esta Comisión continuara su trabajo hasta que se estableciera el observatorio Europeo y dio la vía libre al año europeo</p>
1997	<p>Los Estados Miembros y el Parlamento Europeo estuvieron de acuerdo en la creación de un Observatorio en Viena. Este tendría un papel dual: para examinar y evaluar los fenómenos racistas y xenofóbicos y analizar sus causas y formular propósitos concretos y prácticas para combatirlos.</p>
1998	<p>En abril de 1998, bajo la Presidencia Británica, se dieron cita por primera vez funcionarios de alto nivel de todos los Estados Miembros y de la Comisión para examinar las posibilidades de futuras acciones contra la discriminación en el ámbito laboral.</p> <p>En Junio de 1998, se celebró una conferencia que congregó a representantes de los Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales e interlocutores sociales a fin de debatir buenas prácticas y la legislación vigente en los diferentes Estados Miembros.</p> <p>En Septiembre de 1998, se organizará en Austria una Conferencia para examinar el uso de programas de acción positiva. En ella se tomarán en consideración las experiencias llevadas a cabo tanto dentro como fuera de la Comunidad, especialmente en EE.UU. y Canadá, en el ámbito de la lucha contra la discriminación en general, así como la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>En Diciembre de 1998, la Comisión organizará una importante conferencia al objeto de exponer sus ideas sobre la legislación contra la discriminación y garantizar una amplia consulta con la totalidad de los agentes más destacados en este ámbito. Si bien la conferencia tratará el problema de la discriminación en general (no sólo la discriminación racial), se prestará especial atención a la discriminación por motivos de raza, origen étnico y religión con vistas a la preparación de una iniciativa legislativa en 1999.</p>
1999	<p>Antes de finales de 1999, la Comisión presentará una propuesta legislativa para combatir la discriminación racial (sujeta a la ratificación del nuevo Tratado).</p>

4.3.11. CONCLUSIÓN

Como se ha observado el problema del racismo y la xenofobia han alcanzado dimensiones preocupantes en los Estados Miembros de la Unión Europea. Por consiguiente se han reforzado las disposiciones constitucionales y legislativas para proporcionar medidas de reparación. Además, los instrumentos mundiales y regionales para la defensa de los derechos humanos que prohíben el racismo han sido ampliamente ratificados y proporcionan un marco general para la adopción de medidas legales que protejan a las víctimas. De hecho, la Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación racial ejerce una notable influencia sobre los ordenamientos jurídicos e incluso sobre las disposiciones constitucionales de varios Estados.

Sin embargo uno de los problemas importantes por los cuales el racismo está más arraigado en los países europeos es el desempleo que existe en sus poblaciones oriundas, estos grupos de desempleados al no encontrar culpables de su situación consideran a los extranjeros que laboran en sus respectivas naciones como causantes de sus desgracias, enfocando todo el odio hacia estos grupos minoritarios. El problema radica no en el desempleo en si, sino que el originario del país se siente desplazado por el extranjero, tanto social como económicamente y lo peor es que esto sucede en su lugar de origen. Por lo que se puede ver el problema es más profundo que el establecimiento de leyes estrictas e instituciones que contrarresten a estos grupos, ya que, más allá de esto se tiene que concientizar a la población de la existencia de igualdad de oportunidades para la obtención de empleos, únicamente detenidos por su propia capacidad respecto de los extranjeros.

4.4. SOBERANÍA

Con la integración de 11 Países Miembros en la Unión Monetaria, su soberanía ha sido afectada, esto ha sido analizado a profundidad por cada Estado Miembro llegando a la conclusión que de una u otra manera arriesgarán su soberanía pero a cambio tendrán otras ventajas más significativas como es no recurrir a devaluaciones competitivas, que demostraban políticas de fracasos y altos tipos de interés que casi siempre iban en contra de los países económicamente más débiles, así como ser miembro de esta unión significará la consagración de cualquier país como uno de los más avanzados y con la posibilidad de contribuir a un mayor esfuerzo solidario internacional para quienes más los necesitan. Sobre el argumento de soberanía resultan importantes las palabras de Yves-Thibault de Silguy en un artículo publicado en octubre de 1996⁴⁵

“A veces algunos se pronuncian contra este avance político de regir al euro desde un Banco Central Europeo, por lo que pretendidamente significa de pérdida de soberanía monetaria – o lo que es lo mismo, de la propia soberanía – , lo cual se presenta como algo necesariamente antidemocrático, no nacional, o incluso teutónico. Sugiero poner fin a esta clase de hipocresías: ya pasó el tiempo en que nuestras economías y nuestras monedas podían funcionar independientemente.

¿Dónde está la soberanía monetaria cuando los gobiernos tienen que devaluar su moneda, empobreciendo al país, atrayendo el odio de sus votantes, e imponiendo una dura carga a base de aumentar los tipos de interés? ¿Dónde está la independencia económica en un mundo más y más interdependiente, vigilado por mercados cuya confianza debemos merecer? ¿Quién puede creer que el aislamiento puede protegernos de tales realidades?

Ni el euro ni cualquier otra política de la Unión, significan pérdida de soberanía, cuando tan altamente está condicionada por el globalismo. Por el contrario, significa asumir, una dirección colectiva contraria de la rendición, porque se trata de la conquista de un territorio fundamental.”

Sin embargo el Reino Unido no piensa de esta manera, con respecto a la Unión Monetaria ha decidido mantenerse al margen, sin arriesgarse como país, conservando su soberanía y por problemas de nacionalismo. En este apartado se analizará el caso específico del Reino Unido ya que es uno de los países importantes de la Unión Europea y presenta estos dos grandes problemas de Soberanía y Nacionalismo. Es importante analizar si esta decisión será viable tanto para el Reino Unido como para la Unión Europea, porque como se observamos encontramos en un momento en que la integración es un fenómeno que está constituyendo una de las principales tendencias del mundo moderno que se expresa tanto en los ámbitos económico, político, jurídico y social.

En lo económico por ejemplo, la integración europea se presenta con el crecimiento de la inversión extranjera y del comercio internacional por encima de los productos y de las inversiones internas. En lo político, la integración hace que el Estado Nacional vaya

⁴⁵ “Making sense of the euro” The European, 25 de octubre de 1996

perdiendo su poder, llevando con ello a la pérdida de su autonomía que se manifiesta en la inoperancia práctica de las instituciones económicas políticas y sociales a partir de las metas que se planteen para resolver sus propios problemas a cambio de una mayor intervención institucionalizada de diversos organismos internacionales que las más de las veces no los resuelven de acuerdo a los intereses particulares del estado o nación. En lo jurídico se aceptan manifestaciones directas o indirectas de supranacionalidad, debilitándose así el concepto del ciudadano de un país. Y en el ámbito social, la integración europea va restringiendo el acceso de mano de obra al sistema productivo. De esta forma, la modernización tecnológica impulsa la producción pero limita el empleo, es decir un país para ser competitivo frente al exterior tiene que ofrecer sus productos a precios baratos y para lograrlo tendrá que reducir sus costos y una forma para lograrlo es teniendo menos mano de obra.

Al hablar de integración implica compartir proyectos y acciones en un proceso de interdependencia donde el marco de decisiones no es ya exclusivo de cada nación y donde se ha acelerado igualmente la cooperación internacional para resolver situaciones de interés plural.

Con todo esto no se quiere decir que los Estados Miembros de la Unión Europea a consecuencia de la integración perderán por completo su soberanía o que desaparecerán sus instituciones particulares a cambio de instituciones supranacionales pues cada estado es solidariamente responsable de si mismo y de todo los actos que tiene que ver con la consolidación y el desarrollo de la Unión Europea, en ello estriba el principio de subsidiariedad destacado en el Tratado de la Unión Europea en Febrero de 1992, el cual expresa la idea de una soberanía compartida: no se trata de una simple cooperación y de ayuda mutua sino de una verdadera fusión de intereses entre los Estados Miembros. Esto traerá como consecuencia no solo la ampliación de las relaciones entre ellos sino el fortalecimiento del papel político de la Unión Europea, lo que le permite consolidarse como potencia mundial haciendo así contrapeso al papel preponderante que ejerce los Estados Unidos en el orden internacional actual.

La Unión Europea aunque se inició en el campo económico y esta al llegar a una Unión Monetaria dará lugar a una completa integración en el ámbito político dada su decisión de integración, la soberanía (entendida como "La autoridad completa y exclusiva que ejerce el estado sobre todas las personas y cosas que se encuentran en su territorio, mediante el establecimiento de su propio régimen social, político, jurídico, económico, etc. En el aspecto externo: La independencia y autonomía de Estado en sus relaciones con los demás Estados"⁴⁶) tendrá que limitarse, pero esto se deberá discutir ampliamente y establecer hasta que espacio de restricción se deberá permitir y a cambio de que ventajas.

Tomando en cuenta todo esto el Reino Unido tendrá que analizar su situación y no querer seguir viviendo en el pasado, es decir si el Reino Unido, en otra época fue una potencia imperialista ahora su condición a cambiado y para volver a retomar parte de su antigua

⁴⁶ Hernández-Vela Salgado Edmundo. Diccionario de Política Internacional. Porrúa. 1996 México. pag. 520-521

fuerza tiene la opción de integrarse y empezar a formar parte de la Unión Monetaria. De todas formas la Unión Europea con ayuda o sin ayuda del Reino Unido establecerá la Unión Monetaria y posiblemente llegará a una Unión Política consolidándose poco a poco como potencia mundial frente a Estados Unidos.

Según la teoría de la integración para llegar a una Unión Política primero debe de haber una Unión Monetaria que fue el paso dado por la Unión Europea.

El Reino Unido ha tenido un sistema político muy tradicional el cual está estructurado en primer grado por el monarca (jefe de Estado hereditario por sucesión masculina o femenina), Primer Ministro (Jefe de Gobierno), Gabinete (responsable ante la Cámara de los Comunes), Cámara de los Comunes y Cámara de los Lores. El temor del Reino Unido deriva de la pérdida del valor o peso de sus instituciones ante los organismos de nivel europeo. Esta pérdida de peso político derivaría de la cesión de las decisiones en aspectos importantes, no obstante que existe el término de subsidiariedad antes mencionado, tendrá que haber una cesión de soberanía, porque el Reino Unido no tendrá el poder de decisión de manera autónoma sino que será compartido con los otros miembros.

También hay que recordar que el Reino Unido fue la cabeza de uno de los imperios más grandes del mundo y como se ha dicho, al entrar a la Unión Monetaria le representaría ser igual en todos los aspectos a los demás países restándole así su fuerza y poder que ha ostentado históricamente.

Una limitación aunada a lo antes mencionado sería el nacionalismo estrecho puesto que tomando una de las definiciones es "La doctrina de que la nación es o debería ser quien domine sino quien ejerza hegemonía entre las naciones, y con ese fin debería emprender una acción agresiva."⁴⁷

Todo esto hace suponer que el Reino Unido no quiere integrarse a la Unión Monetaria puesto que el siguiente paso sería la Unión Política en donde cedería parte de su soberanía, sin mejores ventajas para sí. Por otro lado, el temor al fracaso de la misma. Este poderío declinante ha desarrollado a los sectores políticos más tradicionales un nacionalismo estrecho, manifiesto en un accionar político tendiente a sacar el mejor provecho para sus intereses con el mínimo mantenimiento en lo político de la comunidad. Sus intentos de ejercer la máxima influencia y el acuerdo del devenir europeo sin realizar mayores aportes en beneficio común es una gran contradicción del Reino Unido frente a la integración Europea.

Todo esto hace suponer que Inglaterra no quiere integrarse a la Unión Monetaria porque el siguiente paso sería la Unión Política y su escaso compromiso con la Comunidad aunado a su decreciente importancia económica y política, le restaría la influencia que aun conserva. Esta realidad que el Reino Unido percibe como pérdida de soberanía, es en realidad, el resultado de su decreciente influencia en el contexto europeo e internacional. Otra de las posibles razones a la negativa del Reino Unido a participar en la Unión Monetaria podría

⁴⁷ Bobbio Norberto. Diccionario de Política Siglo XXI Editores. España. 1982. Tomo II Pag. 881

ser a consecuencia de su estabilidad económica y monetaria reflejado en los siguientes datos.

Tomando en cuenta las variaciones porcentuales del Índice de Precio del Consumo Armonizado (IPCA), el Reino Unido se encuentra dentro de los márgenes de convergencia solamente superado por Dinamarca, Suecia y Grecia los 2 primeros con 1.9% y el tercero con un 5,2%. El primero opto por la no integración, el segundo fue rechazado por una de las variables y el tercero fue rechazado por esta y las demás variables analizadas posteriormente.

Convergencia de las tasas de inflación	
Países que no formarán parte de la Unión Monetaria	
Enero de 1998	
Valor de referencia	2.7
Austria	1.1
Francia	1.2
Irlanda	1.2
Finlandia	1.3
Bélgica	1.4
Alemania	1.4
Luxemburgo	1.4
España	1.8
Italia	1.8
Países Bajos	1.8
Portugal	1.8
Reino Unido	1.8
Dinamarca	1.9
Suecia	1.9
Grecia	5.2

El Reino Unido dentro de la Unión Europea no es de los que mejor ha manejado la inflación. Esto se puede observar comparando su inflación que es del 1.8%, contra la inflación de Austria la cual se ubica en 1.1% la de Francia e Irlanda con 1.2% y Finlandia con 1.3%, si se puede observar existe una diferencia de décimas de punto en relación con Austria. Esto es de gran importancia si vemos que entre la inflación más baja y la más alta existe una diferencia de 4.2%. Analizando esto, el Reino Unido obtendría una ventaja al integrarse con países que presentan una inflación menor a la suya.

Otro de los criterios de Convergencia tomados en cuenta por la Unión para formar parte de esta integración monetaria es el superávit o déficit que se explica en el tercer capítulo, haciendo un análisis comparativo entre los porcentajes del déficit de los años 1997 y 1998, en los cuales el Reino Unido tuvo un déficit en 1997 de 1.9% y se proyecta para 1998 un déficit de .6% del PIB.

En el año 1997, Suecia tuvo un déficit del .8%, Finlandia .9%, Países Bajos 1.4%, Luxemburgo un superávit de 1.7%, Irlanda superávit de .9% Dinamarca superávit de .7%. Estos países como se puede ver en la tabla tienen un déficit inferior o superávit comparado con el Reino Unido. El resto de los países presentan un déficit superior al del Reino Unido. En el año de 1998 se estima que tendrán superávit Dinamarca con 1.1%, Irlanda con 1.1%, Luxemburgo con 1%, Finlandia con .3%, Suecia con .5%. El resto de los países presentan un déficit superior al .6% que pertenece al Reino Unido. Haciendo un análisis comparativo entre 1997 y 1998 el resto de los Estados Miembros en su conjunto presentan una disminución de .3% en el déficit entre los 2 años y el Reino Unido una disminución de 1.3%. Esto demuestra que el régimen presupuestario ha sido más estricto en el Reino Unido que en el resto de la Unión siendo la única excepción Grecia que tuvo una disminución de 1.8%. Tomando en cuenta los análisis anteriores el Reino Unido llevaría a cuentas unas finanzas públicas de la Unión superiores a las de él mismo convirtiéndose esto en una carga puesto que por el contrario de beneficiarlo tendría que ayudar a cubrir los déficits de los de más países.

Superávit o Déficit Público			
			Diferencia entre 1997 y 1998(*)
	1997	1998	1997-1998
Bélgica	-2.1	-1.7	.4
Dinamarca	0.7	1.1	.4
Alemania	-2.7	-2.5	.2
Grecia	-4.0	-2.2	1.8
España	-2.6	-2.2	.4
Francia	-3.0	-2.9	.1
Irlanda	0.9	1.1	.2
Italia	-2.7	-2.5	.2
Luxemburgo	1.7	1.0	-.7
Países Bajos	-1.4	-1.6	-.2
Austria	-2.5	-2.3	.2
Portugal	-2.5	-2.2	.3
Finlandia	-0.9	0.3	.6
Suecia	-0.8	0.5	.3
Reino Unido	-1.9	-0.6	1.3 (**)
UE	-1.5	-1.1	

(*) Media aritmética de la disminución del Déficit de los Países Miembros excepto Dinamarca, Grecia Suecia y Reino Unido. La Media es igual a .3

(**) Disminución del Déficit del Reino Unido.

Otro de los criterios de convergencia es el referente a la deuda pública haciendo un análisis comparativo entre los porcentajes de deuda pública de los años 1993 y 1998 en los cuales el Reino Unido tuvo una deuda en 1993 de 48.5% y se espera que en 1998 su deuda sea de 52.3% del PIB.

Deuda Pública			
	1993	1998 (*)	1993-1998(**)
Bélgica	135.2	118.1	17.1
Dinamarca	81.6	59.5	22.1
Alemania	48.0	61.2	-13.2
Grecia	111.6	107.7	3.9
España	60.0	67.4	-7.4
Francia	45.3	58.1	-12.8
Irlanda	96.3	59.5	36.8
Italia	119.1	118.1	1
Luxemburgo	6,1	7.1	-1
Países Bajos	81.2	70.0	-11.2
Austria	62.7	64.7	-2
Portugal	63.1	60.0	3.1
Finlandia	58.0	53.6	4.4
Suecia	75.8	74.1	1.7
Reino Unido	48.5	52.3	-3.8 (***)
Unión Europea	72.8	68.7	
(*) Previsiones económicas, primavera de 1998			
(**) Media aritmética de la disminución de la Deuda Pública de los países miembros excepto Dinamarca, Grecia, Suecia y Reino Unido. La Media es: 1.3%			
(***) Disminución de la Deuda del Reino Unido.			
Fuente: Servicios de la Comisión.			

En el año 1993, los siguientes países obtuvieron una deuda pública menor que el Reino Unido, los cuales son: Luxemburgo 6.1%, Francia 45.3% y Alemania 48%. Los demás países presentan una deuda pública superior al Reino Unido.

Como se puede observar en la tabla anterior en el año de 1998 solo Luxemburgo tendrá una cifra inferior de deuda pública que el Reino Unido, sin embargo aunque los demás países tengan un porcentaje mayor de deuda pública Bélgica, Irlanda, Italia, Portugal, Finlandia, Suecia, Dinamarca han disminuido su deuda y se espera que en los próximos años sigan disminuyendo.

Haciendo un análisis comparativo entre 1993 y 1998, el resto de los Estados Miembros en su conjunto(exceptuando a los países que no participarán en la Unión Monetaria) presentan una disminución de la deuda pública del 1.3% mientras que el Reino Unido presenta un aumento del 3.8%. Este es un aspecto más por el que el Reino Unido tendría una ventaja al decidirse a formar parte de la Unión Monetaria.

En lo que respecta a la participación en el Mecanismo de Tipo de Cambio del Sistema Monetario Europeo, la libra esterlina no participó durante el período considerado por lo

cual no se podrá hacer un análisis comparativo pero se sabe que esta moneda es de las más fuertes de la Unión Europea, uno de los factores importantes para tomar en consideración es que la libra esterlina es la única moneda que presenta un valor mayor al dólar americano, por lo que en este aspecto, el Reino Unido posiblemente tendría una desventaja al integrarse a la Unión Monetaria

El último de los criterios de convergencia es el de tipos de interés, analizando los porcentajes de tipos de interés de los años 1994 a 1998 en los cuales el Reino Unido tuvo 8,2%, 8,3%, 7,9%, 7,1% y 7% respectivamente. Y obteniendo una media aritmética de los Estados Miembros de la Unión Europea (con excepción de Dinamarca, Grecia, Suecia y Reino Unido, porque no participaron en la unión monetaria) se analiza que en 1994 el Reino Unido tiene un tipo de interés igual que el de los Estados Miembros, sin embargo en 1995 dicho país tiene un tipo de interés inferior que el de los Estados Miembros de la Unión Europea y en los siguientes años estos países disminuyen su tipo de interés llegando a ser de 5,8% mientras que el Reino Unido tiene 7%. Como se sabe, un tipo de interés bajo va a demostrar una estabilidad económica y monetaria.

Evolución de los tipos de interés a largo plazo (medias de 12 meses)					
	1994	1995	1996	1997	Enero 1998 (1)
Bélgica	7,8	7,5	6,5	5,8	5,7
Dinamarca	7,8	8,3	7,2	6,3	6,2
Alemania	6,9	6,9	6,2	5,6	5,6
Grecia	20,8	17,4	14,4	9,9	9,8
España	10,0	11,3	8,7	6,4	6,3
Francia	7,2	7,5	6,3	5,6	5,5
Irlanda	7,9	8,3	7,3	6,3	6,2
Italia	10,5	12,2	9,4	6,9	6,7
Luxemburgo	7,2	7,2	6,3	5,6	5,6
Países Bajos	6,9	6,9	6,2	5,6	5,5
Austria	7,0	7,1	6,3	5,7	5,6
Portugal	10,5	11,5	8,6	6,4	6,2
Finlandia	9,0	8,8	7,1	6,0	5,9
Suecia	9,7	10,2	8,0	6,6	6,5
Reino Unido	8,2	8,3	7,9	7,1	7,0
Media de los Estados Miembros (*)	8,2	8,6	7,17	5,99	5,89
Unión Europea (3)	9,1	9,2	7,7	6,3	6,2

(1) Media de febrero de 1997- Enero de 1998
(3) Media ponderada en función del PIB
(*) Excepto Dinamarca, Grecia, Suecia y Reino Unido
Fuente: IME, Eurostat.

Así que por la negativa del Reino Unido a participar en la Unión Monetaria los capitales extranjeros tenderían a invertir en los países que participen en la Unión Monetaria llevando con esto a un alza significativa de los tipos de interés en el Reino Unido pudiendo generar con esto una desaceleración económica, o bien el primero podría aportar su política económica y bajar sus tasas de interés, creando un mayor impulso para la inversión lo que apoyaría la necesaria modernización de su vieja forma productiva para prepararse a entrar a la Unión Monetaria

Las anteriores explicaciones nos demuestran que no es sólo por cuestiones económicas el no acceso del Reino Unido a la Unión Monetaria ya que en la mayoría de las variables este país puede beneficiarse de la integración sino también por avanzar sin ejercer mayor influencia junto con el resto de países menos poderosos a la conformación de la Unión Monetaria. Sus problemas de orden político, expresados en una defensa a ultranza de su autonomía nacional, cuando la Unión Europea intentó un fortalecimiento regional y nacional concomitantes, esperan la nostalgia imperial que aun perdure en el Reino Unido el haber sido un Imperio económico de primer orden antes de la segunda guerra mundial y después de la misma, potencia de primer orden con los Estados Unidos y la ex Unión Soviética con un papel preponderante en la OTAN.

No obstante este enorme poder político en el contexto mundial debido a su gran poderío militar ha decaído significativamente, ahora que la competencia se juega más en el terreno económico; que en el militar, sin embargo, se espera que el Reino Unido se integre a la Unión Monetaria haciendo a un lado su soberanía y nacionalismo estrechos, así como sus problemas económicos ya que sólo de esta manera podrá ir superándose en todos los aspectos, fortaleciéndose internamente y cooperando más directamente para la consolidación de la Unión Europea.

“Los límites de la vieja definición de soberanía, o sea de la capacidad de los Estados para tomar sus decisiones de modo autónomo o independiente en el esfuerzo nacional”⁴⁸ se han venido ampliando en la Unión Europea. Además, tienen que, bajo el principio de subsidiariedad, velar porque el impulso de “los proyectos de todo Estado y los comunes a todos, fortalezcan tanto a la Unión como a sus integrantes”⁴⁹ Así, con la Unión Monetaria, los países europeos no son menos soberanos porque se sujetan a instituciones y leyes europeas comunes para tomar decisiones, porque la soberanía no significa aislacionismo, ni proteccionismo sino “fusión de intereses”⁵⁰ para el enriquecimiento mutuo.

Se puede concluir este capítulo diciendo que de estos cuatro problemas anteriormente analizados, el que está más relacionado con el euro es el desempleo, ya que esta moneda puede hacer que se reduzca más no eliminarlo como ya se mencionó en el primer apartado,

⁴⁸ Dávila Francisco., “Soberanía y Nacionalismo en la era de la globalización” en Relaciones Internacionales, nº 72, CRI, FCPYS. UNAM, México. P. 65.

⁴⁹ Ibidem p. 153

⁵⁰ Ibidem pag. 172-173

la migración y el racismo vienen como consecuencia del primero por lo tanto la moneda única influirá en estos indirectamente en la medida en que los países de la Unión Europea cumplan las metas comunes fijadas.

El verdadero reto se encuentra en el nacionalismo mezquino ya que dentro de los países que integran la Unión Europea existen minorías con tendencias separatistas por lo cual la verdadera dificultad es conciliar los intereses de todos estos grupos para enfocarlos hacia el mejoramiento de sus precarias condiciones.

CAPÍTULO V

5.1. ANÁLISIS DE LOS TRES PAÍSES MÁS IMPORTANTES DE LA UE

Alemania, Francia e Inglaterra son los países más importantes de la Unión Europea. Debido a que los dos primeros han sido los motores de ésta e Inglaterra ha sido un freno, tal vez necesario para la consolidación de la Unión Europea, por lo cual fueron escogidos para analizar su trayectoria particular y así entender más de cerca su peculiar comportamiento dentro del proceso que hemos venido analizando.

Al término de la segunda Guerra Mundial, la mayoría de los países de Europa Occidental se preocupaban por su recuperación económica, Alemania y Francia por una parte pensaron que la única manera de mantener la paz y salir de su deterioro económico era aliarse y cómo comparten una frontera común rica en minerales conocida como la región del Saare formaron una administración conjunta del carbón y acero mejor conocido como *Plan Schumann*, y el 18 de Abril de 1951 se firma el Tratado de la CECA¹ en el cual además de Francia y la RFA, se integran cuatro países más. (Benelux e Italia) Por otro lado Inglaterra al término de esta guerra era una nación menos poderosa y con menos capacidad de influencia debido al cambio en el equilibrio de poder con el surgimiento de superpotencias como Estados Unidos y la Unión Soviética, la descolonización y el desarrollo de la idea de integración por parte de Francia y Alemania de la CECA.

5.1.1. INGLATERRA Y EL DESCENSO DE SU HEGEMONÍA

El cambio en el equilibrio de poder es decir el sistema bipolar impuesto por Estados Unidos y la Unión Soviética debilitaron a Gran Bretaña al término de la segunda guerra mundial, por lo que ésta decide fortalecer sus vínculos con Estados Unidos así consolidar una posición que le permitiera continuar ejerciendo su influencia en el contexto mundial. Los británicos convencieron a los estadounidenses del peligro soviético y ambos se comprometieron en una alianza anticomunista; poco tiempo después, en la década de los cincuenta la relación perdió importancia para Estados Unidos puesto que Inglaterra ya no era esencial para mantener el equilibrio estratégico con la Unión Soviética y el programa nuclear británico estaba muy atrasado. Después de la segunda Guerra Mundial, Gran Bretaña ya no fue capaz de seguir sosteniendo la supremacía naval porque no sólo la moderna tecnología bélica en ese campo le fue arrebatada, sino porque el dominio aéreo se transformó en una estrategia superior a la naval. Además Alemania Occidental comenzaba a adquirir importancia para Estados Unidos porque iniciaba su recuperación económica y empezaba a surgir como potencia.

A través de la historia del dominio internacional, Gran Bretaña encontró en el imperialismo la fuente de su poder, Así con la imposibilidad real de seguirlo ejerciendo a principios del

¹ Este permite el desarrollo óptimo de las relaciones diplomáticas de la RFA con los demás países de la Comunidad. Como elemento significativo de esta actividad fue la firma del Tratado del Elysée, en enero de 1963, el cual consolidó las relaciones amistosas entre Francia y la RFA, porque Adenauer y De Gaulle mostraron su intención de fortalecer sus relaciones bilaterales, las cuales en última instancia reafirmaron su posición al interior de la Comunidad Europea.

siglo XX, ésta reconoció que las colonias con una población mayoritariamente europeas deberían ser parcialmente liberadas para evitar enfrentamientos con las mismas y ejercer sobre ellas una gran influencia socio política y económica a través de un Consejo Federal y de Defensa.² Para 1901 Canadá, Nueva Zelanda, Australia, Terranova, Cape Colony y Natal recibieron el nombre de dominios que significaba un status entre colonia autogobernada y estado soberano. A partir de este reconocimiento por parte de los británicos, los dominios empezaron a exigir mayores concesiones respecto a su soberanía. En cuestión de defensa Gran Bretaña aún tenía la responsabilidad de defender a cualquier territorio o colonia que formara parte del Imperio. Los dominios no sólo obtuvieron su representación por separado en la Sociedad de Naciones en 1923 sino también su status internacional se fortaleció al decidir la designación de representantes diplomáticos. En 1926 se decidió otorgar el reconocimiento de igualdad a los dominios como comunidades autónomas dentro del Imperio Británico, con un status de igualdad de ninguna manera subordinadas a otras en cualquier aspecto de sus asuntos interno o externo, aunque unidos mediante su fidelidad común a la Corona y libremente asociados como miembros de la Mancomunidad Británica de Naciones (Commonwealth)³.

“Después de 1945, la política imperial de Gran Bretaña se caracterizó por ser una combinación de retiro y atrincheramiento”.⁴ En 1947, la descolonización de la India fue la culminación de una larga secuencia de acontecimientos en los cuales Gran Bretaña trató de introducir en forma gradual una reforma constitucional limitada con la intención de suavizar el proceso de independencia y así tratar de mantener el control británico el mayor tiempo posible.

En lugares donde las demandas a favor de la autonomía eran sumamente fuertes y los problemas de ingobernabilidad muy intensos, Gran Bretaña decidió retirarse, por ejemplo del Sudán en 1955⁵, un caso similar ocurrió en Ghana, ya que las reformas de 1946 no lograron contener las rebeliones. En el este y centro de Africa, el progreso del nacionalismo fue mucho más lento a causa de la presencia de comunidades de blancos. En Uganda, Tanganika y Kenia obtuvieron su independencia hasta la década de los sesenta. El caso de África del Sur y central fue el mismo ya que Malawi y Zimbabwe declararon su independencia hasta 1964.

La mancomunidad representaba más un peso que un beneficio, ya que no satisfacía las necesidades comerciales de Gran Bretaña. El proceso de descolonización terminó por acelerarse con el Conflicto de Suez, debido a que las colonias consideraron que ellos

³ India, Pakistán, Ceilán, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Sudáfrica constituían la mancomunidad británica.

⁴ David Sanders. *Losing an Empire, Finding a Role: British Foreign Policy since 1945*. Hong Kong: Macmillan, 1990. p. 81

⁵ En agosto de 1955, un motín dentro de las fuerzas armadas llevó a una insurrección total, y en medio del caos, el partido Nacional Sindicalista dirigido por Ismail al Azhiri emitió una declaración de independencia que Gran Bretaña no pudo resistir al ya no poder controlar la situación.

también podrían llegar a ser víctimas del uso de fuerza británica, por lo que surgen rápidamente los movimientos independentistas que exigen la salida de Gran Bretaña.

5.1.1.1. EL CONFLICTO DEL CANAL DE SUEZ

Este conflicto es importante analizarlo porque debido a este, Francia y Alemania aceleran el proceso de integración europea, pues los acontecimientos mostraron la debilidad de los Estados europeos cuando actuaban por separado, era necesario estar unidos para poder enfrentarlos y resolverlos mediante un consenso entre países. Por otra parte Inglaterra con este conflicto se da cuenta que no tiene ningún apoyo por parte de Estados Unidos y lo tiene solo si se favorecen los intereses americanos.

Hay tres factores que explican la acción británica hacia Egipto.⁶ En primer lugar después de que en 1945, Gran Bretaña había firmado con Egipto el Acuerdo Anglo-Egipcio aceptando que no se podía sostener más el dominio británico sobre los egipcios, la nacionalización del canal significó ante los ojos británicos un abuso y un rechazo al Tratado. En segundo lugar, con el antecedente de la nacionalización de la campaña petrolera Anglo-Iraní en 1951, el gobierno del Primer Ministro Anthony Eden consideró que esta política se podría desarrollar en un patrón que amenazara las empresas británicas en todo medio oriente. En estas circunstancias, Gran Bretaña considera necesario utilizar la fuerza para advertir a otras naciones de la región que habría graves sanciones en contra de nacionalizaciones de empresas británicas. Y en tercero, Anthony Eden identificó a Nasser con el molde de los grandes dictadores de la década de los treinta. En 1954, Gran Bretaña había otorgado grandes concesiones a Egipto y parecía que Nasser buscaba aun mayores beneficios políticos y económicos a expensas de los británicos por lo que Eden consideró que había que detener a Nasser antes de que se saliera de control. Se solicitó una alianza por parte de Inglaterra y Francia, con Israel. Pues Francia estaba resentida por el apoyo material y moral que Nasser proporcionaba a la insurrección argelina.

Este conflicto mostró la debilidad militar y económica y la poca voluntad británica para mantener su política en Egipto. La crisis del Canal de Suez anunció el inevitable fin del imperio británico y la pérdida de importancia de la mancomunidad, la cual había demostrado su impotencia para actuar en caso de emergencia.

Fue así como la crisis del Suez puso de relieve las limitaciones del poderío británico ya que no pudo resolver el conflicto, y esto desmoronó la confianza en su papel mundial en Medio Oriente. Esta crisis arruinó completamente la posición de poderío de Gran Bretaña, al demostrar su falta de capacidad para actuar en forma independiente así como su falta de resolución, además de que Estados Unidos y la Mancomunidad se dieron cuenta de que Gran Bretaña se estaba debilitando.

“La reacción británica fue clara: era necesario utilizar la fuerza para sacar a Nasser de Egipto, por consiguiente la acción militar se hizo inevitable. A pesar de la posición estadounidense de rechazo al uso de la fuerza, Francia siempre estuvo decidida a continuar con su plan de ataque, mientras Gran Bretaña llegó a dudar por momentos pues no contaba

con el apoyo de Estados Unidos.”⁷ El objetivo de Francia y Gran Bretaña era presionar a Nasser obligándolo a dar marcha atrás en la nacionalización del Canal ya que Inglaterra se veía perjudicada porque era el paso para su comercio.

“Gran Bretaña necesitaba a Estados Unidos para que evitara la intervención de la Unión Soviética durante la operación, respaldara a la libra, al mecanismo del área esterlina y mantuviera la neutralidad de las fuerzas estadounidenses.”⁸ Definitivamente la dependencia financiera británica de Estados Unidos obstaculizó y produjo el fracaso de la invasión británica. La crisis del Canal de Suez mostró claramente la debilidad británica. Con un imperio decadente, Gran Bretaña entregó su liderazgo en Medio Oriente y otras regiones a Estados Unidos. El conflicto del Canal de Suez demostró al gobierno británico que Estados Unidos se negaría a participar en aquellas acciones con las que no estuviera de acuerdo y que por ningún motivo la trataría como socio especial en asuntos mundiales que afectaran sus intereses. La acción británica hacia Egipto correspondió a un caso específico dentro del contexto internacional, siendo así una excepción que dio por terminada la política de atrincheramiento de Gran Bretaña hacia sus colonias.

5.1.1.2. INGLATERRA Y LA INTEGRACIÓN EUROPEA

El relativo deterioro económico británico a partir de 1950 se hizo patente al comparar el desempeño de su economía con sus mayores rivales industriales, particularmente los miembros de la CEE y Japón. El crecimiento económico británico fue mucho menor en comparación con el de Estados Unidos o el de otros países como Japón y Alemania.

Gran Bretaña experimentaba un lento crecimiento con una economía industrial estancada. Desde hace mucho tiempo, la industria británica, al estar respaldada por un proteccionismo imperialista seguía estableciendo aranceles a las importaciones del exterior que no provenían de la mancomunidad. Como consecuencia a finales de los años cincuenta, la posición económica de Gran Bretaña empezó a deteriorarse aceleradamente. El deterioro de la economía británica en comparación con el desempeño económico de otros países contribuyó hacia un papel reducido, una capacidad disminuida, y a la correspondiente alteración de las perspectivas nacionales. Esto significó una decadencia total, ya que implicó la irreversible pérdida de Gran Bretaña de su status de potencia.

La reacción de Gran Bretaña a la propuesta de participar en la Comunidad Europea del Carbón y Acero (CECA) fue negativa. El gobierno de Clement Atlee acababa de finalizar la nacionalización de los sectores del acero y del carbón. Y en estas condiciones no era probable que Gran Bretaña cediera su soberanía sobre estas dos áreas. Además los franceses insistían que todos aquellos que quisieran participar debían aceptar el principio de supranacionalidad. El gobierno británico se negó a aceptar tal condición y además temía que la membresía británica afectara la relación con la mancomunidad.

⁷ Keith Kyle. “Britain and the Crisis 1955-1956” en Louis, Roger William y Roger Owen, eds. Suez 1956: the crisis and its consequences. Oxford Clarendon: 1989. pp. 103-130

⁸ Ibid. p.129

En mayo de 1956, los ministros de la CECA aceptaron el reporte del Comité Spaak que recomendaba crear dos organizaciones separadas con tratados distintos por lo que se decidió crear la Euratom y la CEE cuyos acuerdos se firmaron en marzo de 1957. A finales de noviembre de 1956 Gran Bretaña anunció su plan alternativo de Área de Libre Comercio, (ALC) que al contrario de la propuesta de Spaak, proponía la creación de una región de libre comercio la cual integraría a la mayoría de los países europeos sin restricciones algunas ya que Gran Bretaña intentaba preservar el comercio con la Mancomunidad, evitar su participación en un mercado común con tarifas armonizadas y ampliar el comercio del continente europeo. Sin embargo para ese entonces la crisis del Canal de Suez ya había pasado, las relaciones con Francia estaban peor que nunca y las negociaciones con el mercado común estaban a punto de finalizar. Gran Bretaña fracasó en su intento de alejar a los europeos del mercado común, al tardarse en dar a conocer su propuesta y crear un ALC, por etapas abiertas a todos los miembros de la OEEC⁹ antes de que finalizaran las negociaciones para la CEE. La propuesta del ALC era otro intento de gran Bretaña por mantener todas las opciones abiertas; preservar el comercio con la mancomunidad, evitar ingresar al mercado común y mantener los vínculos con Europa y ampliar el comercio con el continente.

El Presidente Francés De Gaulle se negó a aprobar el ALC, aunque ello podría acarrear la división económica de Europa Occidental. Además a finales de 1958, los países miembros de la CEE acordaron que todas sus decisiones con respecto al ALC tendrían que ser de forma unánime, lo cual implicaba que Francia podría ejercer su derecho de veto. Konrad Adenauer, Canciller Alemán decidió apoyar a Francia para continuar con la construcción de la Europa unida. Las negociaciones de la ALC forzaron a la CEE a definir de forma más completa sus propias políticas y a acelerar la integración entre los seis. Lo cual hizo más difícil llegar a un acuerdo con los británicos. Los franceses temían que la CEE, construida de forma que protegiera sus intereses económicos y políticos y al mismo tiempo limitara el poderío alemán, se disolviera en una amplia área de libre comercio. Además no creían que los británicos estuvieran comprometidos con un futuro europeo y no veían porque Gran Bretaña tenía que tener acceso al mercado comunitario, sin pagar ningún precio. Para Francia, el ALC parecía estar moldeado de acuerdo con los intereses británicos: abrir los mercados europeos a la industria británica, preservar el comercio con la Mancomunidad y proteger la agricultura británica, sin mayores ventajas para los países de la CEE.

Al principio Gran Bretaña esperaba que Alemania y los países del Benelux presionaran a Francia para lograr un compromiso, pero el presidente De Gaulle persuadió al Canciller Alemán Adenauer y era obvio que el resto de los miembros comunitarios no se opondrían a la alianza franco-germana.

A mediados de 1958, el Consejo de la OEEC informó a Gran Bretaña de que la propuesta del Área de Libre Comercio había fracasado. Además el Mercado Común estaba a punto de entrar en vigor y Gran Bretaña tenía que buscar una pronta solución.

El Gobierno británico pensaba que la propuesta comunitaria europea limitaba su soberanía. La ALC subrayó la preferencia británica por establecer acuerdos comerciales sin compromisos políticos o integración económica.

5.1.1.3. INGLATERRA EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

A mediados de 1960, Gran Bretaña analizó el costo y encontró que este sería muy elevado si se mantenía fuera de la Comunidad Europea, esta decisión fue tomada entre otras razones porque se comprobó que su país no tenía cabida dentro de la relación de superpotencias, debido a que no fue invitado a participar en la cumbre soviética estadounidense.

El Primer Ministro Conservador Harold Macmillán decidió solicitar el ingreso a la Comunidad en 1961 y Harold Wilson en 1967 ambas solicitudes fueron negadas por Charles de Gaulle porque consideraba que Gran Bretaña tenía vínculos con Estados Unidos en materia de defensa, armas nucleares, OTAN, finanzas y pensaba que Gran Bretaña sólo buscaba entrar a la Comunidad para compensar su deterioro económico y político. Sin embargo la renuncia de Charles De Gaulle abre las puertas a Inglaterra y se incorpora a la CEE el 1º de Enero de 1973, aceptando los tratados existentes de la CEE, incluyendo la Política Agraria Común (PAC) y expresando su apoyo a las decisiones que tomaran los seis en lo relativo a la unión económica, monetaria y política. Era claro que la PAC iba a aumentar los precios agrícolas e iba a dañar el comercio de la mancomunidad pero esta unión le iba a traer beneficios tales como la modernización tecnológica que fortalecería el papel de Gran Bretaña en el mundo. De allí que no le quedó más alternativa que ingresar a la Comunidad para salir adelante y desde dentro tratar de interferir en la toma de decisiones de la CEE, ya no tenía más alternativa que ingresar a la Comunidad para poder salir adelante y, estando adentro, poder influir en la toma de decisión de políticas comunitarias. En esta eventualidad era preciso generar una correlación de fuerzas favorable para la entrada; lo que obligó al gobierno a analizar a la opinión pública bastante dividida en esta materia. Los partidos tuvieron opiniones contradictorias que poco a poco fueron convergiendo. Así en el Partido Conservador Británico compuesto por tres grupos políticos: los toris tradicionalistas fueron los más exacerbados opositores a la Comunidad, los liberales estuvieron a favor de la membresía pero limitándola solo a la integración económica y los modernizadores pragmáticos que se caracterizaron por su ferviente apoyo a la participación británica en la Comunidad y hasta estuvieron a favor de una dirección centralizada de la política económica. Los laboristas por su lado también divididos en tres fracciones: los modernizadores que compartían el mismo punto de vista sobre la Comunidad que sus contrapartes conservadores, los tradicionalistas que se oponían a la membresía comunitaria y los de izquierda que consideraban a la Comunidad como una Organización Capitalista.¹⁰ “Ello internamente permitió obtener una correlación de fuerzas favorables para la entrada; lo que significó crear una corriente de opinión entre los partidos políticos que expresan el movimiento interno de la política”¹¹

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la rehabilitación del deterioro económico británico, el desempleo y la inflación. La segunda mitad de la década de los setenta y la

¹⁰ Stephen, George. Britain and European Integration since 1945. Oxford:Blackwest, 1991. P. 67 y 73.

¹¹ Dávila, Francisco. Apuntes y Notas durante la revisión de la tesis.

primera de los ochenta se caracterizaron por la falta de progreso y el estancamiento de la Comunidad. Una de las razones del desánimo dentro de la Comunidad fue la recesión que siguió a cada una de las crisis petroleras de 1973 y 1979 que propiciaron una alza inflacionaria en las economías europeas y provocaron el surgimiento para detener la inflación y corregir los déficits fue la deflación, la cual provocó el incremento del desempleo.

La participación de Gran Bretaña en la CE a partir de 1973 fue una estrategia tendiente a superar el nuevo contexto mundial y la debilidad económica que habían erosionado su posición como potencia mundial después de la segunda guerra mundial, los británicos decidieron participar en la Comunidad Europea, entonces exitosa, con el fin de fortalecerse económica y políticamente, o afianzar su capacidad de influencia y su presencia en el sistema internacional, Gran Bretaña no estuvo dispuesta a integrarse al proceso europeo sin condiciones. El comportamiento de Gran Bretaña en el seno de la comunidad sugiere su intención de influir de manera profunda en el proceso de integración. En más de un caso el gobierno británico ha obstaculizado este proceso, sobre todo en relación con las iniciativas tendientes a avanzar hacia la supranacionalidad. Parecería que Gran Bretaña se proponía moldear a la UE conforme a sus propios intereses y objetivos. Cada vez que la UE perseguía una mayor integración en áreas que Gran Bretaña considera de estricta jurisdicción nacional como, por ejemplo, la política monetaria, la política exterior o la política social los británicos manifestaban posiciones anticomunitarias. La experiencia de haber sido una potencia mundial y la creencia de que aún cuenta con cierta influencia dentro del sistema internacional fortalecen la idea del poderío británico. La base del rechazo a la integración es la aparente incapacidad de Gran Bretaña para superar su pasado de gran potencia imperial. La integración europea implica a los ojos británicos ceder soberanía nacional en áreas fundamentales del poderío imperial británico. No obstante que este país dejó de ser una potencia a mediados del siglo XX, el ceder estos elementos a la integración europea resultaría, según ellos, en la desaparición de los pilares que aún sostienen este ideal de grandeza que los hace diferentes del resto de Europa.

A mediados de 1988, la Unión Monetaria fue el tema más controvertido del Consejo Europeo en Hanover. Para los franceses y alemanes, la creación de una moneda única europea era un complemento esencial para liberar el mercado interno. Margaret Thatcher se opuso a la UEM porque la libra esterlina era símbolo de la soberanía nacional británica, al mismo tiempo rechazó la idea del BCE por lo que creía que el corolario necesario para esta era el establecimiento de un gobierno central europeo y ni ella ni el resto de los miembros estaban preparados para aceptarlo. Esta cuestión comenzó a crear una brecha entre Gran Bretaña y el resto de la Comunidad.

Respecto de la Unión Monetaria, Gran Bretaña resultó ser un socio ambiguo. Los objetivos no se alcanzaron por falta de voluntad de los gobiernos participantes, la ausencia de un acuerdo sobre políticas monetarias y el deterioro del sistema monetario internacional de Bretton Woods, que contribuyó a la decisión del Presidente Nixon de dar por terminada la convertibilidad del patrón oro-dólar.

Desde que cayó el muro de Berlín, Margaret Thatcher se opuso a la reunificación alemana ya que temía que el poder alemán creciera y llegara a dominar la Comunidad. Este era un

viejo temor británico ya que consideraban a la CE como el camino perfecto a seguir por los alemanes para establecer su dominio. En octubre de 1990 Gran Bretaña aceptó participar en el SME que era vital para poder tener cierta influencia en la Conferencia Intergubernamental sobre unión monetaria. Sin embargo, el empuje que le dio al mercado de valores fue durante un corto tiempo, ya que más tarde fue claro que la libra entró sobrevaluada. De nuevo Gran Bretaña se integraba a una institución europea, cuyos mejores años estaban llegando a su fin. Los altos costos de la unificación alemana elevaron las tasas de interés alemanas las cuales presionaron al resto de las monedas y la libra tuvo que salir del mecanismo en septiembre de 1992.

Así, en Gran Bretaña después de la guerra, el nacionalismo se hizo mucho más fuerte que en el resto del continente. La insularidad geográfica y el alejamiento de las políticas continentales se vieron fortalecidos con los sentimientos de superioridad imperiales. El patriotismo británico se fortaleció con la victoria y las experiencias de la guerra. Estos sentimientos tradicionales británicos obstaculizaron la unión con Europa. Gran Bretaña tardó en darse cuenta que el movimiento de integración era una fuerza política real que se materializaría en la Comunidad Europea. La AELC no contribuyó a impulsar la economía británica ni a compensar los beneficios de la membresía comunitaria. Además el comercio británico con la CE continuaba siendo mayor que con la AELC, lo cual mostraba la importancia económica de ésta para Gran Bretaña. Los Británicos se habían equivocado: La Comunidad era todo un éxito sin beneficiarse de ello.

A lo largo de veintiséis años, Gran Bretaña se ha caracterizado por su actitud ambigua y contradictoria hacia la Unión Europea. Su falta de voluntad para entrar de lleno en este esquema de integración ha conducido al surgimiento de continuas diferencias entre Gran Bretaña y el resto de los miembros comunitarios. Sin embargo, es difícil creer que los británicos puedan sobrevivir fuera de la Unión Europea, no obstante que no parecen estar muy de acuerdo con la orientación que han tomado sus socios europeos

En la actualidad, la actitud de Gran Bretaña responde a su rechazo de querer ceder mayor soberanía en aspectos como la libra, política exterior, política monetaria, inmigración y política social, áreas de interés nacional. Su objetivo es crear un área de libre comercio de instituciones de la Comunidad. Es difícil que Gran Bretaña se retire de este esquema, ya que los costos serían mayores que los beneficios que implicaría salirse. Los británicos continuarán siendo miembros de la Comunidad, y permanecerán reticentes a cualquier intento hacia una mayor integración. Stephen George asegura que ese sentimiento anticomunitario que existía entre la población ha ido desapareciendo. Nuevas generaciones han aceptado como un hecho la idea de formar parte de la Unión Monetaria. Sin embargo, el caso de Margaret Thatcher, sus opiniones negativas sobre el proceso de integración terminaron por enfrentarla con sus propios colegas y ministros, llevándola a renunciar.

Si el gobierno británico decidiera no participar en la unión económica monetaria, Gran Bretaña perdería presencia en el proceso de toma de decisiones sobre temas económicos, además de quedarse fuera del mercado único europeo y perder poderío financiero y comercial. Según algunos analistas del Financial Times, el euro pasaría a ser la segunda

divisa en el mundo después del dólar. El optar por quedarse fuera de la unión económica monetaria implicaría más costos que beneficios.

El futuro de Gran Bretaña sin duda está en el continente europeo, ya que ésta ha ido adquiriendo una visión más europea e integrándose más a la Unión Europea. Sin embargo, el orgullo de haber sido una potencia comercial y militar que moldeaba el sistema internacional de acuerdo a sus intereses mediante su papel de "fiel de la balanza" aun existe entre la población británica. Entre sus posibilidades, Gran Bretaña continuará presionando para moldear el proceso de integración de acuerdo a sus intereses, algunas veces cediendo y otras veces comportándose como un socio anticomunitario, pero en definitiva es una invaluable ayuda para la consolidación de la Unión Europea.¹²

5.1.2. ALEMANIA

Al término de la segunda guerra mundial Alemania se encontraba derrotada. Las grandes ciudades fueron destruidas en su mayor parte por los bombardeos aéreos aliados, la economía y las comunicaciones fueron arrasadas por completo¹³. Los países vencedores (Estados Unidos, Francia, Reino Unido y la Unión Soviética) ocuparon por completo el territorio del Reich el 5 de junio de 1945. Alemania fue dividida en cuatro zonas de ocupación, constituidas así: Zona británica, comprensiva de Schelesfalia y Hamburgo; Zona Norteamericana, compuesta por Baviera, Wurtemberg-Baden, Hesse y Brema; Zona francesa, integrada por Renania-Palatinado, Baden, Wurtemberg-Hohenzollern y el Distrito del Sarre, y Zona Soviética, formada por Brandemburgo, Sajonia, Sajonia-Anhalt, Turingia y Mecklemburgo. Alemania tuvo que pagar fuertes sumas por concepto de daños y gastos de guerra a los países vencedores, por tal motivo, comenzó a reconstruir su planta productiva.

En 1948, y a consecuencia de las decisiones alcanzadas en la Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Londres, se creó la República Federal Alemana, que comprendía los territorios integrantes de las zonas de ocupación norteamericana, británica y francesa. En mayo de 1949 se aprobó una constitución provisional por la Asamblea de Bonn, capital del Estado. Teodoro Heuss fue elegido primer presidente de la República Federal, mientras que el nuevo Bundestag eligió a Conrado Adenauer como primer canciller. En 1954 Heuss fue reelegido presidente y en 1959 lo fue Enrique Luebke, reelegido asimismo en 1964

Al término de esta guerra el objetivo alemán era recuperar la paz y la prosperidad, por lo cual se planteo las siguientes metas:

1. Estimular las relaciones pacíficas con los países vecinos
2. Promover la seguridad en Europa Occidental, en contra de la expansión del Comunismo
3. Crear las condiciones necesarias para afianzar una "identidad europea"

¹³ Hoffmann. A. La actualidad de Alemania, Societats- Verlag, R.F.A. 1992. P.87.

4. Agilizar la reconstrucción económica dentro del contexto "europeo"
5. Transformar paulatinamente el status de nación derrotada, por un trato más igualitario, mediante el diálogo y la cooperación.

Los pioneros en la reconstrucción de una nación que se encontraba desorganizada y carente de los recursos necesarios para su desarrollo fueron el liberal demócrata Theodor Heuss, quien fungió como Presidente y el demócrata cristiano Konrad Adenauer como Canciller Federal.

En la mente de Adenauer existieron dos prioridades máximas, la primera de ellas: la reconstrucción total de Alemania y la segunda; hacer de la RFA un elemento fuerte y saludable de Europa. Esto se lograría mediante la integración europea.

5.1.2.1. ALEMANIA EN LA INTEGRACIÓN EUROPEA

La decisión del gobierno Alemán de formar parte de esta integración se debió a que vio en ésta una oportunidad de crecimiento que podría colocar una vez más a Alemania en una posición distinguida. De esta manera el gobierno decidió crecer junto con el resto de Europa, con la visión de Monnet, Adenauer y otros destacados políticos europeos, que proporcionaron los elementos necesarios para desarrollar esta integración.

El origen de éste proceso se sustenta en la alianza de Alemania y Francia, establecida en 1957. Los cuales han impulsado paso a paso la integración de los Estados Europeos, pasando desde la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), la Comunidad Económica Europea (CEE) hasta la Unión Europea.

La participación de Alemania en el proceso de integración europeo proporcionó a ésta, una sólida estabilidad económica, política y social, por lo que a principios de los años sesenta las exportaciones alemanas se incrementaron de manera constante durante poco más de dos décadas. Por lo cual, en la medida que avanzaba el proceso de integración europea, el comercio de la República Federal con sus demás socios comunitarios se fue incrementado sustancialmente. Debido a esto la ampliación del mercado europeo fue de vital importancia para la economía alemana. A su vez Alemania inyectó un ritmo más activo a su fortaleza económica. En efecto representa casi la tercera parte de los ingresos netos de la Unión, se considera que la Unión Europea no tendría la misma fuerza que tiene actualmente como bloque sin este Estado Miembro.

5.1.2.2. EL FLORECIMIENTO DE ALEMANIA

La caída del muro de Berlín y la reunificación alemana en octubre de 1990, debilitaron a Alemania antes de fortalecerla, se da una recesión debido al costo que le representó hacerse cargo de Alemania oriental, ya que el ahorro interno no fue suficiente para llevar a cabo la reconstrucción de Alemania oriental, en 1992 hay devaluaciones en algunas monedas europeas como la libra esterlina, lira italiana, el punt irlandés, el escudo portugués, y esto también repercute en la economía alemana, del año 1990 al 1995 Alemania empieza a

decaer, uno de los principales problemas de Alemania es el desempleo actualmente se eleva a 3.96 millones, de una población de 81.8 millones de habitantes representa el 4.84%. Estos datos se incrementaron de manera substancial a partir de la reunificación ya que Alemania Oriental presentaba un alto nivel de desempleo y un sector público literalmente en ruinas, sin embargo a pesar de estos inconvenientes Alemania sigue siendo la mayor potencia dentro de la Unión Europea, si bien es cierto que la reunificación al principio le trajo costos, pero también ventajas como es tener mayor territorio, su hegemonía a mediano plazo se ha visto reforzada en todos los aspectos; económico, político y social.

La industria alemana es de las más avanzadas y competitivas en el mundo; destacan las productoras de hierro, acero, carbón, cemento, químicos, maquinaria y equipo; vehículos, herramientas, aparatos electrónicos, construcción de buques, maquinaria para construcción, textiles, equipo médico, refinación de petróleo, alimentos y bebidas. “Estos sectores industriales han sido los encargados de transformar tecnológicamente al país, lo cual le ha proporcionado una alta competitividad en los mercados internacionales, donde sus productos se caracterizan por su alta calidad, servicio y puntualidad en su entrega”¹⁴. Una de las ramas con mayor desarrollo ha sido la correspondiente a la fabricación de vehículos y autopartes. “Actualmente La República Federal es el tercer fabricante más importante del mundo, tan sólo detrás de Japón y los Estados Unidos de Norteamérica.”¹⁵

En Alemania existe un gran número de empresas medianas y pequeñas que forman el soporte de las grandes industrias. Las políticas de fomento dirigidas a las mismas se deben principalmente a que conforman un gran porcentaje de las empresas y dan empleo al 66% de la fuerza laboral alemana. Entre las fortalezas que caracterizan a las empresas medianas y pequeñas, se encuentra el reducido número de etapas que conforman el proceso de producción, elemento fundamental para imprimirle flexibilidad y potencial de cambio tecnológico frente a las señales del mercado.

La política comercial se circunscribe en las tendencias generales de la Unión Europea; sus aranceles son relativamente bajos, sin embargo la mayor parte de las barreras no arancelarias se relacionan con las altas normas de calidad exigidas para los productos de importación, además de los procesos burocráticos que logran desalentar en mayor medida a los exportadores del resto del mundo.

Gran parte del éxito de la economía de Alemania ha sido su dinámico sistema bancario y financiero. La política monetaria se determina con un elevado rango de seguridad; la baja inflación observada en los últimos años (3% en promedio entre 1995 y 1998) mantiene un tipo de cambio estable e inclusive revaluado frente al dólar norteamericano. Esto, en consecuencia ha mantenido el nivel de exportaciones a niveles de 1% anual entre 1990 y 1998, las importaciones por el contrario se han desenvuelto a ritmos anuales de 2.6% en el mismo lapso. En su conjunto la economía alemana, pese al proceso unificador, ha logrado

¹⁵ *Ibidem*

ritmos de crecimiento de su producto interno de 2%; asimismo se han logrado sostener los niveles de ingreso percapita y la competitividad laboral y tecnológica.

La estabilidad financiera de Alemania fue un factor determinante para que otros Estados Comunitarios decidieran cumplir con los criterios de convergencia para ingresar a la Unión Monetaria puesto que Alemania goza desde ya varios años de un amplio consenso en este sector. Esto sin olvidar la imagen que el marco alemán ha proyectado a escala internacional. El marco alemán fue un símbolo de poder e influencia económica. Su consistencia y convertibilidad ante otras monedas extranjeras la distinguieron como una de las divisas más estables del mundo y segunda unidad monetaria de reserva tan sólo detrás del dólar estadounidense.

Alemania y Francia son los dos países que han apoyado a la Unión Monetaria fuertemente, sin embargo Alemania por medio de su Ministro de Finanzas Theo Waigel ha llevado a una Unión Monetaria un poco rígida para con los países que no cumplan con los objetivos de la misma al establecer el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en el que se prevén sanciones financieras a los Estados que no cumplan con el lineamiento que este establezca. Es lógico que Alemania haya hecho esto al ser un país hegemónico que tiene que cuidar y velar por sus intereses. Por otro lado teniendo el conocimiento de lo que representa el marco para Alemania que es su símbolo y representa el éxito económico de la nación al término de la segunda guerra mundial, deben asegurarse que la nueva moneda (euro) tenga mayor peso económico que el marco y se convierta en un fuerte rival para el dólar.

Nuevo Parlamento Federal Alemán.

La especial dimensión de la cooperación franco-alemana en todos los campos se patentiza igualmente en las relaciones parlamentarias, cada vez más estrechas. Alemania y Francia mantienen hoy estrechos vínculos lo que representa un gran éxito político alcanzado en las décadas pasadas en Europa, y juntos son el motor de la integración europea.

Alemania y Europa siguen estando estrechamente vinculados a las democracias de Norteamérica. La cooperación trasatlántica se basa en intereses y valores comunes vitales. Entre Europa y los Estados Unidos y Canadá existen múltiples lazos humanos, culturales y políticos mantenidos a lo largo de la historia. Por lo tanto, el papel y la responsabilidad de los Estados Unidos y Canadá para con Europa seguirán revistiendo en adelante capital importancia para la paz y la seguridad del continente y por ende también de Alemania. La OTAN sigue siendo una alianza de seguridad irrenunciable entre Europa y Norteamérica.

Se concluye que Alemania ha sido quizás el país más poderoso de la Comunidad Europea. Durante décadas, ha tratado de impulsar la unión política. El camino hacia la Unión Económica y Monetaria desde el plan Werner hasta el plan Delors, pasando por las iniciativas conjuntas de Helmut Schmidt y Valéry Giscard d'Estaing, indican en la misma dirección. En Maastricht, Helmut Kohl trató de convencer al Presidente francés de profundizar la organización política de la Unión Europea. Posteriormente, en Bonn se han disminuido las acciones en este sentido, para no despertar la sospecha de querer instaurar una autoridad política sobre el Banco Central Europeo (BCE) y el euro. No obstante, el euro no se puede separar de la política y que Francfort sea la sede del Banco Central

Europeo no sólo tiene una relevancia económica, sino concretamente política, es la fuerza del liderazgo económico y financiero al exterior de la Unión Europea.

El 1 de enero de 1999 el Gobierno alemán asumió la presidencia del Consejo de la Unión Europea- y con ella se propone la delicada tarea de coordinar los trabajos de construcción de Europa. Sus metas son llevar adelante las reformas necesarias de las instituciones comunitarias, preparar los campos políticos más importantes de la Unión ante la ampliación, crear un marco financiero para los próximos años y seguir impulsando la integración de los Estado de Europa central y oriental.

Con el nuevo marco financiero, Alemania seguirá siendo el mayor contribuyente al presupuesto de la Unión Europea. Casi una tercera parte de los caudales comunitarios se nutre del aporte del mayor país comunitario, tanto por su población como por su potencia económica. Si bien el nuevo gobierno federal no pretende cambiar esta situación para su presidencia se ha propuesto la meta de implementar una distribución más justa de las cargas comunitarias.

A un año del nuevo milenio, la Unión Europea debe encarar considerables desafíos. El nuevo gobierno Federal está decidido a seguir impulsando la integración europea, no solamente durante los seis meses de su presidencia. Después de la reunificación de Alemania, la integración política de los pueblos europeos es el desafío y la meta principal de la política alemana. Su resultado será una nueva geografía política que transformará radicalmente la ubicación europea, Alemania ya no estará en el borde de la Unión Europea, sino en su centro.

5.1.3. FRANCIA DESPUÉS DE LA GUERRA

Al termino de la segunda guerra mundial el objetivo de Francia era alcanzar la paz y la prosperidad ya que se encontraba “destruida económicamente y quebrantada en cuanto a su identidad nacional”¹⁶. El índice de producción había descendido, la balanza comercial presentaba un fuerte desequilibrio, los beneficios de la agricultura habían descendido, faltaban las cosas más necesarias.

En 1944, el gobierno provisional de Charles de Gaulle inició toda una serie de nacionalizaciones que incluyeron entre otras, las minas del norte de Francia, las empresas de armamento Gnome & Rhone y las grandes fábricas de automóviles Renault, así como la Banque France y otros grandes Bancos, a los cuales se añadirían en 1946 las empresas de gas y electricidad y las 34 compañías de seguros más importantes.¹⁷ Al igual que en la mayor parte de los países europeos, la situación económica se había agravado en Francia en 1946-47, la producción se estancó, los alimentos empezaron a escasear y el costo de la vida subió vertiginosamente.

¹⁷ Ibidem

Debido a esto De Gaulle encargó a Jean Monnet la elaboración de un plan marco para el desarrollo económico del País.

El primer plan se llevó a cabo de 1947-1952 tenía como objetivo la puesta en marcha y la ampliación de la producción al tiempo que la modernización de la industria. Los aspectos centrales del programa eran los sectores clave de la economía (Carbón, electricidad, hierro y acero, cemento) y los transportes. La producción industrial en 1952 se situaba no obstante en su conjunto en un 16% por encima de la de 1929, el PIB y el nivel de vida habían vuelto a ser aproximadamente los mismos. El crecimiento anual de la economía en una media del 4.5% era sin duda inferior a alemán e italiano, pero se estaba recuperando del estancamiento que había tenido lugar en Francia durante decenios podía ser considerado un éxito innegablemente.

El segundo plan se llevó a cabo de 1954-1957, éste recayó sobre el fomento del progreso tecnológico, la formación y reconversión profesional en la industria y la intensificación profesional en la industria y la intensificación de la producción de bienes de consumo. En este período de planificación también se consiguieron importantes resultados. Frente a 1952, el producto social de 1957 había crecido en un 20% y la producción industrial en un 46%.

El auge económico también vino a fortalecer la posición de Francia en los asuntos mundiales, asegurando su independencia frente a los bloques formados en torno a los Estados Unidos de América y a la Unión Soviética, a la vez que desarrollaba sus relaciones con cada uno de los Estados involucrados y con aquéllos que buscaban proteger su identidad.

El gobierno francés llevó a cabo la renovación necesaria: política de industrialización activa y unión de empresas para poder enfrentarse a la competencia europea e internacional, planificación tanto más necesaria cuanto que una parte importante de la economía dependía de empresas estatales; Política de ordenación del territorio prevista por G. Pompidou desde las primeras semanas de su Gobierno, mediante la creación de un instrumento de cooperación interministerial muy innovador para la época, la D.A.T.AR Delegación para la Ordenación del Territorio.

De Gaulle fue nombrado jefe del Gobierno el junio de 1958 y en septiembre fue aprobada por una mayoría una nueva Constitución elaborada por De Gaulle, que aumento decisivamente el poder de la presidencia. En noviembre se eligió una nueva asamblea Nacional y el general De Gaulle fue nombrado presidente de la V República el 21 de diciembre, entrando en funciones el 8 de enero de 1959. Argelia alcanzó su independencia en 1962, los degaullistas consiguieron una resonante victoria. La política del general De Gaulle se dirigió a restaurar la antigua gloria francesa en el mundo y a mediar como tercera fuerza entre Oriente y Occidente, bajo su mandato Francia se transformó en potencia nuclear, y su preponderancia en el Mercado Comun le permite ejercer una gran influencia en la economía del Occidente europeo. En política exterior, las directrices de De Gaulle se orientan hacia la amistad con Alemania y el acercamiento con la URSS.

La IV República se vio enfrentada a un conflicto que acabaría por ser fatal para ella, la guerra de Argelia, iniciada el 1 de noviembre de 1954 con un levantamiento de los nacionalistas argelinos. El conflicto de Argelia, había de prolongarse durante años, acompañado de rebeliones generales y enfrentamientos sangrientos, finalmente en 1962 Francia dio la independencia nacional al país.

El fin de la Guerra de Argelia permitió orientar los esfuerzos de la nación hacia otras tareas, de tal forma que el Presidente de la República y el Primer Ministro pudieron dedicarse a la renovación de las instituciones y de la economía de Francia.

Las nuevas instituciones así como una mayoría duradera y disciplinada de parlamentarios gaullistas aseguran para el poder una prolongada estabilidad. La prosperidad económica permite a de Gaulle tras un previo saneamiento de la moneda con la creación del "nuevo franco" en 1960, llevar a cabo una política exterior muy activa. Su finalidad es reafirmar la independencia y el papel mundial de Francia. Para ello se apoya en la capacidad nuclear del país. El 13 de febrero de 1960 explota la primer bomba atómica francesa en la base de Reggaen, en el Sahara. A continuación Francia se dotará del arma termo nuclear (Primer ensayo de 1968), de aviones, de misiles y de submarinos capaces de llevar cargas atómicas se convierte en una potencia nuclear al igual que sus aliados británicos y americanos y como la Unión Soviética. Al no conseguir de los Estados Unidos una participación colectiva del empleo del arma atómica en el seno de la OTAN, de Gaulle decide retirar el ejército francés del mando militar integrado, el 1º de Abril de 1967 permaneciendo no obstante como miembro de la Alianza Atlántica.

Pero sin duda lo más importante reside en el establecimiento de una estrecha cooperación francoalemana gracias a las relaciones personales que mantienen el canciller Adenauer y el General de Gaulle. El viaje oficial del Canciller a Francia y el del General a Alemania, la creación de la oficina francoalemana para la juventud, y por último la firma del Tratado del Eliseo en 1963, coronan este acercamiento. La pareja franco-alemana se convierte en uno de los motores de la construcción europea.

5.1.3.1. FRANCIA Y LA INTEGRACIÓN EUROPEA

Francia se comprometió desde un principio con Alemania en la Unificación Europea. Dos franceses vincularon su nombre al proyecto de integración europea: Robert Schuman y Jean Monnet, apostaron por organizar entre estos Estados una solidaridad económica a fin de acelerar su acercamiento político. El ministro de finanzas francés, Robert Schuman, el 9 de mayo de 1950 propone la creación de una comunidad del acero y del carbón entre Francia y Alemania ante el gabinete francés y el canciller Alemán Konrad Adenauer, respondió favorablemente porque estaba convencido de la necesidad de la reconciliación con Francia, además que consideró que era una buena oportunidad para la rehabilitación internacional de Alemania Occidental. Con el anuncio de la creación de la CECA, Schuman invitó a participar a Italia y Benelux. Este fue el primer paso para la creación de la Unidad Económica Europea. "El Plan Monnet Schuman marca el primer paso hacia la integración europea, es una respuesta audaz a su necesidad de sobrevivir, de diferenciarse de buscar sus

propias fronteras y de integrarse con su anterior rival: Alemania y de reconciliarse consigo mismo y con Europa¹⁸

Charles de Gaulle vetó el ingreso de Inglaterra al sistema comunitario en dos ocasiones: 1961 y 1967, acusando a los británicos de mantener ciertas relaciones con los estadounidenses, cosa que Francia no veía con buenos ojos, sin embargo George Pompidou más tarde cambió de opinión.

Por otra parte el diferendo con Estados Unidos se agravó por otros motivos. Los estrategas financieros franceses y el propio presidente De Gaulle reprochaban a los dirigentes estadounidenses el exportar la inflación de la economía estadounidense originados por la guerra de Vietnam, a través de las sobre emisiones en dólares con las que pagaban sus crecientes adquisiciones y liquidaban sus gastos externos. "Fenómeno que según los franceses permitía además, mantener la competitividad de la producción estadounidense mientras la ola inflacionaria se descargaba sobre las economías de Europa Occidental, y la desmedida afluencia de dólares reducía el margen de competitividad de los productos del viejo mundo frente a los estadounidenses."¹⁹ Los dirigentes franceses adoptaron medidas que permitieran transferir del dólar al oro el papel de divisa y reserva principal para las transacciones internacionales. "A fin de revalorar el papel del metal amarillo las autoridades hacendarias francesas cambiaron dólares excedentes de sus reservas por lingotes de oro de las existencias Departamento Norteamericano del Tesoro. Fenómeno repetido sistemáticamente durante 1966 y 1967 por el equivalente de más de 6000 millones de dólares que alarmó a los dirigentes norteamericanos quienes reprocharon a su vez, a los franceses un pretendido propósito tendiente a orillar al dólar a la devaluación. La experiencia terminó cuando el general De Gaulle informado en 1967 por el ministro de la Defensa y los altos jefes del Estado Mayor que el presidente Johnson había retenido la orden de embarque a una potente calculadora IBM indispensable para continuar y realizar en el tiempo requerido los programas franceses atómicos y espacial, naturalmente a cambio de la modificación de la política francesa de compras indiscriminadas de oro de las fuentes públicas norteamericanas."²⁰

En 1967, asume la presidencia del Gobierno, Georges Pompidou, a principios de mayo de 1968 se recrudece la tensión estudiantil. París es escenario de violentos disturbios que se agravan con el apoyo de los sindicatos a la rebeldía universitaria.

En el mes de Abril de 1969, el pueblo francés se manifestó en contra del proyecto de regionalización y de reforma del Senado, tras lo cual tuvieron lugar las nuevas elecciones presidenciales. El 15 de junio de ese mismo año, George Pompidou fue elegido en la segunda vuelta con más de once millones de votos (58.2% de los votos emitidos), frente a menos de ocho millones a favor de Alain Poher.

¹⁸Francisco, Dávila. "Mundialización, Regionalización y Nacionalización, el caso de la Unión Europea y del TLCAN." En Piñon. Rosa María, Coord. México y la Unión Europea frente a los retos del Siglo XXI, ED. F.C.PYS., UNAM, Delegación de la Comisión Europea en México. 1999. P. 173.

¹⁹ Leopoldo González Aguayo. "Consideraciones sobre la política externa de una gran potencia: La estrategia francesa." En Revista de Relaciones Internacionales. Octubre - Diciembre 1975. Vol. III Núm. 11. P. 72

²⁰ *Ibidem*

Después de estas elecciones, la Constitución siguió manteniéndose en vigor sin restricción alguna y bajo el consenso general, tal como había sido aprobada en su día por el pueblo francés y según la pusiera en práctica el General De Gaulle, confirmándose así, y de forma duradera, el papel predominante del Presidente de la República.

La crisis económica se extendía por Europa que se iba estancando; el Mercado Común Agrícola corría el riesgo de perder terreno por falta de financiación y los demás socios comunitarios hacían depender del ingreso de Gran Bretaña el proceso de consolidación de la construcción europea. Sin embargo, George Pompidou, estaba convencido de que la prosperidad de Francia y su posibilidad de seguir desempeñando un papel a escala mundial dependían de la consecución de una Europa unida, de manera que persistió en su empeño de reanudar las negociaciones y no tardó en tener como interlocutor a un ferviente defensor de la idea europea, el Primer Ministro británico, Edward Heath. Así a principios de diciembre de 1969, George Pompidou lograba organizar una reunión cumbre en La Haya en la que los seis miembros fundadores de la Comunidad Europea de entonces, se pusieron finalmente de acuerdo, definieron las condiciones de negociación con Gran Bretaña, iniciaron la Unión Económica y Monetaria y esbozaron los principios de una cooperación política destinada a erigir la Unión Política, según lo establecieron los países negociadores en sus conclusiones. Apenas dos años más tarde, el 20 y 21 de mayo de 1971, George Pompidou y Edward Heath anunciaron en París su acuerdo sobre las condiciones de ampliación de la llamada Comunidad Europea que luego se confirmó con la firma del Tratado el 22 de enero de 1972 y el referéndum del 23 de abril de 1972.

El concepto europeo podía así seguir avanzando al mismo tiempo que la alianza francoalemana, fundamento esencial de la política exterior francesa y base irremplazable de la cooperación europea.

Por otra parte, las buenas relaciones con los Estados Unidos de América y la Unión Soviética también eran necesarias para asegurar el éxito de la ampliación de Europa, en su primer viaje oficial al extranjero, el Presidente de Francia salió con destino a Estados Unidos donde pronunció una serie de discursos, entre febrero y marzo de 1970 para dar a conocer su visión del porvenir del mundo, especialmente con respecto a la evolución de la sociedad, la organización de la economía y los intercambios comerciales, la protección del Medio Ambiente. Todos estos argumentos, se mantendrían como base de la acción del Presidente Pompidou durante los cinco años de su mandato, en los que volvió a reunirse con el Presidente Richard Nixon en tres ocasiones; la más señalada fue en diciembre de 1971 en las Azores, donde ambos presidentes fijaron las grandes líneas de una reorganización monetaria mundial cuyos resultados no fueron lamentablemente duraderos.

El deseo de independencia de Francia con respecto a Estados Unidos seguía vigente a pesar de todo; las divergencias comerciales, monetarias y políticas (Oriente Próximo, relaciones con la URSS) culminaron con la crisis del petróleo a fines de 1973 y el rechazo de Francia a la firma de un acuerdo general con los países consumidores de petróleo en febrero de 1974, en Washington.

La política europea de Francia se desarrolla en torno a un eje se trata de llevar a cabo la distensión, el entendimiento y la cooperación con los países del este, con el fin de intentar

cerrar la era de la guerra fría y preparar la construcción de una Europa “del Atlántico a los Urales”

Francia también mantuvo estrechas relaciones con la URSS, que por ese entonces estaba bajo el mando de Leonid Brézhnev, así como con los demás países de Europa del Este. En los cinco años que estuvo a la cabeza del gobierno francés, Georges Pompidou y Leonid Brézhnev se encontraron en cinco ocasiones, y se fortalecieron las relaciones independientes de Francia con los países de Europa Oriental. A partir de septiembre de 1969, Georges Pompidou concedió gran importancia a la 'Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa' que contribuyó a reducir el dominio de los dos grandes bloques y que condujo, después de la presidencia de Pompidou, a la emancipación de los demás países respecto de ambas potencias. Con el paso del tiempo, lo que tanto temía Pompidou, esa especie de dominio; de los dos grandes imperios, iba a dar paso a la distensión y a la independencia progresiva de todos los Estados de Europa.

Durante la presidencia de Georges Pompidou, Francia siguió aplicando su programa de cooperación política y económica con todos los Estados independientes y, de forma prioritaria, con los países africanos de habla francesa. Sin embargo, la República francesa tenía que ser fuerte y gozar de una economía en rápido crecimiento para que pudiera llevar a cabo esta política activa con posibilidades de éxito, por ello Georges Pompidou optó por favorecer el crecimiento a la hora de elaborar su VI Plan gubernamental. En los cinco años que transcurrieron entre 1968 y 1973, el volumen de bienes y servicios puestos a disposición del pueblo francés aumentó en más de un 40 %, y la industria creaba cada año alrededor de 100.000 empleos adicionales, con lo que su influencia en el impulso de la Unión crecía.

Como el número de empresas de gran envergadura y de establecimientos de tamaño medio todavía era insuficiente comparado con el de los principales países competidores, se decidió corregir esta situación aplicando una política pragmática de unión y reestructuración de empresas así como de mayor cooperación con los países de la Unión Europea

Debido al rápido crecimiento registrado se obtuvieron recursos financieros importantes para desarrollar las infraestructuras, empezando con los 400 km. de autopistas adicionales que se pusieron en obra cada año, la extensión progresiva de la insuficiente red telefónica, la toma de decisión relativa a la construcción del primer tren de alta velocidad, el AVE francés, entre París-Lyon, hasta llegar a la crisis del petróleo que provocó el inicio de un vasto programa de construcción de centrales electrónicas, con lo cual Francia conquistó una independencia energética bastante superior a otros países europeos.

El esfuerzo en materia de equipamientos se extendió a gran parte de Europa al adoptarse a instancia de Francia, en 1973, un programa europeo para la construcción de satélites y lanzadores que ha conferido a Europa el primer lugar en el mercado mundial del sector.

El auge económico vino a mejorar también las condiciones de vida del pueblo francés, ofreciendo a cada uno mayores posibilidades de desarrollarse plenamente.

La construcción de unas 500.000 viviendas anuales permitió acabar con la crisis de la vivienda francesa. El presupuesto de la Educación Nacional empezó a ser más elevado que el asignado a la Defensa; además, se creó por primera vez el Ministerio del Medio Ambiente cuya finalidad consistía en hacer más acogedor el aspecto de las ciudades y del

campo franceses. Debido a las nuevas salidas propiciadas por el Mercado Común y a la política diferenciada aplicada según las regiones, la agricultura pudo mantener en vida a la mayor parte de la Francia rural.

5.3.1.2. LA ACTUALIDAD DE FRANCIA

Desde 1945, la construcción europea se ha encontrado en el centro de la política exterior francesa con los objetivos de restaurar la paz, garantizar la seguridad de los Estados y construir un espacio económico integrado que garantizara la prosperidad de los pueblos europeos. A partir de esa fecha, el General De Gaulle, los Presidentes Pompidou, Giscard d'Estaing, Mitterrand y Chirac no han dejado de trabajar por la concreción y el desarrollo de la base europea para hacer de ella una potencia económica.

El mercado no funcionaría de manera práctica de manera práctica sin una estrecha cooperación monetaria para estabilizar los cambios en un contexto de interpretación creciente de las economías europeas (Francia realizó en 1995 el 66.6% de sus intercambios exteriores con sus socios en la Unión Europea frente al 51% en 1980) y de libre circulación de capitales.

El franco francés resistió a los ataques especulativos; el empeño de las autoridades monetarias francesas así como de los demás países de la Unión Europea para conseguir la estabilidad monetaria se reafirmó claramente.

“Francia continúa siendo una de las potencias económicas en el mundo, es el cuarto país más desarrollado, sólo precedido por Estados Unidos, Japón y Alemania.”²¹ Prácticamente, Francia se ha desenvuelto en una economía de mercado a pesar de tener durante un largo periodo a un Gobierno de orientación socialista. Este hecho en cierta forma, la hizo adoptar un modelo de mercado social muy similar al seguido por su vecina Alemania. La política económica que le ha caracterizado se centró básicamente en la consolidación y fortalecimiento del aparato productivo local, esto es, generar las bases macroeconómicas que permitan el crecimiento interno, sin descuidar el mercado internacional. Entre las acciones efectuadas destacan el abatimiento de la inflación, fomento a la inversión privada y la lucha contra el desempleo, fuertes regulaciones en materia industrial y laboral.

La aplicación del principio de la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales desarrollada en 1993, en el marco del mercado único ha abierto a las empresas francesas un espacio de intercambios que incluye a 370 millones de consumidores. En resumen, la pertenencia a la CEE ha dinamizado el conjunto de la economía sobre todo la agricultura, la industria, los transportes y también los servicios sobre todo el sector financiera, la política agrícola común (PAC) a significado para Francia un factor de modernización. Los fondos europeos de orientación y de garantía agrícola que dirigen la Pac conceden importantes ayudas para la ordenación del territorio, modernización de las explotaciones y bonificación de las tierras. También conceden un apoyo regular a la agricultura de montaña y a otras regiones desfavorecidas. En el sector industrial, La libre

²¹ Modelos alternativos de economía de mercado. Servicio de Información económica profesional. 1996. México. P. 5

circulación de las mercancías y de los capitales ha estimulado a las empresas francesas. Supone una tasa de inversiones elevada, una fuerte concentración financiera y la multiplicación de sus filiales en el extranjero.

La cohabitación es un mecanismo muy particular del régimen semipresidencial francés que consiste en compartir los poderes en este caso en materia de relaciones internacionales y de defensa olvidando las diferencias que pueden existir entre un presidente conservador (Jacques Chirac) y un primer ministro socialista (Lionel Jospin).

Chirac ha tomado ciertas decisiones que han perjudicado la imagen de Francia, como la realización de ensayos nucleares en 1995 debido a que Jacques Chirac estaba convencido de que era la única forma de demostrar sus capacidades que le hacen ser una potencia. “La decisión de realizar pruebas nucleares elevó al gobierno francés a un período de parálisis de su política exterior y a la confirmación de su arrogancia y egoísmo, tantas veces criticados por sus vecinos y aliados”²²

“En un clima interno de confusión y de ambigüedad los franceses afrontan desde 1995 el esfuerzo comunitario de integrarse para fortalecerse. Protestas, huelgas, paros, motines y enfrentamientos que han sido controlados, nos señalan de modo lacerante la gravedad del desajuste económico y social. La política de afirmación independiente del poderío francés expresado en la vuelta a los ensayos nucleares; las duras medidas en contra del narcotráfico, del terrorismo, de la drogadicción y de los crímenes parecen poner en entredicho, no sólo los acuerdos de la liberación de las fronteras sino la voluntad misma de caminar con paso firme a la Unión monetaria y a la Unión Política.”²³

Francia siempre ha tenido la idea de tener su propia política de defensa europea, pero esta idea no se ha llegado a consolidar por lo que no tuvo otra opción que formar parte de la OTAN y obtener poco a poco más responsabilidades cosa que los americanos ven bien siempre y cuando esto no reivindique en mayor poder. Sin embargo los franceses no quitan el dedo del renglón en su idea de desarrollar una política de defensa propia ya que esto les representaría el final de una época de marginación.

En cuanto a Investigación y Desarrollo, Francia ha alcanzado un notable desarrollo, ha puesto un marcado énfasis en el avance de la ciencia, la investigación y el desarrollo de nueva tecnología.” El gasto nacional en investigación y desarrollo se eleva a 190.000 millones de francos (31.600 millones de dólares americanos), es decir el 2.4% del PIB que sitúa el esfuerzo francés en investigación en el tercer lugar de los países de la OCDE²⁴ La investigación se concentra en sectores como la electrónica, la aeronáutica, la química, la farmacia y la construcción de automóvil

²² Marlene Alcántara. La política exterior de Francia: la restauración de su grandeza. En Revista de Relaciones internacionales. Mayo-Agosto 1998. NÚM. 77. P. 60

²³ Francisco, Dávila. Mundialización, Regionalización y Nacionalización, el caso de la Unión Europea y del TLCAN.

²⁴ La economía francesa. Ministerio de Asuntos Exteriores. 1998. p. 7

Con respecto a las industrias, las empresas que dominan varios sectores industriales son el hierro y el acero; el aluminio, la minería del carbón y energía nuclear. Cabe señalar que Francia cuenta con uno de los más elaborados programas de política industrial; programa que bajo la supervisión del Estado, persigue las practicas desleales y fomenta la creación de empresas generadoras de empleo.

Un aspecto a resaltar es que el país ha contado desde siempre con una amplia gama de recursos forestales y agrícolas, que se siguen consolidando como autosuficientes, ganando participación en el mercado mundial de alimentos naturales y procesados, Los principales sectores son: industria de carne, de leche, de grano, confitería, bebidas y alcoholes.

A pesar de estos debates internos, que demuestran la continuidad de una política tradicionalmente animada, los franceses siguen en su conjunto fuertemente arraigados a la idea de que su país desempeña un papel particular en la construcción armoniosa del continente europeo; Están asimismo convencidos de la importancia que tiene para su nación el contribuir a la búsqueda de soluciones pacíficas, cuando surjan desordenes en el resto del mundo.

5.2. CONCLUSIÓN

Se concluye que el éxito de la UE ha sido determinado por el establecimiento de políticas comunes por parte de Francia y Alemania, quienes han marcado la pauta ha seguir a los demás miembros comunitarios, sin embargo como ya se mencionó, los esfuerzos realizados a favor de la integración europea por parte de Francia y Alemania, algunas veces se han visto obstaculizados por Inglaterra, que ha mantenido una posición renuente sobre el proceso de integración europeo. Esto ha provocado serios problemas al papel central que desempeña Francia y Alemania. De hecho "los británicos nunca se han visto así mismos cómo "europeos", los fuertes nexos que mantienen con Estados Unidos y su visión insular han modificado aún más la forma de ver las cosas del Continente Europeo"²⁵,

Esta actitud distante, se ha manifestado en múltiples ocasiones, a tal grado que se puede identificar claramente los objetivos clave de política exterior británica: satisfacer sus propios intereses e interferir en el proceso de integración europea. Sin embargo esta actitud que Inglaterra ha desempeñado ha sido altamente prioritaria para visualizar nuevas alternativas y evitar mayores tropiezos en el proceso de Unificación Europea.

²⁵ Roskin, Michael G. *Countries and Concepts: An Introduction to comparative politics*, Prentice Hall, 4ª edición. E.U.A., 1992. P. 74 3948pp

CONCLUSIONES

La Unión Monetaria es una comunidad que aproximará aún más a las naciones e incrementará su dependencia mutua, puesto que los primeros once miembros deberán ejercer conjuntamente su responsabilidad por la política monetaria y en otros campos políticos, como por ejemplo el presupuestario y el de la política hacia el mercado laboral, se hará más estrecha la colaboración en la Unión Europea.

La Unión Monetaria se basa en un razonamiento económico (que viene a ser el complemento del mercado único cuyo desarrollo dependerá de esta integración) y en uno político (que está basado en la voluntad política para llevar a cabo dicha unión).

Con la Unión Monetaria se hace más necesaria que antes una política de cohesión económica y social que fomente la competitividad y el empleo ya que el euro no es el remedio para todos los problemas de la Unión Europea. Pero si puede llegar a ser un instrumento importante para reducir los problemas manteniendo economías sanas y estables. Un ejemplo de la estabilidad que representan los países europeos de manera independiente, es el caso de Suecia que ha sufrido ataques especulativos a causa de la crisis rusa, en cambio Finlandia que tiene más lazos económicos con Rusia no padeció ningún ataque especulativo debido a su pertenencia a la Unión Monetaria Europea. Dinamarca no ha sufrido ninguna crisis porque su moneda está vinculada al nuevo mecanismo de tipo de cambio, con el euro y Grecia tiene como principal propósito en cuanto cumpla con los criterios.

Se espera que la Unión Europea con su integración monetaria tenga un gran peso económico y político en el escenario mundial, con una población alrededor de los 370 millones de habitantes y un poderío económico comparable al de Estados Unidos, solamente tomando en cuenta la amplitud de la zona euro se puede decir que esta será una de las monedas más importantes a nivel mundial y manteniendo una estabilidad podría ser una importante moneda de reserva internacional.

El euro es el fruto de preparativos de décadas, le otorga a la Unión Europea, un carácter irreversible, el ciudadano europeo tendrá en sus manos un símbolo palpable de la integración europea, debe ser y será una moneda estable que recuperará la voluntad política hacia una mayor integración, se espera que impulse la integración política, que sería un verdadero logro para la Unión Europea

La Unión Europea ha dejado un precedente en la historia mundial ya que muchos países quieren llevar a cabo la experiencia europea que fue resultado de un esfuerzo conjunto de sus Estados Miembros. Mientras que Europa seguirá adelante imponiendo nuevos retos a los demás países y demostrando el cumplimiento de sus desafíos. Se espera que el siguiente paso sea dotar a Europa de una verdadera entidad política y prepararse, en el plano institucional para su ampliación a los numerosos Estados que se han presentado como candidatos a adherirse, para seguir adelante en su afán de consolidación.

La Unión Política podría ser el siguiente paso después de la Unión Monetaria y con ello se daría el fortalecimiento de la Unión Económica y se realizaría su objetivo básico. Con una Unión Política, los países integrantes hablarían con una sola voz en los asuntos mundiales y asimismo pretenderían establecer medios propios para su defensa territorial, marcarían claramente hasta donde están dispuestos a llegar, lo cual equivale a determinar los límites de la soberanía nacional y el alcance de la supranacionalidad en la definición de las instituciones correspondientes. Externamente, significaría redefinir la alianza que ha mantenido a Europa bajo la tutela de Estados Unidos por medio de la OTAN¹. Ésta pretendida Unión Política constituiría el logro de un gran reto de los países de la Unión Europea lo que redundaría más aún en su poder político, con la que ésta podrá plantear sus posiciones o imponer sus intereses, tanto bilateral como multilateralmente.

Sin embargo, al contrario de lo que ocurre con la Unión Monetaria, la Unión Política carece aún de contenidos y plazos para sus distintas fases, pues persiste una discusión entre quienes pretenden formar una confederación política y aquellos que enfatizan el papel de los Estados Naciones tal cómo existen actualmente. Las ideas acerca de la Unión Política van desde construir una gigantesca nación pasando por una Federación² o Confederación³ hasta simplemente lograr una mejor coordinación.

Cabe aquí recordar que la integración europea se inició con el objetivo de construir una organización económica y política que le permitiera recuperar el poder perdido durante las dos guerras mundiales. (Ver anexo V)

Así comenzaron a surgir organismos multiestatales para estudiar o impulsar la unificación de Europa como son: El consejo de Europa, CECA hasta que en 1957 se firmó el Tratado de Roma con el que se crea la Comunidad Europea de Energía Atómica y la Comunidad Económica Europea. El auge del comercio mundial de los años sesenta facilitó el

¹ Organización del Tratado del Atlántico Norte. Constituida por el Tratado de Washington del 4 de abril de 1949, puede calificarse como organización de defensa colectiva y asistencia mutua, en caso de que ocurra en Europa o en América del Norte un ataque armado será considerado contra todas las partes, y en consecuencia cada una de ellas asistirá a la parte o partes así atacadas. Scara Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público. Porrúa, México. 1994. p. 166-167.

² Federación es un Estado de Unión, o sea, un Estado soberano formado por varios Estados. En éstos, la representación en el orden internacional es única. Los estados federados, aunque cada uno de ellos se rige por leyes propias, en ciertos casos y circunstancias están sujetas a las decisiones de un gobierno central; no gozan de potestad de concertar tratados internacionales, salvo que sean autorizados por el gobierno federal. Las autoridades que están a la cabeza de una federación tienen un verdadero poder gubernamental sobre los estados miembros, constituyendo la federación un super Estado respecto a ellos. (Saturnino Del Campo y otros, Diccionario de Ciencias Sociales, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975.)

³ Confederación es una unión de estados, es una alianza, liga, unión o pacto entre naciones o estados que, por medio de un acuerdo de carácter internacional, realizan en común algunas acciones, conservando su independencia tanto interior como exterior. En la confederación existen tan sólo organismos de coordinación, sin verdaderos poderes de decisión. (Saturnino Del Campo y otros, Diccionario de Ciencias Sociales, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975.)

fortalecimiento del mercado común en Europa, aunque el proceso de unificación política era más lento y difícil.

No se debe de olvidar, que ya desde los años sesenta existía la pretensión de formar una Unión Política. Hubo grandes esfuerzos realizados para crearla, por parte de los seis países que integraban la Comunidad Europea (Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo), sobre un trasfondo de lucha continua entre los partidarios de una simple cooperación y los preconizadores de una solución supranacional. Ver anexo (5)

De alguna manera se puede decir que al comienzo de la integración de la Comunidad Europea era muy difícil lograr la Unión Política, ya que los países que formaban parte de la Comunidad, les hacía falta una experiencia de transición de integración, paciencia y un compromiso de progreso. En Maastricht se esperaba que culminara el viejo ideal de dar a la CEE una estructura política de carácter federal, o cuando menos se diera una mayor celeridad al proceso de integración política pero desgraciadamente no se cumplieron las aspiraciones de los federalistas europeos, que esperaban que los miembros transfirieran más poder a las instituciones de la Comunidad. La voluntad política no se da por decreto por lo que ahora la Unión Europea con su experiencia acumulada durante 4 décadas y con una Unión Monetaria en proceso irá poco a poco cumpliendo su objetivo primordial.

Se puede inferir que por medio del Consejo Europeo los países miembros ya han desarrollado cierto grado de unidad política al coordinar sus políticas exteriores. Así en la reunión de Octubre de 1990, los países miembros refrendaron su compromiso de avanzar en esa dirección al subrayar la existencia de un consenso en favor de la Unión Política para elaborar una política externa y de seguridad común.

Francia encabeza los esfuerzos hacia la Unión Política, pero los miembros de la Comunidad se hallan lejos de un acuerdo sobre cuánta soberanía están dispuesto a ceder. Ante los participantes en la convención franco - alemana (efectuada en la sede de la UNESCO París, octubre de 1990) el presidente francés François Mitterrand aseguró que la Unión Económica tendría que desembocar en "un gobierno económico" y éste sólo podría ser efectivo si conduce a una "unión política" de los países de la Comunidad. Mitterrand agregó que sin el gobierno económico europeo, el proceso de UEM se traduciría rápidamente en un fracaso, en consecuencia, para sostenerse tendría que complementarse con una "unión política".

Sin embargo el Reino Unido que se ha ido poniendo a la zaga del proceso unificador aspira que la unión política sólo se traduzca simplemente en una "cooperación más estrecha" y no pretende embarcarse en planes tendientes a algún tipo de federación europea (los Estados Unidos de Europa). Margaret Thatcher declaró, cuando todavía era primera ministra, "Europa no puede construirse ignorando, peor aún, sofocando las características nacionales, o buscando transformar los países en regiones." Señaló también que deben "evitarse mayores intervenciones en los asuntos internos, mayores centralismos y más burocracia." Para la entonces líder conservadora, "el objetivo de los miembros debería ser convertir a Europa en la mayor expresión concreta de la libertad política y económica que el mundo haya conocido." Thatcher dejó bien claro que la transferencia de mayor autoridad política a

la Comunidad y a su órgano ejecutivo, la Comisión Europea, era inaceptable para ella, y (como en el caso de la unión monetaria) consideró que el debate en torno a la unión política no debía distraer de la tarea inmediata, más accesible, mediata y planificada, de crear un solo mercado en 1992. “Por desgracia con la tenaz defensa que hizo de su soberanía, el Reino Unido ha frenado sus propios avances de consolidación política interna y ha debilitado la consolidación política de la Unión Europea y también el avance hacia la configuración del nuevo papel mundial de la Comunidad.”⁴ Así pues, en el Tratado de Unión Europea, el Reino Unido quedó como “socio de excepción”, además de la “cláusula de exclusión” en el Tratado de Unión Monetaria, consiguió eliminar toda mención de “federalismo” en el Tratado de Unión Política, y una cláusula de salvaguardia” evita la entrada y aplicación de regulaciones laborales eurocomunitarias en su territorio. Asimismo este país puede abstenerse de seguir una política exterior y militar común, si considera que “sus intereses vitales nacionales” son amenazados por una acción conjunta de la CEE.

Con su actitud, el Reino Unido volvió a retrasar propósito de pasar de una cooperación intergubernamental a formas de supranacionalidad en materia política. La posición británica ya se había manifestado claramente en reuniones comunitarias previas a Maastricht. Por ejemplo, en Luxemburgo (17 de junio de 1991), el ministro británico de Relaciones Exteriores, Douglas Hurd, expresó que “para que los países trabajen en conjunto, es “igualmente europeo” hacerlo dentro de un estatus político flexible (como sugiere el Reino Unido) que dentro de un gobierno federal o central, como pretenden otros países.”

En conclusión la Unión Política es aún una meta por realizar, las concesiones al Reino Unido han limitado el alcance de la Unión Europea, han retrasado el avance de la Unión Europea pero han mostrado la gran flexibilidad de los demás miembros de la Unión. Podríamos arriesgar la hipótesis de que el Reino Unido no participaría en la Unión Política como ahora no lo ha hecho en la Unión Monetaria, pero lo que si es cierto es que la Unión Europea con o sin el Reino Unido seguirá adelante en su integración, presentando una mayor fuerza y poder frente a otros países. Lo que es un llamado para que el Reino Unido rectifique sus planteamientos, que en última instancia han redundado en su contra.

Finalmente se piensa que la Unión Política sigue siendo el máspreciado anhelo de los países que ahora conforman la Unión Monetaria, ver esta última como una pérdida de la soberanía de cada país es una forma negativa de apreciar lo que han heredado la mayoría de los países. Los logros alcanzados en tan poco tiempo (como el paso del mercado único a la unión monetaria acordada en la cumbre de Maastricht en noviembre de 1991 y el Tratado de Amsterdam) parecieran rebasar las pérdidas y la voluntad política para realizar los esfuerzos de manera individual y colectiva.

El principio de subsidiariedad para consolidar la integración económica es para los países de la Unión el camino hacia el logro de la Unión Política con ello la fortaleza de la Unión Europea se incrementará y su papel en el escenario responde actualmente al reto de

⁴ Dávila, Francisco. Apuntes y Notas durante la revisión de la tesis.

contrarrestar la hegemonía norteamericana, la cual con arrogancia se erige el papel de la única superpotencia. Cincuenta años de esfuerzos de dos generaciones de europeos que en poco tiempo estarán disfrutando de mejores días que sus abuelos. Esto es un proceso que deseáramos para nuestros pueblos de América Latina y para México en particular.⁵

⁵ Dávila, Francisco. Apuntes y Notas durante la revisión de la tesis.

ANEXOS

ANEXO I	
SON LAS LEGISLACIONES COMPATIBLES CON EL TRATADO Y LOS ESTATUTOS DEL SEBC	
Bélgica	En 1996, el Gobierno belga propuso una serie considerable de modificaciones de la normativa del Banco Central, que fueron aprobadas por el Parlamento en febrero de 1998. Las enmiendas relativas a la independencia del banco entrarán en vigor en la fecha de creación del BCE, en tanto que las disposiciones para la integración del banco central en el SEBC lo harán cuando Bélgica introduzca el euro. La Legislación belga es compatible con el Tratado y los Estatutos del SEBC.
Alemania	La Ley del Banco Central Alemán de 1957 garantizaba ya a este banco central un grado relativamente alto de independencia al comienzo de la segunda fase de la UEM. De cara a la tercera fase, el Gobierno Alemán presentó una propuesta de modificación de la Ley del Banco Central Alemán, que fue aprobada por el Parlamento en diciembre de 1997. La ley, por la que se modifica la Ley de 1957, entrará en vigor en la fecha en que Alemania adopte la moneda única. No obstante, las disposiciones relativas a la independencia de dicho banco comenzaron a surtir efecto al día siguiente de su promulgación, esto es, el 30 de diciembre de 1997. La Legislación alemana es compatible con el Tratado y los Estatutos del SEBC.
Grecia	El Gobierno Griego presentó un proyecto de ley para dar cumplimiento a los requisitos del Tratado y de los Estatutos del SEBC en el verano de 1997. Esta ley fue aprobada por el Parlamento en noviembre de 1997 y entró en vigor en diciembre del mismo año. Algunas de las disposiciones relacionadas con la independencia del banco entraron en vigor en diciembre de 1997. El calendario de integración del banco, en el SEBC no puede considerarse plenamente satisfactorio. Pese a esta imperfección, la legislación griega es compatible con el Tratado y los Estatutos del SEBC.
España	España reformó ya la legislación sobre su Banco Central en 1994. La Ley confería a España autonomía respecto de la administración y fijaba como primer objetivo de la política monetaria la estabilidad de precios. Esta Ley ha sido modificada por dos actos sucesivos en los últimos meses. El 31 de Diciembre de 1997, se aprobó una ley por la que se modificaba la Ley de 1994 en determinados aspectos relacionados con la independencia del banco. Asimismo en febrero de 1998, el Gobierno presentó otro proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de 1994 en relación con los objetivos del Banco, su integración en el SEBC y otras normas. Siempre y cuando el Parlamento apruebe el proyecto de ley en su versión actual, la legislación española es compatible con el Tratado y los Estatutos del SEBC.
Francia	Francia había revisado ya los estatutos de su Banco Central, con vistas a la Unión Económica y Monetaria, en 1993. El Gobierno se propone presentar al Parlamento un proyecto de ley por el que se modifica la Ley de 1993 en el transcurso de la última semana de marzo de 1998. La modificación relacionada con la independencia entrará en vigor, en principio en la fecha de establecimiento del BCE y las demás modificaciones el 1 de Enero de 1999. Siempre y cuando se presente al Parlamento la propuesta gubernamental y éste la apruebe en su versión actual, la legislación francesa es compatible con el Tratado y los Estatutos del SEBC.
Irlanda	La Ley del Banco Central de 1998, que fue aprobada por el Parlamento en marzo de 1998, modifica la anterior, vigente entre 1942 y 1997, mediante varias disposiciones relacionadas con la Unión Económica y Monetaria. Esta Ley entrará en vigor en la fecha o fechas que el Ministro fije. La legislación irlandesa es compatible con el Tratado y los Estatutos del SEBC.

Italia	En Octubre de 1997, el Parlamento habilitó al Gobierno italiano para legislar mediante decreto legislativo con vistas a la UEM. El Gobierno italiano elaboró un proyecto de decreto legislativo en diciembre de 1997, a fin de adaptar la legislación nacional a los requisitos del Tratado y los Estatutos del SEBC. Este decreto legislativo fue adoptado por el Gobierno en marzo de 1998. Las disposiciones relacionadas con la independencia del Banco Central comenzaron a surtir efecto en la fecha de publicación del decreto legislativo, en tanto que las relativas a la integración en el SEBC lo harán en la fecha que fije el Ministro o cuando Italia adopte el euro. La legislación italiana es compatible con el Tratado y los Estatutos del SEBC.
Luxemburgo	El Gobierno presentó al Parlamento un Proyecto de ley revisado sobre el Instituto Monetario de Luxemburgo en diciembre de 1997. Está previsto que el Parlamento apruebe el Proyecto en abril y que el texto entre en vigor el 1 de mayo de 1998. Varias disposiciones de este proyecto de ley relacionadas con la independencia del Banco Central y su integración en el SEBC no son plenamente satisfactorias. Pese a estas imperfecciones, si el Parlamento aprueba el citado proyecto de ley en su versión actual, la legislación luxemburguesa es compatible.
Países Bajos	En Septiembre de 1997, el Gobierno neerlandés presentó al Parlamento un proyecto de Ley por el que se modificaba la Ley Bancaria de 1948, que regulaba el Banco Central de los Países Bajos. El Parlamento aprobó dicha ley el 24 de marzo de 1998. Las disposiciones relativas a la independencia del Banco Central entrarán en vigor en la fecha de constitución del BCE, en tanto que las que se refieren a su integración en el SEBC lo harán al iniciarse la tercera fase. Una disposición relacionada con la integración del banco en el SEBC no es plenamente satisfactoria. Siempre y cuando el citado proyecto de ley se apruebe en su versión actual, la legislación de los Países Bajos es compatible con el Tratado y los Estatutos del SEBC.
Austria	El Gobierno Austriaco Presentó al Parlamento proyectos de ley en el otoño de 1997 y en Marzo de 1998. De acuerdo con las propuestas, las disposiciones por las que se garantiza la independencia del banco central entrarán en vigor en la fecha de constitución del SEBC, en tanto que las restantes disposiciones lo harán cuando Austria adopte la moneda unida Si el proyecto de ley se aprueba en su versión actual, la legislación austriaca es compatible con el Tratado y los Estatutos del SEBC.
Portugal	En enero de 1998, se aprobó la ley por la que se modificaba la Ley Orgánica del Banco Central de Portugal, para ajustarla a los requisitos del Tratado. Las disposiciones de la nueva ley a la independencia del Banco Central han entrado ya en vigor, en tanto que las restantes disposiciones lo harán cuando Portugal adopte el euro. La legislación de Portugal es compatible con el Tratado y los Estatutos del SEBC.
Finlandia	El Proceso de revisión de la legislación finlandesa sobre el Banco Central comenzó en 1993, desembocando en la aprobación por el Parlamento de una Ley modificada en junio de 1997. Esta ley, que entró en vigor el 1 de enero de 1998, confiere al banco independencia, pero no clarifica su integración en el SEBC. En Febrero de 1998, el Gobierno presentó un nuevo proyecto de ley por el que se modifican la Ley relativa al Banco de Finlandia, la ley monetaria y la Ley sobre las monedas metálicas. El citado proyecto de ley fue aprobado por el Parlamento el 20 de Marzo de 1998. las disposiciones relativas a la independencia del banco entrarán en vigor en breve, en tanto que las demás disposiciones de la Ley del Banco de Finlandia lo harán cuando este país adopte la moneda única. La Legislación Finlandesa es compatible con el Tratado y los Estatutos.

Suecia	<p>El Gobierno presentó al Parlamento una propuesta con vistas a modificar la Constitución, la Ley sobre el Riksdag y la Ley sobre el Banco Central en noviembre de 1997. El Parlamento adoptó las enmiendas a la Constitución en marzo de 1998 en una primera votación. La segunda votación necesaria para confirmar las enmiendas a la Constitución sólo podrá llevarse a cabo en la siguiente legislatura, después de las elecciones generales previstas para septiembre de 1998. Las modificaciones de los otros textos serán aprobadas por el Parlamento, previsiblemente, con ocasión de la segunda votación sobre la Constitución, en octubre de 1998. Todas las modificaciones entrarán en vigor, en principio, el 1 de Enero de 1999. Los actuales proyectos encierran algunas incompatibilidades de cara a la integración del Banco Central en el SEBC. Por otra parte, la fecha prevista para la aprobación de las propuestas no se atiene a los plazos establecidos en el Tratado. La legislación sueca no es compatible con el Tratado y los Estatutos del SEBC</p>
--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO II RESUMEN						
Estados Miembros	Tasa Media de Inflación(TMI) Valor de referencia 2,7%	Déficit Público Valor de referencia 3%	Deuda Pública con relación al PIB Valor de referencia 60%	Mecanismo de Tipo de Cambio	Tipo Medio de interés a largo plazo (TMILP) Valor de referencia 7,8%	Cumple con los criterios
Bélgica	<p>En los 12 meses anteriores a enero de 1998, la TMI fue del 1,4%, es decir, inferior al valor de referencia</p> <p>La tasa de inflación belga se ha mantenido por debajo del valor de referencia en todo momento desde diciembre de 1996.</p>	<p>Fue objeto de una decisión por la que se declaró la existencia de un déficit excesivo.¹</p> <p>No obstante el déficit público se ha reducido de forma significativa y continuada durante la segunda fase, pasando del 7,1% del PIB en 1993 al 2,1% en 1997, esto es por debajo del valor de referencia.</p>	<p>Alcanzó su punto culminante en 1993, con un 135,2% del PIB, y desde entonces ha disminuido cada año hasta alcanzar un 122,2% en 1997; el nivel alcanzado por el superávit primario, que viene representando más de un 5% del PIB desde 1994, ha contribuido a imprimir una tendencia descendente sostenible. La Comisión recomendó al Consejo la derogación de la decisión sobre la existencia de un déficit excesivo en Bélgica, el Consejo atendió esta recomendación, y consideró que Bélgica cumple el criterio relativo a la situación de los presupuestos públicos</p>	<p>El franco belga ha participado en el MC durante más de dos años y no ha sufrido tensiones graves en el período de 2 años de referencia. Su cotización se ha mantenido dentro de la Banda de $\pm 2,25\%$ en torno a la paridad central con la moneda mediana en el MC.</p>	<p>Bélgica durante los doce meses anteriores hasta enero de 1998 era del 5,7%, es decir, inferior al valor de referencia. Bélgica no ha superado el valor de referencia en ningún momento desde diciembre de 1996. El diferencial entre el tipo de interés a largo plazo belga y los Estados Miembros que registran los tipos de interés más bajos ha seguido estrechándose.</p>	sí

¹ Decisión del Consejo de 26 de Septiembre de 1994

Estados Miembros	Tasa Media de Inflación(TMI) Valor de referencia 2,7%	Déficit Público Valor de referencia 3%	Deuda Pública Valor de referencia 60%	Mecanismo de Tipo de Cambio	Tipo Medio de interés a largo plazo (TMLP) Valor de referencia 7,8%	Cumple con los criterios
Alemania	Durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 1,4% cifra inferior al valor de referencia. La tasa de inflación se ha mantenido por debajo del valor de referencia en todo momento desde diciembre de 1996.	La decisión de 1994 sobre la existencia de un déficit excesivo ² se derogó en 1995 ³ Ese mismo año el inesperado deterioro de las finanzas públicas dio lugar a la adopción de una nueva decisión por la que se declaraba la existencia de un déficit excesivo en Alemania ⁴ El déficit público ha disminuido del 3,4% en 1996 al 2,7% en 1997 cifra inferior al valor de referencia	Ha ido aumentando: en 1996 alcanzó una cifra ligeramente superior al valor de referencia del 60% del PIB, y en 1997, volvió a incrementarse hasta el 61,3% del PIB. No obstante, en 1998 se prevé que la deuda descienda y se mantenga en torno al valor de referencia.)La Comisión recomendó al Consejo la derogación de la decisión sobre la existencia de un déficit excesivo en Alemania; el Consejo atendió esta recomendación, y consideró que Alemania cumple el criterio relativo a la situación de las finanzas públicas.	El marco alemán ha participado en el MC durante más de dos años y no ha sufrido tensiones graves en el período de dos años de referencia. Su cotización se mantenido dentro de la Banda de +- 2,25% en torno a la paridad central con la moneda mediana en el MC..	Alemania durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 5,6%, es decir, inferior al valor de referencia. Alemania no ha superado el valor de referencia en ningún momento desde diciembre de 1996 y, de hecho, ha sido uno de los Estados Miembros en los que los tipos de interés a largo plazo eran más bajos.	si

² Decisión del Consejo de 26 de Septiembre de 1994

³ Decisión del Consejo de 10 de julio de 1995

⁴ Decisión del Consejo de 27 de junio de 1996

Estados Miembros	Tasa Media de Inflación(TMI) Valor de referencia 2,7%	Déficit Público Valor de referencia 3%	Deuda Pública Valor de referencia 60%	Mecanismo de Tipo de Cambio	Tipo Medio de interés a largo plazo (TMILP) Valor de referencia 7,8%	Cumple con los criterios
<i>Grecia</i>	En los 12 meses anteriores a Enero de 1998, la TMI era del 5,2% durante todo el período, desde diciembre de 1996, se aprecia una cierta disminución del diferencial.	Grecia es objeto de una decisión por la que se declara la existencia de un déficit excesivo ⁵ El déficit público se ha reducido de forma muy significativa, pasando del 13,8% del PIB en 1993 al 4,0% en 1997 pero sigue siendo superior al valor de referencia.	Es elevada, si bien se ha mantenido relativamente estable durante la segunda fase, alcanzó un máximo del 11,6% del PIB en 1996, antes de descender a un 108,7% en 1997.	La dracma entró en el MC en marzo de 1998, pero no participó en el mecanismo durante los 2 años objeto de análisis. en el transcurso de este período, la dracma se mantuvo relativamente estable frente a las monedas del MC.	Durante los 12 meses anteriores hasta enero de 1998 era del 9,8%, es decir, superior al valor de referencia. El diferencial entre los tipos de interés griegos y los de los Estados Miembros que registran los más bajos ha seguido acortándose, pero sigue siendo considerable.	no

⁵ Decisión del Consejo de 26 de septiembre de 1994

Estados Miembros	Tasa Media de Inflación(TMI) Valor de referencia 2,7%	Déficit Público Valor de referencia 3%	Deuda Pública Valor de referencia 60%	Mecanismo de Tipo de Cambio	Tipo Medio de interés a largo plazo (TMILP) Valor de referencia 7,8%	Cumple con los criterios
España	La TMI durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 1,8% cifra inferior al valor de referencia. La reducción de la inflación en España en 1996 y 1997 hizo descender la tasa media por debajo del valor de referencia.	España fue objeto de una decisión por la que se declaró la existencia de un déficit excesivo ⁶ . No obstante el déficit público ha experimentado un recorte sustancial pasando del 7,3% del PIB en 1995 al 2,6% en 1997, esto es por debajo del valor de referencia. En 1998 se prevé que disminuya nuevamente.	Aumentó del 60,0% del PIB en 1993 al 70,1% en 1996, disminuyendo posteriormente hasta el 68,8% en 1997, en 1998 y años posteriores se prevé que siga descendiendo. La Comisión recomendó al Consejo la derogación de la decisión sobre la existencia de un déficit excesivo. El Consejo aceptó esta recomendación	La Peseta ha participado en el MC durante más de dos años y no ha sufrido tensiones graves en el período de dos años de referencia. Su cotización se ha mantenido casi siempre dentro de la banda de +- 2,25% en torno a la paridad central con la moneda mediana en el MC.	Durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 6,3%. Al estrecharse los diferenciales de tipos de interés en 1996, el tipo medio en España pasó a situarse por debajo del valor de referencia, en todo momento desde diciembre de 1996.	si

⁶ Decisión del Consejo de 26 de septiembre de 1994

Estados Miembros	Tasa Media de Inflación(TMI) Valor de referencia 2,7%	Déficit Público Valor de referencia 3%	Deuda Pública Valor de referencia 60%	Mecanismo de Tipo de Cambio	Tipo Medio de interés a largo plazo (TMILP) Valor de referencia 7,8%	Cumple con los criterios
Francia	La TMI durante los 12 meses anteriores hasta Enero de 1998 era del 1,2%. De hecho Francia era uno de los tres Estados Miembros con mejores resultados en los que se ha basado el cálculo de este valor de referencia	Francia fue objeto de una decisión por la que se declaró la existencia de un déficit excesivo. ⁷ No obstante su déficit público ha disminuido de forma sustancial, pasando del 5,8% del PIB en 1994 al 3% en 1997. En 1998 se prevé que el déficit siga descendiendo.	Sigue siendo inferior al valor de referencia, pese a haber aumentado durante la segunda fase y alcanzado un 58% del PIB en 1997. La Comisión recomendó al Consejo la derogación de la decisión sobre la existencia de un déficit excesivo, el Consejo aceptó esta recomendación.	El Franco Francés ha participado en el MC durante más de 2 años y no ha sufrido tensiones graves en el periodo de 2 años de referencia. Su cotización se ha mantenido casi siempre dentro de la banda de +- 2,25% en torno a la paridad central con la moneda mediana en el MC.	Durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 5,5%. Francia no ha superado el valor de referencia en ningún momento desde diciembre de 1996 y, de hecho, ha sido uno de los Estados Miembros en los que los tipos de interés a largo plazo eran más bajos.	sí

⁷ Decisión del Consejo de 26 de septiembre de 1994

Estados Miembros	Tasa Media de Inflación(TMI) Valor de referencia 2,7%	Déficit Público Valor de referencia 3%	Deuda Pública Valor de referencia 60%	Mecanismo de Tipo de Cambio	Tipo Medio de interés a largo plazo (TMILP) Valor de referencia 7,8%	Cumple con los criterios
Irlanda	La TMI durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 1,2%. Irlanda era uno de los tres Estados Miembros con mejores resultados en los que se ha basado el cálculo de este valor de referencia.	No ha sido nunca objeto de una decisión sobre la existencia de un déficit excesivo. Durante toda la segunda fase, el déficit público ha permanecido sensiblemente por debajo del valor de referencia y en 1997, se registró un superávit del 0,9% del PIB.	Ha ido disminuyendo con gran rapidez, pasando del 96,3% del PIB en 1993 al 66,3% en 1997, y en 1998 se prevé que sea más reducida que el valor de referencia. Irlanda cumple con el criterio relativo a la situación de los presupuesto públicos.	La Libra Irlandesa ha participado en el MC durante más de dos años y no ha sufrido tensiones graves en el periodo de dos años de referencia. En marzo de 1998, tras el cierre del periodo de referencia, la libra Irlandesa se revaluó frente a las demás monedas de MC. Irlanda cumple con este criterio.	Durante los 12 meses anteriores hasta Enero de 1998 era del 6,2%, es decir inferior al valor de referencia. El diferencial entre el tipo de interés a largo plazo irlandés y los de los Estados Miembros que registran los tipos de interés más bajos ha seguido estrechándose.	sí

Estados Miembros	Tasa Media de Inflación(TMI) Valor de referencia 2,7%	Déficit Público Valor de referencia 3%	Deuda Pública Valor de referencia 60%	Mecanismo de Tipo de Cambio	Tipo Medio de interés a largo plazo (TMILP) Valor de referencia 7,8%	Cumple con los criterios
Italia	La TMI durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 1,8% cifra inferior al valor de referencia. La reducción de la inflación en Italia en 1996 y 1997 hizo descender la tasa media por debajo del valor de referencia a partir de junio de 1997.	Italia fue objeto de una decisión por la que se declaró la existencia de un déficit excesivo. ⁸ No obstante el déficit público ha experimentado un recorte muy significativo y continuado durante la segunda fase, pasando del 9,5% del PIB en 1993 al 2,7% en 1997. En 1998 se prevé un nuevo descenso del déficit.	Alcanzó su nivel máximo en 1994 con un 124,9% del PIB, tras lo cual ha ido disminuyendo cada año hasta situarse en un 121,6% en 1997, el constante aumento del superávit primario, de más del 6% del PIB en 1997, contribuyó a una deuda pública descendente	La Lira Italiana está integrada en el MC desde noviembre de 1996. Durante los meses anteriores del periodo de referencia, la lira se apreció con respecto a las monedas del MC. Desde que se reincorporó a éste, la cotización de la lira se ha mantenido siempre dentro de la banda de +-2,25%.	Durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 6,7%. Al estrecharse los diferenciales de tipos de interés en 1996 y 1997, el tipo medio italiano pasó a situarse por debajo del valor de referencia a partir de febrero de 1997. El diferencial ha seguido acortándose.	si

⁸ Decisión del Consejo de 26 de septiembre de 1994

Estados Miembros	Tasa Media de Inflación(TMI) Valor de referencia 2,7%	Déficit Público Valor de referencia 3%	Deuda Pública Valor de referencia 60%	Mecanismo de Tipo de Cambio	Tipo Medio de interés a largo plazo (TMILP) Valor de referencia 7,8%	Cumple con los criterios
Luxemburgo	La TMI durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 1,4%, cifra inferior al valor de referencia. La tasa de inflación luxemburguesa se ha mantenido por debajo del valor de referencia en todo momento desde diciembre de 1996.	Luxemburgo nunca ha sido objeto de una decisión por la que se declarase la existencia de un déficit excesivo. Durante toda la segunda fase, las cuentas públicas han arrojado un superávit, el cual representaba un 1,7% del PIB en 1997.	Es muy reducida y considerablemente inferior al valor de referencia, puesto que, en 1997, era tan sólo del 6,7% del PIB.	El Franco Luxemburgués ha participado en el MC durante más de 2 años y no ha sufrido tensiones graves en el período de referencia.	Durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 5,6%, es decir inferior al valor de referencia. Luxemburgo ha sido uno de los Estados Miembros en los que los tipos de interés a largo plazo eran más bajos.	Sí

Estados Miembros	Tasa Media de Inflación(TMI) Valor de referencia 2,7%	Déficit Público Valor de referencia 3%	Deuda Pública Valor de referencia 60%	Mecanismo de Tipo de Cambio	Tipo Medio de interés a largo plazo (TMILP) Valor de referencia 7,8%	Cumple con los criterios
Países Bajos	La TMI durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 1,8%. La tasa de inflación neerlandesa se ha mantenido por debajo del valor de referencia en todo momento desde diciembre de 1996.	La decisión por la que se declaraba la existencia de un déficit excesivo se deroga en 1997. ⁹ El déficit Público se redujo del 4% del PIB en 1995 al 1,4% en 1997 cifra inferior al valor de referencia.	Alcanzó su nivel máximo en 1993 con un 81,2% del PIB, disminuyendo posteriormente hasta un 72,1% en 1997; en 1998 y años posteriores, se prevé que siga descendiendo.	El Florín neerlandés ha participado en el MC durante más de dos años y no ha sufrido tensiones graves en el periodo de dos años de referencia. Su cotización se ha mantenido siempre claramente dentro de la banda de +-2,25% en torno a la paridad central con la moneda mediana en el MC.	Durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 5,5%, es decir, inferior al valor de referencia. Han sido uno de los Estados Miembros en los que los tipos de interés a largo plazo eran más bajos.	si
Austria	La TMI durante los 12 meses anteriores a enero de 1998 era del 1,1%, de hecho Austria era uno de los tres Estados miembros con mejores resultados	Austria fue objeto de una decisión por la que se declaró la existencia de un déficit excesivo. ¹⁰ No obstante el déficit público disminuyó del 5,2% del PIB en 1995 al 2,5% en 1997, por debajo del valor.	Aumentó del 62,7% del PIB en 1993 al 69,5% en 1996, decreciendo posteriormente hasta un 66,1% en 1997; en 1998 y años posteriores se prevé que seguirá descendiendo. El Consejo la aceptó la derogación sobre déficit excesivo	El Chelín Austriaco ha participado en el MC durante más de 2 años y no ha sufrido tensiones graves en el periodo de dos años de referencia..	Durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 5,6%, es decir, inferior al valor de referencia. Ha sido uno de los Estados Miembros con tipos de interés a largo plazo más bajos.	si

⁹ Decisión del Consejo de 30 de junio de 1997.

¹⁰ Decisión del Consejo de 10 de julio de 1995

Estados Miembros	Tasa Media de Inflación(TMI) Valor de referencia 2,7%	Déficit Público Valor de referencia 3%	Deuda Pública Valor de referencia 60%	Mecanismo de Tipo de Cambio	Tipo Medio de interés a largo plazo (TMILP) Valor de referencia 7,8%	Cumple con los criterios
Portugal	La TMI durante los 12 meses anteriores a enero de 1998 era del 1,8%, cifra inferior al valor de referencia del 2,7%. La reducción de la inflación lograda en Portugal en 1996 y 1997 hizo descender la tasa media por debajo del valor de referencia a partir de junio de 1997.	Fue objeto de una decisión por la que se declaró la existencia de un déficit excesivo. ¹¹ No obstante, el déficit público se ha reducido de forma sustancial y continuada durante la segunda fase, pasan del 6,1% del PIB en 1993 al 2,5% en 1997, esto es, por debajo del valor de referencia.	Alcanzó un punto culminante en 1995, con un 65,9% del PIB, iniciando después una trayectoria descendente hasta situarse en el 62,0% en 1997; en 1998 se prevé que la ratio de la deuda siga descendiendo hasta el valor de referencia. La Comisión recomendó al Consejo la derogación de la decisión sobre la existencia de un déficit excesivo en Portugal, el Consejo aceptó y Portugal cumple con el criterio.	El Escudo Portugués ha participado en el MC durante más de dos años de referencia. Su cotización se ha mantenido casi siempre dentro de la banda de +-2,25% en torno a la paridad central con la moneda mediana en el MC.	Durante los 12 meses anteriores a enero de 1998 era del 6,2%, es decir, inferior al valor de referencia. Al estrecharse los diferenciales de tipos de interés en 1996, el tipo medio portugués pasó a situarse por debajo del valor de referencia en todo momento desde diciembre de 1996.	si

¹¹ Decisión del Consejo de 26 de septiembre de 1994

Estados Miembros	Tasa Media de Inflación(TMI) 2,7%	Déficit Público Valor de referencia 3%	Deuda Pública 60%	Mecanismo de Tipo de Cambio	Tipo Medio de interés a largo plazo (TMILP)	Cumple con los criterios
Finlandia	La TMI durante los 12 meses anteriores a enero de 1998 era del 1,3% , cifra inferior al valor de referencia. La tasa de inflación finlandesa se ha mantenido por debajo del valor de referencia en todo momento desde diciembre de 1996.	La decisión por la que se declaraba la existencia de un déficit excesivo en Finlandia ¹² se derogó en 1997 ¹³ El déficit público se redujo de forma significativa, pasando del 8% del PIB en 1993 al 0,9% en 1997, cifra inferior al valor de referencia, en 1998 se prevé un superávit.	Alcanzó su nivel máximo en 1994 con un 59,6% del PIB, porcentaje inferior al valor de referencia y posteriormente descendió hasta un 55,8% en 1997.	El Marco Finandés está integrado en el MC desde octubre de 1996. Durante los meses anteriores del periodo de referencia, esta moneda se apreció con respecto a las monedas del MC. Desde que se incorporó a éste, la cotización del marco finlandés se ha mantenido la mayor parte del tiempo dentro de la banda de +- 2,25%.	Durante los 12 meses anteriores hasta Enero de 1998 era del 5,0% es decir, inferior al valor de referencia del 7,8%. Finlandia no ha superado el valor de referencia en ningún momento desde diciembre de 1996.	sí.
Suecia	La TMI durante los 12 meses anteriores a febrero de 1998 era del 1,9%. La Tasa de Inflación sueca se ha mantenido por debajo del valor de referencia en todo momento desde diciembre de 1996.	Suecia fue objeto de una decisión por la que se declaró la existencia de un déficit excesivo ¹⁴ No obstante, el déficit público se ha reducido de forma muy significativa y continuada, pasando del 12,2% del PIB en 1993 al 0,8% en 1997.	Alcanzó su nivel máximo en 1994, con un 79% del PIB, y desde entonces ha descendido gradualmente todos los años, siendo del 76,6% en 1997.	La Corona Sueca no ha estado nunca integrada en el MC y en los 2 años objeto de análisis, ha fluctuado frente a las monedas del MC, lo que refleja, entre otras cosas, la ausencia de un objetivo de tipo de cambio. Suecia no cumple este criterio.	Durante los 12 meses anteriores a Enero de 1998 era del 6,5%. Al estrecharse los diferenciales de tipos de interés en 1996, el tipo medio sueco pasó a situarse por debajo del valor.	no

¹² Decisión del Consejo de 10 de julio de 1995

¹³ Decisión del Consejo de 30 de junio de 1997

¹⁴ Decisión del Consejo de 10 de julio de 1995

ANEXO III					
NIVEL DE DESEMPLEO POR PAÍSES, ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONARLO, ACCIONES Y EXPERIENCIAS					
PAÍS	NIVEL DE DESEMPLEO (1)	PROPUESTA	ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONARLO	ACCIONES EMPRENDIDAS	EXPERIENCIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Alemania	9.7	El Desempleo es una cuestión nacional y no deben destinarse fondos a proyectos laborales de la UE. Se considera que las causas son: demasiados gasto público, costos de mano de obra elevadas, rigidez en el mercado laboral.	Crecimiento rápido y sostenido, invertir en formación profesional, descentralizar la administración del mercado laboral y hacerla más efectiva	Se están reforzando medidas a favor de los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, incluyéndose el acceso de la mujer a programas del mercado laboral	<p>1. Dos terceras partes de los trabajos se crean en empresas de menos de 250 empleados.</p> <p>2. El desempleo joven y a largo plazo se aborda ofreciendo un nuevo comienzo a través de una formación profesional, experiencia profesional, etc. La transición desde el colegio hasta el trabajo debe ser más fácil como por ejemplo, se está reforzando el papel del aprendizaje. Negocios y Sociedades colaboran ofreciendo la experiencia laboral y las posiciones de formación necesarias.</p>

PAÍS	NIVEL DE DESEMPLEO (1)	PROPUESTA	ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONARLO	ACCIONES EMPRENDIDAS	EXPERIENCIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Austria	4.4%	Establecer un nuevo capítulo sobre el empleo junto con una referencia a la jornada completa en el Tratado de Amsterdam. Encontrar una financiación alternativa, mejor instalaciones educativas, formación, asesoramiento laboral y servicios de colocación.	Mantener a nivel bajo los costos de mano de obra no remunerada, introducir impuestos sobre la contaminación y otras medidas fiscales similares.	Se están reforzando medidas a favor de grupos castigados de forma particular por el desempleo.	

PAÍS	NIVEL DE DESEMPLEO (1)	PROPUESTA	ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONARLO	ACCIONES EMPRENDIDAS
Bélgica	8.3%	Propone una ayuda financiera de la Unión Europea para medidas incentivas	Moderar los salarios, reducción de mano de obra, mejorar la competitividad de las empresas especialmente las sometidas a competencia internacional,	Se están mejorando la distribución de trabajos disponibles a través de la promoción de trabajos de media formación y se ha reducido la jornada laboral.

PAÍS	NIVEL DE DESEMPLEO (1)	PROPUESTA	ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONARLO	ACCIONES EMPRENDIDAS
Dinamarca	4.2%	La acción a favor del empleo a nivel de la UE debe complementar no sustituir la competencia de los Estados Miembros	Mejorar aptitudes e iniciativas de formación y reducir el problema de la mala aptitud en el mercado laboral	Se está aumentando el nivel de educación y se está dando prioridad a las mujeres
España	18.9%	Apoyar la inserción de un título separado sobre desempleo en el Tratado de Amsterdam, sólo sino perjudica a los otros objetivos del Tratado	Dar exenciones a grupos más desfavorecidos para reducir los costos de mano de obra no remunerada, flexibilidad en el mercado laboral y en las leyes laborales, analizar políticas comunes para la igualdad de oportunidades.	Se han creado trabajos de duración fija pero que en algunas ocasiones se convertirán en trabajos de larga duración.
Finlandia	11.6%	Apoyar un nuevo título en el Tratado de Amsterdam y aceptar una referencia a un "nivel alto" y la introducción de medidas incentivas	Reducir los costos de mano de obra no remunerada, mayor flexibilidad en el mercado laboral, tomar en cuenta las medidas de igualdad de oportunidades	Se han incrementado las oportunidades de formación profesional. El periodo de notificación por despido ha sido reducido.

País	NIVEL DE DESEMPLEO (1)	PROPUESTA	ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONARLO	ACCIONES EMPRENDIDAS
Francia	11.7%	Apoya que el Tratado de la Unión Europea proporcione fondos suficientes para promover la lucha contra el desempleo porque están convencidos de que un crecimiento aislado no creara puestos de trabajo suficientes	Plantear una ley que reduzca el horario laboral a 35 horas semanales para el año 2000 a fin de reorganizar el trabajo y crear nuevos puestos de trabajo y promover la igualdad de oportunidades	
Grecia	9.4%	Apoya un título separado sobre el empleo en el Tratado y la necesidad de introducir la competitividad	Establecer un mecanismo de coordinación y mantener la competencia de los Estados Miembros	Los costos de mano de obra no remunerada se están reduciendo también para las empresas que contratan a personas mayores desempleadas durante mucho tiempo.
Irlanda	8.7%	Apoyar la introducción de un nuevo título en el Tratado, propuso la introducción de medidas incentivas para promover el crecimiento	Mantener la moderación en el aumento de los salarios. Hacer hincapié en los desempleados de larga duración y en los jóvenes sin empleo.	Aumento en las inversiones en la formación profesional, promover la flexibilidad en la organización del trabajo. Se está concediendo atención especial a la igualdad de oportunidades. El empleo ha disminuido desde un 15.6% en 1993

PAÍS	NIVEL DE DESEMPLEO (1)	PROPUESTA	ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONARLO	ACCIONES EMPRENDIDAS
Italia	12%	Promover la inserción de un título separado en el Tratado e insistió en la inclusión de objetivos como la flexibilidad del mercado laboral y la lucha contra la exclusión social.	La política económica y el desempleo no deben estar dissociados, realizar nuevas inversiones para modernizar infraestructuras y crear condiciones para una recuperación estable en las zonas de crisis. Reducir costos de mano de obra no remunerada a los empresarios que contratan a jóvenes desempleados. Se debe promover la igualdad de oportunidades.	Se da máxima prioridad a regiones y provincias donde el desempleo todavía sigue creciendo.
Luxemburgo	2.4%	Defender enérgicamente propuestas ambiciosas en el nuevo Tratado	Ver el empleo como una preocupación común y por tanto coordinar sus acciones. Optimizar la combinación entre vacantes y solicitudes de empleo. Animar a las empresas a invertir en formación. Proporcionar una formación orientada al desempleo para responder a las necesidades de las empresas.	En 1996 se llevó a cabo en los costos de mano de obra no remunerada, se han flexibilizado los horarios de apertura de los comercios.

PAÍS	NIVEL DE DESEMPLEO (1)	PROPUESTA	ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONARLO	ACCIONES EMPRENDIDAS
Portugal	5.7%	Defender la inserción de un título sobre el empleo en el Tratado.	Establecer subvenciones para fomentar el trabajo autónomo, mejorar el paso de la escuela al trabajo, reducir el nivel de fracaso escolar, mejorar la ayuda para buscar trabajo, la formación para el desempleado, fomentar la división del trabajo y la media jornada.	Los costos de mano de obra no remunerada se redujeron por un corte general en las cotizaciones a la seguridad social de los empresarios.
Reino Unido	6.3%	Aceptar la entrada de un nuevo titulo en el Tratado pero insistir, en la inserción de una referencia a la promoción de una fuerza de trabajo experimentada y adaptable con un mercado flexible que reaccione ante un cambio económico. Pero no apoya la idea de establecer objetivos precisos, son demasiados preescriptivos para países con diferentes problemas de empleo. Opinan que las mujeres poseen una potencia que debe desarrollarse.	Promover la competitividad de las empresas.	

PAÍS	NIVEL DE DESEMPLEO (1)	PROPUESTA	ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONARLO	ACCIONES EMPRENDIDAS
Suecia	8.3%	En Amsterdam el Primer Ministro que el título sobre empleo no se diluya. Las propuestas suecas eran las más radicales, Suecia apoyaba un nivel alto de empleo y bajo desempleo y protección. Suecia solicitó a los Estados Miembros que consideraran las políticas de empleo como una preocupación común y por tanto insistió fuertemente en la adopción de medidas incentivas.	Reducir los impuestos sobre las nóminas, planear una inversión masiva en educación incluida la educación de adultos, para los desempleados mejorar la legislación para combinar la mayor necesidad de flexibilidad de las empresas con las necesidades de los empleados en materia de seguridad e influir sobre la duración y situación del trabajo.	Suecia ha apoyado siempre las políticas de igualdad de oportunidades. No se hace distinción de sexo en el índice de desempleo.

ORGANIZACIONES	PROPUESTAS	ACCIONES
Sindicatos	Proponen medidas, objetivos y normativas concretas que permitan una evaluación y un seguimiento regulares. Dar a algunos trabajadores más formación para mejorar sus capacidades. La máxima jornada laboral debe reducirse	Introducir más flexibilidad en la legislación laboral y vincular mayor seguridad para los trabajadores.
Empresarios	Que no creen empleos por decreto ya que la rigidez del mercado de trabajo impide al crecimiento crear más trabajo. Que no haya discriminación contra el trabajo de media jornada o los modelos de trabajos flexibles. Que las medianas y pequeñas empresas reciban más apoyo en su fase inicial. Proporcionar mejor asesoramiento a los jóvenes para ayudarles a planificar sus carreras.	Reducir los costos de mano de obra no remunerada, crear mayor flexibilidad, nuevas formas de contrato de trabajo (media jornada, contratos fijos, trabajos temporales, contratos especiales para jóvenes, etc.) y reducir la excesiva protección contra despidos.

ORGANIZACIONES	PROPUESTAS	ACCIONES
Comité Económico y Social	Que la política relativa al mercado de trabajo deberían completarse con una cooperación política, que no se reduzcan los salarios para aumentar el empleo. Los costos laborales deberían reducirse pero no debería existir una política de bajos salarios.	Fomentar la educación y la formación ya que son los principales factores de promoción social y de igualdad de oportunidades.

(1) Fuente: El Financiero. Sección Economía. 14 de marzo de 1999. p. 37

ANEXO IV
PERSONAS MIGRANTES

PAÍS DE DESTINO	% DE EXTRANJEROS	LUGAR DE INMIGRACIÓN
Alemania ¹⁵	8.80%. ¹⁶	Turquía 2,014,000, Yugoslavia 798,000, Italia 586,000, Grecia 360,000, Bosnia-Herzegovina 316,000, Polonia 277,000, Croacia 185,000, Austria 184,000, España 132,000, Portugal 125,000, Inglaterra 116,000, Países Bajos 113,000, Rumania 109,000, Estados Unidos 108,000, Irán 107,000, Francia 99,000, Vietnam 96,000, Marruecos 82,000, Afganistán 59,000, La ex Unión Soviética 58,000, Hungría 57,000, Líbano 55,000, Sri Lanka 55,000, Paquistán 37,000, India 35,000, China 33,000, Túnez 26,000, Ghana 22,000, Brasil 17,000,
Bélgica	9%	Aproximadamente la cuarta parte de los extranjeros son marroquíes o turcos. También hay un importante número de norteamericanos y de japoneses. Además, se calcula que en el país hay otro 1% de extranjeros en situación ilegal.
Dinamarca	-	La población minoritaria existe fundamentalmente en virtud de motivos geográficos, y ello queda reflejado en su Ley de Extranjería, que divide a los extranjeros en tres grandes categorías: los ciudadanos de otros países escandinavos, unos 23 000 en total, los ciudadanos de países de la Comunidad Europea, unos 27 000 y los ciudadanos de "terceros países", más de 100 000.

¹⁵ Con relación al aspecto de extranjeros en Alemania, el Ministro Federal Gerhard Schröder con su equipo están avanzando en los derechos de extranjería. Se dice que en "un futuro los niños de padres extranjeros obtendrán la ciudadanía alemana al momento de su nacimiento con la condición de que Uno de sus padres haya nacido en Alemania o haya ingresado en la República Federal con una edad máxima de catorce años y disponga de un permiso de residencia. Los extranjeros que viven en Alemania desde hace ocho años tendrán el derecho de nacionalizarse, mientras que los adolescentes podrán solicitar la ciudadanía alemana después de cinco años. Se tolerará la doble ciudadanía. Para fortalecer la integración también los extranjeros provenientes de Estados extranjeros comunitarios podrán ejercer el derecho al voto en las elecciones comunales. "Deutschland" Revista de política, cultura, economía y ciencias. N° 6 Diciembre/Enero 1998.

¹⁶ De los cerca de 81.8 millones de habitantes de Alemania 7.2 millones son extranjeros lo que da un porcentaje de 8.80% de extranjeros. La integración de la Unión Europea y la convergencia de Occidente, la disolución del bloque oriental y la inmigración desde países asiáticos y africanos trajeron consigo un considerable incremento del número de extranjeros de la más variada procedencia. La actualidad de Alemania. "El País y sus gentes". Departamento de prensa e información del Gobierno Federal. Bonn. 1996. pag. 3.

PAÍS DE DESTINO	% DE EXTRANJEROS	LUGAR DE INMIGRACIÓN
España	-	Proceden el 80% de éstos de países históricamente vinculados a España: latinoamericanos 37%, marroquies 22%, filipinos 15% y guineanos 4%.
Francia	6,8%	La mayoría son originarios de la región del Magreb
Grecia	-	La región de Tracia tiene una minoría musulmana de unas 115 000 personas, compuesta por tres grupos étnicos y lingüísticos distintos: turcos (50%), pomak (35%) y gitanos (15%). En general, la situación de la minoría musulmana se ha visto notablemente afectada por las tensas relaciones existentes entre Grecia y Turquía. También hay gitanos en otras regiones del país, y recientemente se ha producido un incremento del número de trabajadores extranjeros y refugiados. Se calcula que hay unos 250 000 extranjeros, de los cuales tan sólo 70 000 están en situación declarada y legal.
Irlanda	-	Es el único país de la UE que no tiene una minoría racial o una población inmigrante significativas. En cambio
Luxemburgo	27%	Tiene en la actualidad el mayor porcentaje de trabajadores extranjeros, la mayoría de los cuales proceden de otros países de la UE, en particular de Portugal.
Italia	-	Casi el 90% de los residentes extranjeros proceden de países que no pertenecen a la Unión Europea, principalmente de Marruecos, Túnez, Filipinas, Yugoslavia, Senegal, Egipto y China. Se calcula que el 15% de todos los extranjeros están en situación de clandestinidad.
Países Bajos	-	Han conocido 4 grandes oleadas de inmigración en las que llegaron individuos procedentes de Indonesia y Surinam, así como de las Antillas holandesas, que todavía pertenecen al país. También ha atraído a trabajadores de Turquía y Marruecos. Estas minorías constituyen el 5,3% de la población, cifra inferior al objetivo del 6% fijado por el Gobierno.
Portugal	7%	La población, aunque de orígenes muy diversos, está generalmente integrada. Portugal también es un país de emigrantes, que se han dirigido fundamentalmente hacia los países del norte de Europa. A finales de los años 60 empezó a modificarse la composición de la población y, a partir de 1974 al independizarse las colonias portuguesas de África, la inmigración se disparó. A pesar de ello, el número total de extranjeros residentes en Portugal sigue siendo relativamente pequeño, aunque crece a un ritmo del anual.

Anexo V
Antecedentes de una posible Unión Política

Fecha	Acontecimiento
1-2 de junio de 1954	Los Ministros de Asuntos Exteriores de los 6 países, se reúnen en Mesina, acuerdan seguir adelante con la integración. Se crea un Comité intergubernamental presidido por Paul-Henri Spaak
25 de marzo de 1957	Los seis firman en Roma los Tratados constitutivos de la CEE y de Euratom (Tratados de Roma). Aunque el Tratado de Roma hacía especial énfasis en la Unión Comercial, las aspiraciones de los patriarcas, como Robert Shuman, y Jean Monnet, giraron desde un principio en torno a una Europa unida políticamente.
26 de julio de 1959	El primer planteamiento formal del tema de la Unión Política se produjo con ocasión de la entrevista que mantuvieron el General De Gaulle y el entonces Presidente del Consejo de Ministros Italiano Sr. Segni. En el comunicado, se proponía la constitución de un secretariado político permanente, con sede en París y que actuara como organismo coordinador de la cooperación política europea a escala de los seis.
23 y 24 de noviembre de 1959	En Estrasburgo se adoptaron algunas medidas a escala de la CEE que pudieron ser consideradas como más o menos relacionadas con el comunicado franco-italiano. El Consejo de Ministros del Mercado Común acordó la celebración de reuniones periódicas de los titulares de los departamentos de Asuntos Exteriores, para tratar en común cuestiones de política internacional que afectasen al conjunto de los seis países miembros.
10 y 11 de febrero de 1961	Primera reunión cumbre de Jefes europeos de Estado y de Gobierno, en donde comunicaron su decisión de constituir un Comité Intergubernamental encargado de presentar una serie de propuestas sobre las grandes líneas de una Unión Política europea, para una ulterior reunión-cumbre a celebrar en Bonn el 19 de mayo del mismo año. El nuevo Comité Intergubernamental (presidido por Christian Fouchet, embajador francés en Dinamarca) habría de tener un papel no menos importante que el representado unos años antes por el Comité Spaak.
18 de julio de 1961	Se celebró en Bonn, la segunda reunión -cumbre europea en un ambiente político muy favorable para lograr un serio avance. La construcción del muro de Berlín en el mes de junio anterior, que originó un fuerte recrudecimiento de la Guerra Fría, impulsaba a los seis países miembros de la CEE a una mayor cohesión política interna y a la casi plena aceptación del principio de la Alianza Atlántica como instancia suprema donde había de insertarse la política común de defensa.

18 de enero de 1962	Al reunirse de nuevo los componentes de la Comisión Fouchet, en vez de iniciar sus debates sobre la base de o acordado, se encontraron con la desagradable sorpresa de la introducción de una nueva propuesta francesa, en la cual se daba marcha atrás en las concesiones a la supranacionalidad, para volver a un planteamiento puramente estático y sobre una base estrictamente intergubernamental. Michel Debré logró convencer al General De Gaulle de que Couve de Murville y Fouchet se habían apartado demasiado de las iniciales posiciones francesas, para hacer a los restantes Estados Miembros de la CEE excesivas concesiones en lo referente a los principios supranacionales
20 de marzo de 1962	Ante un cúmulo de dificultades, para las cuales no había soluciones rápidas, los Ministros de Asuntos Exteriores de la CEE no pudieron llegar a ningún acuerdo operativo. De hecho el único acuerdo consistió en la decisión de reunirse de nuevo en abril, después de la Conferencia que en el mismo mes había de celebrarse en el seno de la Unión Europea Occidental, y en la cual el Reino Unido había de exponer sus punto de vista sobre el proyecto de Unión.
10 de Abril de 1962	En Londres, el Ministro británico de Asuntos Europeos y Lord del Sello Privado Mr. Heath, hizo una importante declaración de principios, centrada en el proyecto de Unión Política de los seis. El Lord del Sello Privado, dejó sentado bien claramente que el Gobierno de Su Majestad tenía intención de participar no sólo en la construcción económica, sino también en la construcción política de Europa. Con todo ello, se dio a entender que Londres vería con muy buenos ojos la suspensión de las conversaciones políticas intracomunitarias hasta tanto no se materializara su propio ingreso en la Comunidad.
17 de Abril de 1962	En la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de la CEE, el Señor Spaak, haciendo uso de un derecho de veto que tácitamente se habían concedido entre sí los seis países miembros de la CEE, declaró la imposibilidad de proseguir las negociaciones para la Unión Política antes del ingreso del Reino Unido en el Mercado Común, pues obrando de otra forma se podría dificultar aún más el acceso de la Gran Bretaña a las Comunidades Europeas. La posición de Spaak acabó con toda esperanza de conseguir de forma inmediata el acuerdo sobre la Unión Política por el que presionaban Francia y la República Federal de Alemania y por cuya viabilidad prestó sus mejores oficios Italia. Casi simultáneamente a la emisión de su veto, Spaak, hizo una declaración conjunta con el Ministro Holandés de Asuntos Exteriores Señor Luns en donde expreso que no se podía "construir Europa sin saber si Inglaterra formaría parte o no de ella. Una Europa política de los seis tendría un carácter diferente de una Europa política de los siete o de los Diez."

Julio de 1962	Quedaron en absoluto suspenso las negociaciones para la Unión Política, cuando ya era bien sabido que Francia y Alemania mantenían consultas bilaterales para llegar a un acuerdo de cooperación política.
Septiembre de 1962	El Gobierno Francés transmitió al alemán, una propuesta para la conclusión de un acuerdo político entre los 2 países, redactada en términos muy parecidos a aquellos en que se había configurado el segundo proyecto francés de Unión Política Europea.
22 de Enero de 1963	El Tratado bilateral fue firmado, siete días después del discurso del General De Gaulle contra la admisión del Reino Unido en la CEE, y seis días antes de la definitiva ruptura de las negociaciones entre la CEE y el Reino Unido.
9 de septiembre de 1964	En la reunión del Consejo de la UEO, se puede afirmar que el Sr. Spaak modificó por completo su postura de 1962 al abandonar el condicionante de la participación británica en la Unión Política europea y aceptar lo esencial del Plan Fouchet. De hecho, esta posición había empezado a mantenerla el Ministro belga anteriormente, en un discurso ante la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa en Estrasburgo, pronunciado en el mes de enero de 1964.
Noviembre de 1964	Se hizo pública la propuesta alemana relativa a la política europea, unos diez días después de haber sido entregada formalmente por el Gobierno Federal alemán a los representantes de los Estados Miembros de la CEE. Este plan no proponía la inmediata redacción de un tratado a ratificar por los parlamentos nacionales, sino simplemente la firma de una convención intergubernamental de carácter preliminar. Esta convención se concibió como un instrumento mediante el cual los gobiernos de los seis se comprometerían a elaborar, dentro de un determinado plazo de tiempo, un Tratado de Unión Política.
En 1972	Se estableció por primera vez el objetivo de convertirse en una unión Europea.
En 1981	En una iniciativa de Hans Dietrich Genscher y Furio Colombo, ministros de Relaciones Exteriores de la RFA y de Italia, respectivamente, retornan con fuerza a la idea de una Unión Europea que se plasmara en un proyecto de acta europea, antecedente del acta única, firmada en Luxemburgo en 1986.

23 y 26 de junio de 1990	En su reunión, el Consejo Europeo estuvo de acuerdo en convocar a la multicitada conferencia intergubernamental sobre la UEM a mediados de diciembre de 1990, y al mismo tiempo llamar a una Conferencia Intergubernamental sobre Unión Política, siguiendo una iniciativa de Mitterrand y Kohl. La convocatoria en forma paralela a estas conferencias obedeció a que difícilmente los gobiernos y parlamentos estarían dispuestos a aceptar sacrificios en el campo monetario y fiscal, si no existiera una clara determinación de avanzar hacia una verdadera Unión Política, una especie de federación de estados europeos. Para Alemania las 2 conferencias intergubernamentales de la Comunidad (sobre la Unión Económica y Monetaria y sobre la Unión Política) deberían ir juntas y según declaró el canciller germano, su país “sólo suscribiría y ratificaría los documentos finales de las 2 conferencias si se presentaban juntos, tal como ocurrió en Maastricht.”
16 de diciembre de 1990	En la primera cumbre comunitaria tras la dimisión de Thatcher, los líderes de los doce países que formaran parte de la Comunidad Europea en este año, sentaron las bases para transformar una Comunidad fundamentalmente económica en una unión política, con una política exterior propia, para constituirse en una alternativa al tradicional liderazgo de Estados Unidos y la ex URSS.



ANVERSO



ALEMANIA



AUSTRIA



BELGICA



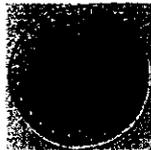
ESPAÑA



FINLANDIA



FRANCIA



HOLANDA



IRLANDA



ITALIA



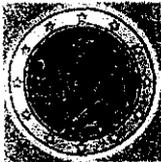
PORTUGAL



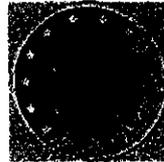
ANVERSO



ALEMANIA



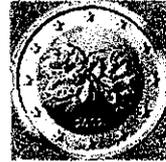
AUSTRIA



BELGICA



ESPAÑA



FINLANDIA



FRANCIA



HOLANDA



IRLANDA



ITALIA



PORTUGAL



ANVERSO



ALEMANIA



AUSTRIA



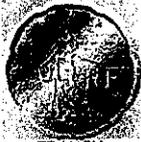
BELGICA



ESPAÑA



FINLANDIA



FRANCIA



HOLANDA



IRLANDA



ITALIA



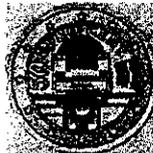
PORTUGAL



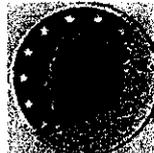
ANVERSO



ALEMANIA



AUSTRIA



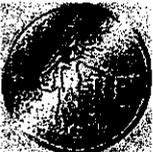
BELGICA



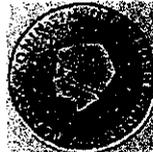
ESPAÑA



FINLANDIA



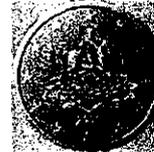
FRANCIA



HOLANDA



IRLANDA



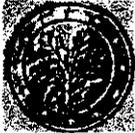
ITALIA



PORTUGAL



ANVERSO



ALEMANIA



AUSTRIA



BELGICA



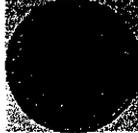
ESPAÑA



FINLANDIA



FRANCIA



HOLANDA



IRLANDA



ITALIA



PORTUGAL



ANVERSO



ALEMANIA



AUSTRIA



BELGICA



ESPAÑA



FINLANDIA



FRANCIA



HOLANDA



IRLANDA



ITALIA



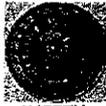
PORTUGAL



ANVERSO



ALEMANIA



AUSTRIA



BELGICA



ESPAÑA



FINLANDIA



FRANCIA



HOLANDA



IRLANDA



ITALIA



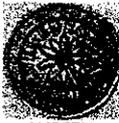
PORTUGAL



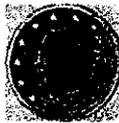
ANVERSO



ALEMANIA



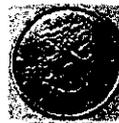
AUSTRIA



BELGICA



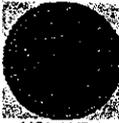
ESPAÑA



FINLANDIA



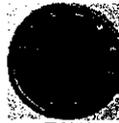
FRANCIA



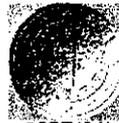
HOLANDA



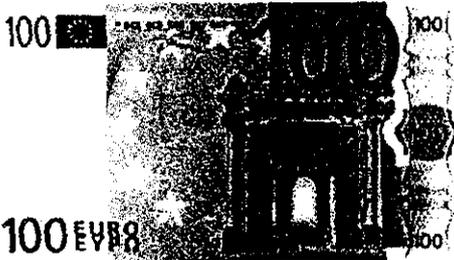
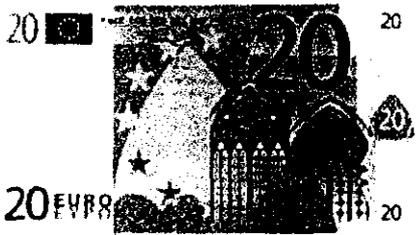
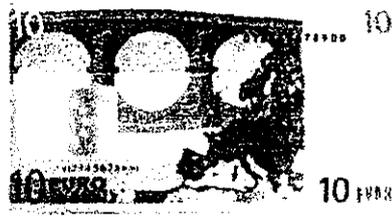
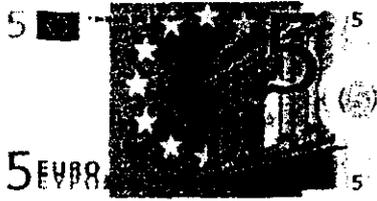
IRLANDA

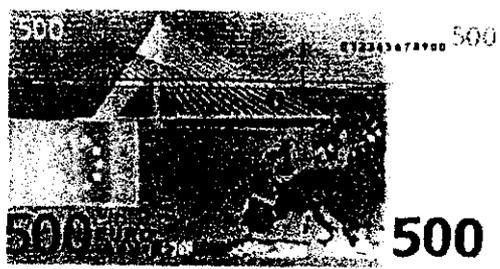


ITALIA



PORTUGAL





BIBLIOGRAFÍA

An Increasingly international euro. International Impact of the Euro. Comisión Europea. 1997.

Año Europeo contra el racismo. Comisión Europea. Bruselas 1996

Bobbio Norberto. Diccionario de Política Siglo XXI Editores. España. Tomo II. 1982.

CCE: Euro - Europe United Through A Single Currency. The Association for the Monetary Union of Europe. 1997

Closing Conference of European Year Against Racism. Comisión Europea. Luxemburgo Diciembre de 1997.

Commission adopts a communication on immigration and asylum. Comisión Europea. Brussels, 23 de febrero de 1994.

Cuando llevaremos Euros en el Bolsillo. Comisión Europea. Luxemburgo. 1998. 15 pp

Infueuro. Programa de Información al Ciudadano Europeo. Entrevista al Presidente del Instituto Monetario Europeo Willem Frederik. Duisenberg. Octubre 27, 1997. pag. 3

“Reglas Rigurosas en el Pacto de Estabilidad” Euro Notas Febrero de 1997.

Boletín Comunidad Económica. 7/8 1992, punto 1.31

Chapoy Bonifaz, Alma. La CEE, BCU y Moneda Común. Azaroso Camino. Instituto de Investigaciones Económicas. México. 1993.

Dávila, Francisco R.. Balance y perspectivas del desarrollo científico y tecnológico en Estados Unidos, Japón y la Unión Europea. La Regionalización del Mundo: la Unión Europea y América Latina. México. FCPYS. UNAM, Delegación de la Comisión Europea en México. 1998 p. 197-232

Eifinger y Jakob de Haan. The Political Economy of Central Bank. Independence, Princeton University. 1996.

Empleo, Crecimiento, Competitividad y Solidaridad Cuestiones y Respuestas en torno al Empleo, el Crecimiento, la Competitividad y la Solidaridad. Comisión Europea 1997.

Employment and European Social Fund. Comisión Europea 1997.

Growth and Employment in the Stability - Oriented Framework of EMU. Broad Guidelines 1998

Euro - Europe United Through a single Currency. Comisión Europea. 1997. 113pp.

Euro 1999 Informe Segunda Parte. Comisión Europea 25 de marzo de 1998.

European Commission Champions equal tax treatment for EU migrant workers with disabled children. Comisión Europea 1995.

European Monetary Unión. The Global Impact. The 24 hour Global Financial Conference. Association for the Monetary Union of Europe. 1997

External Aspects of Economic and Monetary Union. Comisión Staff Working Document. Delegación de la Comisión Europea en México.

Fontaine Pascal. Diez lecciones sobre Europa. La Unión Económica y Monetaria. Documentación Europea, Alemania. 1992. 40 pp.

Francois Périgot (President, Unión of Industrial and Employers Confederations of Europe, Paris.). The Euro is Coming. Información Europea.

Hablemos del Euro. Luxemburgo. Publicación Oficial de las Comunidades Europeas, 1997. 14 pp.

Hernández-Vela Salgado Edmundo. Diccionario de Política Internacional. Porrúa. México. 1996.

Hoffmann, A. La actualidad Alemana. Societatsdruck. R.F.A., 1992.

Immigration - The situation in the EU Member States in 1994. Atitudes towards controls, labour requirements and the challenge of integration. Comisión Europea. Bruselas, junio 1995.

Informe General sobre la Actividad de la Unión Europea 1994. Comisión Europea. Luxemburgo 1995.

International Impact of the Euro. An Increasingly international euro. Comisión Europea. 1997.

Keith Kyle. Britain and the Crisis 1955-1956 en Louis, Roger William y Roger Owen, eds. Suez 1956: the crisis and its consequences. Oxford Clarendon: 1989.

Kenen, Peter B. Economic and Monetary Unión in Europe. Ed. Cambridge University Press. 1995

La Comunidad Europea: De 1992 en adelante. Documentación Europea, Alemania, 1991. 33 pp

Las Políticas de Inmigración y Derecho de Asilo. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas 23 de Febrero de 1994.

La Unificación Europea. Nacimiento y Desarrollo de la Comunidad Europea. Comunidad Europea. Luxemburgo 1990. 87pp.

La Unión Europea y México. Delegación de la Comisión Europea en México. México. 1995

Medios Jurídicos para Combatir el racismo y la xenofobia. Comisión de las Comunidades Europeas. Diciembre 1992. pags. 5- 89

Modelos alternativos de economía de mercado. Servicio de Información económica profesional. México 1996.

Mangas Martín Araceli. Tratado de la Unión Europea y tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas, Tecnos, Madrid, 1994

Muns, Joaquin. La Unión Económica y Monetaria de la Comunidad económica europea y su futuro. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. México. 1992.

Nolling, Wilhem. "Monetary Policy in Europe after Maastricht". St. Martins Press Nueva York, N.Y. 1993.

PAZOS, LUIS. LA GLOBALIZACIÓN, MÉXICO. EDITORIAL DIANA. PRIMERA EDICIÓN 1998. 189 PP.

Piñón Antillon Rosa María. La Unión Europea el bloque más acabado de todos. La regionalización del Mundo: La Unión Europea y América Latina. México. FCPYS. 1998.

Plan de Acción contra el Racismo. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas, 1998. pags. 3-21

Roskin, Michael G. Countries and Concepts: An Introduction to comparative politics, Prentice Hall, 4º edición. E.U.A., 1992. 3948pp.

Reglamento nº 1035/97 del Consejo de 2 de junio de 1997 por el que se crea un Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia. Diario Oficial nº L151 de 10 de Junio de 1997.

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros sobre el Año Europeo contra el Racismo 1997. Diario Oficial nº C237 de 15 de Agosto de 1996 .

Rozo, Carlos A. La Integración Europea. Del Acta Única al Tratado de Maastricht. Universidad Autónoma Metropolitana. 1993. 211pp.

Sanders, David. Losing an Empire, Finding a Role: British Foreign Policy since 1945. Hong Kong: Macmillan, 1990.

Spyros G. Makridakis. El Mercado Único Europeo. McGraw-Hill España. pp.243-357

Stephen, George. Britain and European Integration since 1945. Oxford:Blackwest, 1991

Tamames Gómez Ramón. Formación y Desarrollo del Mercado Común Europeo. Iber-Amer. Madrid. 1965. 459pp.

Tamames Ramón. La Unión Europea. Madrid 1994

Tamames Ramón. Unión Monetaria y Euro. La recta final. Espasa e Hoy. Madrid. 1998.

Tercera Fase de la Unión Económica y Monetaria: Nuevo Mecanismo de tipos de cambio. Euro Notas. Febrero de 1997.

The Stability and Growth Pact. Infeuro. Boletín Informativo de la Comisión Europea. Marzo 1997 30pp.

The 1998 Employment Guidelines Council Resolution of 15 December 1997 Comisión Europea 1998.

Tratado de la Unión Europea. Maastricht, 7 de Febrero de 1992. Luxemburgo: Oficina para publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

Unión Económica y Monetaria Europea: Avances Recientes posibles implicaciones para América Latina y el Caribe. Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas. Barcelona. 1997. 38 pp.

Wambui Sheila. Immigrants to face elastic EU legislation. European Parliament. 1996.

XXVI Informe General sobre la actividad de las Comunidades Europeas. 1992. Luxemburgo 1993. 544pp.

XXVII Informe General sobre la actividad de las Comunidades Europeas. 1993. Luxemburgo 1994 552 pp.

XXVIII Informe General sobre la actividad de las Comunidades Europeas. 1994. Luxemburgo 1995 632 pp

Hemerografía

Bergsten Fred. "The Dólar and the Euro" Foreign Affairs. Julio-Agosto 1997. Volumen 76, num 4.

"Dos monedas para el SME en el País. Sábado 2 de Enero de 1999.

Caruana Lacorte, Jaime. "El Dólar y el Euro en eel nuevo sistema monetario. Información Comercial Española. Diciembre 1997-Enero1998. Núm. 767 p. 159-169.

Economy European. Financial Times. 30 de Octubre de 1998 p.3 -23

Dustmann Christian. "Return Migration: The European Experience." Economic Policy A European Forum. nº3 22 de Abril de 1996. pag.47-51

"El BCE fija los criterios para medir la estabilidad en el area de la moneda única" en el País, Madrid. Miércoles 2 de diciembre de 1998.

"El BCE mantiene los tipos de interés en el 3% mientras el euro registra nuevos mínimos" en el País. Madrid. Viernes 5 de marzo de 1999.

"El euro ha perdido ya un 5.56% frente al dólar en lo que va del año" en el País. Madrid. 27 de febrero de 1999.

El Euro y ciertos dolores de cabeza. Hacia el Euro. Euronotas. Delegación de la Comisión Europea en México. Febrero de 1997.

"El nuevo gobierno federal Alemán" en Deutschland. Alemania. Enero 1999

"Entrevista al Presidente del Instituto Monetario Europeo Willen F. Duisenberg." Revista Infeuro. Programa de Información al Ciudadano Europeo. Octubre 27, 1997. Pag. 3

Franco Alain. "L'Union Européene fait de 1997 l'Anne contre le racisme" Le Monde 1 de Febrero de 1997.

García Menéndez José Ramón. "Integración Monetaria y Unión Económica. Antecedentes y Perspectivas de la experiencia" Revista Relaciones Internacionales. 44. Escuela de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Heredia. Costa Rica. Tercer Trimestre de 1993 pp. 27-54

García Menéndez José Ramón. "La Unión Económica y Monetaria Europea: Una Revisión de la Literatura Reciente. Revista de Comercio Exterior Bancomext. Vol. 48, Núm 3, México, marzo de 1998. P. 171-183

Grauwe, Paul de. "Perspectivas de una Unión Monetaria Reducida en 1999". En Información Comercial Española. España, Núm 756 Agosto - Septiembre 1996 pp. 9 - 24

"Hacia un duelo euro/dólar con un yen marginado" en el País. Madrid. 28 de diciembre de 1998.

Hernández, Jaime. -"Circulará en Once países el "Euro" a partir de Enero de 1999" Excélsior. Jueves 26 de marzo de 1998. p. 3-A

Ignacio Cembrero. "Una moneda que todavía es prescindible" en el País. Madrid. 28 de Diciembre de 1998.

Is Europe's currency coming apart? The Economist. June 7th 1997 p. 15-18

Junco Alejandro. "Reforma." Sección Negocios. Martes 24 de Marzo de 1998. pag. 2A

"La iniciativa para las Américas: Un examen inicial" Comercio Exterior, vol. 41, núm 2, México, Bancomext, SNC febrero de 1991.

"La nueva divisa representa a la mayor potencia comercial" en el País. Madrid. 2 de Enero de 1999.

"Las disparidades económicas entre los grandes de la zona euro dificultan la tarea del BCE" en el País. Madrid. Lunes 8 de marzo de 1999.

L'Euro et le Dollar. Centre d' Études Prospectives et d' Informations Internationales. Núm. 156 Abril 1997. Pp. 38-42

"Londres se resiste al plan para penalizar las proclamas racistas" El País. viernes 15 de Diciembre de 1995. Madrid.

"Los Billetes en Euros no tendrán rasgos nacionales" en el País. Madrid. Sábado 12 de septiembre de 1998.

"Los Nuevos Tiempos de la moneda única europea. Revista de Comercio Exterior. Bancomext. Vol. 48, Núm 9, México, septiembre de 1998. P. 772-775

Modigliani: "La Jornada Laboral a 35 horas Semanales Es una gran estupidez" Herald News Sección Internacional. 8 de Octubre de 1997.

Oppenheimer Walter "La Unión Europea traslada a las aulas la lucha contra el racismo y la xenofobia" El País, martes 24 de Octubre de 1995. Madrid

Pilar Marcos. "91 horas para la conversión" en el País. Madrid. 28 de Diciembre de 1998.

Piñon Antillón Rosa María. "La Unión Europea: fuerza y debilidad" Revista Relaciones Internacionales. CRI, FCPYS, México. Vol. XV. Núm. 61 enero-marzo 1994 pp. 27-35

Ramírez Bonilla Juan José "Los factores de la crisis asiática" en el Universal Sección Bucareli Ocho. 8 de Noviembre de 1998. P. 12-14

Ramírez Miguel Angel. "Europa: Los preludios de la nueva moneda única." Revista de Comercio Exterior Bancomext. Vol. 48, Núm 3, México, marzo de 1998. P. 227-233

Ramírez, Miguel Ángel. "La Odisea Europea hacia la Unión Monetaria." Comercio Exterior. Sección Internacional. Vol. 47, Núm. 11, México, Noviembre de 1997. p 925

"Riesgo futuro sobre los precios si se relajan las políticas fiscales y crecen las demandas salariales." En el País. Madrid. Miércoles 20 de Enero de 1999.

Rocha Loyo Manuel. "La Unión Europea y la Conferencia Intergubernamental de 1996" Revista de Comercio Exterior. Vol. 46, Núm 6, México, Junio de 1996, pp.471-475

Salinas, Chávez Antonio "El ECU está en el aire: crónica de la crisis monetaria" Revista de Comercio Exterior Bancomext. Vol. 42, Núm 11, México, noviembre de 1992. P. 1058-1063.

Sarmiento Sergio. "Unidad Monetaria en el viejo continente". Expansión. 03 – 17 febrero 1999. P. 56 – 57

Tommaso Padoa -Schioppa/ Consejero Ejecutivo del BCE. "La moneda única es un proyecto político justificado por una razón económica" en el País. Madrid. 28 de Diciembre de 1998.

"Towards EMU." The Economist. 7 de Junio de 1997. P. 19-21

"Unión Económica y Monetaria Europea." Revista de Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. Vol.48, Núm.3, México, Marzo de 1998. 259pp.

"Unión Europea defiende política contra el desempleo." El Informador Sección

Internacional. Guadalajara Jalisco México 18 de Febrero de 1997. Segunda Pagina Valor del Euro en "El Financiero". México Lunes 4 de Enero de 1999.

Wihtol de Wenden Catherine. "École et Intégration des Immigrés." Problemes politiques et sociaux". n° 693. 11 diciembre 1992. pp. 21-29